

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Acta No. 6
Sesión ordinaria
13 de marzo de 2019



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN®



AÑO
ESCOLAR
2018 - 2019



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

CONVOCATORIA

Se cita a los integrantes del Honorable Consejo Universitario a la **sesión ordinaria** que se desarrollará el **miércoles 13 de marzo de 2019**, a las **11:00 horas**, en el Auditorio de la Biblioteca Universitaria "Raúl Rangel Frías", bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario.
- II. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 20 de noviembre de 2018.
- III. Informe de Comisiones:
 - A) Comisiones Permanentes
 - B) Comisión de Presupuestos
 - C) Comisión Académica
 - D) Comisión de Honor y Justicia
 - E) Comisión de Licencias y Nombramientos
 - F) Comisión Legislativa
- IV. Asuntos Generales.

Atentamente,

"Alere Flammam Veritatis"
Ciudad Universitaria, 6 de marzo de 2019

DR. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
Secretario General



- NOTAS: 1) El registro para esta sesión se efectuará a partir de las 10:00 horas, **utilizando su credencial**.
2) Los asuntos generales deberán presentarse en la Secretaría General con 24 horas de anticipación.
3) El día de la sesión no se realizará registro de consejeros. Favor de informar oportunamente las nuevas acreditaciones.



Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO MIÉRCOLES 13 DE MARZO DE 2019

I. Presentación del orden del día

II. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario

III. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 20 de noviembre de 2018

IV. Informe de Comisiones

A) Comisiones Permanentes

1. Solicitud del Rector para aprobar el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030.

B) Comisión de Presupuestos

1. Proyecto del Presupuesto modificado 2019.
2. Solicitud de la Comisión de Hacienda para ampliar el presupuesto aprobado a la UANL en el periodo octubre-diciembre de 2018, en las siguientes partidas:
 - Prestaciones
 - Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González"
3. Informe sobre la Auditoría Externa realizada a la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
4. Informe referente a la Auditoría Externa realizada al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
5. Informe sobre la Auditoría Externa realizada al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, correspondiente al periodo enero-diciembre de 2018.
6. Informe referente a la Auditoría Externa realizada sobre el 7% de los recursos mensuales que el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos en el periodo enero-diciembre de 2018, de acuerdo con lo establecido en el reglamento correspondiente.





UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ CONSEJO UNIVERSITARIO

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO MIÉRCOLES 13 DE MARZO DE 2019

7. Informe sobre las Auditorías Externas realizadas a las dependencias académicas y administrativas de la UANL y dependencias con convenios públicos, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

C) Comisión Académica

1. Solicitud de la Facultad de Agronomía para rediseñar el programa educativo de Maestría en Ciencias en Producción Agrícola.
2. Solicitudes de la Facultad de Enfermería para:
 - a. Rediseñar el programa educativo a nivel licenciatura de Enfermería
 - b. Adecuar el programa educativo de Doctorado en Ciencias de Enfermería
3. Solicitud de la Facultad de Contaduría Pública y Administración para rediseñar el programa educativo a nivel licenciatura de Tecnologías de Información.
4. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Civil para separar la orientación en Hidrología Subterránea del programa educativo de Maestría en Ingeniería con orientación en: a) Ingeniería Ambiental, b) Ingeniería Estructural y c) Ingeniería de Tránsito y Vías Terrestres; asimismo, solicitan el rediseño y cambio de nomenclatura por Maestría en Hidrogeología.
5. Solicitudes de incorporación y reincorporación de estudios a la UANL para el periodo escolar 2019-2020.
6. Solicitud de la Facultad de Artes Escénicas para crear la Cátedra Sergio García.

D) Comisión de Honor y Justicia

1. Solicitud de la Facultad de Ciencias Químicas para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la M.C. María Teresa de Jesús Castillo Escobedo.
2. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Civil para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al M.I. Luis Manuel Aranda Maltez.
3. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al M.C. José Antonio Aranda Maltez.





UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO MIÉRCOLES 13 DE MARZO DE 2019

4. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al M.C. Roberto Alberto Mireles Palomares.
5. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 23 para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Ing. José Antonio Matta Garza.
6. Informe sobre el dictamen referente al “Reconocimiento UANL a la Mujer” que se otorgó el 8 de marzo de 2019.
7. Solicitud de la Escuela y Preparatoria Técnica Médica para otorgar el título *post-mortem* de Bachiller Técnico en Terapia Respiratoria a los familiares de Alejandra Guevara González.
8. Reporte del Departamento Escolar y de Archivo en el que informan que [REDACTED] se inscribió en el semestre agosto-diciembre 2017 en la Facultad de Derecho y Criminología, presentando un certificado de estudios de bachillerato carente de validez.
9. Solicitud del [REDACTED] para que se le reconsidere la sanción establecida en su contra en sesión del 25 de agosto de 2015.

E) Comisión de Licencias y Nombramientos

1. Solicitudes de año sabático.
2. Solicitudes de licencias sin goce de sueldo.
3. Nombramientos de Profesor Ordinario.
4. Autorizaciones a profesores de escuelas con estudios incorporados para impartir cátedra en el periodo escolar 2018-2019.

F) Comisión Legislativa

1. Solicitud de la Dirección de Planificación y Ordenamiento de Espacios y Edificios Universitarios para modificar y adicionar artículos al *Reglamento General sobre la Disciplina y el Buen Comportamiento dentro de las Áreas y Recintos Universitarios*.





UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO MIÉRCOLES 13 DE MARZO DE 2019

2. Solicitud de la Unidad para la Igualdad de Género para aprobar el Protocolo de Atención para Casos de Acoso u Hostigamiento Sexual.
3. Solicitud de la Comisión para la Investigación en Igualdad de Género para adicionar una fracción al Artículo 156 del Estatuto General.

V. Asuntos Generales

1. Designación de algunos miembros para cubrir las vacantes en las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario.
2. Informe acerca de los nombramientos otorgados por la Honorable Junta de Gobierno.





ACTA NÚMERO SEIS 2018-2019

Asamblea general ordinaria del Honorable Consejo Universitario de fecha 13 de marzo de 2019.

Previa convocatoria, y siendo las 11:00 horas del día señalado, reunidos los integrantes del Honorable Consejo Universitario en el Auditorio de la Biblioteca Universitaria “Raúl Rangel Frías”, dio inicio la sesión una vez comprobado el quórum de asistencia que fue de 145 consejeros, de los cuales cinco no tienen autorización para votar porque son coordinadores de sus respectivas dependencias. La relación de los consejeros que asistieron se incluye como anexo al acta, y se registra en la base de datos del Sistema Administrativo del Honorable Consejo Universitario.

Presidió la asamblea el Rector, Mtro. Rogelio G. Garza Rivera; además, asistieron el Secretario General, Dr. Santos Guzmán López, como Secretario del Consejo; el Abogado General, Lic. Jaime J. Gutiérrez Argüelles; y la Secretaria Académica, M.C. Emilia Edith Vásquez Farías.

I. Presentación del orden del día.

El Mtro. Rogelio Garza presentó a consideración de los asistentes el orden del día, tal y como se estableció en la convocatoria enviada oportunamente -vía electrónica- a los miembros del Consejo. Asimismo, en relación a los asuntos correspondientes a la Comisión de Presupuestos, puso a votación del pleno la solicitud para analizar, en primer término, el Proyecto del Presupuesto modificado 2019.

6236-6-18/19. Se aprobó, por unanimidad de votos, el orden del día con la modificación en los asuntos correspondientes a la Comisión de Presupuestos.

Con el acuerdo anterior se actualiza la relación de asuntos a tratar.

Antes de proceder a desahogar el orden del día, el Rector informó que se recibieron en la Secretaría del Consejo sendos oficios por parte de la Dra. Moncerrat Arango Morales, Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, y de la Q.C.B. Nancy Delia Hernández Rodríguez, Coordinadora de la Esc. Preparatoria No. 11, en los que solicitan permiso para que, a partir de esta fecha, pueda estar presente en las sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes del Honorable Consejo Universitario, con voz pero sin derecho a voto, y con el propósito de conocer todos los acuerdos que emanen de este Organismo.



6237-6-18/19. Se aprobaron por unanimidad las solicitudes de la Dra. Monserrat Arango Morales y de la Q.C.B. Nancy Delia Hernández Rodríguez, Coordinadoras de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y de la Esc. Preparatoria No. 11, respectivamente.

Acto seguido, se permitió el acceso a la sesión a la Dra. Monserrat Arango Morales, Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, y a la Q.C.B. Nancy Delia Hernández Rodríguez, Coordinadora de la Esc. Preparatoria No. 11.

II. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario.

Con el fin de dar inicio al orden del día, el Rector dio lectura a la relación de los nuevos miembros del Consejo Universitario, mismos que se registraron para esta sesión y para el resto del año escolar, solicitándoles que al escuchar su nombre se pusieran de pie para conocimiento de los demás integrantes de este Organismo.

DEPENDENCIA	CONSEJERO (A)	NOMBRE
Facultad de Artes Visuales	Alumno	Jesús René Ramos Ramírez
Facultad de Ciencias Biológicas	Ex-Oficio	Dr. José Ignacio González Rojas
Facultad de C. de la Comunicación	Coordinadora	Dra. Monserrat Arango Morales
Facultad de Ciencias de la Tierra	Alumna	Blanca Sughey Apolinar Morales
Facultad de Ciencias Químicas	Profesora	M.E.S. Gloria Pedroza Cantú
Facultad de Enfermería	Alumna	Ilse Alondra Lizeth Navarro Oliva
Facultad de Ingeniería Civil	Alumno	José Gerardo Elizondo Silva
Facultad de Psicología	Alumna	Susana Tovar Torres
Escuela Preparatoria No.11	Coordinadora	Q.C.B. Nancy Delia Hernández Rodríguez

6238-6-18/19. El número de acuerdo que se indica queda como referencia de este informe.

El Rector dio la bienvenida a los nuevos integrantes del Consejo Universitario; además, les expresó que a partir de este momento su voz y voto será fundamental para la adecuada toma de decisiones que inciden en el desarrollo de nuestra Máxima Casa de Estudios y con la seguridad de que fortalecerá el ejercicio de la libertad con responsabilidad en la que se fundamenta nuestra autonomía.





III. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 20 de noviembre de 2018.

En este punto el Mtro. Garza Rivera comentó que el acta en cuestión fue enviada oportunamente -vía electrónica- a todos los integrantes del Honorable Consejo Universitario, y les solicitó manifestaran si hubiese alguna observación o aclaración.

6239-6-18/19. No habiendo observaciones al respecto se aprobó, por unanimidad de votos, el acta de la sesión anterior, de fecha 20 de noviembre de 2018.

El Mtro. Garza Rivera informó al pleno que el acta en cuestión será publicada el día de mañana, 14 de marzo, en la página web de la Universidad para conocimiento de la comunidad universitaria y la sociedad en general.

IV. Informe de Comisiones:

A) Comisiones Permanentes

1. Solicitud del Rector para aprobar el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030.

Para este asunto, el Rector informó que este Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030 fue revisado en reunión con las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario.

Acto seguido solicitó a los siguientes miembros del Consejo ampliaran la información respecto a este documento:

Dr. Med. Edelmiro Pérez Rodríguez, Consejero Ex-Oficio de la Facultad de Medicina e integrante de la Comisión Académica: Hoy la Universidad es catalogada en diversas partes del mundo como una de las mejores instituciones educativas; lo anterior, gracias a los acuerdos que la Universidad tiene en Europa, Norteamérica, Sudamérica y Asia. Estos convenios permiten que la UANL realice investigaciones emergentes e intercambio de estudiantes, lo cual ha garantizado el arranque de la Visión 2019-2030. Los logros serán muchos, tenemos todas las herramientas para ser una institución de clase mundial, solamente tenemos que ponerlas en la mesa y exponerlas en eventos de talla internacional en países como Japón, Francia, Alemania y Estados Unidos, lo cual permitirá que la Universidad crezca en las áreas de innovación y tecnología. Felicidades señor Rector, esto nos consolida como una universidad de clase mundial, reconocida por el agente cambiante, una universidad que será buscada por todos los estudiantes extranjeros.





UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

M.A.E. María Eugenia García de la Peña, Consejera Ex-Oficio de la Facultad de Contaduría Pública y Administración e integrante de la Comisión de Presupuestos: Con el permiso del Rector y del presídium. Me dirijo particularmente a los jóvenes consejeros. Desde hace tiempo la Universidad tuvo a bien realizar planeaciones estratégicas que definirían el rumbo de la Institución, gracias a ese ejercicio en este momento podemos sentirnos muy orgullosos de lo que es la Universidad Autónoma de Nuevo León. La UANL goza de reconocimiento tanto a nivel nacional como internacional. Pudiera ser que ustedes piensen “en unos años ya no voy a estar aquí”; sin embargo, el trabajo que se ha hecho desde la Visión 2006 a la fecha, y actualmente rumbo al 2030, le da a todos los estudiantes y trabajadores un posicionamiento mayor; además, le brindaremos a las futuras generaciones la oportunidad de obtener mejores empleos y representar dignamente a su alma máter. Felicito al Rector y a todo su equipo de trabajo porque detrás de la elaboración de este documento hay una ardua labor y un gran compromiso. Enhorabuena para usted y todo su equipo.

Jvn. Miguel Domínguez Aragón, Consejero Alumno de la Facultad de Ciencias Biológicas e integrante de la Comisión de Honor y Justicia: Con el permiso del Honorable Consejo Universitario, presidido por el M.C. Rogelio G. Garza Rivera. Es para mí un honor como estudiante de la Facultad de Ciencias Biológicas y de la UANL disertar acerca de la visión de la Universidad al año 2030. Actualmente se puede mencionar que la Universidad ha cumplido con las demandas proyectadas al año 2020, todo esto gracias al esfuerzo de directivos, maestros y estudiantes, y sobre todo a la aplicación de un conjunto de estrategias efectivas en todos los ámbitos del quehacer institucional. Pero, ¿qué sigue? ¿qué retos tiene la Universidad en un mundo tan cambiante en donde la sociedad exige cada vez más a sus egresados? Como actual estudiante de la Universidad que forma parte de la visión al año 2020, puedo decir que quiero que mi alma máter continúe transformándose para formar ciudadanos que engrandezcan al Estado y la nación, pero sobre todo que resuelvan problemáticas de la sociedad que se avecina. Resumo la Visión 2030 en tres cuestiones: ¿Qué es? Es un documento que describe 127 políticas, 227 estrategias, 56 indicadores y 5 ejes rectores. Todo esto para potenciar la oferta educativa de nuestra Universidad. ¿Para qué es? Para mejorar el acceso a la educación y tener una mejor relación en los sectores gubernamentales, sociales y empresariales que nos permita posicionarnos en el top de las mejores universidades a nivel nacional e internacional y convertirnos en una universidad socialmente responsable que gestiona con calidad y transparencia sus recursos. La tecnología nos ha alcanzado, la vida inteligente nos acompaña día a día, por tal motivo este plan promueve la revolución industrial 4.0, que va de la mano con el programa de Nuevo León 4.0. ¿Para quién es? Todo esto beneficiará la razón de ser de la UANL: sus estudiantes, quienes serán egresados competentes con una educación inclusiva, integral, capaces de desarrollar ciencia y tecnología, de innovar y emprender, quienes difundirán la cultura y la participación en el deporte y que podrán vincularse con todos los sectores de la sociedad con compromiso y responsabilidad social. Le aseguro Rector que desde nuestras trincheras todos vamos a colaborar para que esta visión se vuelva realidad. Lo felicito a usted por liderar esta cuarta revolución y a su equipo de trabajo por esta gran visión. Muchas gracias.

M.E. María Diana Ruvalcaba Rodríguez, Consejera Ex-Oficio de la Facultad de Enfermería e integrante de la Comisión de Licencias y Nombramientos: Muy buenos días. Con el permiso del señor Rector. Me dirijo con respeto hacia ustedes para señalar y felicitar al Rector. Todos hemos sido testigos del trabajo realizado para que en estos instantes el Rector nos presente un



ACTA NÚMERO SEIS 18/19
Sesión ordinaria / Marzo 13, 2019

4

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx



documento producto del compromiso que inició desde el año 2006, sabemos que son pasos firmes que fortalecen cada una de las actividades que realizamos. Felicito a todo el equipo de trabajo y a usted porque esto trasciende a cada uno de nosotros. Invito a todo el Consejo Universitario a que socialicemos nuestro Plan de Desarrollo Institucional con gran orgullo e iniciando con cada una de nuestra familia, al iniciar con ellas difundimos el conocimiento de nuestra Universidad. Cabe destacar que gracias a la innovación que caracteriza a nuestra Máxima Casa de Estudios todos tenemos las puertas abiertas a nivel nacional como internacional, no es necesario tocar. Y todo esto se logra por su liderazgo. Muchas felicidades.

M.L.L. Óscar Paulino Lugo Serrato, Consejero Ex-Oficio de la Facultad de Derecho y Criminología e integrante de la Comisión Legislativa: Con el permiso del Rector y del Consejo Universitario. Creo que este documento es muy importante para el trabajo y la actividad diaria de la Universidad, sobre todo define el rumbo de la Institución para que no improvisemos ni hagamos actividades que no estén claramente definidas. Tenemos ejes rectores, políticas e indicadores que nos permitirán medir las actividades y los resultados. Este documento nos marca un rumbo consensado en el cual todos hemos participado, debemos felicitarlos por haber formado parte de esto. Felicito también al equipo de trabajo que estuvo arrastrando el lápiz para poder evaluar este Plan de Desarrollo, el cual fue analizado por las Comisiones Permanentes con la finalidad de ponerlo a consideración y aprobación del Consejo Universitario.

Enseguida, el Mtro. Garza Rivera, dio lectura al dictamen realizado por las Comisiones Permanentes, en los siguientes términos:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Universidad Autónoma de Nuevo León ha sustentado su desarrollo en procesos continuos de planeación, con el propósito de concretar sus acciones en un todo ordenado y coherente. El Plan de Desarrollo Institucional 2012-2020 (PDI) ha sido, desde su aprobación por el H. Consejo Universitario el 29 de marzo de 2012, el marco orientador para la toma de decisiones en todos los ámbitos de su quehacer a fin de asegurar el cumplimiento de sus funciones y alcanzar niveles superiores de consolidación. Los avances logrados en el periodo 2012-2017, han sido notables y han quedado documentados en los Informes anuales del Rector; sin embargo, un ejercicio de autoevaluación realizado en el tercer trimestre de 2017 permitió identificar que algunos indicadores institucionales mostraban una estabilidad no deseada, así como un conjunto de problemáticas que, de no superarse, impedirían hacer realidad la Visión 2020. Por tal razón, entre otras acciones emprendidas, se dio paso a un intenso y participativo proceso de planeación institucional en todas las dependencias académicas y administrativas de la Universidad en el marco de la formulación del Programa de Impulso a la Transformación (PIT) UANL 2017. Este ejercicio sirvió para proporcionar una perspectiva de la Universidad, además de identificar acciones que permitirían la mejora continua por dependencia y del propio desempeño institucional. Se establecieron nuevas estrategias y causas de acción, no considerados en el plan de desarrollo vigente y se focalizaron los esfuerzos institucionales para superar las debilidades observadas. La construcción de nuevas estrategias en el PIT, así como los cambios en los contextos interno y externo de la Universidad, han generado nuevos retos





que son necesarios atender con oportunidad, creatividad y responsabilidad, y con un Plan de Desarrollo actualizado que, sin perder los propósitos estratégicos institucionales del plan anterior, contribuya a orientar con pertinencia la toma de decisiones y a vigorizar el importante proceso de transformación que se encuentra en marcha. Para la formulación del plan que se presenta se tomó en cuenta un amplio conjunto de documentos formulados por organismos nacionales e internacionales, en los cuales se señalan los retos de la educación media superior y superior en el país y en el mundo, y se establecen cauces de acción para atenderlos. De manera especial se consideraron las Declaraciones 1998 y 2009 de la UNESCO y la de Incheon 2017, así como las orientaciones del documento Visión y Acción 2030, Propuesta de la ANUIES para renovar la educación superior en México y del Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015-2030, con el propósito de contribuir al logro de sus objetivos a través de los medios establecidos en nuestro Plan de Desarrollo Institucional UANL 2019-2030. Es importante mencionar que el proceso de planeación realizado tuvo como premisa básica la participación e involucramiento del mayor número de miembros de la comunidad universitaria posible, por lo que se consultó a las máximas autoridades, a personal académico, al personal administrativo y a los estudiantes. Los mecanismos utilizados para dichas consultas fueron reuniones directivas, foros de consulta presenciales y en línea. La participación consideró a 120 directores, 176 profesores y 141 estudiantes en consulta presencial, así como 367 profesores y 4855 estudiantes a través de SIASE, cabe mencionar que esta última se realizó con una muestra estadísticamente representativa. El Plan de Desarrollo Institucional UANL 2019-2030 está organizado en cuatro apartados. En el primero se describen los aspectos del contexto que se consideraron relevantes para la formulación del plan; en el segundo se presenta un diagnóstico de la situación que guarda actualmente la Universidad, lo que constituyó el escenario de partida para el proceso de planeación; en el tercero se menciona el marco axiológico de la Institución, su misión, valores y atributos; y en el cuarto se desarrollan los elementos prospectivos del plan de desarrollo, la visión 2030, cinco ejes rectores, cinco programas institucionales prioritarios con sus objetivos, políticas, estrategias de implementación, indicadores y las metas asociadas para el seguimiento y la evaluación del plan y de sus alcances. El nuevo estatuto de visión plantea que “La Universidad Autónoma de Nuevo León es en 2030 reconocida mundialmente por ofrecer una educación integral de calidad para toda la vida, incluyente y equitativa; innovadora en la generación y aplicación del conocimiento, que trasciende por su responsabilidad social y aportaciones a la transformación de la sociedad”. Lo más importante a destacar para lograr el escenario planteado al 2030 se resume en la siguiente tabla:

Eje rector	Programa institucional	Políticas	Estrategias	Indicadores
Educación inclusiva, equitativa, integral y transformadora, reconocida nacional e internacionalmente por su calidad.	Educación con los más altos estándares de calidad internacional.	33	55	28
Desarrollo de la ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación, reconocida por su investigación de alto impacto, sus contribuciones al desarrollo sustentable y a la atención de las necesidades y demandas sociales.	Generación, aplicación y transferencia del conocimiento para el desarrollo sustentable.	27	46	11





Creación, difusión y extensión de la cultura, y de la promoción del deporte para el desarrollo humano y comunitario.	Cultura, arte y deporte para el desarrollo humano y comunitario.	21	41	6
Vinculación estratégica con los diferentes sectores de la sociedad, para promover el desarrollo económico y social de la Región y del País.	Vinculación estratégica para el desarrollo económico y social.	16	31	6
Gobernanza y compromiso de transformación y responsabilidad social.	Gestión institucional y responsabilidad social.	30	54	6
Total		127	227	57

Por todo lo anteriormente expuesto, y después de revisar y analizar el documento correspondiente, las Comisiones Permanentes del Honorable Consejo Universitario emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe el PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2019-2030**, que permitirá que la UANL sea reconocida en el 2030 mundialmente por ofrecer una educación integral de calidad para toda la vida, incluyente y equitativa; innovadora en la generación y aplicación del conocimiento, que trasciende por su responsabilidad social y aportaciones a la transformación de la sociedad. Atentamente, Cd. Universitaria, a 8 de febrero de 2019.

POR LAS COMISIONES PERMANENTES DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO:

COMISIÓN ACADÉMICA: Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.

COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA: Dr. Roberto J. Carrillo González. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. Dr. Álvaro A. A. Aguillón Ramírez. Dra. María Teresa Ledezma Elizondo. M.R.H. Ana María Gómez Valdés. José Roberto Esparza Sibilla. Rolando Pérez Reyna. Miguel Domínguez Aragón. Rocío Lizbeth López Villarreal. Diego Eugenio Villarreal García.

COMISIÓN LEGISLATIVA: Mtra. María Leticia Segura Arévalo. M.L.L. Óscar Paulino Lugo Serrato. Dr. Manuel López Cabanillas Lomelí. Dr. Abraham Alfredo Hernández Paz. Carlos Alberto Ramón Herrera. Deborah Lizzeth Marín Araujo. Fernando Martínez Cuspina. Fernando Marcelo Sánchez Morales.

COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS: M.E. María Diana Ruvalcaba Rodríguez. M.E.S. Mauricio Benavides Villanueva. M.A. Juan Francisco García Hernández. M.T.S. Laura González García. Isabel Ordóñez González. Seidy Tamara Saucedo Rodríguez.

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS: M.A.E. Ma. Eugenia García de la Peña. Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez. M.C. Mario Alberto González de León. M.E.C. José Antonio Pagaza González. Dra. María Argelia Akemi Nakagoshi Cepeda.

6240-6-18/19. Se aprueba por unanimidad de votos, el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030.

El Plan de Desarrollo Institucional se incluye como anexo a la presente acta.



ACTA NÚMERO SEIS 18/19
Sesión ordinaria / Marzo 13, 2019



Para iniciar con los asuntos de la Comisión de Presupuestos, el Rector solicitó permiso al Honorable Consejo Universitario para que estuviesen presentes los miembros de la Honorable Comisión de Hacienda y los Directores de los Departamentos que de ella dependen, para que, de considerarlo conveniente, pudiesen aclarar dudas o ampliar la información proporcionada a cada uno de los consejeros junto con la convocatoria a esta sesión. En esta ocasión hicieron acto de presencia, por la Comisión de Hacienda, el Ing. y Lic. Raúl Mario Montemayor Martínez, el C.P. y M.C. Homero Horacio Tamez Garza y el Lic. Salvador González Núñez. Asimismo, estuvieron presentes la Tesorera General, M.C.P. Martha Nora Álvarez Garza; el Contralor General, C.P. Héctor Luis Aguilar González; el Auditor Interno, C.P. José Gerardo Villagómez Lira; la Directora de Control Presupuestal, C.P. María del Socorro García Castillo; el Director de Atención y Seguimiento de Auditorías, C.P. José Luis Escalona Verástegui; y el Director de Contabilidad y Cuenta Pública, M.F.C. Eugenio Dávila Flores.

6241-6-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, la solicitud anterior.

B) Comisión de Presupuestos

1. Proyecto de Presupuesto modificado 2019.

Para abordar este punto, se concedió el uso de la palabra al C.P. Homero H. Tamez Garza, Integrante de la Honorable Comisión de Hacienda, quien para presentar el Proyecto de Presupuesto modificado 2019, dio lectura al siguiente mensaje:

Buenos días Honorable Consejo Universitario. Señor Rector de la UANL, M.C. Rogelio Guillermo Garza Rivera; distinguidas personalidades del presídium. El presente Proyecto del Presupuesto modificado de ingresos y egresos 2019; el incremento de los Subsidios Federal Ordinario y Estatal Extraordinario, los productos financieros distribuidos por fuente del financiamiento, el incremento como recurso etiquetado el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y recurso extraordinario estatal para la infraestructura de la Escuela Preparatoria No. 1. El presupuesto modificado de egresos considera los conceptos de sueldos y prestaciones de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo 2019, así como las necesidades de cada dependencia académica y administrativa, mismas que fueron identificadas a través del presupuesto basado en resultados, y los nuevos proyectos que se consideraron académicos y financieramente viables, sujetos a la obtención de su financiamiento correspondiente. El importe total del Presupuesto modificado a ejercer para el año 2019 es de \$8,310,877,345.00.



Los ingresos con los que contará la Universidad en el 2019 para el desarrollo de sus funciones sustantivas están conformados de acuerdo a las fuentes de financiamiento:

Ingresos Propios No Etiquetados	\$ 838,406,618.00
Recursos Federales Etiquetados	\$5,549,922,362.00
Recursos Estales Etiquetados	\$1,922,548,365.00

El proyecto de presupuesto modificado de egresos, en base al clasificador por objeto del gasto está distribuido de la siguiente forma:

CLASIFICADOR	IMPORTE	PORCENTAJE
Servicios Personales	\$ 4,136,000,688.00	50%
Materiales y Suministros	\$237,914,294.00	3%
Servicios Generales	\$1,361,888,744.00	16%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$1,955,724,199.00	23%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$54,760,854.00	1%
Inversión Pública	\$91,100,437.00	1%
Deuda Pública	\$473,488,129.00	6%
TOTAL	\$8,310,877,345.00	

Con el objetivo de focalizar la actividad universitaria en el marco de cada uno de los ejes rectores y los diferentes programas presupuestarios:

- **Eje 1:** Se asignaron \$5,686,580,531.00 a la educación, lo que representa el 68% del total de los recursos, con el propósito de contar con una oferta educativa amplia, regionalizada, pertinente, inclusiva, equitativa y transformadora, reconocida por su excelente calidad en la formación integral de bachilleres, técnicos y profesionales altamente competentes a nivel nacional e internacional.
- **Eje 2:** \$831,087,735.00 están destinados al desarrollo de la ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación, reconocida por su investigación de alto impacto, lo que significa un 10% del total del presupuesto universitario.
- **Eje 3:** Para la creación, difusión y extensión de la cultura, y de la promoción del deporte y desarrollo humano, se estableció el 6% de los recursos equivalente a \$507,871,931.00.
- **Eje 4:** En la vinculación estratégica con los diferentes sectores de la sociedad para promover el desarrollo económico y social de la región y del país, se otorgaron \$38,705,547.00, el cual representa un 1%.
- **Eje 5:** En relación al eje para la gobernanza y compromiso de transformación y responsabilidad social se determinaron \$1,246,631,601.00, 15% del total de los recursos.

El presupuesto modificado del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" para el ejercicio 2019, es de \$1,568,286,780.00.



Los ingresos del Hospital con base en las fuentes de financiamiento son los siguientes:

Ingresos Propios No Etiquetados	\$400,000,000.00
Recursos Federales Etiquetados	\$139,500,000.00
Recursos Estatales Etiquetados	\$1,023,786,780.00

Dichos ingresos se destinarán de la siguiente forma:

Servicios Personales	\$333,438,354.00	21%
Materiales y Suministros	\$555,330,925.00	36%
Servicios Generales	\$564,965,475.00	36%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$109,552,026.00	7%

La importancia de evaluar resultados de acuerdo con el impacto social que éstos tienen, exige fortalecer los procesos de planeación, control, evaluación, seguimiento y registro del ejercicio presupuestal en la Tesorería General, Dirección de Control Presupuestal, Contraloría General, Auditoría Interna y Contabilidad y Cuenta Pública. Es un compromiso dar continuidad a las calificaciones crediticias para que la Universidad prevalezca un desempeño financiero sólido y un fortalecimiento en el margen operativo. Gracias por su atención.

El Rector agradeció la intervención del C.P. Homero Tamez por haber presentado de manera puntual el desglose del Presupuesto 2019. Acto seguido, dio lectura al dictamen correspondiente en los siguientes términos:

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Honorable Comisión de Hacienda de la Universidad turnó a la Comisión de Presupuestos del Honorable Consejo Universitario el Proyecto del Presupuesto modificado 2019 aprobado en la sesión del Consejo Universitario de fecha 20 de noviembre de 2018. El proyecto de presupuesto 2019 considera lo siguiente: Los conceptos de sueldos y prestaciones de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo 2019, el incremento de los Subsidios Federal Ordinario y Estatal Extraordinario, los Productos Financieros distribuidos por Fuente de Financiamiento, un incremento como recurso etiquetado el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), el Recurso Extraordinario Estatal para la Infraestructura de la Escuela Preparatoria No. 1 y la presentación de una estructura armonizada en función de los clasificadores definidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Asimismo, los detalles de los seis capítulos Clasificadores por Objeto del Gasto se consideran los siguientes: Servicio Personales; Servicios Generales; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; Inversión Pública y Deuda Pública. Después de analizar detenidamente este proyecto, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente: **DICTAMEN: Se aprueba el Proyecto del Presupuesto modificado 2019** por la cantidad de **\$8'310,877,345.00** (OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), el cual se aplicará de conformidad con el documento anexo a este dictamen. **Asimismo, se establece la**

ACTA NÚMERO SEIS 18/19
Sesión ordinaria / Marzo 13, 2019



autorización de partidas extraordinarias para cubrir necesidades de la UANL durante el ejercicio 2019, de acuerdo con los recursos financieros disponibles. Atentamente, Cd. Universitaria, a 28 de febrero de 2019. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** M.A.E. Ma. Eugenia García de la Peña. Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez. M.C. Mario Alberto González de León. M.E.C. José Antonio Pagaza González. Dra. María Argelia Akemi Nakagoshi Cepeda.

6242-6-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, el Presupuesto modificado 2019. Asimismo, se establece la autorización de partidas extraordinarias para cubrir necesidades de la UANL durante el ejercicio 2019, de acuerdo con los recursos financieros disponibles.

El Presupuesto modificado 2019 se incluye como anexo a la presente acta.

Analizado este asunto, el Rector expresó su agradecimiento a la Comisión de Hacienda y a los Directores de los departamentos que de ella dependen, por el trabajo realizado para la presentación del presupuesto. Acto seguido, los invitados abandonaron la sala.

2. Solicitud de la Comisión de Hacienda para ampliar el presupuesto aprobado a la UANL en el periodo octubre-diciembre de 2018, en las siguientes partidas:

- **Prestaciones**
- **Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González”**

Para abordar este asunto, el Mtro. Rogelio Garza comentó que se recibió de la Comisión de Hacienda un oficio para autorizar la ampliación del presupuesto para las partidas de Prestaciones y para el Hospital Universitario, dicha solicitud fue turnada para su dictamen, documento que se transcribe enseguida:

Honorable Consejo Universitario. Presente.- A solicitud de la Comisión de Hacienda y de los Departamentos Centrales que de ella dependen, la Comisión de Presupuestos de este Organismo se permite dictaminar con respecto a la solicitud para autorizar una ampliación al presupuesto para el ejercicio 2018 a la Universidad Autónoma de Nuevo León en los meses comprendidos de octubre a diciembre como aportación extraordinaria para incrementar la partida de Prestaciones, con base en los requerimientos de las diferentes dependencias de la Institución, así como la partida asignada al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González”. Una vez que dichas partidas fueron debidamente dictaminadas por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., y por el Despacho Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., respectivamente, y avaladas por la Honorable Comisión de Hacienda, la Tesorería General, la Contraloría General y la Auditoría Interna de la Universidad, y con base en el acuerdo 6043-6-17/18 del Honorable Consejo Universitario de fecha 21 de febrero de 2018, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe la ampliación**



del presupuesto para el ejercicio 2018 a la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre, por concepto de aportación extraordinaria para incrementar las siguientes partidas:

- **Prestaciones.- \$9'699,744.56** (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.).
- **Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González".- \$75'000,000.00** (SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

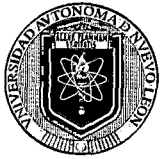
Atentamente, Cd. Universitaria, a 28 de febrero de 2019. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** M.A.E. Ma. Eugenia García de la Peña. Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez. M.C. Mario Alberto González de León. M.E.C. José Antonio Pagaza González. Dra. María Argelia Akemi Nakagoshi Cepeda.

6243-6-18/19. Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión para ampliar el presupuesto inicial autorizado a la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el fin de incrementar las partidas de Prestaciones y del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González", en el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2018.

3. Informe sobre la Auditoría Externa realizada a la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Enseguida el Rector comentó que se recibió en la Secretaría del Consejo un oficio turnado por el Contralor General, al que anexa el dictamen financiero de la auditoría externa realizada al Estado de Ingresos y Egresos de la UANL en el periodo mencionado, mismo que fue dictaminado por el Despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C.. A continuación, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Presupuestos, en los siguientes términos:

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Presupuestos se dio a la tarea de revisar detenidamente el dictamen financiero del estado de ingresos y egresos de la UANL presentado por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., referente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Según se estipula en el mencionado dictamen, la auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Asimismo, indican que son independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a las auditorías de los estados financieros de México y han cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con dicho Código de Ética Profesional. Por lo que se considera que la evidencia de auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar la opinión del Auditor Externo. En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 16, Fracción IX del *Reglamento sobre el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Consejo Universitario*, esta Comisión se permite emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe el Informe** presentado por el Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.,



correspondiente al estado que guardan los ingresos y egresos de la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Atentamente, Cd. Universitaria, a 28 de febrero de 2019. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** M.A.E. Ma. Eugenia García de la Peña. Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez. M.C. Mario Alberto González de León. M.E.C. José Antonio Pagaza González. Dra. María Argelia Akemi Nakagoshi Cepeda.

6244-6-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Presupuestos referente a la Auditoría Externa realizada a la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

El dictamen financiero del Auditor Externo correspondiente a este periodo se incluye como anexo a la presente acta.

4. Informe referente a la Auditoría Externa realizada al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Acto seguido el Mtro. Rogelio Garza comentó que se recibió en la Secretaría del Consejo un oficio por parte del Contralor General, al que anexa el Dictamen Financiero de la Auditoría Externa del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo que se cita, mismo que fue dictaminado por el Despacho Ramón Cárdenas y Asociados, S.C.. Enseguida dio lectura al dictamen realizado por la Comisión, mismo que se transcribe a continuación:

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Presupuestos se dio a la tarea de revisar detenidamente el dictamen financiero emitido por el C.P.C. Ramón Cárdenas Marroquín, titular del Despacho Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., sobre el estado que guardan los ingresos y egresos del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Según se estipula en el mencionado dictamen, la auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Asimismo, indican que son independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a las auditorías de los estados financieros en México y han cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con dicho Código de Ética Profesional. Por lo que se considera que la evidencia de auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar la opinión del Auditor Externo. Tomando en consideración lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 16, Fracción IX del *Reglamento sobre el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Consejo Universitario*, esta Comisión se permite emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe el dictamen financiero del Auditor Externo Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., correspondiente al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo**



comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Atentamente, Cd. Universitaria, a 28 de febrero de 2019. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** M.A.E. Ma. Eugenia García de la Peña. Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez. M.C. Mario Alberto González de León. M.E.C. José Antonio Pagaza González. Dra. María Argelia Akemi Nakagoshi Cepeda.

6245-6-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre la Auditoría Externa realizada al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

El estado de ingresos y egresos del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González”, correspondiente al periodo enero-diciembre 2018, se incluye como anexo a la presente acta.

5. Informe sobre la Auditoría Externa realizada al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, correspondiente al periodo enero-diciembre de 2018.

Para este asunto, el Rector mencionó que se recibió un acuerdo turnado por el Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, donde se aprueba el dictamen financiero de la Auditoría Externa realizada a dicho Fondo en el periodo citado, y que fue dictaminado por el Despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C..

Enseguida dio lectura tanto al oficio enviado por el Comité Técnico como al dictamen emitido por la Comisión de Presupuestos, mismos que se transcriben en los siguientes términos:

Comisión de Presupuestos del H. Consejo Universitario. Universidad Autónoma de Nuevo León. Presente.- Me permito informarles que en la sesión extraordinaria celebrada por el Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL el día 15 de febrero de 2019, se conoció el dictamen financiero turnado por el Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., relacionado al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, correspondiente al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, el cual al 31 de diciembre de 2018 alcanzó la cantidad de \$8'296,818,301.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL TRESCIENTOS UN PESOS PESOS 00/100 M.N.) los cuales se encuentran invertidos en fideicomisos y cuentas de inversión. Conocido lo anterior se emitió el siguiente acuerdo: “Se aprobó el dictamen del Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., correspondiente al ejercicio del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, el cual al 31 de diciembre de 2018 alcanzó la cantidad de \$8'296,818,301.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL TRESCIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.)”. Atentamente. Cd. Universitaria, a 15 de febrero de 2019. SECRETARIO DEL COMITÉ



DEL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA UANL, LIC. OSCAR AMEL ELIZONDO ZAMBRANO.

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Presupuestos informa que se abocó a la tarea de revisar el dictamen emitido por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el ejercicio del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL correspondiente al periodo enero-diciembre de 2018, el cual al 31 de diciembre de ese año alcanzó la cantidad de \$8'296,818,301.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.). Según se estipula en el mencionado dictamen, la auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Asimismo, indican que son independientes del Fondo de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a las auditorías de los estados financieros de México y han cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con dicho Código de Ética Profesional. En virtud de lo anterior, consideramos que esa revisión proporciona una base razonable para sustentar el dictamen del Auditor Externo, mismo que ha sido aprobado por el Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL el 15 de febrero de 2019, por lo que nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe el dictamen del Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., correspondiente al ejercicio del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-diciembre de 2018, el cual al 31 de diciembre de ese año alcanzó la cantidad de \$8'296,818,301.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.).** Atentamente, Cd. Universitaria, a 28 de febrero de 2019. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** M.A.E. Ma. Eugenia García de la Peña. Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez. M.C. Mario Alberto González de León. M.E.C. José Antonio Pagaza González. Dra. María Argelia Akemi Nakagoshi Cepeda.

6246-6-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, el informe del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., correspondiente al ejercicio del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-diciembre de 2018.

El informe del Auditor Externo se incluye como anexo a la presente acta.

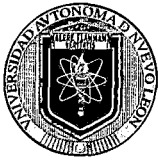
6. Informe referente a la Auditoría Externa realizada sobre el 7% de los recursos mensuales que el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos en el periodo enero-diciembre de 2018, de acuerdo con lo establecido en el reglamento correspondiente.



Al igual que el asunto anterior, el Rector dio lectura al oficio del Comité Técnico y al dictamen emitido por la Comisión, documentos que se transcriben a continuación:

Comisión de Presupuestos del H. Consejo Universitario. Universidad Autónoma de Nuevo León. Presente.- Me permito informarles que en sesión extraordinaria celebrada por el Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL el día 15 de febrero de 2019, se conoció el dictamen financiero turnado por el auditor externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., relacionado a los recursos mensuales que el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores aportó a los Servicios Médicos de la UANL, correspondiente al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018. Conocido lo anterior se emitió el siguiente acuerdo: “Se aprobó el dictamen del auditor externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., correspondiente a los recursos mensuales que el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores aportó a los Servicios Médicos de la UANL, correspondiente al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018”. Atentamente, Cd. Universitaria, a 15 de febrero de 2019. SECRETARIO DEL COMITÉ DEL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA UANL. LIC. OSCAR AMEL ELIZONDO ZAMBRANO.

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Presupuestos informa que se abocó a la tarea de revisar el dictamen emitido por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el 7% de los recursos mensuales que el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con lo establecido en el Reglamento correspondiente a dicho Fondo. Según se estipula en el mencionado dictamen, la auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Asimismo, indican que son independientes del Fondo de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a las auditorías de los estados financieros de México y han cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con dicho Código de Ética Profesional. En virtud de lo anterior, consideramos que esa revisión proporciona una base razonable para sustentar el dictamen del Auditor Externo, mismo que ha sido aprobado por el Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL el 15 de febrero de 2019, por lo que nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe el dictamen del Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., relacionado con el 7% de los recursos mensuales que el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos de la Universidad** en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Atentamente, Cd. Universitaria, a 28 de febrero de 2019. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** M.A.E. Ma. Eugenia García de la Peña. Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez. M.C. Mario Alberto González de León. M.E.C. José Antonio Pagaza González. Dra. María Argelia Akemi Nakagoshi Cepeda.



6247-6-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., referente al 7% de los recursos mensuales que el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos de la Universidad en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

El informe del Auditor Externo relacionado con el 7% de los recursos mensuales que el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos de la Universidad se incluye como anexo a la presente acta.

7. Informe sobre las Auditorías Externas realizadas a las dependencias académicas y administrativas de la UANL y dependencias con convenios públicos, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Acto seguido el Mtro. Rogelio Garza comentó que se recibió un comunicado del Contralor General, donde anexan los estados de ingresos y egresos de las dependencias académicas y administrativas de la Institución, así como de las dependencias que cuentan con convenios públicos. Enseguida dio lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión de Presupuestos, mismos que se transcriben a continuación:

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Presupuestos informa que se recibió en la Secretaría del Consejo un oficio turnado por el Contralor General, C.P. Héctor Luis Aguilar González, en el que informa y anexa los estados financieros correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a las dependencias académicas y administrativas de la UANL, así como dependencias que cuentan con convenios públicos, dictaminados por los despachos Leal Tijerina y Asociados, S.C., Sepúlveda Treviño, S.C., Crowe Horwath Gossler, S.C., y Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., en el periodo enero-diciembre de 2018, a quienes en sesión celebrada por el H. Consejo Universitario el 7 de noviembre de 2017 se les encargó realizar estas Auditorías durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, con el fin de que emitieran una opinión profesional sobre los estados de ingresos y egresos de esas dependencias, con el propósito de satisfacer las demandas de la sociedad relacionadas con la transparencia y la rendición de cuentas que debe brindar la Universidad. Después de analizar detenidamente esta propuesta, y considerando que con esta medida se cumple cabalmente con lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente **DICTAMEN:** Que se aprueben los informes emitidos por los despachos LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.; SEPÚLVEDA TREVIÑO, S.C.; CROWE HORWATH GOSSLER, S.C., y RAMÓN CÁRDENAS Y ASOCIADOS, S.C., correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, así como a las dependencias que cuentan con convenios públicos, y que se mencionan en el listado anexo, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

ACTA NÚMERO SEIS 18/19
Sesión ordinaria / Marzo 13, 2019



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Atentamente, Cd. Universitaria, a 28 de febrero de 2019. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** M.A.E. Ma. Eugenia García de la Peña. Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez. M.C. Mario Alberto González de León. M.E.C. José Antonio Pagaza González. Dra. María Argelia Akemi Nakagoshi Cepeda.

Dependencias auditadas por el Despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C.

- Departamento de Servicios Médicos

Dependencias auditadas por el Despacho Sepúlveda Treviño, S.C.

Dependencias Administrativas

- Librería Universitaria
- Centro de Investigación y Desarrollo de Ciencias de la Salud
- Dirección de Tecnologías de Información

Facultades de la UANL

- | | |
|---|--|
| - Facultad de Agronomía | - Facultad de Economía |
| - Facultad de Arquitectura | - Facultad de Enfermería |
| - Facultad de Artes Escénicas | - Facultad de Filosofía y Letras |
| - Facultad de Artes Visuales | - Facultad de Ingeniería Civil |
| - Facultad de Ciencias Biológicas | - Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica |
| - Facultad de Ciencias de la Comunicación | - Facultad de Medicina |
| - Facultad de Ciencias de la Tierra | - Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia |
| - Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas | - Facultad de Música |
| - Facultad de Ciencias Forestales | - Facultad de Odontología |
| - Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales | - Facultad de Organización Deportiva |
| - Facultad de Ciencias Químicas | - Facultad de Psicología |
| - Facultad de Contaduría Pública y Administración | - Facultad de Salud Pública y Nutrición |
| - Facultad de Derecho y Criminología | - Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano |

Dependencias que cuentan con convenios públicos

- | | |
|--|--|
| - Facultad de Ciencias Forestales | - Facultad de Derecho y Criminología |
| - Facultad de Ciencias de la Tierra | - Facultad de Ciencias Químicas |
| - Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica | - Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas |
| - Facultad de Ingeniería Civil | - Centro de Información e Historia Regional - Hacienda San Pedro "Profr. Celso Garza Guajardo" |
| - Facultad de Música | - Centro para el Desarrollo de la Industria del Software |
| - Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano | - Dirección de Tecnologías de Información |
| - Facultad de Economía | - Centro de Investigación y Desarrollo de Ciencias de la Salud |
| - Facultad de Agronomía | |
| - Facultad de Psicología | |
| - Facultad de Ciencias Biológicas | |
| - Facultad de Arquitectura | |



ACTA NÚMERO SEIS 18/19
Sesión ordinaria / Marzo 13, 2019

18

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx



Dependencias auditadas por el Despacho Crowe Horwath Gossler, S.C.

Departamentos Administrativos

- Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos
- Dirección de Deportes
- Dirección de Bibliotecas
- Dirección de Editorial Universitaria
- Centro de Desarrollo de Agronegocios
- Centro Universitario de Salud
- Centro de Acondicionamiento Físico Magisterial
- Centro Acuático Olímpico Universitario
- Centro de Estudios y Certificación de Lenguas Extranjeras
- Polideportivo Tigres
- Gimnasio Área Médica
- Capilla Alfonsina Biblioteca Universitaria
- Biblioteca Especializada de Ciencias Agropecuarias y Biológicas
- Instituto de Investigaciones Sociales
- World Trade Center Monterrey UANL
- Orquesta Sinfónica
- Centro de Incubación de Empresas y Transferencia de Tecnología
- Secretaría de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
- Centro de Investigación en Producción Agropecuaria
- Centro Regional de Fomento Ganadero Vallecillo
- Secretaría de Extensión y Cultura
- Dirección de Estudios del Nivel Medio Superior
- Secretaría de Sustentabilidad

Dependencias auditadas por el Despacho Ramón Cárdenas y Asociados, S.C.

Preparatorias de la UANL

- Escuela Preparatoria No. 1
- Escuela Preparatoria No. 2
- Escuela Preparatoria No. 3
- Escuela Preparatoria No. 4
- Escuela Preparatoria No. 5
- Escuela Preparatoria No. 6
- Escuela Preparatoria No. 7
- Escuela Preparatoria No. 8
- Escuela Preparatoria No. 9
- Escuela Preparatoria No. 10
- Escuela Preparatoria No. 11
- Escuela Preparatoria No. 12
- Escuela Preparatoria No. 13
- Escuela Preparatoria No. 14
- Escuela Preparatoria No. 15
- Escuela Preparatoria No. 16
- Escuela Preparatoria No. 17
- Escuela Preparatoria No. 18
- Escuela Preparatoria No. 19
- Escuela Preparatoria No. 20
- Escuela Preparatoria No. 21
- Escuela Preparatoria No. 22
- Escuela Preparatoria No. 23
- Escuela Preparatoria No. 24
- Escuela Preparatoria No. 25
- Escuela y Preparatoria Técnica Médica
- Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"
- Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"
- Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe

6248-6-18/19. Se aprueban, por unanimidad de votos, los informes emitidos por los Despachos Leal Tijerina y Asociados, S.C.; Sepúlveda Treviño, S.C.; Crowe Horwath Gossler, S.C., y Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, así como a las dependencias que cuentan con convenios públicos en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.



El Rector expresó su agradecimiento a la Comisión de Presupuestos por el trabajo realizado para la revisión de estos asuntos.

C) Comisión Académica

1. Solicitud de la Facultad de Agronomía para rediseñar el programa educativo de Maestría en Ciencias en Producción Agrícola.

A este respecto el Rector dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Académica, mismo que se transcribe a continuación:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Académica de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Agronomía en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Maestría en Ciencias en Producción Agrícola, aprobado por el Consejo Universitario 12 de agosto de 2011. Ante el inminente incremento en la demanda de alimentos de calidad en los próximos años, debido a un crecimiento en la población, se deberá aumentar la producción de alimentos. Para lograr lo anterior, es necesario, entre otras acciones, mejorar la productividad agrícola mediante la generación de nuevo conocimiento a través de la investigación. Se propone la creación de una nueva Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento sobre Agricultura Protegida y una actualización en las Líneas de Mejoramiento Genético de Plantas y Sanidad Vegetal. En el caso de Agricultura Protegida se planea la creación de tres unidades de aprendizaje que sin duda atraerán estudiantes por la demanda actual de especialistas en esa área. Asimismo, se pretende actualizar la Línea Mejoramiento Genético de Plantas conjuntando el mejoramiento convencional con el mejoramiento asistido basado en marcadores moleculares, considerando que en los años recientes se han tenido grandes avances en Genética Molecular y en Ingeniería Genética de Plantas. En el caso de la Línea Sanidad Vegetal, además de actualizar los contenidos de las unidades de aprendizaje se impulsará el Manejo Integrado de Plagas con énfasis en la investigación de microorganismos benéficos. También se propone reducir tres unidades de aprendizaje de Tesis y cuatro de Seminario, en dos: Comunicación Oral y Comunicación Escrita. Cabe destacar que este año el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología aprobó la renovación de este programa en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad en el nivel consolidado. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Líneamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado y el Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

ACTA NÚMERO SEIS 18/19
Sesión ordinaria / Marzo 13, 2019



DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 21 de enero de 2019, el rediseño al programa educativo de **Maestría en Ciencias en Producción Agrícola** que se ofrece en la **Facultad de Agronomía en modalidad escolarizada**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta el 20 de enero de 2022 para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 28 de noviembre de 2018. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.

6249-6-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, a partir del 21 de enero de 2019, el rediseño al programa educativo de **Maestría en Ciencias en Producción Agrícola** que se ofrece en la **Facultad de Agronomía en modalidad escolarizada**.

El programa educativo de **Maestría en Ciencias en Producción Agrícola** se incluye como anexo a la presente acta.

2. Solicitudes de la Facultad de Enfermería para:

- a. Rediseñar el programa educativo a nivel licenciatura de Enfermería**
- b. Adecuar el programa educativo de Doctorado en Ciencias de Enfermería**

Al igual que en el asunto anterior, el Ing. Rogelio Garza dio lectura a ambos dictámenes correspondientes a estos asuntos, en los siguientes términos:

Licenciatura en Enfermería

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Enfermería en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo a nivel licenciatura de Enfermería, cuya última modificación por el Consejo Universitario fue el 12 de agosto de 2011. El motivo para llevar a cabo este rediseño partió de la experiencia desarrollada en la operación del plan de estudios 2011 basado en el Modelo Educativo de la UANL, los resultados de los estudios de fundamentación de esta propuesta, los resultados del examen de egreso EGEL-CENEVAL, las recomendaciones de los organismos acreditadores nacionales e internacionales, así como la actualización del Modelo Educativo y Modelo Académico de TSU, PA y Licenciatura (2015) de la UANL. Además de lo anterior, se tomó en cuenta las necesidades de un mercado laboral cada vez más cambiante e influenciado por la globalización, la innovación tecnológica y las tendencias actuales del empleo, en particular aquellas a las que responden a los profesionales de la enfermería relacionadas con el cuidado directo e integral al

ACTA NÚMERO SEIS 18/19
Sesión ordinaria / Marzo 13, 2019



paciente, contribuyendo a la restauración de la salud en cualquier etapa de la vida, así como a la aplicación de programas de promoción y prevención en los diferentes espacios de cuidado a la salud. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 21 de enero de 2019, el rediseño al programa educativo a nivel licenciatura de Enfermería que se ofrece en la Facultad de Enfermería en modalidad escolarizada.** Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un plazo de 1 año adicional a la duración del plan para que concluyan sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 28 de noviembre de 2018. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.

6250-6-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, a partir del 21 de enero de 2019, el rediseño al programa educativo a nivel licenciatura de Enfermería que se ofrece en la Facultad de Enfermería en modalidad escolarizada.

El programa educativo a nivel licenciatura de Enfermería se incluye como anexo a la presente acta.

Doctorado en Ciencias de Enfermería

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Enfermería en el que solicitan la autorización de esta Comisión para adecuar el programa educativo de Doctorado en Ciencias de Enfermería para impartirse en modalidad escolarizada. Este programa fue aprobado por el Consejo Universitario 29 de mayo de 2014. En base a las evaluaciones, se muestra la necesidad de incluir unidades de aprendizaje de libre elección, acordes a los temas de estudio. Asimismo, la modalidad mixta dentro del programa se implementó de dos formas: 1.- Estudiantes de dedicación exclusiva y con actividades a distancia menores al 15%, quienes fueron registrados en el CONACYT; 2.- Estudiantes con actividades a distancia mayores al 15%, quienes no fueron registrados en el CONACYT. Se reconoce que las necesidades y los rasgos de los estudiantes con mayor porcentaje de actividades a distancia requieren diferente atención y estrategias de enseñanza-aprendizaje. En el caso del presente documento se presenta la propuesta de adecuación de la modalidad mixta a la modalidad presencial. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el

ACTA NÚMERO SEIS 18/19
Sesión ordinaria / Marzo 13, 2019



Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Líneamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe**, a partir del **9 de enero de 2019**, la adecuación al programa educativo de **Doctorado en Ciencias de Enfermería** que se ofrecerá en la **Facultad de Enfermería en modalidad escolarizada**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta el 31 de julio de 2023 para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 28 de noviembre de 2018. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.

6251-6-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, a partir del 9 de enero de 2019, la adecuación al programa educativo de Doctorado en Ciencias de Enfermería que se ofrecerá en la Facultad de Enfermería en modalidad escolarizada.

El programa educativo de Doctorado en Ciencias de Enfermería se incluye como anexo a la presente acta.

3. Solicitud de la Facultad de Contaduría Pública y Administración para rediseñar el programa educativo a nivel licenciatura de Tecnologías de Información.

A este respecto, el Rector dio lectura al dictamen correspondiente realizado por la Comisión, tal como se menciona a continuación:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Contaduría Pública y Administración en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo a nivel licenciatura de Tecnologías de Información, cuya última modificación por el Consejo Universitario fue el 20 de marzo de 2009. El motivo para llevar a cabo este rediseño partió de la experiencia desarrollada en la operación del plan de estudios 2011 basado en el Modelo Educativo de la UANL, los resultados de los estudios de fundamentación de esta propuesta, los resultados del examen de egreso EGEL-CENEVAL, las recomendaciones de los organismos acreditadores nacionales e internacionales, así como la actualización del Modelo Educativo y Modelo Académico de TSU, PA y Licenciatura (2015) de la UANL. Otro de los principales aspectos que motivan el rediseño es el gran impacto que tienen las tecnologías de la información en la formación de los futuros egresados, entre los que podemos mencionar: la cuarta revolución industrial (Industria 4.0), rápido crecimiento del uso de las tecnologías de la información (TIC) en la industria y en todos los ámbitos de la sociedad, la creación de nuevos

ACTA NÚMERO SEIS 18/19
Sesión ordinaria / Marzo 13, 2019



modelos de negocios basados en las TIC, etcétera; lo que llevó a reconocer las competencias digitales que los estudiantes deben desarrollar para un adecuado desempeño y analizar de qué manera desde esa propuesta de rediseño se puede lograr de estas competencias con un programa educativo actualizado, flexible y dinámico, que además pueda satisfacer las necesidades actuales de la sociedad. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 21 de enero de 2019, el rediseño al programa educativo a nivel licenciatura de Tecnologías de Información que se ofrece en la Facultad de Contaduría Pública y Administración en modalidad escolarizada.** Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un plazo de 1 año adicional a la duración del plan para que concluyan sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 28 de noviembre de 2018. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.

6252-6-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, a partir del 21 de enero de 2019, el rediseño al programa educativo a nivel licenciatura de Tecnologías de Información que se ofrece en la Facultad de Contaduría Pública y Administración en modalidad escolarizada.

El programa educativo a nivel licenciatura de Tecnologías de Información se incluye como anexo en la presente acta.

- 4. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Civil para separar la orientación en Hidrología Subterránea del programa educativo de Maestría en Ingeniería con orientación en: a) Ingeniería Ambiental, b) Ingeniería Estructural y c) Ingeniería de Tránsito y Vías Terrestres; asimismo, solicitan el rediseño y cambio de nomenclatura por Maestría en Hidrogeología.**

El Rector dio a conocer el dictamen realizado por la Comisión, mismo que a continuación se transcribe:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Ingeniería Civil en el que solicitan la autorización de esta Comisión para separar la orientación en Hidrología Subterránea del

ACTA NÚMERO SEIS 18/19
Sesión ordinaria / Marzo 13, 2019



programa educativo de Maestría en Ingeniería con orientación en: a) Ingeniería Ambiental, b) Ingeniería Estructural y c) Ingeniería de Tránsito y Vías Terrestres. Así como el rediseño y cambio de nomenclatura por Maestría en Hidrogeología. El acelerado crecimiento poblacional, la contaminación del agua subterránea y los efectos negativos del cambio climático, han traído como consecuencia la disminución en la disponibilidad del agua subterránea en todo el planeta; en el caso de nuestro país los modelos pronostican una disminución de agua per-cápita de 4.5 miles de m³ en el 2005 a 3.8 m³ para el 2025; los modelos en cuanto al cambio climático dictaminan un déficit del recurso hídrico del 60% para el mismo año, con lo que ésta situación se convertiría en una catástrofe para la sobrevivencia de la especie humana, debido a esto y otras razones más, el agua ha sido considerada como recurso estratégico de prioridad nacional, por lo que el planteamiento de permanencia, actualización, rediseño y cambio de nomenclatura del programa de la Maestría en Hidrogeología está justificado. También se propone la actualización del nombre de HIDROGEOLOGÍA, que anteriormente se denominaba Hidrología Subterránea y Geohidrología, la cual sigue tratando sobre el estudio del agua subterránea y adopta a los programas ofrecidos en el continente americano, europeo y asiático. El rediseño y cambio de nomenclatura de esta maestría propone la mejora del presente programa en base a aspectos de flexibilidad e innovación; rediseño y educación a distancia. Este cambio conserva la base curricular de las unidades de aprendizaje obligatorias; sin embargo, las unidades de aprendizaje optativas se agruparon en dos líneas de conocimiento. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe**, a partir del **21 de enero de 2019**, la **separación de la orientación en Hidrología Subterránea** del programa educativo de **Maestría en Ingeniería** con orientación en: a) Ingeniería Ambiental, b) Ingeniería Estructural y c) Ingeniería de Tránsito y Vías Terrestres; así como **rediseño y cambio de nomenclatura** por **MAESTRÍA EN HIDROGEOLOGÍA**. Este programa se ofrece en la **Facultad de Ingeniería Civil en modalidad escolarizada**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta el 20 de diciembre de 2019 para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 28 de noviembre de 2018. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.

6253-6-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, a partir del 21 de enero de 2019, la separación de la orientación en Hidrología Subterránea del programa educativo de Maestría en Ingeniería con orientación en: a) Ingeniería Ambiental, b) Ingeniería Estructural y c) Ingeniería de Tránsito y Vías Terrestres; así como su rediseño y cambio de nomenclatura por **MAESTRÍA EN**



HIDROGEOLOGÍA. Este programa se ofrece en la Facultad de Ingeniería Civil en modalidad escolarizada.

El programa educativo de Maestría en Hidrogeología se incluye como anexo a la presente acta.

5. Solicitudes de incorporación y reincorporación de estudios a la UANL para el periodo escolar 2019-2020.

Enseguida se transcribe el dictamen que para este asunto realizó la Comisión Académica:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica de este Organismo presenta a su consideración el informe sobre las diferentes solicitudes de incorporación y reincorporación de estudios presentadas a nuestra Universidad por diferentes instituciones educativas de la localidad para el periodo 2019-2020. Para llevar a cabo la revisión de estas escuelas, los miembros de esta Comisión nos apoyamos en la Dirección de Estudios Incorporados, quien realizó una minuciosa evaluación de los informes de las instituciones solicitantes, según lo estipulado en el *Reglamento de Incorporación de Estudios a la Universidad Autónoma de Nuevo León*. Asimismo, se deja aquí constancia de que la documentación que integra el expediente de cada una de esas instituciones educativas cumple con los requisitos señalados en el *Manual de procedimientos para evaluar las escuelas que soliciten la incorporación de programas educativos a la Universidad*. También es importante señalar que la revisión académica de los programas educativos solicitados para incorporarse en el nivel superior y medio superior se llevó a cabo con la asesoría de la Facultad de Enfermería, de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón” y de la Escuela y Preparatoria Técnica Médica. Según lo reportado por la mencionada Dirección, se recibieron un total de **34 solicitudes de reincorporación**, a las cuales se **incorporan 3 programas educativos**. Después de analizado lo anterior, la Comisión Académica emite el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe la incorporación y reincorporación de estudios** a la Universidad Autónoma de Nuevo León para el **periodo escolar 2019-2020** de las instituciones educativas que a continuación se mencionan, en las que también se indican los estudios autorizados a las mismas:

1. CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO “MARIO J. MONTEMAYOR GARCÍA”.- Bachillerato General a tres años y Bachiller Técnico en: a) Máquinas-Herramientas Industriales, b) Electrónica Industrial, c) ***Programación Web** y d) ***Aplicaciones Audiovisuales**
*** Programas incorporados**
2. CENTRO EDUCATIVO ALFA Y OMEGA.- Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe
3. CENTRO ESCOLAR GANTE, A.C.- Bachillerato General
4. CENTRO UNIVERSITARIO FRANCO MEXICANO DE MONTERREY, A.C.- Bachillerato General a tres años y Bachillerato Bilingüe a tres años
5. CIUDAD DE LOS NIÑOS DE MONTERREY, A.B.P.- Bachiller Técnico en: a)

ACTA NÚMERO SEIS 18/19
Sesión ordinaria / Marzo 13, 2019



- Rehabilitación Física, b) Nutrición y c) Enfermería
6. COLEGIO CRISTOBAL COLÓN.- Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe
 7. COLEGIO DE ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS.- Bachillerato General
 8. COLEGIO EXCÉLSIOR, A.C.- Bachillerato General
 9. COLEGIO REGIONMONTANO CONTRY, A.C.- Bachillerato General a tres años
 10. COLEGIO MARANATHA.- Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe
 11. COLEGIO SALESIANO "DON BOSCO" DE MONTERREY, A.C.- Bachillerato General
 12. COLEGIO SAN PATRICIO - UNIDAD CUMBRES.- Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe.
 13. COLEGIO SAN PATRICIO.- Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe
 14. CONSORCIO EDUCATIVO OXFORD.- Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe
 15. ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL IMSS.- Licenciatura en Enfermería.
 16. INSTITUTO AMERICANO MONTEMORELOS.- Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe
 17. INSTITUTO DELFOS DE MONTERREY.- Bachillerato General
 18. INSTITUTO LAURENS, A.C.- Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe
 19. INSTITUTO MANO AMIGA DE MONTERREY, S.C.- Bachillerato General
 20. INSTITUTO MATER, A.C.- Bachillerato General a tres años
 21. INSTITUTO REGIONMONTANO, A.C. Unidad Santa Catarina.- Bachillerato General
 22. INSTITUTO REGIONMONTANO, A.C.- Bachillerato General a tres años
 23. INSTITUTO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE MONTERREY.- Bachillerato General
 24. INSTITUTO "VICENTE SUÁREZ".- Bachillerato General
 25. INSTITUTO MÉXICO NUEVO.- Bachillerato General
 26. INSTITUTO TEOCALLI.- Bachillerato General
 27. MANO AMIGA LA CIMA, A.B.P.- Bachillerato General
 28. OXFORD SCHOOL OF ENGLISH, A.C.- Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe a dos años y Bachillerato Bilingüe a tres años
 29. PREPARATORIA JUAN PABLO II.- Bachillerato General y **Bachillerato Bilingüe*
**Programa incorporado*
 30. INSTITUTO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS COMPUTACIONALES DE MONTERREY, A.C.- Bachillerato General
 31. INSTITUCIONES EDUCATIVAS LABASTIDA, A.C.- Bachillerato Bilingüe a tres años
 32. COLEGIO DE ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS UNIDAD MONTERREY.- Bachillerato General
 33. INTERLINE INSTITUTO DE DESARROLLO ACADÉMICO PROFESIONAL MONTEMORELOS, S.C.- Bachillerato General
 34. ESCUELA INDUSTRIAL DE PROMOCIÓN TÉCNICA SUSTENTABLE DE MONTERREY.- Bachillerato General

ACLARACIÓN: Causan baja:

- o La ESCUELA DE CRUZ ROJA EN NUEVO LEÓN: Por haber terminado su incorporación a partir de julio 2018.

ACTA NÚMERO SEIS 18/19
Sesión ordinaria / Marzo 13, 2019



- o El Bachiller Técnico en Tecnología de Información y de Comunicación del CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO “Mario J. Montemayor García”, por dejarse de ofertar en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”.

Atentamente, Cd. Universitaria, a 13 de febrero de 2019. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.

6254-6-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión Académica referente a la incorporación y reincorporación de estudios a la Universidad Autónoma de Nuevo León para el periodo escolar 2019-2020, de las instituciones educativas que se mencionan, y junto a las cuales se indican los estudios autorizados a las mismas.

6. Solicitud de la Facultad de Artes Escénicas para crear la Cátedra Sergio García.

El Mtro. Rogelio Garza solicitó a la Directora de la Facultad de Artes Escénicas, M.H. Olivia Janneth Villarreal Arizpe, ampliara la información respecto a la cátedra, quien comentó lo siguiente: Con el permiso del Honorable Consejo Universitario. Estamos muy contentos de poner a su consideración esta solicitud, sería la primera cátedra en la Facultad de Artes Escénicas y, en la Universidad, la primera en hacer honor a un hombre regiomontano que ha dedicado toda su vida al teatro. El Maestro y Director Sergio García es un referente del teatro de vanguardia en Nuevo León, es el principal exponente del teatro de análisis y de reflexión sobre la libertad y la existencia misma, dedicó más de medio siglo a los escenarios universitarios. Fue el fundador de la Escuela de Teatro de la Facultad de Filosofía y Letras (1974), durante 22 años se desempeñó como Coordinador de Teatro, posteriormente, laboró en la Secretaría de Extensión y Cultura; fue director del Taller de teatro experimental, representándonos en distintas muestras nacionales con sus diferentes obras de vanguardia, y además, perteneció al Sistema Nacional de Creadores. Dirigió más de cien obras, cuenta con múltiples reconocimientos y premios. Sería un honor contar con su voto de confianza para permitir la creación de esta cátedra, la cual tiene como propósito fomentar la adquisición de nuevos conocimientos, el intercambio de ideas y opiniones, el pensamiento crítico, el diálogo y la reflexión sobre los distintos procesos creativos, las nuevas formas de abordar las puestas en escena y la actualidad del acontecer teatral. La próxima semana tenemos programado el evento inaugural de la Cátedra, Enrique Singer, Director de la Compañía Nacional de Teatro, dará la conferencia inicial; también vendrá Alberto Estrella, actor de cine, teatro y televisión; tendremos un máster class de Renner Piñero, director con gran presencia en el mundo por sus puestas en escena y óperas; asimismo, realizaremos distintas mesas de diálogo y conferencias que invitan a reflexionar sobre la importancia de hacer teatro hoy en día. Deseamos que esta cátedra permanezca y se realice cada año en el aniversario luctuoso del Maestro Sergio García. Muchas gracias.

ACTA NÚMERO SEIS 18/19
Sesión ordinaria / Marzo 13, 2019



Acto seguido se dio lectura al dictamen correspondiente a este punto:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica un oficio turnado por la Facultad de Artes Escénicas en el que solicitan la autorización de esta Comisión para crear la Cátedra Sergio García, como una manera de responder a la necesidad de generar un espacio de análisis, reflexión y difusión del arte escénico contemporáneo, fortaleciendo en ese modo la formación profesional de estudiantes y egresados, así como la capacitación y actualización del plantel docente de dicha Facultad. Esta cátedra tiene los siguientes objetivos: Contribuir a la formación de profesionales del arte escénico. Complementar la formación universitaria con la presencia de artistas docentes e investigadores sobresalientes en el ámbito teatral actual, para fomentar el diálogo, el intercambio de opiniones, la adquisición de diversos conocimientos y el pensamiento crítico, a fin de que, a partir de ese contacto, la comunidad estudiantil y docente cuestione y enriquezca sus recursos técnicos y conceptuales. Convocar a personalidades destacadas en el ámbito teatral contemporáneo, nacional e internacional: directores de escena, actores, escenógrafos, iluminadores, profesores, investigadores, directores de instituciones de educación artística, críticos, gestores, etcétera; con el fin de instituciones y confrontar planteamientos, estrategias y resultados. Fomentar que el Cuerpo Académico Discursos Escénicos Contemporáneos interactúe tanto con artistas nacionales e internacionales, así como con organismos, instituciones y cuerpos académicos pares en investigaciones y proyectos relacionados con el arte escénico. Cabe destacar que la cátedra estará dirigida a la población estudiantil de todos los niveles, al plantel docente, a los egresados, a la comunidad teatral neolonesa en general y a cualquier agente activo del quehacer teatral que desee formar parte de estas actividades ya sea como ponente o como participante. Asimismo, esta cátedra se impartirá anualmente en el mes de marzo y tendrá una duración de entre 3 y 6 días. Después de revisar esta petición, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad; y que cumple con los requerimientos académicos y las políticas educativas de la UANL, los integrantes de esta Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN:** Que se **apruebe**, a partir de esta fecha, **la creación** de la **CÁTEDRA SERGIO GARCÍA**, misma que **se impartirá anualmente en el mes de marzo** en la **Facultad de Artes Escénicas**. Atentamente, Cd. Universitaria, a 13 de febrero de 2019. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.

6255-6-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, la creación de la Cátedra Sergio García, misma que se impartirá anualmente en el mes de marzo en la Facultad de Artes Escénicas.

Finalmente, el Rector agradeció a la Comisión Académica por el trabajo realizado para el curso de estos asuntos.



D) Comisión de Honor y Justicia

1. Solicitud de la Facultad de Ciencias Químicas para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la M.C. María Teresa de Jesús Castillo Escobedo.

Para ampliar la información respecto a la solicitud, el Mtro. Garza Rivera concedió la palabra al Dr. Eduardo Soto Regalado, Director de la Facultad de Ciencias Químicas, quien expresó: Con el permiso del Rector y del Honorable Consejo Universitario. La M.C. María Teresa de Jesús Castillo Escobedo tiene una trayectoria de 35 años como profesora en la Facultad de Ciencias Químicas de nuestra Universidad. Ha impartido cursos teóricos y prácticos de las academias de ciencias básicas, ciencias de la ingeniería e ingeniería aplicada; en el programa educativo de Ingeniero Químico ha impartido cursos de físico-química, balances de materia, procesos sanitarios, entre muchos otros. También ha realizado actividades de tutoría, gestión académica e investigación, trabajando en la línea de generación del conocimiento de la termodinámica y fluidos densos. Cuenta con publicaciones y presentaciones en congresos nacionales e internacionales y fue responsable del laboratorio de síntesis orgánica realizando proyectos de vinculación con el sector productivo; además, participó activamente en cinco modificaciones curriculares del programa de Ingeniero Químico, siendo miembro activo y responsable del proceso de acreditación internacional por el ABET. Se ha desempeñado como parte de la Comisión de Vigilancia Electoral y actualmente es miembro de la Comisión Legislativa de la Junta Directiva de la Facultad. Desde el año 1968 cuenta con el reconocimiento del perfil PRODEP. La maestra es motivo de orgullo para sus compañeros y profesores, siendo un ejemplo del amor por la docencia transmitiendo un valioso legado en la formación de más de 60 generaciones de profesionistas y profesores en ingeniería química. Pongo a consideración del Consejo Universitario la trayectoria de la M.C. María Teresa de Jesús Castillo Escobedo. Muchas gracias.

El Rector dio a conocer el dictamen realizado, mismo que a continuación se transcribe:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Facultad de Ciencias Químicas, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la M.C. María Teresa de Jesús Castillo Escobedo por su amplia y valiosa trayectoria docente durante 35 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Nació en Monterrey N.L., el 28 de abril de 1957. En 1979 obtuvo su título de Ingeniero Químico y en 1995, el grado de Maestra en Ciencias en Ingeniería Química por la UANL. Durante 35 años de docencia en la Facultad de Ciencias Químicas, la profesora Castillo Escobedo ha impartido cursos teóricos y prácticos en las Academias de Ciencias Básicas, Ciencias de la Ingeniería e Ingeniería Aplicada del programa educativo de Ingeniero Químico, tales como: Físicoquímica I y III, Balances de Materia, Balances de Energía, Química Orgánica, Procesos Unitarios, Introducción a la Ingeniería Química, Laboratorios de Físicoquímica I, II y III, entre otros. También ha realizado actividades de tutoría, gestión académica e investigación trabajando en la

ACTA NÚMERO SEIS 18/19
Sesión ordinaria / Marzo 13, 2019



línea de generación del conocimiento de Termodinámica y Fluidos Densos y contando con publicaciones y presentaciones en congresos nacionales e internacionales. Adicionalmente, fue responsable del Laboratorio de Síntesis Orgánica realizando proyectos vinculados con la industria. También, ha participado activamente en cinco modificaciones curriculares del Programa Educativo de Ingeniero Químico y fue miembro del comité responsable de la acreditación internacional del programa de Ingeniero Químico por ABET. Además, ha sido seleccionada para participar en la comisión de vigilancia electoral y actualmente, es miembro de la Comisión Legislativa de la Junta Directiva de la Facultad. Desde el año de 1998 cuenta con el Reconocimiento de Perfil Deseable PRODEP. Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue a la M.C. MARÍA TERESA DE JESÚS CASTILLO ESCOBEDO el nombramiento de Profesora Emérita de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada y valiosa trayectoria académica durante 35 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en agosto de 2019. Atentamente, Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2019. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. Dr. Álvaro A. A. Aguillón Ramírez. Dra. María Teresa Ledezma Elizondo. M.R.H. Ana María Gómez Valdés. José Roberto Esparza Sibilla. Rolando Pérez Reyna. Miguel Domínguez Aragón. Rocío Lizbeth López Villarreal. Diego Eugenio Villarreal García.

6256-6-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar a la M.C. MARÍA TERESA DE JESÚS CASTILLO ESCOBEDO el nombramiento de Profesora Emérita de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por su destacada y valiosa trayectoria académica durante 35 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en agosto de 2019.

2. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Civil para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al M.I. Luis Manuel Aranda Maltez.

A este respecto, el Rector solicitó al Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez, Director de esa Facultad, ampliara la información sobre esta solicitud. El Dr. Pedro Valdez comentó: Con el permiso de nuestro Rector y del Honorable Consejo Universitario. El M.I. Luis Manuel Aranda Maltez ha laborado en la Universidad por 48 años, sin duda, en la Facultad de Ingeniería Civil es un pilar de la ingeniería estructural. Además, ha sido un gran vínculo entre la Universidad y el sector productivo. En la Facultad se ha desempeñado como Responsable del Instituto de Ingeniería Civil, Secretario Académico, Responsable de Servicios Escolares, Jefe del Departamento Ingeniería Estructural, Director de la

ACTA NÚMERO SEIS 18/19
Sesión ordinaria / Marzo 13, 2019



dependencia, Presidente de la Sesión Noreste de México de American Concrete Institute, organismo que ha dado muchos frutos para esta Universidad; asimismo, fue Secretario y Vicepresidente de la Región II del ANFEI. Ha recibido un gran número de reconocimientos entre ellos el Premio “Ing. José Manuel López González” otorgado por el Colegio de Ingenieros Civiles. Consideramos que posee todos los méritos para recibir este importante nombramiento.

Enseguida el Mtro. Garza Rivera dio lectura al dictamen realizado por la Comisión:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Facultad de Ingeniería Civil, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al M.I. Luis Manuel Aranda Maltez por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa durante 48 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Nació en Managua, Nicaragua. Realizó sus estudios de Licenciatura en Ingeniería Civil y de Maestría en Ingeniería Estructural en la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Autónoma de Nuevo León. En el ámbito del ejercicio profesional, el maestro Aranda Maltez, es catedrático de la Facultad de Ingeniería Civil desde el 1° de septiembre de 1971. Ha impartido cursos a nivel licenciatura y maestría, entre ellos: Análisis de Estructuras Hiperestáticas, Diseño de Estructuras de Concreto Reforzado, Diseño de Estructuras de Acero, Diseño Avanzado de Estructuras I, Concreto II, Cimentaciones, Puentes. Asimismo, ha sido miembro de diversas comisiones académicas y ha ocupado numerosos cargos administrativos, tales como Secretario Académico, Secretario de Servicios Escolares, así como Director de la Facultad (2007 a 2013); además, en el Instituto de Ingeniería Civil de la Facultad fungió como Administrador General y Jefe del Departamento de Estructuras y Materiales de Construcción. En la iniciativa privada ha laborado como calculista y diseño estructural, brindando asesoría tanto en su diseño como en su implementación y ha participado en trabajos de investigación aplicada a la ingeniería forense para la determinación de las causas de los colapsos estructurales. Ha recibido numerosos reconocimientos en su larga trayectoria profesional, como el Premio “Ing. José Manuel López González”, otorgado por el Colegio de Ingenieros Civiles de Nuevo León; el Reconocimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, por impulsar la Educación de los Derechos Humanos en la Facultad de Ingeniería Civil de la UANL; entre otros. Ha formado parte de diversos organismos civiles, entre los más importantes: Miembro del *American Concrete Institute*; Miembro del Colegio de Ingenieros Civiles de Nuevo León, A.C., y Vicepresidente de la región II de ANFEI del 2007 al 2013. Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue** al M.I. LUIS MANUEL ARANDA MALTEZ el nombramiento de **Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa durante 48 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en agosto de 2019. Atentamente, Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2019. **POR LA COMISIÓN DE**

ACTA NÚMERO SEIS 18/19
Sesión ordinaria / Marzo 13, 2019



HONOR Y JUSTICIA: Dr. Roberto J. Carrillo González. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. Dr. Álvaro A. A. Aguillón Ramírez. Dra. María Teresa Ledezma Elizondo. M.R.H. Ana María Gómez Valdés. José Roberto Esparza Sibilla. Rolando Pérez Reyna. Miguel Domínguez Aragón. Rocío Lizbeth López Villarreal. Diego Eugenio Villarreal García.

6257-6-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar al M.I. LUIS MANUEL ARANDA MALTEZ el nombramiento de Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa durante 48 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en agosto de 2019.

3. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al M.C. José Antonio Aranda Maltez.

Igual que en los asuntos anteriores, el Rector pidió al Director de esta Facultad, Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo, diera una explicación respecto a la solicitud presentada: Con el permiso del Consejo Universitario. El Ing. José Antonio Aranda tiene 49 años de trayectoria como docente en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, es ingeniero mecánico electricista, realizó sus estudios de maestría en nuestra dependencia, siendo el primer egresado de la Maestría en Ciencias en Ingeniería Mecánica con Especialidad en Fluidos. Es un maestro con una gran trayectoria en las unidades de aprendizaje de formación básica, de ingeniería y de geometría analítica. Ha participado en diferentes consejos representando a la Universidad y a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en ésta última ha desempeñado diversos cargos tales como Jefe del Departamento de Hidráulica, Jefe del Departamento de Potencia de los Fluidos, Secretario Técnico, entre otros. Siempre ha mantenido una fuerte interacción con el sector industrial, prueba de ello son sus años como empresario, experiencia que ha compartido con sus estudiantes. Es una grata sorpresa que esta solicitud coincida con la de la Facultad de Ingeniería Civil. Ambos han sido pilares en esta Institución. Muchas gracias.

A continuación, se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión, en los siguientes términos:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al M.C. José Antonio Aranda Maltez por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa durante 49 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Es originario de Managua, Nicaragua, naturalizado mexicano. Es egresado de la carrera Ingeniero Mecánico Electricista y de la Maestría en Ciencias en Ingeniería Mecánica con Especialidad en Fluidos de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad

ACTA NÚMERO SEIS 18/19
Sesión ordinaria / Marzo 13, 2019



Autónoma de Nuevo León. Es Profesor en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica desde 1970, contando con 49 años de antigüedad, donde ha impartido clases en licenciatura y posgrado, tales como de Física, Termodinámica, Geometría Analítica, Ecuaciones Diferenciales, Diseño de Elementos de Máquinas, Circuitos Lógicos, entre otras. Además, fue maestro en la Preparatoria N° 3 (nocturna) de septiembre de 1977 a julio de 1984. En FIME ha desempeñado diversos puestos administrativos como Jefe del Departamento de Hidráulica, Jefe del Departamento de Potencia de los Fluidos, Secretario Técnico y Subsecretario de Servicios al Exterior. Así como, Representante de la Facultad ante el Comité de Ingeniería para la elaboración de Código de Calderas y Recipientes a Presión. Trabajó en la Empresa Bufete Industrial Ingeniería como Gerente de Proyectos, siendo de 1977 a 1979 Coordinador de Ingeniería y Construcción por parte de Bufete Industrial en la Refinería Cadereyta. En 1984 fue socio fundador de Armor Ingeniería, S.A. de C.V., empresa dedicada al desarrollo de Proyectos de Ingeniería. Actualmente se desempeña como docente de tiempo completo, en el Departamento de Fluidos de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica. Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue** al M.C. JOSÉ ANTONIO ARANDA MALTEZ el nombramiento de **Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa durante 49 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en agosto de 2019. Atentamente, Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2019. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. Dr. Álvaro A. A. Aguillón Ramírez. Dra. María Teresa Ledezma Elizondo. M.R.H. Ana María Gómez Valdés. José Roberto Esparza Sibilla. Rolando Pérez Reyna. Miguel Domínguez Aragón. Rocío Lizbeth López Villarreal. Diego Eugenio Villarreal García.

6258-6-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar al M.C. JOSÉ ANTONIO ARANDA MALTEZ el nombramiento de Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa durante 49 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en agosto de 2019.

4. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al M.C. Roberto Alberto Mireles Palomares.

Al igual que en el asunto anterior, el Rector concedió la palabra al Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo, Director de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, quien expresó: De igual

ACTA NÚMERO SEIS 18/19
Sesión ordinaria / Marzo 13, 2019



manera solicito al Consejo Universitario su confianza y aprobación para otorgarle este importante nombramiento al M.C. Roberto Alberto Míreles Palomares. El Ing. Míreles Palomares cuenta con 49 años al servicio de esta Institución, en la dependencia pertenece a la Comisión Académica, ha sido Coordinador Académico y actualmente es Secretario Académico de Programas Educativos de la Subdirección de la FIME. Cabe destacar que colaboró activamente con la Universidad para lograr el establecimiento del campus Linares. Ha sido merecedor de diferentes distinciones entre ellas el “Reconocimiento al Mérito Académico 2012, de la Región II” otorgado por la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Ingeniería (ANFEI) y el “Reconocimiento a su Trayectoria Profesional” por parte del Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Electrónicos de Nuevo León. También ha participado en diferentes comités a través de diversos organismos evaluadores. Actualmente, es el Consejero Profesor de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, es una persona con una gran trayectoria institucional.

El Rector dio a conocer el dictamen realizado, mismo que a continuación se transcribe:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al M.C. Roberto Alberto Míreles Palomares por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa durante 49 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Es originario de Monterrey, Nuevo León. Obtuvo el título de Ingeniero Mecánico Electricista, la Maestría en Ciencias de la Ingeniería Mecánica y la Maestría Ciencias de la Ingeniería Eléctrica en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Autónoma de Nuevo León. En el año de 1970 inicia como profesor de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, contando con una antigüedad de 49 años de forma ininterrumpida. Dentro de su trayectoria académica y administrativa ha ocupado diversos cargos, entre los que destacan: Integrante de la Comisión Académica de la Facultad, Secretario Técnico, Secretario de Planeación y Desarrollo, Coordinador de la División de Ingeniería de los Materiales, Jefe de Academia de Manufactura, Coordinador de Automatización de Procesos de Alta Tecnología, Jefe del Departamento de CAD/CAM, Coordinador del Centro de Diseño Mecánico Computarizado, Coordinador de los Institutos de Metalurgia Cerámica Industrial y Técnicas de Producción de la Universidad y Jefe del Departamento de Servicio Social. Obtuvo el “Reconocimiento al Mérito Académico 2012, de la Región II” por parte de la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Ingeniería (ANFEI), el “Reconocimiento a su Trayectoria Profesional” por parte del Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Electrónicos de Nuevo León, A.C., (CIMENL) y “El Premio a la Docencia 2011” por parte de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica. Se ha desempeñado también en el desarrollo de proyectos como la Evaluación de la Maestría de Ciencias de la Ingeniería en Manufactura ante los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES). Actualmente es Secretario de Programas Educativos de la Subdirección Académica de la FIME. Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión,

ACTA NÚMERO SEIS 18/19
Sesión ordinaria / Marzo 13, 2019



nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue** al M.C. ROBERTO ALBERTO MIRELES PALOMARES el nombramiento de **Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa durante 49 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en agosto de 2019. Atentamente, Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2019. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. Dr. Álvaro A. A. Aguillón Ramírez. Dra. María Teresa Ledezma Elizondo. M.R.H. Ana María Gómez Valdés. José Roberto Esparza Sibilla. Rolando Pérez Reyna. Miguel Domínguez Aragón. Rocío Lizbeth López Villarreal. Diego Eugenio Villarreal García.

6259-6-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar al M.C. ROBERTO ALBERTO MIRELES PALOMARES el nombramiento de Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa durante 49 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en agosto de 2019.

5. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 23 para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Ing. José Antonio Matta Garza.

A este respecto, el Mtro. Garza Rivera solicitó al M.C. Gerardo Alonso Tamez Guerra, Director de esa Preparatoria, ampliara la información sobre esta solicitud. El Maestro Tamez Guerra comentó: Con el permiso del Rector y del Honorable Consejo solicito su autorización para que se le otorgue el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Ing. José Antonio Matta Garza. El ingeniero Matta Garza es egresado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica y es uno de los pioneros de la educación en la Escuela Preparatoria No. 23, dependencia de la cual fue director. Actualmente es el maestro decano de la Preparatoria y participa en las áreas de planeación y vinculación. Es un docente muy entregado a la Universidad. Muchas Gracias.

Enseguida el Rector dio lectura al dictamen realizado por la Comisión:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Escuela Preparatoria No. 23, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Ing. José Antonio Matta Garza por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa durante 38 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Nació en Santa Catarina, Nuevo León. Realizó estudios de Ingeniero Mecánico Electricista, la

ACTA NÚMERO SEIS 18/19
Sesión ordinaria / Marzo 13, 2019



Maestría en Metodología de las Ciencias y la Maestría en Enseñanza de las Ciencias con especialidad en Física, todos cursados en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Inició su carrera como docente en la Preparatoria No. 23 en enero de 1981 y ha impartido un curso de posgrado en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas. Ha participado como ponente en múltiples congresos; ha sido coautor de programas y textos para las áreas de Física y Laboratorio de Ciencias Experimentales para el Nivel Medio Superior, además de coordinar el área experimental en este nivel, y contribuido en la organización de congresos, coloquios y cursos de capacitación para docentes en diferentes dependencias. Entre los cargos relevantes que ha ocupado destacan: Director de la Preparatoria No. 23, Consejero Maestro, Coordinador de Física en todas las modalidades, Coordinador del Área Experimental de las escuelas preparatorias de la Universidad, integrante del Comité Técnico Académico de Física de la Coordinación de Preparatorias de la UANL. Obtuvo diversos reconocimientos, como ser el profesor que ha obtenido los más altos promedios en la Academia de Física y el Reconocimiento por 35 años de Servicio Docente. En la actualidad es el Decano de la Preparatoria; además, se desempeña como docente de tiempo completo y exclusivo, así como Coordinador de Academias de la Preparatoria. Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue** al ING. JOSÉ ANTONIO MATTA GARZA el nombramiento de **Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa durante 38 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en agosto de 2019. Atentamente, Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2019. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. Dr. Álvaro A. A. Aguillón Ramírez. Dra. María Teresa Ledezma Elizondo. M.R.H. Ana María Gómez Valdés. José Roberto Esparza Sibilla. Rolando Pérez Reyna. Miguel Domínguez Aragón. Rocío Lizbeth López Villarreal. Diego Eugenio Villarreal García.

6260-6-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar al ING. JOSÉ ANTONIO MATTA GARZA el nombramiento de Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa durante 38 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en agosto de 2019.

6. Informe sobre el dictamen referente al “Reconocimiento UANL a la Mujer” que se otorgó el 8 de marzo de 2019.

El Rector dio a conocer el dictamen realizado por la Comisión de Honor y Justicia, mismo que



a continuación se transcribe:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Para dar cumplimiento al acuerdo del Honorable Consejo Universitario del 25 de agosto de 2004, en el cual se estableció otorgar el “Reconocimiento a la Mujer” en diferentes áreas, y que este reconocimiento se entregara anualmente, en ceremonia especial, en el marco del “Día Internacional de la Mujer”, esta Comisión de Honor y Justicia se abocó a la tarea de evaluar las diferentes propuestas que se presentaron, después de lo cual está en posibilidad de emitir el siguiente: **DICTAMEN: Que se otorgue el “RECONOCIMIENTO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN A LA MUJER”,** que consiste en la entrega de un diploma y una estatuilla de cristal con la leyenda “Flama, Vida y Mujer”, a las siguientes personas: **1. Desarrollo Empresarial:** ESPERANZA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. *Fundadora del Sistema QuitaKilos.* **2. Responsabilidad Social:** LEONOR GUZMÁN MARTÍNEZ. *Directora General de la Fundación Dr. Ildefonso Vázquez Santos, A.C. (FIVS).* **3. Docencia e Investigación:** DRA. LAURA HINOJOSA REYES. *Docente e Investigadora de la Facultad de Ciencias Químicas, Nivel III en el Sistema Nacional de Investigadores.* **4. Desarrollo Gubernamental:** LIC. CRISTINA DÍAZ SALAZAR. *Presidenta Municipal de Guadalupe, Nuevo León 2018-2021.* **5. Extensión y Cultura:** CORA DÍAZ. *Artista Visual.* Todas ellas **recibirán este reconocimiento el día 8 de marzo de 2019,** en el marco del “Día Internacional de la Mujer”. Se anexa al presente dictamen las semblanzas de cada una de las galardonadas. Atentamente, Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2019. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. Dr. Álvaro A. A. Aguillón Ramírez. Dra. María Teresa Ledezma Elizondo. M.R.H. Ana María Gómez Valdés. José Roberto Esparza Sibilla. Rolando Pérez Reyna. Miguel Domínguez Aragón. Rocío Lizbeth López Villarreal. Diego Eugenio Villarreal García.

6261-6-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen acerca del Reconocimiento Universidad Autónoma de Nuevo León a la Mujer 2019, que fue otorgado el pasado 8 de marzo de 2019 a las siguientes personas: **1. Desarrollo Empresarial:** ESPERANZA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. *Fundadora del Sistema QuitaKilos.* **2. Responsabilidad Social:** LEONOR GUZMÁN MARTÍNEZ. *Directora General de la Fundación Dr. Ildefonso Vázquez Santos, A.C. (FIVS).* **3. Docencia e Investigación:** DRA. LAURA HINOJOSA REYES. *Docente e Investigadora de la Facultad de Ciencias Químicas, Nivel III en el Sistema Nacional de Investigadores.* **4. Desarrollo Gubernamental:** LIC. CRISTINA DÍAZ SALAZAR. *Presidenta Municipal de Guadalupe, Nuevo León 2018-2021.* **5. Extensión y Cultura:** CORA DÍAZ. *Artista Visual.*

Se anexa a la presente acta las semblanzas de las galardonadas.



7. Solicitud de la Escuela y Preparatoria Técnica Médica para otorgar el título *post-mortem* de Bachiller Técnico en Terapia Respiratoria a los familiares de Alejandra Guevara González.

A este respecto, el Mtro. Rogelio Garza dio lectura al dictamen realizado por la Comisión, en los siguientes términos:

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio presentado por la Escuela y Preparatoria Técnica Médica, en el cual solicitan que se apruebe otorgar el título *post-mortem* de Bachiller Técnico en Terapia Respiratoria a los familiares de Alejandra Guevara González, debido a que falleció el 4 de enero de 2019 después de haber concluido satisfactoriamente todas las asignaturas de dicha carrera, así como el servicio social correspondiente. Una vez analizado el oficio en cuestión, y constatado mediante los documentos comprobatorios respectivos que sí procede esa petición, puesto que está de acuerdo con lo estipulado en el *Reglamento General de Titulación: Preparatoria Técnica, Técnico, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura* aprobado por el Consejo Universitario el 17 de junio de 2008, los miembros de esta Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN**: Se aprueba otorgar a los familiares de ALEJANDRA GUEVARA GONZÁLEZ el título *post-mortem* de BACHILLER TÉCNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA, considerando que cumplió con todos los requisitos establecidos para esos estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2019. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA**: Dr. Roberto J. Carrillo González. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. Dr. Álvaro A. A. Aguillón Ramírez. Dra. María Teresa Ledezma Elizondo. M.R.H. Ana María Gómez Valdés. José Roberto Esparza Sibilla. Rolando Pérez Reyna. Miguel Domínguez Aragón. Rocío Lizbeth López Villarreal. Diego Eugenio Villarreal García.

6262-6-18/19. Se aprobó, por unanimidad de votos, otorgar a los familiares de ALEJANDRA GUEVARA GONZÁLEZ el título *post-mortem* de BACHILLER TÉCNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA, considerando que cumplió con todos los requisitos establecidos para esos estudios.

8. Reporte del Departamento Escolar y de Archivo en el que informan que [REDACTED] se inscribió en el semestre agosto-diciembre 2017 en la Facultad de Derecho y Criminología, presentando un certificado de estudios de bachillerato carente de validez.

A este respecto, el Mtro. Garza Rivera dio lectura al dictamen realizado por la Comisión de Honor y Justicia, en los siguientes términos:

ACTA NÚMERO SEIS 18/19
Sesión ordinaria / Marzo 13, 2019



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Consejo se permite informar acerca de un reporte turnado por la Dirección del Departamento Escolar y de Archivo de la UANL en el que informan la situación de la C. [REDACTED], quien presentó un certificado de estudios de bachillerato carente de validez para su inscripción a la Facultad de Derecho y Criminología, transgrediendo el Artículo 156, Fracción XVI del Estatuto General; así como el Artículo 20 del *Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes*. Esta anomalía fue detectada mediante la estrategia de comunicación que existe entre las diversas instituciones - estatales y federales- y el Departamento Escolar y de Archivo, quien proporciona el servicio de verificar y autenticar los documentos académicos expedidos por la UANL. Una vez analizados los antecedentes del caso, así como los documentos probatorios presentados por la Dirección del Departamento Escolar y de Archivo de la UANL en los cuales se comprueba que el documento en cuestión carece de validez, y al no acudir al citatorio para otorgarle el derecho de audiencia que por ley le corresponde -el 19 de febrero de 2019-, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN**: Se aprueba: **1º. Que se cancele la inscripción de la C. [REDACTED]. 2º. Se le cancela lo cursado en la Facultad de Derecho y Criminología. 3º. Se cancela definitivamente su reingreso a la UANL.** Todo lo anterior por presentar un certificado de estudios carente de validez en el Departamento Escolar y de Archivo, para su inscripción. Atentamente, Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2019. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. Dr. Álvaro A. A. Aguillón Ramírez. Dra. María Teresa Ledezma Elizondo. M.R.H. Ana María Gómez Valdés. José Roberto Esparza Sibilla. Rolando Pérez Reyna. Miguel Domínguez Aragón. Rocío Lizbeth López Villarreal. Diego Eugenio Villarreal García.

6263-6-18/19. Se aprobó, por unanimidad de votos: **1º. Que se cancele la inscripción de la C. [REDACTED]. 2º. Se le cancela lo cursado en la Facultad de Derecho y Criminología. 3º. Se cancela definitivamente su reingreso a la UANL.** Todo lo anterior por presentar un certificado de estudios carente de validez en el Departamento Escolar y de Archivo, para su inscripción.

9. Solicitud del [REDACTED] para que se le reconsidere la sanción establecida en su contra en sesión del 25 de agosto de 2015.

En relación a este asunto, el Rector procedió a dar lectura al dictamen elaborado por los integrantes de la Comisión, mismo que enseguida se transcribe:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- En atención a la respetuosa solicitud del [REDACTED], en el que hace diversas manifestaciones respecto a los hechos expuestos por medios impresos en fecha 2 de junio de 2015, en donde



se describen conductas posiblemente desplegadas por distintos miembros de la comunidad universitaria, procede retomar el estudio de las diversas constancias del expediente administrativo incoado por este órgano colegiado y: Tomando en consideración el tiempo transcurrido el 2 de junio de 2015 a la fecha y al no emerger medios de prueba novedosos que formen convicción en este órgano colegiado, respecto a la participación del compareciente en los hechos que describe la nota periodística de mérito y por el contrario, al constituir un hecho notorio la probidad e institucionalidad con las que se ha conducido el compareciente, así como las aportaciones sustantivas en el ámbito académico y de vinculación de la Universidad con distintos órganos de la administración pública, esta Comisión de Honor y Justicia considera procedente **dejar sin efecto** las actuaciones y determinaciones visibles en el punto:

5. Dictamen sobre la visita a la UANL de los candidatos a la gubernatura de Nuevo León y los hechos que se dieron a conocer el día 2 de junio del año en curso en medios impresos de comunicación de esta localidad.

Concomitante con lo anterior, se declara que **QUEDAN INTOCADOS** con plena vigencia, los derechos universitarios del C. [REDACTED], como miembro activo de esta comunidad universitaria, lo que deberá comunicársele personalmente, a efecto de refrendarle el respeto a sus derechos humanos y prerrogativas universitarias. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Atentamente, Cd. Universitaria, a 11 de marzo de 2019.
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA: Dr. Roberto J. Carrillo González. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. Dr. Álvaro A. A. Aguillón Ramírez. Dra. María Teresa Ledezma Elizondo. M.R.H. Ana María Gómez Valdés. José Roberto Esparza Sibilla. Rolando Pérez Reyna. Miguel Domínguez Aragón. Rocío Lizbeth López Villarreal. Diego Eugenio Villarreal García.

6264-6-18/19. Se aprobó, por unanimidad de votos: 1. Quedan sin efecto las actuaciones y determinaciones visibles en el punto "5. *Dictamen sobre la visita a la UANL de los candidatos a la gubernatura de Nuevo León y los hechos que se dieron a conocer el día 2 de junio del año en curso (2015) en medios impresos de comunicación de esta localidad*" del Acta No. 1 del Consejo Universitario con fecha del 25 de agosto de 2015. 2. Quedan intocados con plena vigencia, los derechos universitarios del C. [REDACTED], como miembro activo de esta comunidad universitaria.

El Mtro. Rogelio Garza Rivera agradeció a la Comisión de Honor y Justicia por el trabajo realizado.

E) Comisión de Licencias y Nombramientos

Para dar trámite a los asuntos de esta Comisión, el Rector solicitó al Dr. Santos Guzmán López, Secretario General de la Universidad, que diera lectura a las solicitudes presentadas en cada uno de los siguientes puntos:

ACTA NÚMERO SEIS 18/19
Sesión ordinaria / Marzo 13, 2019



1. Solicitudes de Año Sabático.

6265-6-18/19. Se aprobó, por unanimidad de votos, **dos solicitudes de año sabático**. La información en detalle se incluye como anexo a la presente acta.

2. Solicitudes de licencias sin goce de sueldo.

6266-6-18/19. Se aprobaron, por unanimidad de votos, **seis licencias sin goce de sueldo hasta por un año**. La información en detalle se incluye como anexo a la presente acta.

3. Nombramientos de Profesor Ordinario.

6267-6-18/19. Se aprobaron, por unanimidad de votos, **94 nombramientos de Profesor Ordinario**. La información en detalle se incluye como anexo a la presente acta.

4. Autorizaciones a profesores de escuelas incorporadas para impartir cátedra durante el periodo escolar 2018-2019.

6268-6-18/19. El número de este acuerdo queda como referencia del informe presentado en relación con las **tres autorizaciones** a profesores de escuelas con estudios incorporados para impartir cátedra durante el periodo escolar 2018-2019. Como en los casos anteriores, el nombre de los profesores aparecerá como anexo en la presente acta.

Con esta última información concluyó el Dr. Santos Guzmán su participación en este apartado, no sin antes agradecer a los integrantes de la Comisión de Licencias y Nombramientos por el trabajo realizado.

F) Comisión Legislativa

1. **Solicitud de la Dirección de Planificación y Ordenamiento de Espacios y Edificios Universitarios para modificar y adicionar artículos al *Reglamento General sobre la Disciplina y el Buen Comportamiento dentro de las Áreas y Recintos Universitarios*.**

Para este asunto, el Rector dio lectura al dictamen correspondiente, en los siguientes términos:

ACTA NÚMERO SEIS 18/19
Sesión ordinaria / Marzo 13, 2019



Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión Legislativa informa que se recibió en la Secretaría del Consejo un oficio turnado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento de Espacios y Edificios Universitarios en el que solicitan la aprobación de esta instancia para modificar y adicionar artículos al *Reglamento General sobre la Disciplina y Buen Comportamiento dentro de las Áreas y Recintos Universitarios*, aprobado por el Consejo Universitario el 30 de mayo de 2002. En el marco de la Visión 2020 y en consonancia con el Plan de Desarrollo Institucional, nuestra Universidad ha emprendido, con el liderazgo del Rector, una serie de acciones en el ámbito de la movilidad con el propósito de mejorar las condiciones en que los universitarios realizan sus actividades cotidianas al interior de los campus. Por lo anterior, se propone la incorporación de dos artículos que permitirán una mejor implementación en las acciones mencionadas. Una vez analizada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido revisada y avalada por las instancias legislativas correspondientes, y además concuerda en todos sus puntos con la legislación vigente de la Universidad, esta Comisión emite el siguiente **DICTAMEN**: Que se **apruebe modificar y adicionar** las siguientes disposiciones del *Reglamento General sobre la Disciplina y el Buen Comportamiento dentro de las Áreas y Recintos Universitarios*. Se modifica el artículo 18 y se adicionan los artículos 24 y 25; los cuales, a partir de la aceptación por el Consejo Universitario, quedaría de la siguiente manera:

Artículo 18.- *La Dirección de Prevención y Protección Universitaria deberán cumplir con las siguientes funciones dentro de sus campus:*

- a) *Salvaguardar los bienes muebles e inmuebles que componen el patrimonio de la Universidad Autónoma de Nuevo León, así como los de su comunidad.*
- b) *Prevenir la comisión de faltas y delitos.*
- c) *Coadyuvar con las autoridades universitarias a mantener el orden, la paz, la tranquilidad, la **movilidad** y la seguridad dentro de sus recintos **universitarios**.*
- d) *Las demás que les encomiende el Consejo Universitario, la Comisión de Honor y Justicia de éste o las autoridades correspondientes de la Universidad.*

Artículo 24.- *Queda prohibido estacionar vehículos en andadores peatonales, áreas verdes, explanadas, ciclovías, cajones para uso exclusivo para personas con discapacidad, en doble fila, invadiendo las líneas marcadas en el piso, en las curvas o retornos, y en general en las zonas o vías donde exista un señalamiento que prohíba estacionarse o que no esté expresamente destinado para usarse como estacionamiento. Quien incurra en esta conducta será sancionado con amonestación verbal o escrita e incluso con la inmovilización del vehículo.*

Artículo 25.- *Queda prohibido el ascenso y descenso de personas y/o mercancías en zonas que no estén destinadas expresamente para este fin obstruyendo o interrumpiendo la circulación vehicular.*

Asimismo, se actualizan diversos números de artículos que refieren al Estatuto General. Atentamente, Cd. Universitaria, a 6 de marzo de 2019. **POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA:** Mtra. María Leticia Segura Arévalo. M.L.L. Óscar Paulino Lugo Serrato. Dr. Manuel López Cabanillas Lomelí. Dr. Abraham Alfredo Hernández Paz. Carlos Alberto Ramón Herrera. Deborah Lizzeth Marín Araujo. Fernando Martínez Cuspiner. Fernando Marcelo Sánchez Morales.

ACTA NÚMERO SEIS 18/19
Sesión ordinaria / Marzo 13, 2019



6269-6-18/19. Se aprobó, por unanimidad de votos, modificar y adicionar las disposiciones anteriores del *Reglamento General sobre la Disciplina y el Buen Comportamiento dentro de las Aulas y Recintos Universitarios*. Se modifica el artículo 18 y se adicionan los artículos 24 y 25.

2. Solicitud de la Unidad para la Igualdad de Género para aprobar el Protocolo de Atención para Casos de Acoso u Hostigamiento Sexual.

A este respecto, el Mtro. Rogelio Garza solicitó a los miembros de la Comisión para la Investigación en Igualdad de Género ampliaran la información acerca de este Protocolo:

M.C. Ludivina Cantú Ortiz, Consejera Ex – Oficio de la Facultad de Filosofía y Letras:

A partir de que el Consejo Universitario aprobó la Comisión para la Investigación e Igualdad de Género, hemos estado trabajando en colaboración con la Secretaría Académica, con las Facultades de Derecho y Criminología, Psicología y Filosofía y Letras, y con el Departamento Jurídico de la Universidad y la Unidad de Género. Destaco la preocupación de la Universidad Autónoma de Nuevo León por cuidar y vigilar la integridad de su comunidad universitaria. En el pasado, las comisiones de honor y justicia de las Juntas Directivas de las dependencias analizaban y enviaban las cuestiones relacionadas con el acoso u hostigamiento sexual a la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario; sin embargo, para adecuarnos a lo que se vive en nuestra sociedad, la Universidad preocupada por los derechos humanos ha llevado a cabo varias acciones: la instalación de la Unidad de Género, a partir del año 2015; la oferta de una Maestría de Género en Políticas Públicas que se imparte en la Facultad de Filosofía y Letras y, por supuesto, la creación del Protocolo de Atención para casos de Acoso u Hostigamiento Sexual. En referencia al documento antes mencionado, me permito dar lectura a la exposición de motivos: *“La Universidad Autónoma de Nuevo León, comprometida con el respeto a los derechos humanos, trabaja por una cultura de igualdad de género como un eje transversal que incluya la prevención y atención a casos de acoso u hostigamiento sexual. Como expresión de este compromiso, la UANL ha realizado dos acciones afirmativas desde 2014: por un lado, la instalación, vía convenio con el Instituto Estatal de las Mujeres en Nuevo León, de la Unidad para la Igualdad de Género UNIIGÉNERO y al mismo tiempo la apertura del Programa de Maestría de Género en Políticas Públicas, con sede en la Facultad de Filosofía y Letras, el primer programa que se ha ofertado en el noreste del país en este tema fuera de la Ciudad de México. Una evidencia más de la responsabilidad social es la elaboración del presente Protocolo para la Atención de casos de Acoso u Hostigamiento Sexual. La Universidad Autónoma de Nuevo León asume el compromiso de eliminar la discriminación y promover la igualdad de género entre las personas, garantizando un ambiente armónico que propicie el desarrollo personal y profesional libre de acoso u hostigamiento sexual”.*

Dr. Manuel Guadalupe Muñiz García, Consejero Profesor de la Facultad de Psicología:

Con el permiso del señor Rector. Para el diseño de este Protocolo, el Director de nuestra Facultad conformó un grupo de trabajo con psicoterapeutas especializados en prevención de la violencia de género, psicólogos juristas y representantes alumnos. De ese grupo surgieron una serie de recomendaciones y propuestas que fueron llevadas por mi conducto a la Comisión para la Investigación en Igualdad de Género. Nuestra dependencia tuvo como responsabilidad vigilar y cuidar dos aspectos



esenciales: 1) que el Protocolo considerara desde la fase inicial la condición de vulnerabilidad emocional de las presuntas víctimas, lo que nos llevó a crear dispositivos a lo largo de las diferentes fases que establecieran las condiciones de contención emocional a las presuntas víctimas y 2) cuando la situación ameritara una atención especializada y se remitieran los casos a la extensión de Equidad y Género de la Unidad de Servicios Psicológicos de la Facultad de Psicología, el servicio que se brindará será especializado y siempre enmarcado en la perspectiva de género.

M.L.L. Óscar Paulino Lugo Serrato, Consejero Ex - oficio de la Facultad de Derecho y Criminología: En este Protocolo la idea es realizar un procedimiento sencillo, guardando las formalidades que implica un procedimiento legal para darle todas las garantías tanto a la persona que lleva a cabo la denuncia como al presunto agresor. La denuncia se puede presentar por escrito o a través de correo electrónico, posteriormente, la Unidad de Género analizará si ésta debe ser turnada al área de la Facultad de Psicología; o bien, si el caso amerita una investigación con una probable sanción, en cuyo caso se envía a la Comisión para la Investigación en Igualdad de Género (CIIGEN). La Comisión es quien se encargará de citar a los involucrados para analizar el caso. Es importante señalar que en este Protocolo se destaca el procedimiento a seguir y el establecimiento de sanciones para quienes incurran en este tipo de conductas. En lo relativo a los principios y definiciones contenidos en el Protocolo, se analizaron diversos tratados internacionales, leyes nacionales y leyes del Estado de Nuevo León para tener una guía o parámetro de cómo interpretar los hechos. En muchas ocasiones cuando se presentan casos de acoso u hostigamiento sexual, fallamos en el trato que se les da a las personas, por lo tanto, es muy importante que todas las facultades y preparatorias conozcan este Protocolo y sepan cómo actuar ante esas situaciones.

A este respecto el Rector comentó que se está desarrollando una plataforma tecnológica a través de la cual se podrá dar aviso de los casos relacionados con la seguridad de la comunidad universitaria; asimismo, solicitó al Consejo Universitario socializar el Protocolo de Atención para casos de Acoso u Hostigamiento Sexual. Agregó que la Universidad asume su compromiso de eliminar la discriminación y promover la igualdad de género para garantizar un ambiente armónico que propicie el desarrollo personal y profesional libre de acoso y hostigamiento sexual.

Acto seguido, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión, en los siguientes términos:

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión Legislativa informa que se recibió en la Secretaría del Consejo un oficio turnado por la Unidad para la Igualdad de Género en el que solicitan la aprobación del Protocolo de Atención para Casos de Acoso u Hostigamiento Sexual. La Universidad Autónoma de Nuevo León, comprometida con el respeto a los derechos humanos, trabaja por una cultura de igualdad de género como un eje transversal que incluya la prevención y atención de casos de acoso u hostigamiento sexual. Como expresión de este compromiso, la UANL ha realizado dos acciones afirmativas desde 2014: por un lado, la instalación, vía convenio con el Instituto Estatal de las Mujeres en Nuevo León, de la Unidad para la Igualdad de Género UNIIGÉNERO y al mismo tiempo la apertura



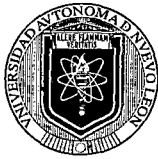
del Programa de Maestría de Género en Políticas Públicas, con sede en la Facultad de Filosofía y Letras, el primer programa que se ha ofertado en el noreste del país en este tema fuera de la Ciudad de México. Una evidencia más de responsabilidad social es la elaboración del presente Protocolo para la atención de casos de violencia de género, de manera que en la comunidad universitaria prime la convivencia respetuosa basada en la convicción y el respeto de la igualdad de derechos de todas las personas. En la Universidad Autónoma de Nuevo León se asume el compromiso de eliminar la discriminación y promover la igualdad de género entre las personas, garantizando un ambiente armónico que propicie el desarrollo personal y profesional, libre de acoso u hostigamiento sexual. Una vez analizada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido revisada y avalada por las instancias legislativas correspondientes, y además concuerda en todos sus puntos con la legislación vigente de la Universidad, esta Comisión emite el siguiente **DICTAMEN**: 1.- Que se apruebe el **Protocolo de Atención para Casos de Acoso u Hostigamiento Sexual**. 2.- Que se apruebe la **reintegración de la Comisión para la Investigación en Igualdad de Género**, el cual estará conformado por los siguientes miembros del Consejo Universitario:

1. M.C. Ludivina Cantú Ortiz, Consejera Ex-Oficio por la Facultad de Filosofía y Letras
 2. M.L.L. Óscar Paulino Lugo Serrato, Consejero Ex-Oficio por la Facultad de Derecho y Criminología
 3. Dr. Manuel Guadalupe Muñiz García, Consejero Profesor por la Facultad de Psicología
- Atentamente, Cd. Universitaria, a 6 de marzo de 2019. **POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA**: Mtra. María Leticia Segura Arévalo. M.L.L. Óscar Paulino Lugo Serrato. Dr. Manuel López Cabanillas Lomelí. Dr. Abraham Alfredo Hernández Paz. Carlos Alberto Ramón Herrera. Deborah Lizzeth Marín Araujo. Fernando Martínez Cuspina. Fernando Marcelo Sánchez Morales.

6270-6-18/19. Se aprobó, por unanimidad de votos: 1.- Que se apruebe el Protocolo de Atención para Casos de Acoso u Hostigamiento Sexual. 2.- Que se apruebe la reintegración de la Comisión para la Investigación en Igualdad de Género, la cual estará conformado por los siguientes miembros del Consejo Universitario:

1. M.C. Ludivina Cantú Ortiz, Consejera Ex-Oficio por la Facultad de Filosofía y Letras
2. M.L.L. Óscar Paulino Lugo Serrato, Consejero Ex-Oficio por la Facultad de Derecho y Criminología
3. Dr. Manuel Guadalupe Muñiz García, Consejero Profesor por la Facultad de Psicología

El Protocolo de Atención para Casos de Acoso u Hostigamiento Sexual se incluye como anexo a la presente acta.



3. Solicitud de la Comisión para la Investigación en Igualdad de Género para adicionar una fracción al Artículo 156 del Estatuto General.

Enseguida, dio lectura al dictamen realizado por la Comisión sobre esta solicitud:

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión Legislativa informa que se recibió en la Secretaría del Consejo un oficio turnado por la Comisión para la Investigación en Igualdad de Género en el que solicitan la aprobación de esta instancia para adicionar una fracción al Artículo 156 del Estatuto General. Esta adición tiene el objetivo de alinearse a los términos previstos en el Protocolo de Atención para Casos de Acoso u Hostigamiento Sexual, el cual es una evidencia más del compromiso que tiene la UANL con la responsabilidad social, de manera que en la comunidad universitaria prime la convivencia respetuosa basada en la convicción y el respeto de la igualdad de derechos de todas las personas. Una vez analizada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido revisada y avalada por las instancias legislativas correspondientes, y además concuerda en todos sus puntos con la legislación vigente de la Universidad, esta Comisión emite el siguiente **DICTAMEN**: Que se **apruebe adicionar** una fracción al **Artículo 156 del Estatuto General**; el cual, a partir de la aceptación por el Consejo Universitario, quedaría de la siguiente manera:

Artículo 156.- Se consideran faltas a la responsabilidad universitaria las siguientes:

(...)

XVIII. *Realizar actos de acoso u hostigamiento sexual conforme a los términos establecidos en el Protocolo de Atención para Casos de Acoso u Hostigamiento Sexual.*

Asimismo, se recorre la numeración de la fracción subsecuente. Atentamente, Cd. Universitaria, a 6 de marzo de 2019. **POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA:** Mtra. María Leticia Segura Arévalo. M.L.L. Óscar Paulino Lugo Serrato. Dr. Manuel López Cabanillas Lomelí. Dr. Abraham Alfredo Hernández Paz. Carlos Alberto Ramón Herrera. Deborah Lizzeth Marín Araujo. Fernando Martínez Cuspintera. Fernando Marcelo Sánchez Morales.

6271-6-18/19. Se aprobó, por unanimidad de votos, adicionar una fracción al Artículo 156 del Estatuto General; el cual quedó de la siguiente manera:

Artículo 156.- Se consideran faltas a la responsabilidad universitaria las siguientes:

(...)

XVIII. *Realizar actos de acoso u hostigamiento sexual conforme a los términos establecidos en el Protocolo de Atención para Casos de Acoso u Hostigamiento Sexual.*

Finalmente, el Rector agradeció a la Comisión Legislativa por el trabajo realizado para estos asuntos.



V. Asuntos Generales

I. Designación de algunos miembros para cubrir las vacantes en las Comisiones Permanentes del Honorable Consejo Universitario.

Con el fin de dar trámite a este punto, el Rector notificó a los miembros del Consejo que se recibieron varias propuestas de candidatos para completar el número de integrantes de la Comisión Académica, de la Comisión de Licencias y Nombramientos y de la Comisión de Transparencia e Información, por lo que procedió a llevar a votación la integración de las mismas, cuyos nuevos miembros se especifican a continuación:

COMISIÓN	CANDIDATO(A)	DEPENDENCIA	CONSEJERO(A)
Académica	Dr. José Ignacio González Rojas	Facultad de Ciencias Biológicas	Ex-Oficio
Licencias y Nombramientos	Susana Tovar Torres	Facultad de Psicología	Alumna
	José Gerardo Elizondo Silva	Facultad de Ingeniería Civil	Alumno
Transparencia e Información	M.E.S. Gloria Pedroza Cantú	Facultad de Ciencias Químicas	Profesora

6272-6-18/19. Una vez hecho el registro de los candidatos y llevadas a cabo las votaciones de rigor, en las que se aprobaron por unanimidad de votos esas propuestas, la Comisión Académica, la Comisión de Licencias y Nombramientos y la Comisión de Transparencia e Información quedaron integradas de la siguiente manera:

COMISIÓN ACADÉMICA

NOMBRE	CONSEJERO(A)	DEPENDENCIA
1.Dr. Eduardo Soto Regalado	Ex-Oficio	Facultad de Ciencias Químicas
2.M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez	Ex-Oficio	Esc. Ind. y Prep. Téc. "Álvaro Obregón"
3.Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo	Ex-Oficio	Fac. de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
4.M.C. Ludivina Cantú Ortiz	Ex-Oficio	Facultad de Filosofía y Letras
5.Mtro. José Raymundo Galán González	Ex-Oficio	Facultad de Economía
6.Dr. Med. Edelmiro Pérez Rodríguez	Ex-Oficio	Facultad de Medicina
7.Dr. José Ignacio González Rojas	Ex-Oficio	Facultad de Ciencias Biológicas

COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

NOMBRE	CONSEJERO(A)	DEPENDENCIA
1.M.E. María Diana Ruvalcaba Rodríguez	Ex-Oficio	Facultad de Enfermería
2.M.E.S. Mauricio Benavides Villanueva	Ex-Oficio	Escuela Preparatoria No. 15
3.M.A. Juan Francisco García Hernández	Ex-Oficio	Facultad de Artes Visuales
4.M.T.S. Laura González García	Ex-Oficio	Fac. de Trab. Social y Des. Humano

ACTA NÚMERO SEIS 18/19
Sesión ordinaria / Marzo 13, 2019



5. Isabel Ordóñez González	Alumna	Fac. de C. Políticas y Rel. Internacionales
6. Seidy Tamara Saucedo Rodríguez	Alumna	Escuela Preparatoria No. 7
7. José Gerardo Elizondo Silva	Alumno	Facultad de Ingeniería Civil
8. Susana Tovar Torres	Alumna	Facultad de Psicología

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
1. Dr. Santos Guzmán López	Secretario General	Secretaría General
2. Lic. Jaime Javier Gutiérrez Argüelles	Abogado General	Oficina del Abogado General
3. C.P. Héctor Luis Aguilar González	Contralor General	Contraloría General
4. M.C. Gustavo Moreno Degollado	Consejero Ex-Oficio	Fac. Medicina Veterinaria y Zootecnia
5. M.E.S. Gloria Pedroza Cantú	Consejera Profesora	Facultad de Ciencias Químicas

2. Informe acerca de los nombramientos otorgados por la Honorable Junta de Gobierno.

6273-6-18/19. El Rector notificó a los integrantes del Consejo Universitario acerca de los siguientes nombramientos:

- Designación del DR. JORGE ALFONSO LLANAS MENDOZA como Director de la Escuela Preparatoria No. 13, para un **segundo periodo** comprendido del 28 de marzo de 2019 al 27 de marzo de 2022.
- Designación del DR. ALEJANDRO SERGIO DEL BOSQUE GONZÁLEZ como Director de la Facultad de Agronomía, para un **segundo periodo** comprendido del 18 de abril de 2019 al 17 de abril de 2022.
- Designación del DR. JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ ROJAS como Director de la Facultad de Ciencias Biológicas, para el periodo comprendido del 16 de diciembre de 2018 al 15 de diciembre de 2021.
- Designación de la MTRA. NANCY ELIZABETH RODRÍGUEZ PÉREZ como Directora de la Escuela Preparatoria No. 6, para un **segundo periodo** comprendido del 7 de febrero de 2019 al 6 de febrero de 2022.
- Designación del DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL como Director de la Facultad de Contaduría Pública y Administración, para el periodo comprendido del 19 de junio de 2019 al 18 de junio de 2022.

Antes de concluir con la reunión el Mtro. Rogelio Garza exhortó a todos los presentes que informen en las juntas directivas o reuniones con su equipo de trabajo acerca de los acuerdos aprobados en esta sesión del Consejo Universitario. Asimismo, comentó lo que a continuación se transcribe: En unas horas estaremos en la Feria del Libro UANLEER 2019 que se llevará a cabo en

ACTA NÚMERO SEIS 18/19
Sesión ordinaria / Marzo 13, 2019



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

el Colegio Civil Centro Cultural Universitario, hago extensiva esta invitación para los consejeros que deseen acompañarnos. Tendremos una conferencia con Nadine Girault, Ministra de Relaciones Internacionales y de la Francofonía, y se llevará a cabo la firma de un convenio con el Instituto Cervantes de España, el cual promueve y difunde la enseñanza de la lengua española como un idioma extranjero, por tal motivo, asistirá su director el poeta Luis García Montero. En este año hemos publicado a través de uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, la gran cantidad de actividades que la Universidad realizará en la Feria UANLEER, evento que al día de hoy se ha posicionado como uno de los más importantes en el noreste del país. Creo que es la primera vez que nuestra Institución mantiene una relación tan estrecha con ese medio de comunicación, lo anterior, nos ha permitido optimizar la difusión de la cultura de la lectura. Estamos muy satisfechos por los comentarios de la comunidad en general. El día viernes un servidor y el Secretario de Extensión y Cultura asistiremos a la Feria Internacional de la Lectura Yucatán, organizada por la Universidad Autónoma de Yucatán, donde la UANL es invitado de honor. Además, estará presente Pierre Cossette, Rector de la Universidad de Sherbrooke, institución con la que firmaremos algunos acuerdos. Cabe mencionar que a dicho evento también asistirá la Editorial Anagrama, editorial española de gran renombre en el mundo de habla hispana. Una de las funciones sustantivas de la Universidad es difundir y promover la cultura, hoy por hoy estamos cumpliendo con nuestra misión y con la Ley Orgánica de la Institución para seguir trabajando, avanzando y trascendiendo en nuestra sociedad.

Finalmente, agradeció la asistencia de todos los consejeros a esta reunión del Honorable Consejo Universitario, se dio por concluida la misma siendo las 13:54 horas del día 13 de marzo de 2019.


MTRO. ROGELIO G. GARZA RIVERA

Rector


DR. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ

Secretario General

ACTA NÚMERO SEIS 18/19
Sesión ordinaria / Marzo 13, 2019

50

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx



ANEXOS

1. Relación de los integrantes del Consejo que asistieron a la sesión
2. Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030
3. Presupuesto modificado 2019
4. Dictamen financiero de la Auditoría Externa realizada a la UANL en el periodo enero-diciembre de 2018
5. Dictamen financiero de la Auditoría Externa realizada al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" en el periodo enero-diciembre de 2018
6. Informe del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., respecto al estado que guardan las finanzas del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-diciembre de 2018
7. Informe referente a la Auditoría Externa realizada sobre el 7% de los recursos mensuales que el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos en el periodo enero-diciembre de 2018
8. Programa educativo de Maestría en Ciencias en Producción Agrícola
9. Programa educativo a nivel licenciatura de Enfermería
10. Programa educativo de Doctorado en Ciencias de Enfermería
11. Programa educativo a nivel licenciatura de Tecnologías de Información
12. Programa educativo de Maestría en Hidrogeología
13. Semblanza de las galardonadas con el Reconocimiento UANL a la Mujer 2019
14. Relación de Años Sabático
15. Relación de Licencias sin goce de sueldo
16. Relación (global e individual) de Nombramientos de Profesor Ordinario
17. Relación (global e individual) de autorizaciones a profesores de escuelas con estudios incorporados para impartir cátedra en el periodo escolar 2018-2019
18. Protocolo de Atención para Casos de Acoso u Hostigamiento Sexual

ACTA NÚMERO SEIS 18/19
Sesión ordinaria / Marzo 13, 2019

ANEXO 1

**RELACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL
CONSEJO QUE ASISTIERON A LA SESIÓN**

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESIÓN ORDINARIA 13 DE MARZO DE 2019
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Facultad de Agronomía	Consejero Ex-Oficio	1	Dr. Alejandro S. del Bosque González
	Consejero Profesor	2	M.E.C. Jesús Héctor Lozano Garza
	Consejero Alumno	3	Srita. Scarlett Abril Bonilla Cristiani
Facultad de Arquitectura	Consejero Ex-Oficio	4	Dra. María Teresa Ledezma Elizondo
	Consejero Profesor	5	M.A. Delia Galaviz Rebollozo
Facultad de Artes Escénicas	Consejero Ex-Oficio	6	M.H. Olivia Janneth Villarreal Arizpe
	Consejero Profesor	7	Mtra. Emma Alicia Lozano García
	Consejero Alumno	8	Srita. Eilda Denisse de la Fuente Loera
Facultad de Artes Visuales	Consejero Ex-Oficio	9	M.A. Juan Francisco García Hernández
	Consejero Alumno	10	Jvn. Jesús René Ramos Ramírez
Facultad de Ciencias Biológicas	Consejero Ex-Oficio	11	Dr. José Ignacio González Rojas
	Consejero Profesor	12	Dr. Marco Antonio Alvarado Vázquez
	Consejero Alumno	13	Jvn. Miguel Domínguez Aragón
Facultad de Ciencias de la Comunicación	Coordinador	14	Dra. Monserrat Arango Morales
	Consejero Profesor	15	Dra. Reyna Verónica Serna Alejandro
	Consejero Alumno	16	Srita. Fernanda Salas Treviño
Facultad de Ciencias de la Tierra	Consejero Ex-Oficio	17	Dr. Sóstenes Méndez Delgado
	Consejero Profesor	18	Dr. José Rosbel Chapa Guerrero
	Consejero Alumno	19	Srita. Blanca Sughey Apolinar Morales
Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas	Consejero Ex-Oficio	20	M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero
	Consejero Profesor	21	M.C. Aleida Magdalena Gil González
	Consejero Alumno	22	Jvn. José Roberto Esparza Sibilla
Facultad de Ciencias Forestales	Consejero Ex-Oficio	23	Dr. Humberto González Rodríguez
	Consejero Profesor	24	Dr. José Isidro Uvalle Saucedo
	Consejero Alumno	25	Jvn. Ricardo Jasso Rodríguez

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESIÓN ORDINARIA 13 DE MARZO DE 2019
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales	Consejero Ex-Oficio	26	Dr. Abraham Alfredo Hernández Paz
	Consejero Profesor	27	Ing. Guillermo E. Arroyo Ferrigno
	Consejero Alumno	28	Srita. Isabel Ordóñez González
Facultad de Ciencias Químicas	Consejero Ex-Oficio	29	Dr. Eduardo Soto Regalado
Facultad de Contaduría Pública y Administración	Consejero Ex-Oficio	30	M.A.E. María Eugenia García de la Peña
	Consejero Alumno	31	Jvn. Carlos Alberto Ramón Herrera
Facultad de Derecho y Criminología	Consejero Ex-Oficio	32	M.L.L. Óscar Paulino Lugo Serrato
	Consejero Profesor	33	Dra. Ma. del Carmen Baca Villarreal
	Consejero Alumno	34	Srita. Ilse Rubí González Gómez
Facultad de Economía	Consejero Ex-Oficio	35	Mtro. José Raymundo Galán González
	Consejero Profesor	36	Dr. Cesareo Gámez Garza
Facultad de Enfermería	Consejero Ex-Oficio	37	M.E. María Diana Ruvalcaba Rodríguez
	Consejero Profesor	38	Dra. María de los Ángeles Paz Morales
	Consejero Alumno	39	Srita. Ilse Alondra Lizeth Navarro Oliva
Facultad de Filosofía y Letras	Consejero Ex-Oficio	40	M.C. Ludivina Cantú Ortiz
	Consejero Profesor	41	Dr. Benigno Benavides Martínez
	Consejero Alumno	42	Srita. Melissa Chapa Guajardo
Facultad de Ingeniería Civil	Consejero Ex-Oficio	43	Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez
	Consejero Profesor	44	M.E.C. Rodolfo Acosta Vázquez
	Consejero Alumno	45	Jvn. José Gerardo Elizondo Silva
Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Consejero Ex-Oficio	46	Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo
	Consejero Profesor	47	M.C. Roberto Alberto Mireles Palomares
	Consejero Alumno	48	Jvn. Rolando Pérez Reyna
Facultad de Medicina	Consejero Ex-Oficio	49	Dr. Med. Edelmiro Pérez Rodríguez
	Consejero Profesor	50	Dr. Med. Donato Saldívar Rodríguez
	Consejero Alumno	51	Jvn. Fernando Martínez Cuspinerá

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESIÓN ORDINARIA 13 DE MARZO DE 2019
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Consejero Profesor	52	Mtra. Alicia Magdalena Nevárez Garza
	Consejero Alumno	53	Srita. Diana Gabriela Maldonado Rodríguez
Facultad de Música	Coordinador	54	Lic. Luis Gerardo Lozano Lozano
	Consejero Profesor	55	Dr. Ricardo Martínez Leal
	Consejero Alumno	56	Jvn. Heriberto Michel Torres Moreno
Facultad de Odontología	Consejero Ex-Oficio	57	Dra. María Argelia Akemi Nakagoshi Cepeda
	Consejero Profesor	58	Dr. Roberto José Carrillo González
	Consejero Alumno	59	Jvn. Diego Eugenio Villarreal García
Facultad de Organización Deportiva	Consejero Ex-Oficio	60	Dr. José Leandro Tristán Rodríguez
	Consejero Profesor	61	M.C. Mireya Medina Villanueva
	Consejero Alumno	62	Jvn. Fernando Marcelo Sánchez Morales
Facultad de Psicología	Consejero Ex-Oficio	63	Dr. Álvaro Antonio A. Aguillón Ramírez
	Consejero Profesor	64	Dr. Manuel Guadalupe Muñiz García
	Consejero Alumno	65	Srita. Susana Tovar Torres
Facultad de Salud Pública y Nutrición	Consejero Profesor	66	Dra. Adriana Zambrano Moreno
	Consejero Alumno	67	Srita. Yulissa Yamileth Pérez Galván
Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano	Consejero Ex-Oficio	68	M.T.S. Laura González García
	Consejero Profesor	69	M.T.S. Reina Hernández Hernández
	Consejero Alumno	70	Jvn. Exiquio Alejandro Rangel Barrera
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"	Consejero Ex-Oficio	71	M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez
	Consejero Profesor	72	M.E.S. Olivia Arreaga Meza.
	Consejero Alumno	73	Jvn. Abraham Elías Torres Solís
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"	Consejero Ex-Oficio	74	Dr. Gerardo Gustavo Morales Garza
	Consejero Profesor	75	M.D.A. Claudia Josefina Pérez Dumont
	Consejero Alumno	76	Srita. Gabriela Marisol Garza Chávez

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
 SESIÓN ORDINARIA 13 DE MARZO DE 2019
 Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
 HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005
 REV. 00-10/04

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Escuela y Preparatoria Técnica Médica	Consejero Ex-Oficio	77	M.C. Mario Alberto González de León
	Consejero Profesor	78	M.C. Marco Tulio Triana Contreras
	Consejero Alumno	79	Srita. Melany Gissele Lara Ortiz
Preparatoria No. 1	Consejero Ex-Oficio	80	M.D.F. Eric Josué Garza Leal
	Consejero Profesor	81	Lic. José Ángel Galindo Mora
	Consejero Alumno	82	Srita. Danna Sofía Ríos González
Preparatoria No. 2	Consejero Ex-Oficio	83	M.E.C. José Antonio Pagaza González
	Consejero Profesor	84	Mtro. Guillermo Sepúlveda Treviño
	Consejero Alumno	85	Srita. Nohemí Vega Rocha
Preparatoria No. 3	Consejero Alumno	86	Jvn. Óscar Everardo Muñoz González
Preparatoria No. 5	Consejero Ex-Oficio	87	M.I. Jaime Antonio de León González
	Consejero Profesor	88	M.E.C. José Rodolfo Chapa Morones
Preparatoria No. 6	Consejero Ex-Oficio	89	Mtra. Nancy E. Rodríguez Pérez
	Consejero Profesor	90	Mtro. Hugo Enrique Bazán Garza
	Consejero Alumno	91	Srita. Yulissa Marian Rodríguez Alemán
Preparatoria No. 7	Consejero Ex-Oficio	92	Mtra. María Leticia Segura Arévalo
	Consejero Profesor	93	Profr. Alfonso González Alvarado
	Consejero Alumno	94	Srita. Seidy Tamara Saucedo Rodríguez
Preparatoria No. 8	Consejero Ex-Oficio	95	M.E.S. Ma. de la Luz Tovar de la Cruz
	Consejero Profesor	96	Lic. Benito Ruiz Domínguez
	Consejero Alumno	97	Srita. Greta Isabel Ramos Serrano
Preparatoria No. 9	Consejero Ex-Oficio	98	M.R.H. Ana María Gómez Valdés
	Consejero Profesor	99	Lic. Alejandro Villarreal Dey
	Consejero Alumno	100	Srita. Angélica Oziris Sierra Borrego

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESIÓN ORDINARIA 13 DE MARZO DE 2019
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Preparatoria No. 10	Coordinador	101	M.C. Dámaris Ledezma Martínez
Preparatoria No. 11	Coordinador	102	Q.C.B. Nancy Delia Hernández Rdz.
	Consejero Profesor	103	L.C.C. Elisa M. González Rodríguez
	Consejero Alumno	104	Jvn. Juan Gutiérrez Martínez
Preparatoria No. 12	Consejero Ex-Oficio	105	M.A. Gilberto Sánchez Plascencia
	Consejero Profesor	106	M.A. Jesús Flores Chávez
	Consejero Alumno	107	Srita. Grecia Lizeth Espinoza Rodríguez
Preparatoria No. 13	Consejero Ex-Oficio	108	M.E.C. Jorge Alfonso Llanas Mendoza
	Consejero Profesor	109	Dr. Omar Garza Marroquín
	Consejero Alumno	110	Jvn. Eduardo Tamez Cavazos
Preparatoria No. 14	Consejero Ex-Oficio	111	M.V.Z. Mario H. Villarreal Cavazos
	Consejero Profesor	112	Mtra. Aurora Carolina Gómez Treviño
	Consejero Alumno	113	Srita. Clarissa Ocañas Montes
Preparatoria No. 15	Consejero Ex-Oficio	114	M.E.S. Mauricio Benavides Villanueva
	Consejero Profesor	115	M.E.S. Raúl Zárate Hernández
	Consejero Alumno	116	Jvn. Santos Gustavo Moreno Gómez
Preparatoria No. 16	Consejero Ex-Oficio	117	M.E.C. Martín Muñiz Zamarrón
	Consejero Profesor	118	M.E.C. Myrella Solís Pérez
	Consejero Alumno	119	Jvn. Erick Jahir Arellano González
Preparatoria No. 17	Consejero Ex-Oficio	120	M.A. Gerardo Guajardo Torres
	Consejero Profesor	121	M.E.C. Evelia del Carmen Boeta López
	Consejero Alumno	122	Jvn. Carlos Antonio Torres Nava
Preparatoria No. 18	Consejero Ex-Oficio	123	M.C. Óscar Ubaldo Villarreal Lozano
	Consejero Profesor	124	Mtra. Ma. del Pueblito Villarreal Garza
	Consejero Alumno	125	Srita. Brenda Mabely Hernández Villarreal

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESIÓN ORDINARIA 13 DE MARZO DE 2019
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Preparatoria No. 19	Consejero Ex-Oficio	126	Lic. Hilda Perla Azuara Rodríguez
	Consejero Profesor	127	M.A. Raúl Patricio Garza Cortinas
	Consejero Alumno	128	Jvn. Luis Alfredo Luevano Esparza
Preparatoria No. 20	Consejero Ex-Oficio	129	M.N.I. Mario Alberto Díaz Rodríguez
	Consejero Profesor	130	M.E.C. Elizenda Fernández Mata
	Consejero Alumno	131	Jvn. Everardo Peña Jasso
Preparatoria No. 21	Coordinador	132	M.E.C. Luciano Escamilla Reyes
	Consejero Profesor	133	M.A. Tirso Manuel Rodríguez Álvarez
	Consejero Alumno	134	Jvn. Antonio Vega Lucero
Preparatoria No. 22	Consejero Ex-Oficio	135	M.E.S. Anastacio Javier Leal Chapa
	Consejero Profesor	136	M.D.M. Miguel Á. Betancourt Ramírez
	Consejero Alumno	137	Jvn. Daniel Alejandro Carranza Sepúlveda
Preparatoria No. 23	Consejero Ex-Oficio	138	M.C. Gerardo Alonso Tamez Guerra
	Consejero Alumno	139	Srita. Dabata Torres Coronado
Preparatoria No. 24	Consejero Ex-Oficio	140	M.E.S. Nora Alicia Guerra Ramos
	Consejero Profesor	141	M.C. Pedro Alonso Serna Sánchez
	Consejero Alumno	142	Jvn. Martín Uriel Santillán González
Preparatoria No. 25	Consejero Ex-Oficio	143	M.A.E. Armida Arizaí Riestra de la Cruz
	Consejero Profesor	144	M.C. Juan Antonio Cuéllar Carvajal
	Consejero Alumno	145	Srita. Tanya Daniela García Hernández

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 2
PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
2019-2030

Anexos / Acta No. 6 / Año Escolar 2018-2019
Sesión ordinaria, 13 de marzo de 2019

UANL

Plan de Desarrollo Institucional 2018-2030

UANL VISION 2030

PDI



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



“...ratifico mi compromiso de continuar desplegando mi mayor esfuerzo y creatividad en el propósito de hacer que la Universidad Autónoma de Nuevo León sea reconocida mundialmente por ofrecer una educación integral de calidad para toda la vida, incluyente y equitativa; innovadora en la generación y aplicación del conocimiento que trasciende por su responsabilidad social y aportaciones a la transformación de la sociedad”



PRESENTACIÓN

Desde 1996 la Universidad Autónoma de Nuevo León ha sustentado su desarrollo en procesos continuos de planeación, con el propósito de concretar sus acciones en un todo ordenado y coherente. Estos ejercicios, de carácter ampliamente participativo de la comunidad universitaria, se han caracterizado por ser realistas, creativos y flexibles, y han tenido en cuenta, además del análisis de los contextos interno y externo de la Universidad, un diagnóstico del estado que guarda la Institución, a partir de los cuales se han construido proyectos de Visión de mediano plazo. Para hacer realidad las aspiraciones de la comunidad universitaria que han quedado plasmadas en ellos, se han formulado los planes de desarrollo institucional asociados, los cuales contienen las políticas y estrategias que ha sido necesario poner en práctica para lograr ese propósito.

El Plan de Desarrollo Institucional 2012-2020 (PDI) ha sido, desde su aprobación por el H. Consejo Universitario el 29 de marzo de 2012, el marco orientador para la toma de decisiones en todos los ámbitos del quehacer institucional, a fin de asegurar el cumplimiento de sus funciones y alcanzar niveles superiores de consolidación. Como proyecto de Visión al año 2020, en este plan se establece que *La Universidad Autónoma de Nuevo León es reconocida en 2020 como una institución socialmente responsable y de clase mundial por su calidad, relevancia y contribuciones al desarrollo científico y tecnológico, a la innovación, la construcción de escuelas de pensamiento y al desarrollo humano de la sociedad nuevoleonense y del País.*

Para hacer realidad este proyecto de Visión 2020, el Plan de Desarrollo Institucional 2012-2020 considera 10 programas institucionales prioritarios y 205 estrategias para implementar cada uno de ellos. La puesta en práctica de la mayor parte de las estrategias consideradas en el plan, en los diferentes ámbitos del quehacer institucional a lo largo del periodo 2012-2018, ha permitido dar pasos sólidos en el objetivo de hacer realidad el proyecto de Visión. Se han ampliado las oportunidades de acceso a un mayor número de jóvenes que desean realizar sus estudios en la Universidad en programas reconocidos por su buena calidad por organismos nacionales y extranjeros; se han fortalecido las capacidades institucionales para el desarrollo científico, tecnológico y humanístico, y para la innovación; se han renovado los esquemas de colaboración con los sectores gubernamental, social y empresarial; se ha acrecentado significativamente el posicionamiento de la UANL en las tablas de clasificación de universidades a nivel local, regional y mundial; y se ha vigorizado el sistema de gestión para la mejora continua y el aseguramiento de la calidad, la transparencia y la rendición oportuna de cuentas a la sociedad, en el marco de los principios de una universidad socialmente responsable.

A pesar de los avances logrados en el periodo 2012-2018, que han quedado claramente documentados en los Informes anuales del Rector, un ejercicio de autoevaluación realizado en el tercer trimestre de 2017 permitió identificar que algunos indicadores institucionales mostraban una estabilidad no deseada, así como un conjunto de problemáticas que, de no superarse, impedirían hacer realidad la Visión 2020.

Por tal razón, en el último trimestre de 2017 propicié la formulación de un Programa de Impulso a la Transformación (PIT) UANL 2017, por medio de un intenso y participativo proceso de planeación institucional en todas las dependencias académicas y administrativas de la Universidad. Este ejercicio sirvió para proporcionar una perspectiva de la Universidad, además de identificar acciones que permitirían la mejora continua por dependencia y del propio desempeño institucional. Se establecieron nuevas estrategias y causas de acción, no considerados en el plan de desarrollo vigente, en los cuales se hizo necesario focalizar los esfuerzos institucionales para superar las debilidades observadas.

La construcción de nuevas estrategias en el PIT -que fue preciso poner en práctica-, así como los cambios en los contextos interno y externo de la Universidad, han generado nuevos retos que es necesario atender con oportunidad, creatividad y responsabilidad, y con un Plan de Desarrollo actualizado que, sin perder los propósitos estratégicos institucionales del plan anterior, contribuya a orientar con pertinencia la toma de decisiones en todos los ámbitos del quehacer institucional, y a vigorizar el importante proceso de transformación que se encuentra en marcha.

El Plan de Desarrollo Institucional UANL 2019-2030 que se presenta en este documento es el resultado de un intenso proceso participativo de planeación estratégica, y se encuentra organizado en cuatro apartados. En el primero se describen los aspectos del contexto que se consideraron relevantes para la formulación del plan; en el segundo se presenta un diagnóstico de la situación que guarda actualmente la Universidad, lo

que constituyó el escenario de partida para el proceso de planeación; en el tercero se menciona el marco axiológico de la Institución, su misión, valores y atributos; y en el cuarto se desarrollan los elementos prospectivos del plan de desarrollo, la visión 2030, los ejes rectores, los programas institucionales prioritarios con sus objetivos, políticas, estrategias, indicadores y las metas asociadas para el seguimiento y la evaluación de la implementación del plan y de sus alcances.

Para la construcción del plan se tomó en cuenta un amplio conjunto de documentos formulados por organismos nacionales e internacionales, en los cuales se señalan los retos de la educación media superior y superior en el país y en el mundo, y se establecen cauces de acción para atenderlos. De manera especial se consideraron las Declaraciones 1998 y 2009 de la UNESCO y la de Incheon 2017, así como las orientaciones del documento Visión y Acción 2030, Propuesta de la ANUIES para renovar la educación superior en México y del Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015-2030, con el propósito de contribuir al logro de sus objetivos a través de los medios establecidos en nuestro Plan de Desarrollo Institucional UANL 2019-2030.

Es importante destacar que este plan es flexible, y que en su momento deberá actualizarse para responder con oportunidad y niveles crecientes de calidad a los cambios que se generen en los contextos interno y externo de la Universidad. Sin embargo, en esa actualización el plan deberá mantener sus propósitos estratégicos.

Estoy consciente de que hacer realidad el proyecto de Visión 2030, que juntos hemos construido, requiere de un gran compromiso de la comunidad universitaria, y de la articulación, potenciación y focalización de las capacidades institucionales. El camino por recorrer es largo y complejo, en un contexto caracterizado por la incertidumbre y las limitaciones de financiamiento de la educación media superior y superior.

Estoy seguro de que juntos podremos dar pasos sólidos, como lo hemos hecho en los últimos años, para hacer realidad las relevantes aspiraciones que hemos dejado plasmadas en nuestro proyecto de Visión 2030.

Por mi parte, ratifico mi compromiso de continuar desplegando mi mayor esfuerzo y creatividad en el propósito de hacer que la Universidad Autónoma de Nuevo León sea reconocida mundialmente por ofrecer una educación integral de calidad para toda la vida, incluyente y equitativa; innovadora en la generación y aplicación del conocimiento que trasciende por su responsabilidad social y aportaciones a la transformación de la sociedad.

Mtro. Rogelio G. Garza Rivera

RECTOR

Ciudad Universitaria, febrero de 2019

UANL

Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030

Documento elaborado por la
Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos, UANL.

Febrero de 2019

TABLA DE CONTENIDO

Presentación 1

Apartado I.

El contexto de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Aspectos relevantes..... 8

- I.1 Aspectos demográficos / 8
- I.2 Aspectos educativos / 11
- I.3 Aspectos económicos / 12
- I.4 La cuarta revolución industrial / 13
- I.5 Aspectos laborales / 15
 - I.5.1 Tendencias / 15
 - I.5.2 Profesionistas ocupados / 15
- I.6 El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 / 18
- I.7 El Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015-2030 / 21
- I.8 Conclusiones / 22

Apartado II.

Un diagnóstico de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

El escenario de partida..... 24

- II.1. Formación integral / 24
 - II.1.1 Oferta educativa y población escolar / 24
 - II.1.2 Oferta educativa en el marco de los Sistemas de Estudios de Nivel Medio Superior, Licenciatura y de Posgrado. / 26
 - II.1.3 Cobertura / 26
 - II.1.4 Población escolar / 26
 - II.1.5 Modalidades alternativas / 27
 - II.1.6 Programa *Aula.edu* / 27
 - II.1.7 Educación continua / 29
 - II.1.8 Universidad para los Mayores / 29
 - II.1.9 Egreso / 29
 - II.1.10 Seguimiento de Egresados / 30
 - II.1.11 Modelo Educativo / 30

- II.1.12 Los programas de atención al estudiante / 31
- II.1.13 El programa de becas / 33
- II.1.14 Programa de Talentos / 33
- II.1.15 Servicio comunitario en las prácticas del Servicio Social / 35
- II.1.16 Movilidad / 35
- II.1.17 Deporte universitario / 36
- II.2 Calidad de la oferta educativa y de los procesos / 36
 - II.2.1 Evaluación y acreditación de programas educativos de licenciatura / 36
 - II.2.2 Programa Nacional de Posgrados de Calidad / 38
 - II.2.3 Evaluación y acreditación de programas educativos del Nivel Medio Superior / 39
 - II.2.4 Resultados de la aplicación de pruebas estandarizadas / 39
 - II.2.5 Padrón de Programas de Licenciatura de Alto Rendimiento Académico EGEL-CENEVAL / 42
 - II.2.6 Premio CENEVAL al Desempeño de Excelencia-EGEL / 42
 - II.2.7 Certificación de procesos estratégicos / 43
 - II.2.8 Posición de la UANL en los Rankings / 43
- II.3 Planta académica y cuerpos académicos / 44
 - II.3.1 Composición de la planta académica / 44
 - II.3.2 Superación Académica. Formación y actualización de profesores / 46
 - II.3.3 Reconocimientos a la planta académica / 47
 - II.3.4 Cuerpos Académicos y su evolución / 48
 - II.3.5 Apoyo a proyectos de investigación / 49
 - II.3.6 Acciones relacionadas con transferencia de tecnología / 51
- II.4. Difusión y extensión de la cultura y el arte / 51
 - II.4.1 Red Universitaria de difusión cultural / 51
 - II.4.2 Productos artísticos y culturales / 52
 - II.4.3 Feria del Libro UANLeer 2018 / 52
- II.5. Vinculación y alianzas estratégicas / 52
 - II.5.1 Vinculación con los sectores público y privado / 52
 - II.5.2 Programas de asistencia social, servicios comunitarios y voluntariado / 52
 - II.5.3 Participación social de los estudiantes / 53
 - II.5.4 Servicio Social y Prácticas Profesionales / 53
 - II.5.5 Certificación de competencias laborales / 55
 - II.5.6 Consejos Consultivos / 55
- II.6 Internacionalización / 55
 - II.6.1 Programas educativos de doble titulación con instituciones extranjeras / 56
 - II.6.2 Programas educativos de corte internacional / 58
 - II.6.3 Programas de posgrado con nivel de competencia internacional del CONACyT / 58
 - II.6.4 Acreditación internacional / 59
 - II.6.5 Movilidad e intercambio académico internacional / 59
 - II.6.6 Organismos internacionales en los que participa la Universidad / 60
 - II.6.7 Convenios internacionales de cooperación académica / 60

- II.7 Desempeño Ambiental de la UANL / 62
 - II.7.1 Energía eléctrica / 62
 - II.7.2 Programa UANL más sustentable *CONciencia* / 62
 - II.7.3 Aportación a nivel nacional y planetario de bono de carbono y producción de oxígeno a la atmósfera / 63
 - II.7.4 Balance de CO₂ de la UANL / 64
 - II.7.5 Cambios en la normativa de la UANL / 64
 - II.7.6 Capacitación del personal directivo y administrativo / 66
- II.8 Infraestructura y equipamiento / 66
 - II.8.1 Plan maestro de construcción / 66
 - II.8.2 Conectividad y Sistema Integral de Bibliotecas / 66
 - II.8.3 Repositorio Universitario / 68
- II.9 Los retos que enfrenta la Universidad en el corto y mediano plazos / 68

Apartado III.
El marco axiológico.....70

- III.1 Misión / 70
- III.2 Valores asociados al quehacer institucional / 70
- III.3 Atributos institucionales / 71

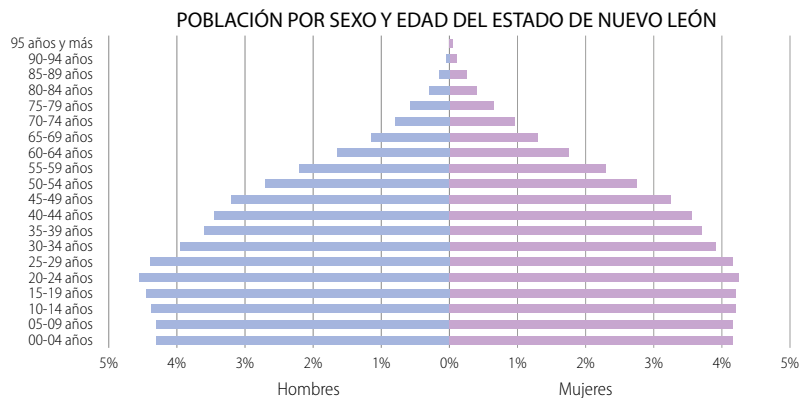
Apartado IV.
La perspectiva del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030.....75

- IV.1 Visión 2030. El escenario de llegada / 75
- IV.2 Ejes rectores del Plan de Desarrollo Institucional / 75
- IV.3 Programas institucionales prioritarios asociados a los ejes rectores. Objetivos, políticas, estrategias, indicadores y metas para su implementación / 77
- IV.4 Políticas y estrategias asociadas a los Programas prioritarios / 80
 - IV.4.1 Programa prioritario 1 / 80
 - IV.4.2 Programa prioritario 2 / 87
 - IV.4.3 Programa prioritario 3 / 93
 - IV.4.4 Programa prioritario 4 / 97
 - IV.4.5 Programa prioritario 5 / 101
- IV.5 Indicadores y metas / 109
 - IV.5.1 Programa prioritario 1 / 109
 - IV.5.2 Programa prioritario 2 / 114
 - IV.5.3 Programa prioritario 3 / 115
 - IV.5.4 Programa prioritario 4 / 116
 - IV.5.5 Programa prioritario 5 / 117

El contexto de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Aspectos relevantes.

I.1 Aspectos demográficos

De acuerdo con la información disponible en el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el Estado de Nuevo León cuenta con una extensión que representa el 3.27% del territorio nacional. Su población asciende a 5,415,318 de habitantes, lo que lo sitúa en la posición número ocho a nivel nacional. Del total de esa población, el 50% son hombres y el 50% son mujeres.



Fuente: CONAPO, 2018.

De la población de tres años y más, el 6.88 % se consideran indígenas debido a su cultura. Éstos se concentran mayoritariamente en los municipios de General Escobedo (21.9%), Monterrey (13.80%), Guadalupe (13.1%), Apodaca (12.1%) y García (9.32%). Las lenguas indígenas más habladas en la entidad son náhuatl (58.4%), huasteco (19.2%), zapoteco (3.6 %), otomí (2.2%), mixteco (1.4%), totonaco (1.1%), mixe (0.9%), tzeltal (0.7%) y mazateco (0.7%).

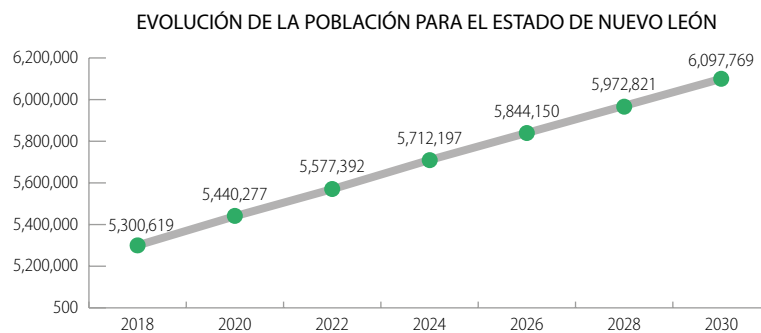


Para la construcción del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030 se tomó en cuenta un amplio conjunto de documentos formulados por organismos nacionales e internacionales, en los cuales se señalan los retos de la educación media superior y superior en el país y en el mundo, y se establecen cauces de acción para atenderlos.

El 95% de la población total en la entidad vive en zonas urbanas (de la cual alrededor de un millón cuenta con vivienda particular) y el 5% en zonas rurales. El 29% reside en la capital del Estado. La población que tiene acceso a agua entubada, drenaje y energía eléctrica asciende a más del 90%. La concentración demográfica y económica ha limitado la formación y consolidación de nuevos polos de desarrollo socioeconómico que trasciendan en nuevas zonas metropolitanas.

La esperanza de vida es elevada: para los hombres es de 74 años y para las mujeres casi de 79, lo que constituye un enorme y complejo reto para el desarrollo sustentable del Estado en términos de servicios de salud de calidad y financiamiento del sistema de pensiones, entre otros aspectos.

En la gráfica siguiente se presenta la evolución de la población en el Estado proyectada por el CONAPO, en el periodo 2018-2030. La tasa de crecimiento natural disminuye constantemente en el periodo: del 1.11% en 2018, a 1.02% en 2022, a 0.93% en 2026 y a 0.84% en 2030.



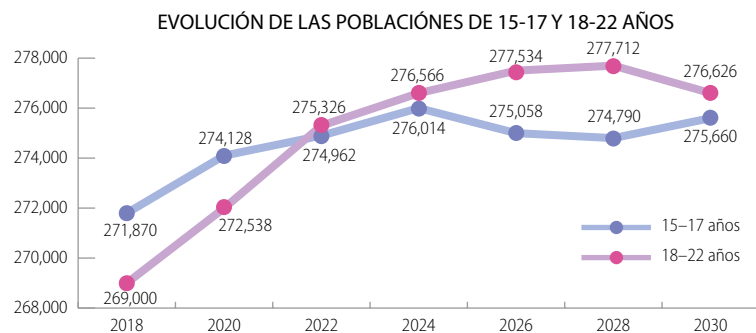
Fuente: Construido con la información proporcionada por CONAPO.2015

En el Estado habitan 407,278 adultos mayores (53.29% son mujeres y 46.71% son hombres), los cuales representan el 8.7% de la población estatal. Según proyecciones del CONAPO, se estima que para el año 2030 este sector de la población se incrementará en 89% con respecto a 2015, y representarán el 6.7% de la población total de Nuevo León.

Por otro lado, según la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, en Nuevo León había 1.3 millones de jóvenes, que representaban el 25.4% de la población total; de éstos, 49.5% eran mujeres y 50.5% hombres. Los municipios del área metropolitana de Monterrey concentraban el 83.4% de este sector de la población. Tomando en cuenta las proyecciones del CONAPO, para el año 2021 habrá 1,596,733 (29%) de jóvenes en el Estado, en una población proyectada de 5,509,070 habitantes; este porcentaje disminuirá a 26.8% para el año 2030, en el cual habrá 47 adultos mayores por cada 100 jóvenes, lo que cerrará la ventana de oportunidad demográfica en el Estado.

Por su parte, la evolución de las poblaciones asociadas a la educación media superior (15-17 años) y a la educación superior (18-22 años) se presenta en la siguiente gráfica. Como puede observarse, ambos grupos de edad tienen crecimiento moderado en el periodo 2018-2024. La población 15-17 tenderá a estabilizarse alrededor del año 2024, mientras que la del grupo 18-22 empezará a disminuir a partir del año 2028, lo cual es un aspecto importante a considerar en la planeación de los servicios de ambos tipos educativos en el periodo 2019-2030.

Es interesante señalar que, manteniendo la matrícula atendida por los servicios del tipo superior, la tasa de cobertura crecerá a partir del año 2028, debido a la disminución del grupo de edad.



Fuente: Construido con la información proporcionada por CONAPO.2015

Por otro lado, los habitantes del Estado tienen en promedio 10.3 años de escolaridad en comparación con la media nacional que es de 9.2. El nivel de analfabetismo de la población es de los más bajos del País 1.6, solo mejorado por la Ciudad de México con el 1.5%.

Para aprovechar las oportunidades que representa el bono demográfico en la Entidad, se requiere de la aplicación de una política pública que entre otros aspectos propicie el acceso y la permanencia de los jóvenes a la educación media superior y superior, hasta concluir su formación técnica o profesional, a la vez de generar mayores oportunidades para su ingreso al mundo laboral, contribuyendo con ello a que los jóvenes puedan desplegar todas sus capacidades para coadyuvar a la mejora continua de la competitividad del Estado.

I.2 Aspectos educativos

En el ciclo escolar 2016-2017 el sistema educativo del Estado se encontraba conformado por un total de 7,693 escuelas, en las que se atendió a un total de 1,533,093 alumnos, de los cuales el 52.2% eran hombres y el 47.8% mujeres. Para atender esta matrícula se contó con 83,585 profesores.

Los programas del tipo medio superior en la modalidad escolarizada se impartieron en 598 escuelas, con una matrícula que ascendió a 188,132 alumnos, de los cuales el 51.6% eran hombres y el 48.4% mujeres. Del total de la matrícula, el 72.3% fue atendido por instituciones públicas y el 27.7% por particulares. El número de profesores ascendió a 15,179. La eficiencia terminal fue del 80.6% y la tasa de cobertura de 15-17 años ascendió a 76.1%, en comparación con 66.6% y 79.6% a nivel nacional, respectivamente.

En el caso del tipo superior, la matrícula alcanzó los 196,381 alumnos, de los cuales el 51.8% eran hombres y el 48.2% mujeres. Adicionalmente 28,363 alumnos realizaron sus estudios en la modalidad no escolarizada. La matrícula total se atendió en 146 instituciones por 16,971 profesores. Cabe señalar que en este tipo educativo los alumnos inscritos en programas impartidos por instituciones particulares fueron más que en el caso del tipo medio superior, y la matrícula ascendió al 35.3%. La tasa de cobertura de 18-22 años fue del 43.5% en comparación con el 33.1% a nivel nacional.

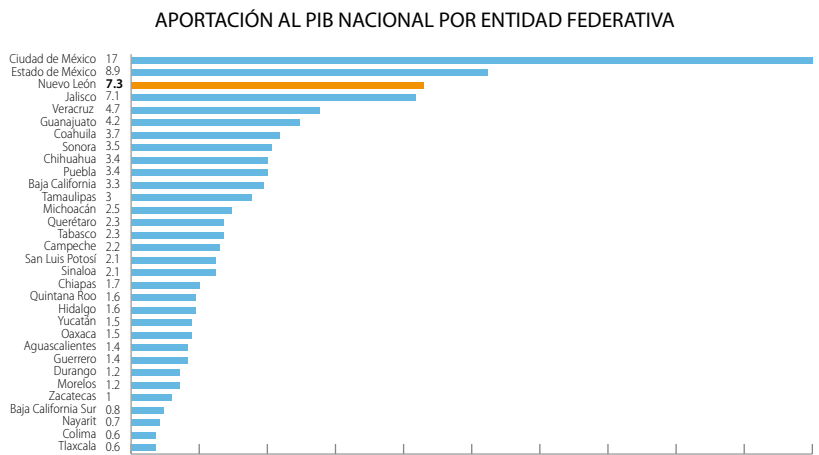
En relación con la calidad de la oferta educativa de licenciatura, 108 programas cuentan con la acreditación por parte de un organismo reconocido por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (el 3.9% del total a nivel nacional), de los cuales 56 se imparten en instituciones

públicas, todos en la Universidad Autónoma de Nuevo León, y 51 en instituciones particulares: 27 en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, 19 en la Universidad de Monterrey y dos en otras instituciones.

En el caso del posgrado, 162 programas se encuentran registrados en el Padrón del Programa de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. De ellos, 111 son ofrecidos por la Universidad Autónoma de Nuevo León y 45 por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. (SEP. Estadísticas educativas del ciclo escolar 2016-2017).

1.3 Aspectos económicos

El Estado de Nuevo León cuenta con 135,482 unidades económicas (el 3.2% del país), en las cuales se emplea a 1,399,230 de personas (65% hombres y 35% mujeres), lo que representa el 6.5% del personal ocupado en el País. La Entidad aporta el 7.3% al Producto Interno Bruto (PIB), ocupando el tercer lugar a nivel nacional, como puede apreciarse en la gráfica que se presenta a continuación. El 61% del PIB estatal proviene de las actividades terciarias, el 38% de las actividades secundarias y el 1% de las actividades primarias. Entre las actividades terciarias, el comercio es el sector que más aporta al PIB estatal.



Fuente: Instituto Nacional de Geografía y Estadística. 2016

Del total de las empresas, 99.4% son MiPyME, las cuales dan empleo a 1,024,116 de neoleonenses. Sin embargo, su valor de producción representa tan solo el 16%, y el de inversión el 18%. Dicho comportamiento se debe principalmente al bajo uso de capital y de incentivos en mano de obra, dado que la mayoría son de tipo auto empleo o empresas familiares. Entre los principales obstáculos que enfrentan las MiPyME para consolidar su desarrollo son la falta de capacitación, el poco acceso a tecnologías e insuficientes oportunidades de financiamiento. Entre los obstáculos que les impiden enfrentar a la competencia productiva están la falta de integración con los demás eslabones de la cadena productiva, el deficiente uso de tecnología en los procesos de producción, el exceso de requisitos y trámites, y la vulnerabilidad ante prácticas comerciales desleales.

En relación con el Índice de Competitividad que mide la capacidad de un estado para atraer y retener talento e inversiones, y que se traduce en mayor productividad y bienestar para sus habitantes, Nuevo León ocupa el tercer lugar a nivel nacional. Este índice se construye a través de diez factores que se presentan en la tabla siguiente.

TABLA 1. ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL 2014

FACTOR	POSICIÓN A NIVEL NACIONAL 2012	POSICIÓN A NIVEL NACIONAL 2014
Posición general	5	3
Manejo Sustentable del Medio Ambiente	2	1
Economía estable	2	2
Sociedad incluyente, preparada y sana	4	3
Aprovechamiento de las relaciones internacionales	2	3
Innovación en sectores económicos	6	5
Gobierno eficaz y eficiente	3	4
Mercado de factores	10	7
Sectores precursores de clase mundial	17	15
Sistema de derecho confiable y eficiente	28	12
Sistema político estable y funcional	28	29

Fuente: IMCO, datos a 2014.

Cabe señalar que el grado de innovación en sectores está relacionado con la generación de nuevo conocimiento y nuevas tecnologías. Un indicador importante en el subíndice es la concentración de investigadores y el número de patentes solicitadas por habitante, lo que da cuenta, en particular para el Estado de Nuevo León, de las capacidades que tienen sus instituciones de educación superior, centros de investigación y las empresas, para el desarrollo tecnológico y la innovación.

Al respecto, cabe señalar que en 2010 se diseñó el modelo del ecosistema estatal de innovación, con el objetivo de focalizar acciones para impulsar la competitividad de los sectores estratégicos del Estado, tales como nanotecnología, biotecnología, aeronáutica, salud, automotriz, electrodomésticos, tecnologías de la información y software, agronegocios, logística y transporte, vivienda sustentable, multimedia e industrias creativas, energía y turismo.

En el Estado se invierte casi el 0.8% del PIB en Ciencia, Tecnología e Innovación, lo que la sitúa entre las entidades que realizan mayor inversión en este ámbito; a nivel nacional la cifra es de 0.4%.

I.4 La cuarta revolución industrial

En la actualidad existe un cierto convencimiento de que estamos experimentando una nueva revolución tecnológica, denominada la cuarta revolución industrial, la cual generará cambios fundamentales en la manera de vivir, trabajar y de relacionarse uno con el otro. Esta nueva revolución, también denominada 4.0, se basa en sistemas ciberfísicos que combinan infraestructura física con software, sensores, nanotecnología y tecnología digital de comunicaciones. Constituye una nueva manera de organizar los medios de producción que dé lugar a la puesta en marcha de un gran número de “fábricas inteligentes” capaces de una mayor adaptabilidad a las necesidades y a los procesos de producción, así como a una asignación más eficiente de los recursos para su operación.

programas de educación continua y de nuevas modalidades de formación que amplíen las oportunidades de acceso, todo ello garantizando los más altos estándares de calidad de sus procesos y programas educativos.

I.5 Aspectos laborales

I.5.1 Tendencias

De acuerdo con el Observatorio Laboral Mexicano, el crecimiento del empleo en México ha estado impulsado durante los últimos años por diversas tendencias, como la optimización móvil, la escasez de habilidades específicas, la innovación continua y la gestión del cambio, entre las más representativas. Se prevé que en los próximos años la demanda laboral continuará concentrándose en competencias de alto nivel, sobre todo en áreas técnicas como la informática, la construcción y la ingeniería. Ante este panorama, se pronostica que la demanda específica de talento será mucho más focalizada y se intensificará en torno a ciertos profesionistas altamente cualificados. Por otro lado, el mercado laboral estará caracterizado por un alto porcentaje de pequeñas y medianas empresas, en las cuales existirá una alta presión para controlar los costos y contratar a menos personas que desempeñen mayor cantidad de funciones.

En el caso específico del sector público, es de esperar que se incremente la tendencia de contrataciones temporales y por honorarios, en la medida en que los empresarios se muevan hacia la contratación de proveedores externos para satisfacer las necesidades inmediatas.

I.5.2 Profesionistas ocupados

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), al segundo trimestre de 2018 el número de profesionistas ocupados en el país ascendió a 8.7 millones de personas. Las áreas en las que se encontraba el mayor número de personas ocupadas son las Económico-Administrativas, Ingenierías y Educación, en las cuales se concentraba el 63.2% (5.5 millones) del total.

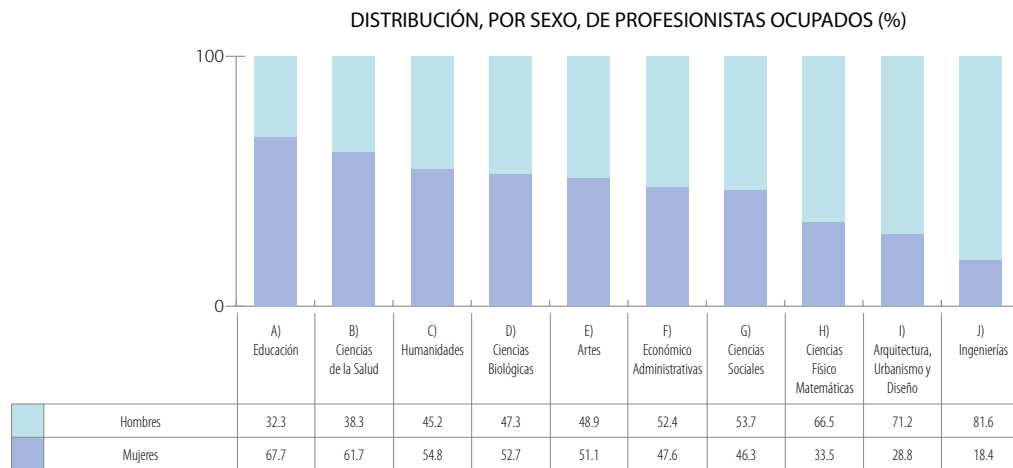
Las áreas que muestran el menor número de profesionistas ocupados son Ciencias Físico-Matemáticas, Humanidades y Ciencias Biológicas, con apenas 383 mil. En la gráfica siguiente se presenta el número de profesionistas ocupados en cada una de las áreas disciplinares.



Fuente: Observatorio Laboral Mexicano. 2018

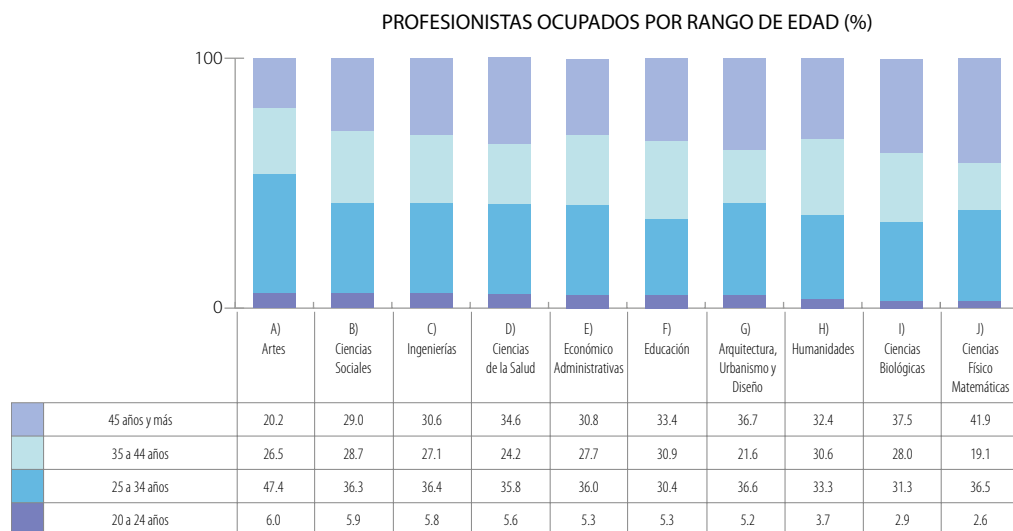
Con relación al sexo, el porcentaje de mujeres profesionistas ocupadas en el país al segundo trimestre de 2018 alcanzó el 45% del total de los profesionistas ocupados.

Las áreas profesionales en donde las mujeres representan a más de la mitad del total de los profesionistas ocupados son Educación, Ciencias de la Salud, Humanidades y Ciencias Biológicas. Las áreas en las que tienen menor presencia en la ocupación son Ingenierías, Arquitectura, Urbanismo y Diseño y Ciencias Físico Matemáticas. En la siguiente gráfica se presenta la distribución, por sexo, de los profesionistas ocupados en cada una de las disciplinas.



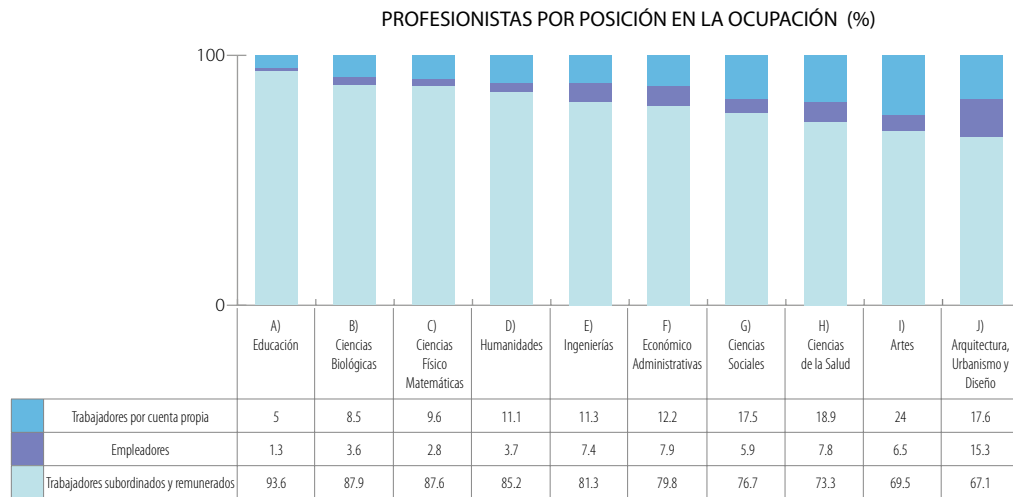
Fuente: Observatorio Laboral Mexicano. 2018

Con relación a la edad, el 5.2% de los profesionistas ocupados se encontraba en el grupo de 20 a 24 años, concentrándose mayoritariamente en las áreas Económico- Administrativas, Educación, y Arquitectura, Urbanismo y Diseño; los de 25 a 34 años se ubicaban en mayor medida en las áreas de Artes y Arquitectura Urbanismo y Diseño; los de 35 a 44 años tenían una mayor participación en las áreas de Educación y Ciencias Sociales; y los mayores de 45 años se concentraban en las áreas de Ciencias Físico Matemáticas, Ciencias Biológicas y Humanidades, tal y como puede apreciarse en la gráfica siguiente.



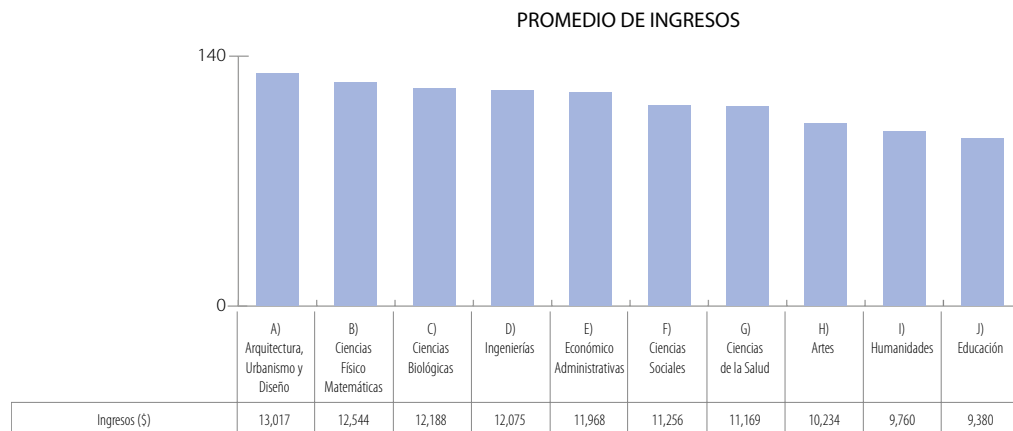
Fuente: Observatorio Laboral Mexicano. 2018

En relación con la posición en el trabajo, al segundo trimestre de 2018 el 80.8 % de los profesionistas ocupados en el país eran trabajadores subordinados y remunerados; el 6.4% eran empleadores y el 12.8% trabajaban por cuenta propia. El área de Educación es la que cuenta con la mayor proporción de profesionistas subordinados y remunerados, con el 93.7%. En el área de Artes se concentraba el mayor número de ocupados que laboraban por cuenta propia (24%). En la gráfica siguiente se presenta la distribución de la posición en la ocupación de los profesionistas por áreas disciplinares.



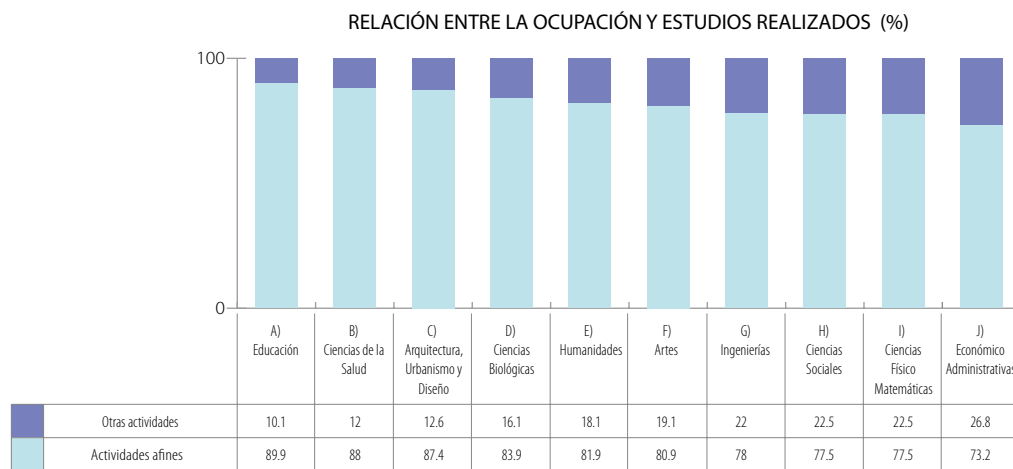
Fuente: Observatorio Laboral Mexicano. 2018

El ingreso promedio mensual de los profesionistas ocupados en el país, al segundo trimestre de 2018, ascendió a \$11,325 pesos. En el área de Arquitectura, Urbanismo y Diseño es en la que se perciben los ingresos más elevados, con \$13,017; le sigue el área de Ciencias Físico Matemáticas con \$12,544; y en tercer lugar se encuentra el área de las Ciencias Biológicas, con \$12,188. Las profesiones con el ingreso promedio mensual más alto son Química y Servicios de Transporte. En contraste, las áreas en las que se perciben los menores ingresos mensuales son Finanzas, Banca y Seguros, Artes y Humanidades y Educación (\$10,234, \$9,760 y \$9,380, respectivamente), tal y como puede apreciarse en la siguiente gráfica.



Fuente: Observatorio Laboral Mexicano. 2018

En relación con la asociación entre ocupación y estudios, al segundo trimestre de 2018 el 80.2% de los profesionistas ocupados en el país realizaba actividades relacionadas con sus estudios. En el área de Educación, el 89.9% de los profesionistas ocupados mostraba afinidad con las actividades ocupacionales respectivas, mientras que casi el 30 % de ellos, ocupados en el área Económico-Administrativas, trabajaba en actividades no acordes con su formación profesional. En la siguiente gráfica se presenta la relación entre la ocupación y los estudios realizados de los profesionistas ocupados.



Fuente: Observatorio Laboral Mexicano. 2018

I.6 El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 está organizado en cinco capítulos: 1) Gobierno eficiente y transparente, 2) Economía incluyente, 3) Desarrollo humano y social, 4) Desarrollo sustentable y 5) Seguridad y justicia. Contiene 45 objetivos, 103 estrategias y 449 líneas de acción para hacer realidad el proyecto de Visión: Hacer de Nuevo León el mejor lugar para vivir.

En el capítulo de Economía Incluyente, el Plan Estatal de Desarrollo considera los siguientes ocho objetivos:

1. Fortalecer el empleo de los sectores productivos de Nuevo León.
2. Desarrollar y fortalecer sectores con potencial económico para el Estado.
3. Desarrollar y fortalecer el sector energético.
4. Incrementar la derrama económica de la actividad turística.
5. Favorecer el desarrollo competitivo del campo.
6. Impulsar el desarrollo científico, tecnológico y de innovación fortaleciendo los sectores sociales y económicos del Estado.
7. Promover la formación, el desarrollo y el fortalecimiento de las MiPyMEs, y de los emprendedores, para su integración a cadenas productivas.
8. Impulsar la actividad económica y el empleo en las regiones fuera del área metropolitana de Monterrey.

Para lograr estos objetivos, el Plan Estatal de Desarrollo establece, entre otras, las siguientes líneas de acción:

- Promover programas de capacitación y certificación que actualicen y fortalezcan las competencias de los trabajadores a un menor costo.
- Integrar la academia a la iniciativa privada y al Gobierno, para la generación de capital humano especializado, la investigación y el desarrollo tecnológico en los sectores estratégicos.
- Incrementar el desarrollo y la adopción de nuevas tecnologías, y su innovación.
- Fomentar la capacitación técnica, profesional y científica, para proveer de recursos humanos especializados al sector energético.
- Fortalecer a las MiPyMEs, con el objetivo de facilitar su integración a la cadena de valor en el sector energía.
- Fomentar la investigación y el desarrollo de proyectos de transferencia tecnológica.
- Impulsar la asistencia técnica y el desarrollo de las capacidades administrativas, productivas y comerciales de los productores agropecuarios.
- Impulsar proyectos productivos en el medio rural que eleven el nivel de ingresos de las familias y contribuyan a su arraigo.
- Fortalecer la investigación y el desarrollo en los sectores académico, científico y productivo, así como la formación de recursos humanos en los sectores estratégicos de la Entidad.
- Vincular las actividades de innovación e investigación científica entre los sectores académico, científico y productivo, para incrementar la producción de innovaciones.
- Impulsar la cooperación nacional e internacional para incrementar la realización de proyectos de investigación enfocados a los sectores estratégicos.
- Potenciar y promover la formación e incorporación de nuevos investigadores a las redes temáticas y de innovación.
- Apoyar la formación de capital humano a nivel posgrado en el extranjero para la investigación y la innovación, de acuerdo con las necesidades de los sectores estratégicos.
- Impulsar la creatividad, el emprendimiento y las vocaciones científicas y tecnológicas en niños y jóvenes.
- Impulsar y facilitar el desarrollo de empresas con base en innovación tecnológica e investigación científica.
- Crear incubadoras tecnológicas y de negocios basadas en la innovación, para incrementar la generación de nuevas empresas.

Por su parte los objetivos del Desarrollo Social son:

1. Promover la inclusión social y el desarrollo integral de la población neolonesa, bajo el compromiso de garantizar sus derechos sociales, igualdad de género y corresponsabilidad social.
2. Fortalecer el desarrollo integral de la familia y promover la atención multidisciplinaria de grupos prioritarios.

3. Construir un entorno digno con acceso a mejores condiciones en las viviendas e infraestructura social, que promuevan la participación social y la cohesión comunitaria.
4. Promover el desarrollo integral de la juventud.

Y los de la Educación, en particular:

- Alcanzar la cobertura total en materia de educación.
- Elevar la calidad educativa en el Estado.
- Lograr la satisfacción plena en la vida escolar.

Para lograr estos objetivos, el Plan Estatal de Desarrollo establece un conjunto de líneas de acción entre las que se encuentran:

- Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa, pertinente, de calidad y con permanencia hasta la educación media superior.
- Garantizar la inclusión educativa a la diversidad de los alumnos, sin discriminación de ninguna índole.
- Generar condiciones educativas de atención especial a las personas que lo requieran.
- Reducir las brechas de cobertura en los distintos niveles educativos.
- Elevar la eficiencia terminal en educación media superior.
- Fortalecer los programas de estudio en el uso de las tecnologías de la información y comunicación.
- Promover una cultura de investigación, innovación y desarrollo
- Enfatizar en el proceso de enseñanza-aprendizaje los contenidos de las ciencias sociales.
- Desarrollar estrategias de producción y difusión científica y tecnológica.
- Promover que los programas académicos de educación media superior y superior cuenten con acreditaciones avaladas por organismos especializados.
- Fortalecer los sistemas de formación continua del personal docente, con base en los lineamientos de la Ley del Servicio Profesional Docente.
- Desarrollar competencias pedagógicas y manejo de herramientas tecnológicas, y sus posibles aplicaciones.
- Impulsar las comunidades de aprendizaje y el trabajo colegiado y colaborativo en las escuelas
- Utilizar los resultados de las evaluaciones para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Ampliar el intercambio académico entre alumnos y docentes de todos los niveles educativos.
- Impulsar una cultura emprendedora desde la educación básica.
- Contribuir al logro de las competencias de los programas de estudio, así como de aquellas que demanda la sociedad del conocimiento.
- Mejorar la vinculación entre el sector educativo y el académico para aumentar la empleabilidad, principalmente en la educación técnica y tecnológica.
- Fomentar la creatividad de los estudiantes para conocer y desarrollar otros talentos.

I.7 El Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015-2030

El Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015-2030, formulado por el Consejo Nuevo León para la Planeación Estratégica, tiene como objetivo alinear estrategias para alcanzar objetivos comunes y coordinar las actividades de los diferentes órdenes de gobierno, a fin de aprovechar a su máximo potencial los recursos humanos, tecnológicos, naturales y financieros con los que cuenta el Estado.

Este plan estratégico establece como Visión al año 2030: *Hacer de Nuevo León líder con niveles sustentables de desarrollo económico, social, humano y ambiental, garantizando así el bienestar de todos sus habitantes. Esto se logrará a través de una ciudadanía comprometida e instituciones eficaces que muestren respeto a la legalidad en todas sus acciones. El desempeño en lo económico, social, humano y ambiental, será comparable al de los países desarrollados.*

Para hacer realidad este proyecto de Visión, el plan estratégico considera ocho temas centrales, entre los que se encuentran:

- a. Incrementar la calidad educativa y los años de escolaridad;
- b. Cultura, valores y participación ciudadana como motor del desarrollo humano.

Para incrementar la calidad educativa y los años de escolaridad, el plan estratégico considera necesario:

- Contar con más y mejores instituciones educativas con suficiente infraestructura y equipamiento óptimos para atender la demanda educativa y fomentar el aprendizaje.
- Contar con programas de formación, desarrollo y evaluación de docentes comprometidos con la mejora de la calidad del sistema educativo.
- Mejorar las prácticas docentes orientadas a incrementar la calidad de los aprendizajes y los resultados del logro educativo de los estudiantes.
- Responder de manera eficiente para el aseguramiento de la pertinencia y calidad de los programas académicos de educación media superior, técnica y superior: oferta–demanda, empleabilidad de jóvenes, capacitación corta y vinculación con el sector productivo.

Por su parte, para promover la cultura, los valores y la participación ciudadana como motores del desarrollo humano, el plan estratégico considera, entre otros, los siguientes cauces de acción:

- Fomentar la equidad de género.
- Desarrollar el desarrollo de programas culturales que generen cohesión social y el respeto ciudadano.
- Establecer espacios y programas que fomenten la convivencia ciudadana en barrios y comunidades.

I.8 Conclusiones

Los aspectos del contexto descritos en este apartado sirvieron de insumo importante en los procesos de planeación que dieron lugar a la formulación del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030. Cabe señalar que en la construcción de los programas institucionales prioritarios y de las estrategias para su implementación, se aseguró que éstas contribuyeran al logro de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y del Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015-2030.

De este contexto es posible inferir los retos que la Universidad debe enfrentar en el corto y mediano plazos, para asegurar el cumplimiento de las responsabilidades que la sociedad nuevoleonesa le ha encomendado. Para superar esos retos, la Institución deberá, en los próximos años, continuar fortaleciendo sus capacidades para:

- a.** Ofrecer una educación integral, incluyente, y con los más altos estándares de calidad a nivel nacional e internacional;
- b.** Formar bachilleres y profesionales con las competencias requeridas y con una alta capacidad de adaptabilidad ante la evolución acelerada de las profesiones y las ocupaciones, y que favorezcan de manera efectiva el desarrollo de la Entidad.
- c.** Vincular estratégicamente la participación de la Universidad con los sectores público, social y empresarial, identificando con oportunidad la atención de problemáticas relevantes del desarrollo de la Entidad.
- d.** Contribuir de manera oportuna a elevar los niveles de bienestar de la sociedad nuevoleonesa, el crecimiento económico, la productividad y las capacidades de innovación del Estado, a través de aportaciones relevantes, pertinentes, y con los más altos estándares de calidad.
- e.** Promover la cultura, los valores y la participación ciudadana mediante programas culturales y de salud que generen cohesión social, respeto y equidad.

Estos aspectos han sido tomados en cuenta en la formulación de los ejes rectores, los programas institucionales prioritarios y las políticas y estrategias para la implementación del Plan de Desarrollo Institucional UANL 2019-2030 que se presenta en este documento.

Los retos que la Universidad debe enfrentar en el corto y mediano plazos, para asegurar el cumplimiento de las responsabilidades que la sociedad nuevoleonense le ha encomendado.

Para superar esos retos, la Institución deberá, en los próximos años, continuar fortaleciendo sus capacidades para:

- a. Ofrecer una educación integral, incluyente, y con los más altos estándares de calidad a nivel nacional e internacional;
- b. Formar bachilleres y profesionales con las competencias requeridas y con una alta capacidad de adaptabilidad ante la evolución acelerada de las profesiones y las ocupaciones, y que favorezcan de manera efectiva el desarrollo de la Entidad.
- c. Vincular estratégicamente la participación de la Universidad con los sectores público, social y empresarial, identificando con oportunidad la atención de problemáticas relevantes del desarrollo de la Entidad.
- d. Contribuir de manera oportuna a elevar los niveles de bienestar de la sociedad nuevoleonense, el crecimiento económico, la productividad y las capacidades de innovación del Estado, a través de aportaciones relevantes, pertinentes, y con los más altos estándares de calidad.
- e. Promover la cultura, los valores y la participación ciudadana mediante programas culturales y de salud que generen cohesión social, respeto y equidad.



Un diagnóstico de la Universidad Autónoma de Nuevo León. El escenario de partida

II.1. Formación integral

II.1.1 Oferta educativa y población escolar

La Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) se ha caracterizado por atender las necesidades de sus estudiantes en los ámbitos sociales, científicos y productivos de la sociedad global, ofreciendo una pertinente, amplia y variada oferta de programas educativos, reconocidos por su buena calidad por organismos nacionales e internacionales.

La oferta se compone de una diversidad de opciones educativas en diferentes variantes y modalidades: desde el bachillerato general hasta estudios de doctorado. En el período 2012 - 2018, los programas educativos aumentaron de 247 a 304, es decir, un 23%.

TABLA 2. OFERTA EDUCATIVA 2012-2018

NIVEL	PROGRAMA EDUCATIVO	NÚMERO DE PROGRAMAS	
		2012	2018
Medio Superior	Bachillerato General	1	1
	Bachillerato Técnico	31	35
	Bachillerato Internacional	1	1
	Subtotal	33	37
Superior	Técnico Superior Universitario / Profesional Asociado	3	1
	Licenciatura	71	76
	Especialización	33	57
	Maestría	58	92
	Doctorado	49	41
	Subtotal	214	267
TOTAL		247	304

Fuente: Informes del Rector de la UANL. Años 2012 y 2018.

Como una forma de responder al complejo y cambiante contexto de la educación media superior y superior en México y el mundo, la Universidad Autónoma de Nuevo León sustenta la operación de sus programas educativos en un modelo educativo pertinente, en permanente actualización, que fomenta la equidad, la formación integral de los estudiantes y el desarrollo y la asimilación de capacidades generales y específicas que permiten a sus egresados incorporarse y permanecer en los mundos laborales nacionales e internacionales, así como participar activamente en la evolución social y económica del País.



II.1.2 Oferta educativa en el marco de los Sistemas de Estudios de Nivel Medio Superior, Licenciatura y de Posgrado.

En relación con la implementación del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior, se han homologado procesos educativos y de gestión que permiten ampliar y potenciar las capacidades de la Universidad en la impartición de su oferta educativa. Con respecto a los sistemas de Licenciatura y de Posgrado, se cuenta con 14 programas educativos que se imparten en colaboración con al menos dos DES, que proporcionan mayores opciones de formación a los estudiantes. Además 20 programas de licenciatura y 11 de posgrado ofrecen doble titulación en instituciones extranjeras.

II.1.3 Cobertura

La Universidad ha crecido vertiginosamente en los últimos años. A nivel regional concentra la mayoría de la matrícula de estudiantes en los rangos de edad correspondientes, y se encuentra presente en los 36 municipios seleccionados estratégicamente para atender a quienes deseen realizar estudios de bachillerato, licenciatura o posgrado.

TABLA 3. COBERTURA.

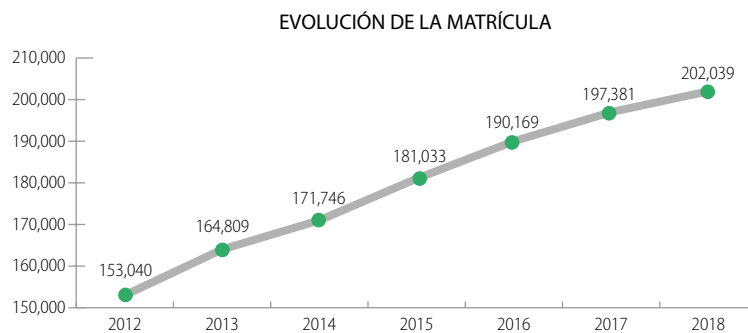
NIVEL	DEPENDENCIAS	PLANTELES	CENTROS COMUNITARIOS	MUNICIPIOS
Medio Superior	29	40	14	29
Superior	27	39		7
TOTAL	56	79	14	

Fuente: Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior, Dirección del Sistema de Estudios de Licenciatura, Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado septiembre 2018.

II.1.4 Población escolar

Consciente de las necesidades sociales que demandan un mayor ingreso de estudiantes a los niveles educativos que imparte, la Universidad ha procurado mantener el incremento de la matrícula asegurando que sus programas educativos sean reconocidos con los más altos estándares de calidad nacional e internacional, cuidando además que la educación sea para todos sin importar la diversidad social, cultural, económica y de raza de los estudiantes, lo que ha representado uno de los mayores retos de la Institución. Lograrlo ha requerido de políticas y acciones coordinadas que perfilan el esfuerzo comprometido con su comunidad.

En la siguiente gráfica se muestra el importante crecimiento que la UANL ha tenido. La matrícula total en 2012 fue de 153,040 estudiantes, mientras que en el año 2018 fue de 202,039, lo que representa un crecimiento del 32%.



Fuente: Departamento Escolar y de Archivo. Septiembre 2018

De los distintos niveles de estudio, cabe considerar que la matrícula de posgrado prácticamente no creció, ya que pasó de 4,972 en 2012 a 5,026 en 2018. En las escuelas incorporadas el crecimiento fue de 126%, puesto que pasó de 2,393 en 2012 a 5,422 en 2018.

Es importante mencionar que una de las tendencias demográficas que han influido particularmente en la evolución de la demanda de servicios educativos en la última década, es la reducción de la población menor de 15 años y el correlativo incremento de la población en edad laboral, entre 15 y 64 años. Los jóvenes de entre 15 y 24 años constituyen uno de los grupos más numerosos, motivo por el cual la demanda de servicios de educación media superior y superior experimenta un aumento significativo. Así pues, uno de los principales problemas de la Universidad Autónoma de Nuevo León, particularmente en el nivel medio superior, es que del 2012 al 2018 la tasa de absorción tuvo un crecimiento significativo, dando lugar a un incremento en la matrícula. De continuar esta tendencia, antes del año 2021 la matrícula sería mayoritariamente de bachillerato, situación que tendría un fuerte impacto en el perfil institucional.

Cabe señalar que debido a este incremento, en los últimos cinco años la UANL ha desplegado un esfuerzo de grandes dimensiones para ampliar su capacidad de atención en favor de aquellos estudiantes que desean realizar sus estudios en los programas educativos que ofrece.

Garantizar que la evolución de la matrícula no afecte la gobernabilidad institucional así como mantener el incremento de la matrícula asegurando los más altos estándares de calidad, representan unos de los mayores retos que actualmente enfrenta la Institución, lo que requiere del esfuerzo comprometido de su comunidad y de la implementación articulada de un conjunto de acciones cuidadosamente diseñadas.

II.1.5 Modalidades alternativas

La Universidad promueve el uso intensivo de las más modernas tecnologías de la información y la comunicación en todos los procesos educativos, favoreciendo especialmente experiencias curriculares en modalidades mixtas y no presenciales, asegurando su operación bajo estándares internacionales de calidad con una mayor flexibilidad, e integrando situaciones y ambientes de aprendizaje adecuados a los mismos. La modalidad presencial utiliza también la plataforma Nexus como una forma de respaldar las evidencias de aprendizaje y de facilitar consultas fuera de las aulas.

En el semestre agosto-diciembre de 2018, 161,380 estudiantes hicieron uso de la plataforma Nexus de la Universidad.

SEMESTRE NIVEL	ENERO - JUNIO 2018		AGOSTO - DICIEMBRE 2018	
	GRUPOS	ESTUDIANTES	GRUPOS	ESTUDIANTES
Bachillerato	13,765	70,502	9,259	75,626
Licenciatura	6,756	80,250	7,285	84,974
Posgrado	283	948	190	780
TOTAL	20,804	151,700	16,734	161,380

Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información. Septiembre 2018.

II.1.6 Programa *Aula.edu*

La Universidad Autónoma de Nuevo León ofrece una alternativa de acceso a los estudios de bachillerato en la modalidad virtual con el Programa *Aula.edu*, que fortalece la equidad y amplía la cobertura en diversas zonas del Estado de Nuevo León.

Garantizar que la evolución de la matrícula no afecte la gobernabilidad institucional así como mantener el incremento de la matrícula asegurando los más altos estándares de calidad, representan unos de los mayores retos que actualmente enfrenta la Institución.



Atendiendo a su responsabilidad social, la Universidad, en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) del Gobierno del Estado, ha implementado dicho Programa con el propósito de ofrecer una alternativa real a jóvenes y adultos, motivados para continuar con este nivel de estudios.

A través de un adecuado acercamiento con la población interesada, se cuenta a la fecha con la participación de 12 escuelas preparatorias ubicadas en zonas de alta vulnerabilidad, atendiendo 14 centros comunitarios en 13 municipios del Estado, donde se atiende a una población de 1,541 estudiantes.

II.1.7 Educación continua

La Universidad, como parte de su responsabilidad social, atiende las necesidades de formación y actualización de profesionales en activo, así como de aquellos que se encuentran en proceso de reincorporación al mercado laboral y para la educación de adultos, a través de una oferta de educación continua amplia y diversificada, pertinente y de calidad, en todas las áreas del conocimiento, ponderando la experiencia internacional en este ámbito.

Este es uno de los aspectos de mayor crecimiento por la cantidad de participantes en 2012 y en 2018, con un incremento del 62%.

II.1.8 Universidad para los Mayores

La Universidad para los Mayores es un programa académico único en el Norte de México, que realiza actividades educativas, culturales, de servicio y vinculación, aplicando principios, valores, conocimientos y tecnologías, para ampliar la formación académica de los adultos mayores, mejorar su calidad de vida y prepararlos para vivir un proceso de envejecimiento exitoso.

El objetivo de este Programa es brindar nuevas oportunidades de crecimiento personal, académico y de desarrollo sustentable a las personas de 55 años y más, buscando rescatar toda su experiencia para que la apliquen en algún ámbito académico o social. Durante el periodo que se analiza, este programa pasó de 101 a 111 estudiantes.

II.1.9 Egreso

En la tabla siguiente se muestran las tasas de egreso correspondientes al 2018 para el bachillerato general, bachillerato técnico, licenciatura y posgrado. Es importante destacar que mientras la tasa de egreso en bachillerato general es superior a la media nacional (66%), no sucede así en licenciatura, donde deberán buscarse los mecanismos para incrementarla.

TABLA 5. TASA DE EGRESO 2018			
NIVEL EDUCATIVO	PRIMER INGRESO	EGRESADOS 2018	TASA DE EGRESO
Bachillerato General	30,943	25,888	83.7%
Bachillerato Técnico	5,763	4,134	71.7%
Licenciatura	15,539	7,274	46.8%
Posgrado	1,557	1,412	90.7%

Fuente: Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos. Septiembre 2018.

II.1.10 Seguimiento de Egresados

Con el objetivo de sistematizar el proceso institucional de seguimiento de egresados y facilitar la toma de decisiones en lo que respecta a la formación universitaria, durante el periodo diciembre de 2017 a junio de 2018 se aplicó una encuesta a 11,552 estudiantes del último semestre de todos los programas educativos de licenciatura. A continuación, se muestran algunos resultados:

	DICIEMBRE 2017	JUNIO 2018
Sexo		
Masculino	48.64%	45.11%
Femenino	51.36%	54.89%
Nivel de preparación para ingresar en el mercado laboral		
Muy preparado	23.67%	22.28%
Suficientemente preparado	62.40%	63.27%
Poco preparado	13.22%	13.59%
Nada preparado	0.71%	0.86%
Interés por estudiar un posgrado en la UANL		
Sí	85.47%	87.20%
No	14.53%	12.80%
No contestó	0%	0%
Coincidencia del trabajo con los estudios		
Alta	53.78%	52.21%
Media	29.81%	31.48%
Baja	10.38%	10.27%
Nula	6.03%	6.04%
No contestó	0%	0%

Fuente: Dirección de Educación Continua y Desarrollo Profesional. Septiembre 2018.

Cabe resaltar que los resultados indican que más del 85% de los egresados en junio de 2018 considera que su nivel de preparación para insertarse en el mercado laboral es de suficiente a muy preparado. Además el 87% tiene interés por estudiar un posgrado en la UANL.

II.1.11 Modelo Educativo

Como una forma de responder al complejo y cambiante contexto de la educación media superior y superior en México y el mundo, la Universidad Autónoma de Nuevo León sustenta la operación de sus programas educativos en un modelo educativo pertinente, en permanente actualización, que fomenta la equidad, la formación integral de los estudiantes y el desarrollo y la asimilación de capacidades generales y específicas que permiten a sus egresados incorporarse y permanecer en los mundos laborales nacionales e internacionales, así como participar activamente en la evolución social y económica del País.

El Modelo Educativo reconoce el entorno dinámico y en cambio constante; la tendencia de que los saberes especializados tienden a ser obsoletos rápidamente; que la solución de problemas requiere de un enfoque interdisciplinario y; además, que el aprendizaje se da en múltiples contextos, relacionados con el trabajo y con la solución de problemas reales de la sociedad.

Este Modelo promueve la formación integral de los estudiantes y se sustenta en dos ejes estructuradores: educación centrada en el aprendizaje y educación basada en competencias; un eje operativo: la flexibilidad de los programas y procesos educativos; y tres ejes transversales: la innovación académica, la internacionalización y la responsabilidad social.

A la fecha se ha reformado el total de los programas educativos del nivel medio superior, el 98% de licenciatura y 160 de posgrado, que equivalen al 94%, con lo que se ha logrado un avance significativo en el propósito de contar con una práctica educativa acorde con las demandas y tendencias nacionales e internacionales de la formación universitaria.

El Modelo Académico de Licenciatura se actualizó en el 2015, y los programas educativos reformados de conformidad con esta actualización son:

NO.	NOMBRE DEL PROGRAMA EDUCATIVO	CREACIÓN	REDISEÑO	ADECUACIÓN
1	Licenciatura de Administración (15/11/2017)		√	
2	Licenciatura de Médico Cirujano y Partero (15/11/2017)			√
3	Licenciatura de Ingeniero Biomédico (06/06/2018)	√		
4	Licenciatura de Químico Farmacéutico Biólogo (09/08/2018)		√	

Fuente: Dirección del Sistema de Estudios de Licenciatura. Septiembre 2018.

El Modelo Académico del Nivel Medio Superior también se actualizó en 2017 y se aprobó por el Honorable Consejo Universitario. Asegurar su plena aplicación representa otro gran reto institucional.

Es importante señalar que en los procesos de rediseño de los PE, la mayoría de las dependencias incorporó los principales atributos del Modelo. Se reconoce que la tarea de implementarlo ha sido prioritaria y compleja, y que ha requerido del compromiso y la dedicación de los profesores y directivos, e incluso de los estudiantes, para asumir un papel más activo en la orientación y el ritmo de sus propias trayectorias escolares.

Sin embargo, los resultados educativos de algunas de las escuelas preparatorias y facultades hacen evidente que las tasas de eficiencia terminal y de titulación a nivel institucional se encuentran aún en niveles no satisfactorios, por lo que se constituyen en debilidades que continúan bajo atención prioritaria para mejorar el índice de competitividad académica. Hasta el momento no existe evidencia confiable y sistemática de la aplicación plena del modelo educativo en la impartición de los programas educativos. **El reto entonces consiste en elevar los niveles de eficiencia terminal por cohorte generacional en todos los programas educativos que ofrece la Universidad.**

II.1.12 Los programas de atención al estudiante

La Institución proporciona atención integral a sus estudiantes, con la intención de facilitar su tránsito por la Universidad y mejorar su permanencia, egreso y titulación oportuna, con la prestación de diversos servicios, como cursos inductivos y propedéuticos, el acompañamiento de un tutor en toda su trayectoria, la atención y el cuidado de su salud, el apoyo económico para no descuidar sus estudios, asesoría, orientación vocacional, idiomas, movilidad estudiantil, inserción laboral, actividades culturales, artísticas y deportivas, entre otros.

El Modelo Académico del Nivel Medio Superior también se actualizó en 2017 y se aprobó por el Honorable Consejo Universitario. Asegurar su plena aplicación representa otro gran reto institucional.

Hasta el momento no existe evidencia confiable y sistemática de la aplicación plena del modelo educativo en la impartición de los programas educativos. El reto entonces consiste en elevar los niveles de eficiencia terminal por cohorte generacional en todos los programas educativos que ofrece la Universidad.



Sin embargo, unas de las principales debilidades identificadas es que no existen esquemas que permitan evaluar su implementación y efectividad en todas las dependencias, así como la identificación de las mejores prácticas en este sentido para su promoción. Por ello se precisa poner en marcha estrategias aún más focalizadas para la mejora de los servicios orientados a la atención de las necesidades de los estudiantes, con el propósito de combatir las principales causas de deserción que pueden ser atendidas por la Universidad (reprobación, habilitación para el estudio, orientación vocacional, algunas de carácter económico, etc.) mediante el fortalecimiento del programa de tutorías, con la participación más activa de los PTC y de los asesores de asignatura, el desarrollo de equipos de apoyo psicopedagógico, el reforzamiento de las acciones de orientación vocacional y profesiográfica, además del otorgamiento de becas institucionales vinculadas con el desempeño académico.

En gran medida, los programas de atención a estudiantes no consideran el perfil de los mismos, identificado a partir de estudios sistemáticos anuales; por consiguiente, tienden a generar inequidad, de ahí que otro reto sea asegurar que los programas de atención a estudiantes tomen en consideración el perfil de la población que atienden.

II.1.13 El programa de becas

La Institución cuenta con un programa de becas muy diversificado, cuyo objetivo es asegurar la permanencia de los estudiantes en su tránsito por la Universidad. El incremento, tanto en el número de becas otorgadas como en el monto destinado para ello, ha sido importante, aunado a los apoyos que otorga la federación. Lo anterior constata la responsabilidad social de esta Universidad con el desarrollo de la comunidad.

Sin embargo, en los últimos años se ha identificado que el programa de becas parece no cumplir con sus objetivos, debido a que no hay una relación entre el desempeño académico y la permanencia de los estudiantes con el otorgamiento de las mismas.

II.1.14 Programa de Talentos

Los estudiantes destacados por su alto desempeño académico son acompañados por profesores tutores en su trayectoria académica, apoyados mediante becas, y pertenecen al Programa de Talentos de la UANL.

El Programa de Talentos busca establecer nuevos paradigmas en los egresados de nuestra Máxima Casa de Estudios, quienes en su futuro profesional habrán de destacarse por su ingenio, creatividad, humanismo, valores y capacidades multidimensionales, que les permitan ser reconocidos en nuestra sociedad y en el extranjero.

TABLA 8. ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE TALENTOS	
NIVEL EDUCATIVO	NÚMERO DE ESTUDIANTES
Bachillerato	5,691
Licenciatura	941
TOTAL	6,632

Fuente: Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior y Dirección del Sistema de Estudios de Licenciatura. Septiembre 2018.

En gran medida, los programas de atención a estudiantes no consideran el perfil de los mismos, identificado a partir de estudios sistemáticos anuales; por consiguiente, tienden a generar inequidad, de ahí que otro reto sea asegurar que los programas de atención a estudiantes tomen en consideración el perfil de la población que atienden.



II.1.15 Servicio comunitario en las prácticas del Servicio Social

El Modelo Educativo establece en uno de sus ejes la formación basada en competencias, para desarrollar en el estudiante los conocimientos, las habilidades y actitudes aplicados a los contextos más próximos con su práctica profesional real. El servicio social y las prácticas profesionales toman un papel relevante, al constituirse como uno de los vínculos para su aplicación en el mundo laboral, incluyendo la diversificación en las formas de evaluar, los agentes, los momentos y los instrumentos que den cuenta del desarrollo de las competencias.

Al ponerse en contacto con la realidad social desde la perspectiva universitaria, el estudiante desarrolla una actitud de servicio, lo que contribuye a acrecentar sus competencias generales y profesionales, a la vez que aporta un beneficio a la comunidad.

CONCEPTO	CANTIDAD
Alumnos en actividades de servicio comunitario al mes	9,736
Horas de ayuda directa a la comunidad al mes	38,944
Instituciones de beneficencia apoyadas con los diferentes programas	51
Personas beneficiadas	679,863

Fuente: Dirección de Servicio Social y Prácticas Profesionales. Septiembre 2018.

En el 2018 se benefició a 51 instituciones a través de diversos servicios prestados, tales como asistencia social a adultos mayores, donación y entrega de útiles escolares a escuelas de zonas marginadas, repartición de alimentos a casas hogar, brigadas comunitarias, por mencionar algunos.

II.1.16 Movilidad

La UANL ofrece a sus alumnos la oportunidad de realizar un intercambio académico durante un semestre y hasta un año en universidades nacionales y del extranjero; así como a estudiantes procedentes de universidades de la República Mexicana y de otros países con los cuales tiene convenio, brindando la posibilidad de ser parte de la Institución durante un semestre.

Sabedora de la importancia de que sus maestros y estudiantes tengan contacto con instituciones, docentes, investigadores y alumnos de otras universidades reconocidas en México y en el extranjero, la Universidad mantiene un intenso programa de movilidad e intercambio académico.

En el año 2012, 597 estudiantes de la Universidad realizaron intercambio con otras instituciones: 27 con nacionales y 570 con internacionales, cifras que se vieron incrementadas para el 2018 con 853 estudiantes realizando intercambio hacia otras instituciones de educación superior: 69 nacionales y 784 internacionales.

Mientras tanto, en el año 2012 la Universidad recibió a 301 estudiantes: 110 nacionales y 191 extranjeros, cantidad que también se vio incrementada en el 2018 con 700 estudiantes: 315 nacionales y 385 de otras partes del mundo.

II.1.17 Deporte universitario

La Universidad reconoce que el deporte y la recreación son medios que contribuyen de manera significativa a la formación integral de los estudiantes, a equilibrar su salud psicológica y física, así como al fortalecimiento de la disciplina, la capacidad de trabajo en equipo y los valores en general.

Como institución socialmente responsable, la UANL ha logrado desarrollar entre sus estudiantes prácticas interinstitucionales de clase mundial y promover el deporte en sectores amplios de la sociedad, en particular en menores y grupos de la tercera edad.

43,845 estudiantes universitarios participaron en 2018 en equipos representativos, lo que equivale al 20% de la población estudiantil.

II.2 Calidad de la oferta educativa y de los procesos

II.2.1 Evaluación y acreditación de programas educativos de licenciatura

La UANL ha mantenido la política de someter todos sus programas de licenciatura a evaluación externa por organismos especializados, para contar con insumos que contribuyan a la mejora continua y al aseguramiento de su calidad.

En el año 2012 se tenía un total de 74 programas educativos de licenciatura y TSU/PA, de los cuales 65 eran evaluables; actualmente, de un total de 77 programas educativos de licenciatura y TSU/PA, 71 son evaluables. De éstos, en el 2012 el 100% se encontraba en el nivel 1 del Padrón de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES). En el 2018 el 44% se encuentra clasificado en el nivel 1 y el resto se encuentra en proceso de evaluación. Esto se debe a que, con los cambios en las políticas de evaluación de los CIEES, la mayoría de los PE (66%) perdió su vigencia. Será necesario un seguimiento permanente de sus indicadores para que cumplan plenamente con los estándares de evaluación de los Comités, con el fin de alcanzar nuevamente su clasificación en el nivel 1 del padrón, y así contar con la totalidad de los PE evaluables de licenciatura reconocidos por su buena calidad por los esquemas y procedimientos de evaluación y acreditación.

De los 65 programas educativos evaluables de nivel licenciatura en el 2012, 52 estaban acreditados por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A. C. (COPAES); en el año 2018, de los 70 programas educativos evaluables, 62 se encuentran en esta condición.

El 99.5% de la matrícula total de este nivel se encuentra inscrita en programas educativos de buena calidad. Únicamente el PE de Licenciado en Seguridad en Tecnologías de la Información no cuenta con este reconocimiento, ya que por ser de reciente creación se encuentra en proceso de evaluación por parte de los CIEES. La matrícula de este programa educativo representa el 0.51% del total auditado en el período enero – junio 2018.

TABLA 10. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

	PROGRAMAS EVALUABLES	PROGRAMAS NO EVALUABLES	TOTAL	NIVEL 1 CIEES	ACREDITADOS COPAES	PROGRAMAS EN PNPEC	
						NÚMERO	PORCENTAJE
TSU/PA	1	0	1	1	1	1	100
Licenciatura	69	7	76	30	61	69	100
TOTAL	70	7	77	31	62	70	100

PNPEC = Padrón Nacional de Programas Educativos de Calidad-SEP

Fuente: Dirección del Sistema de Estudios de Licenciatura. Septiembre 2018.

La Universidad reconoce que el deporte y la recreación son medios que contribuyen de manera significativa a la formación integral de los estudiantes, a equilibrar su salud psicológica y física, así como al fortalecimiento de la disciplina, la capacidad de trabajo en equipo y los valores en general.



Como institución socialmente responsable, la UANL ha logrado desarrollar entre sus estudiantes prácticas interinstitucionales de clase mundial y promover el deporte en sectores amplios de la sociedad, en particular en menores y grupos de la tercera edad.

Los programas de Ingeniero Administrador de Sistemas e Ingeniero Mecánico Administrador obtuvieron en 2018 el sello EUR-ACE como aval de calidad del Programa Europeo de Acreditación de la Educación en Ingeniería, que se otorga a programas educativos de ingeniería en la Unión Europea, y que trabaja a través de varias agencias acreditadoras, entre las que se encuentra la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación de España (ANECA). Únicamente tres instituciones en América han recibido esta certificación.

II.2.2 Programa Nacional de Posgrados de Calidad

Uno de los propósitos del trabajo institucional es lograr y mantener el registro de todos los programas de posgrado en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC). Particularmente, incrementar el número de ellos en la categoría de programas competentes a nivel internacional, constituye un objetivo prioritario en los próximos años.

En el año 2012 se tenían 82 programas en el PNPC, y solo uno de ellos tenía reconocimiento de Competencia Internacional.

TABLA 11. PROGRAMAS EN EL PADRÓN DEL PNPC EN 2012

NIVEL	PADRÓN NACIONAL DE POSGRADO (PNP)		PROGRAMA DE FOMENTO A LA CALIDAD (PFC)		TOTAL
	COMPETENCIA INTERNACIONAL	CONSOLIDADO	EN DESARROLLO	DE RECIENTE CREACIÓN	
Especialización	0	19	5	0	24
Maestría	1	10	9	10	30
Doctorado	0	10	13	5	28
TOTAL	1	39	27	15	82

Fuente: Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado. Octubre 2012.

En el año 2018 se cuenta con 115 programas en el padrón del PNPC, de los cuales 14 son de competencia internacional.

TABLA 12. PROGRAMAS EN EL PADRÓN DEL PNPC EN 2018

NIVEL	COMPETENCIA INTERNACIONAL	CONSOLIDADO	EN DESARROLLO	DE RECIENTE CREACIÓN	TOTAL
Doctorado	2	14	13	5	34
Maestría	2	14	21	6	43
Especialización	10	13	13	2	38
TOTAL	14	41	47	13	115

Fuente: Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado. Octubre 2018.

Del análisis de la situación que guarda cada uno de los PE de posgrado de la Institución, utilizando los criterios y estándares del PNPC, se puede inferir que existen brechas de calidad entre ellos, problemática que tiene que superarse en el corto plazo para asegurar que la Universidad pueda hacer realidad su Visión. Para ello se ha conformado el Sistema de Estudios de Posgrado, mediante el cual se articulan y potencian, de manera colegiada, las capacidades institucionales, y se superan las debilidades existentes. Se entiende por Sistema de Estudios de Posgrado al conjunto de programas educativos de este nivel que contribuyen ordenadamente, y de manera articulada entre sí, a la formación integral de profesionales, científicos, tecnólogos y humanistas; a la generación y/o aplicación innovadora del conocimiento; a cumplir con la Misión de la Institución y a hacer realidad su Visión.

En materia de evaluación el reto para la Institución es garantizar que los resultados de la evaluación externa se consideren en los procesos de reflexión y toma de decisiones para la mejora continua y el aseguramiento de la calidad.

II.2.3 Evaluación y acreditación de programas educativos del Nivel Medio Superior

En el año 2012 se incorporaron al Sistema Nacional de Bachillerato cinco planteles, y 14 más se encontraban en proceso de evaluación. Con el impulso que desde entonces se ha dado a este indicador, en el 2017 la totalidad de las escuelas preparatorias ha ingresado al Sistema Nacional de Educación Media Superior, con 40 Unidades evaluables.

En 2018, la totalidad de las Preparatorias se encuentran en el nivel I del Consejo Directivo del Padrón de Buena Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PBC SiNEMS).

Con este logro se confirma que el 100% de la matrícula del nivel medio superior es atendida en programas educativos reconocidos por su buena calidad.

II.2.4 Resultados de la aplicación de pruebas estandarizadas

La Universidad participa regularmente en los procesos de evaluación que involucran el logro educativo alcanzado por los estudiantes de todos los niveles, privilegiando para ello el uso de pruebas estandarizadas diseñadas por organismos externos. La acción a seguir es la de utilizar los resultados obtenidos para fortalecer las estrategias y los programas orientados a mejorar continuamente sus niveles de aprendizaje.

La totalidad de las escuelas preparatorias -y sus unidades correspondientes- participó, con una muestra representativa, en el Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA). Los resultados reflejan que aún hay que realizar esfuerzos para elevar los niveles III y IV, tanto en habilidad matemática como en comprensión lectora.

HABILIDAD MATEMÁTICA				COMPRENSIÓN LECTORA			
I	II	III	IV	I	II	III	IV
51	24	14	9	20	25	33	20

Fuente: Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior. Septiembre 2018.

Los resultados de la evaluación del aprendizaje de los alumnos del nivel medio superior, mediante la aplicación del PLANEA, son insatisfactorios en casi la totalidad de las escuelas. Según puede observarse en la tabla, la mayor parte de los estudiantes se sitúa en los niveles más bajos (I y II), tanto en comprensión lectora como en habilidad matemática. No se cuenta con un sistema de evaluación para medir la efectividad y el rigor académico de los esquemas institucionales para la determinación de los niveles de aprendizajes adquiridos por los estudiantes.

En el caso de la licenciatura, la evaluación de los aprendizajes alcanzados por los estudiantes se realiza en adición a los mecanismos institucionales establecidos a partir de la aplicación del Examen General de Egreso de Licenciatura (EGEL-CENEVAL). En las tablas siguientes se presentan los resultados obtenidos por los egresados de los diferentes programas de licenciatura que sustentaron el examen en los años 2012 y 2018, tomando en consideración los testimonios de desempeño satisfactorio (TDS) y de desempeño sobresaliente (TDSS). **Alcanzar altos niveles de logro educativo de los estudiantes representa otro de los grandes retos institucionales.**



En materia de evaluación el reto para la Institución es garantizar que los resultados de la evaluación externa se consideren en los procesos de reflexión y toma de decisiones para la mejora continua y el aseguramiento de la calidad.

Alcanzar altos niveles de logro educativo de los estudiantes representa otro de los grandes retos institucionales.

TABLA 14. RESULTADOS OBTENIDOS EN EL EXAMEN GENERAL DE EGRESO DE LICENCIATURA (EGEL-CENEVAL) EN EL 2012

PROGRAMA EDUCATIVO	TOTAL	NT	TDS	TDSS	% (TDS+TDSS)
Biólogo	32	2	22	8	93.75%
Licenciado en Economía	46	6	17	23	86.95%
Licenciado en Enfermería	148	70	74	4	52.7%
Ingeniero Civil	1	0	1	0	100%
Médico Cirujano y Partero	281	33	167	81	88.25%
Cirujano Dentista	46	26	19	1	43.47%
Licenciado en Trabajo Social y Desarrollo Humano	429	39	319	71	90.90%
TOTAL	983	176	619	188	79.4%
NT	No obtuvieron testimonio				
TDS	Testimonio de Desempeño Satisfactorio				
TDSS	Testimonio de Desempeño Sobresaliente				

Fuente: Dirección del Sistema de Estudios de Licenciatura. Septiembre 2012.

TABLA 15. RESULTADOS OBTENIDOS EN EL EXAMEN GENERAL DE EGRESO DE LICENCIATURA (EGEL-CENEVAL) EN EL 2018

PROGRAMA EDUCATIVO	TOTAL	NT	TDS	TDSS	% (TDS+TDSS)
Biólogo	16	0	15	1	100.0%
Cirujano Dentista	351	216	126	9	38.5%
Contador Público	501	251	209	41	49.9%
Ingeniero Agrónomo	49	27	18	4	44.9%
Ingeniero Civil	224	111	91	22	50.4%
Ingeniero en Industrias Alimentarias	65	36	20	9	44.6%
Ingeniero en Mecatrónica	187	104	50	33	44.4%
Ingeniero Industrial Administrador	325	93	170	62	71.4%
Ingeniero Mecánico Electricista	84	36	41	7	57.2%
Ingeniero Químico	130	34	40	56	73.8%
Licenciado en Administración	574	418	120	36	27.2%
Licenciado en Arquitectura	560	495	54	11	11.6%
Licenciado en Ciencias de la Comunicación	438	397	37	4	9.35%
Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública	51	36	12	3	29.4%
Licenciado en Ciencias Computacionales	96	43	41	12	55.2%
Licenciado en Derecho	1113	912	185	16	18.1%
Licenciado en Diseño Gráfico	219	121	90	8	44.7%
Licenciado en Economía	32	2	18	12	93.7%
Licenciado en Educación	186	87	80	19	53.2%
Licenciado en Enfermería	474	321	127	26	32.3%
Licenciado en Nutrición	340	195	132	13	42.6%
Licenciado en Psicología	566	353	204	9	37.6%
Licenciado en Tecnologías de la Información	170	125	41	4	26.5%
Licenciado en Negocios Internacionales	238	189	47	2	20.6%
Licenciado en Química Industrial	35	6	19	10	82.8%
Médico Cirujano y Partero	808	257	459	92	68.2%
Médico Veterinario Zootecnista	182	46	90	46	74.7%
Químico Clínico Biólogo	44	0	36	8	100%
Químico Farmacéutico Biólogo	130	44	71	15	66.1%
TOTAL	8,188	4,955	2,643	590	39.48%
NT	No obtuvieron testimonio				
TDS	Testimonio de Desempeño Satisfactorio				
TDSS	Testimonio de Desempeño Sobresaliente				

Fuente: Dirección del Sistema de Estudios de Licenciatura. Septiembre 2018.

II.2.5 Padrón de Programas de Licenciatura de Alto Rendimiento Académico EGEL-CENEVAL

El Padrón de Programas de Licenciatura de Alto Rendimiento Académico-EGEL está integrado por programas de las instituciones de educación superior que registran una proporción elevada de sus egresados con resultados satisfactorios o sobresalientes en el Examen General para el Egreso de Licenciatura (EGEL). En el nivel 1 Plus se ubican los programas educativos en los que el 80% o más de sus egresados obtuvo algún testimonio de desempeño (Satisfactorio, TDS o Sobresaliente, TDSS), y 50% o más de ellos obtuvo TDSS. En el nivel 1 se registran los programas que tienen un 80% o más de sus sustentantes con Testimonio de Desempeño Satisfactorio o Sobresaliente, y en el nivel 2 se inscriben los programas con 60% o más de sus sustentantes con Testimonio de Desempeño Satisfactorio o Sobresaliente en los EGEL. En la tabla siguiente se muestra la participación de los programas de licenciatura en el Padrón de Licenciatura de Alto Rendimiento del CENEVAL.

TABLA 16. PADRÓN DE PROGRAMAS DE LICENCIATURA DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO EGEL-CENEVAL CONVOCATORIA DE JULIO 2016 A JUNIO DE 2017, VIGENTE A DICIEMBRE DE 2019

DEPENDENCIA	PROGRAMA EDUCATIVO	NIVEL OBTENIDO
Ciencias Biológicas	Biólogo	2
Economía	Licenciado en Economía	1
Ciencias Químicas	Ingeniero Industrial Administrador	2
Ciencias Químicas	Ingeniero Químico	2
Medicina	Médico Cirujano y Partero	2
Filosofía y Letras	Licenciado en Educación	2
Ciencias Químicas	Licenciado en Química Industrial	1 PLUS
Medicina	Químico Clínico Biólogo	1

Fuente: Dirección del Sistema de Estudios de Licenciatura. Septiembre 2018.

II.2.6 Premio CENEVAL al Desempeño de Excelencia-EGEL

71 estudiantes egresados de diversos programas de licenciatura de la UANL recibieron el Premio CENEVAL al Desempeño de Excelencia, luego de que obtuvieron un rendimiento excepcional en todas y cada una de las áreas del Examen General para el Egreso de Licenciatura.

TABLA 17. PREMIO CENEVAL AL DESEMPEÑO DE EXCELENCIA

PROGRAMA EDUCATIVO	NÚMERO DE ESTUDIANTES	PERÍODO
Ingeniero en Mecatrónica	2	Agosto-Diciembre 2017
Ingeniero Químico	2	Agosto-Diciembre 2017
Licenciado en Enfermería	3	Agosto-Diciembre 2017
Médico Cirujano y Partero	6	Agosto-Diciembre 2017
Médico Veterinario Zootecnista	3	Agosto-Diciembre 2017
Químico Clínico Biólogo	3	Agosto-Diciembre 2017
Contador Público	1	Enero-Junio 2018
Ingeniero en Industrias Alimentarias	1	Enero-Junio 2018
Ingeniero en Mecatrónica	7	Enero-Junio 2018
Ingeniero Industrial Administrador	3	Enero-Junio 2018
Ingeniero Mecánico Electricista	1	Enero-Junio 2018
Ingeniero Químico	11	Enero-Junio 2018
Licenciado en Administración	2	Enero-Junio 2018
Licenciado en Ciencias Computacionales	1	Enero-Junio 2018
Licenciado en Derecho	3	Enero-Junio 2018
Licenciado en Economía	1	Enero-Junio 2018
Licenciado en Educación	4	Enero-Junio 2018

Licenciado en Enfermería	1	Enero-Junio 2018
Licenciado en Nutrición	5	Enero-Junio 2018
Licenciado en Psicología	1	Enero-Junio 2018
Licenciado en Química Industrial	3	Enero-Junio 2018
Médico Veterinario Zootecnista	4	Enero-Junio 2018
Químico Clínico Biólogo	1	Enero-Junio 2018
Químico Farmacéutico Biólogo	3	Enero-Junio 2018
TOTAL	72	

Fuente: Dirección del Sistema de Estudios de Licenciatura. Septiembre 2017.

Los resultados del desempeño estudiantil dan evidencia también de las brechas de calidad entre dependencias y el cierre de las mismas constituye un gran reto al igual que la consolidación de los sistemas de educación media superior, licenciatura, posgrado, investigación, desarrollo tecnológico e innovación y cultura.

II.2.7 Certificación de procesos estratégicos

La UANL, en la búsqueda constante de la simplificación y el mejoramiento continuo de los procesos administrativos y su certificación con base en normas internacionales ISO, cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad que promueve la certificación de los procesos administrativos y de gestión, en apoyo a la realización de las actividades universitarias. En la siguiente tabla se puede apreciar el incremento en la certificación de procesos estratégicos que la Universidad ha tenido desde el año 2012 hasta el 2018.

TABLA 18. CERTIFICACIÓN DE PROCESOS ESTRATÉGICOS 2012-2018

DEPENDENCIAS	2012			2018		
	CANTIDAD	EMPLEADOS	TOTAL DE PROCESOS	CANTIDAD	EMPLEADOS	TOTAL DE PROCESOS
Facultades	16	2,734	712	20	6,063	1,288
Preparatorias	29	2,850	1,103	29	3,604	1,199
Dependencias centrales	29	1,809	575	33	1,607	725
Anexo a facultades	6	309	180	4	242	585
TOTAL	80	7,702	2,570	86	11,516	3,797

Fuente: Dirección de Administración de la Calidad. Septiembre 2018.

II.2.8 Posición de la UANL en los Rankings

Un desafío ambicioso que asume la UANL es el posicionarse nacional e internacionalmente como una institución pública de educación superior con programas académicos de calidad indiscutible y socialmente responsable. En la tabla siguiente se muestra la posición de la Universidad en diferentes tablas de clasificación de universidades a nivel mundial.

TABLA 19. POSICIÓN DE LA UANL EN LOS RANKINGS

RANKING	ORGANISMO	PAÍS	POSICIÓN	PARTICIPANTES
GreenMetric	Universitas Indonesia	Indonesia	89	619
Webometrics México	Cybemetrics Lab	España	7	916
Webometrics Latinoamérica	Cybemetrics Lab	España	53	3,674
Webometrics Mundial	Cybemetrics Lab	España	1290	11,992
Scimago México	Scimago Research Group	España	4	34
Scimago Mundial	Scimago Research Group	España	654	3,234
Scimago Latinoamérica	Scimago Research Group	España	37	263

The Higher Education Ranking Latinoamérica	TES Global	Reino Unido	71-80	129
The Higher Education Ranking World	TES Global	Reino Unido	1001+	1,258
Las Mejores Universidades de México	Revista Americana de Economía	Chile	6	50
UniRank México	uniRank™	Australia	4	542
UniRank Latinoamérica	uniRank™	Australia	19	Top 200
UniRank Mundial	uniRank™	Australia	602	13,000
THE Emerging Economies	TES Global	Reino Unido	301-350	378
QS World University Rankings	Top Universities	Reino Unido	801-1000	1,233
QS Graduate Employability Rankings	Top Universities	Reino Unido	301-500	600

Fuente: Dirección de Acreditación y Evaluación Internacional. Septiembre 2018.

El reto es lograr que la posición que la Universidad ocupa en los rankings mejore continuamente.

II.3 Planta académica y cuerpos académicos

II.3.1 Composición de la planta académica

La composición de la planta académica de la UANL se ha ido ajustando para alcanzar las proporciones adecuadas a la naturaleza de la oferta educativa, así como el perfil idóneo que permita el cumplimiento de la Misión, la Visión y los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional y del Modelo de Responsabilidad Social Universitaria.

El cumplimiento de las funciones de la Universidad se sustenta primordialmente en su personal académico y administrativo. La Universidad contaba en el año 2012 con 6,228 profesores para desarrollar sus funciones institucionales y atender la operación de los 251 programas educativos que ofrecía. En el año 2018 cuenta con 6,926 profesores y ofrece 304 programas educativos. En este período las categorías tienen una variación poco significativa.

CATEGORÍA DE PROFESORES	CANTIDAD	PORCENTAJE
Profesores de Tiempo Completo	3,292	48%
Profesores de Medio Tiempo	203	2%
Profesores de Asignatura	3,431	50%
TOTAL	6,926	100%

Fuente: Dirección de Recursos Humanos y Nóminas. Junio 2018.

En el año 2012 la Universidad contaba con 90% de profesores de tiempo completo que impartían docencia en programas educativos del nivel superior, y que poseían estudios de posgrado. En el 2018, el 96% de los profesores de tiempo completo cuenta con un posgrado: 6% a nivel de especialización, 53% de maestría y 37% de doctorado.

Los resultados del desempeño estudiantil dan evidencia también de las brechas de calidad entre dependencias y el cierre de las mismas constituye un gran reto al igual que la consolidación de los sistemas de educación media superior, licenciatura, posgrado, investigación, desarrollo tecnológico e innovación y cultura.

El reto es lograr que la posición que la Universidad ocupa en los rankings mejore continuamente.



TABLA 21. CONFORMACIÓN DE LA PLANTA ACADÉMICA											
		2012					2018				
PROFESORES	GRADO ACADÉMICO	NIVEL MEDIO SUPERIOR		NIVEL SUPERIOR		TOTAL	NIVEL MEDIO SUPERIOR		NIVEL SUPERIOR		TOTAL
		NO.	%	NO.	%		NO.	%	NO.	%	
Tiempo completo	Licenciatura	134	44	172	56	306	42	38%	69	62%	111
	Maestría	638	38	1,037	62	1,675	656	37%	1,099	63%	1,755
	Especialización	10	5	180	95	190	12	6%	180	94%	192
	Doctorado	8	1	844	99	852	22	2%	1,212	98%	1,234
	SUB TOTAL	790	26	2,233	74	3,023	732	22%	2,560	78%	3,292
Medio tiempo	Licenciatura	54	37	91	63	145	16	27%	44	73%	60
	Maestría	44	25	135	75	179	52	37%	88	63%	140
	Especialización	1	11	8	89	9	0	0%	1	100%	1
	Doctorado	0	0	3	100	3	0	0%	2	100%	2
	SUB TOTAL	99	29	237	71	336	68	33%	135	67%	203
Asignatura	Licenciatura	1,000	50	1,008	50	2,008	1,142	56%	905	44%	2,047
	Maestría	255	32	548	68	803	444	35%	834	65%	1,278
	Especialización	10	22	35	78	45	8	20%	33	80%	41
	Doctorado	0	0	13	100	13	6	9%	59	91%	65
	SUB TOTAL	1,265	44	1,604	56	2,869	1,600	47%	1,831	53%	3,431
TOTAL	2,154	35	4,074	65	6,228	2,400	35%	4,526	65%	6,926	

Fuente: Dirección de Recursos Humanos y Nóminas. Junio 2018.

II.3.2 Superación Académica. Formación y actualización de profesores

Como resultado del seguimiento a la estrategia para fortalecer el desarrollo del programa de superación académica de la Universidad, se continuó atendiendo las necesidades que se derivan de la implementación del Modelo Educativo. Esta formación permanente del profesorado contribuye también al desarrollo de los rasgos distintivos de la Visión al 2020: *“Los profesores tienen una actitud positiva que genera en sus estudiantes expectativas de éxito y crecimiento personal, con una amplia disposición de servicio...”*. En el 2012 el 59% y en el 2018 el 44% del total de los profesores se actualizó para mejorar el desempeño de sus actividades docentes, mientras que porcentajes importantes lo hicieron en unidades de aprendizaje encaminadas a mejorar el desempeño de otras actividades académicas.

Es de reconocerse el esfuerzo institucional; sin embargo, una gran cantidad de docentes no ha sido capacitada en la implementación de los rasgos del modelo educativo, a fin de incluir sus enfoques en la práctica cotidiana. Los datos obtenidos muestran lo siguiente:

TABLA 22. PROFESORES QUE PARTICIPAN EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN				
ACTIVIDADES	2012		2018	
	TOTALES	PORCENTAJE	TOTALES	PORCENTAJE
Docencia	3,685	59%	3,072	44%
Tutoría	1,397	22%	1,495	21%
Gestión académica	2,018	32%	2,873	41%
Investigación	1,215	20%	1,727	25%
Área disciplinaria	2,864	46%	3,029	44%
Idiomas	180	3%	277	4%
Certificación docente	476	8%	1,857	27%

Fuente: Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos. Septiembre 2018.

En cuanto a los profesores que participan en el programa de Tutorías del año 2012 al 2018, el porcentaje crece en el nivel medio superior, mientras que en el superior tiene una reducción.

TABLA 23. PROFESORES QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE TUTORÍAS

NIVEL	2012		2017	
	TUTORES	PORCENTAJE	TUTORES	PORCENTAJE
Medio Superior	580	27%	1,706	64%
Superior	1,936	48%	2,273	43%

Fuente: Dirección de Formación Integral al Estudiante. Septiembre 2018.

Los profesores del nivel medio superior también participan activamente en el proceso de transformación que se está efectuando en este nivel, a través de la acreditación y certificación que plantea la incorporación al Sistema Nacional de Educación Media Superior (SiNEMS).

La Universidad promueve el intercambio de profesores a nivel nacional e internacional, con el propósito de que mejoren el ejercicio de sus funciones mediante la interacción con pares de instituciones con reconocimiento en sus respectivas áreas.

En el año 2012 la Universidad recibió a 81 profesores (uno nacional y 80 extranjeros) para realizar estancias de investigación y docencia. En el 2018 fueron 72: 31 nacionales y 41 extranjeros.

Dentro del programa de intercambio académico a nivel internacional, 71 profesores de la Universidad realizaron estudios de posgrado y estancias de investigación en el año 2012, cifra que se ha visto incrementada en los siguientes años. En el 2018, 165 profesores realizaron este tipo de actividades: 50 en instituciones nacionales y 115 en internacionales.

II.3.3 Reconocimientos a la planta académica

La participación de los profesores en la impartición de los programas educativos, en la tutoría individual o en grupo de estudiantes, en el desarrollo de las líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento de los cuerpos académicos y en actividades de gestión académica, sienta las bases para que un mayor número de ellos logre y mantenga el reconocimiento del perfil deseable por parte del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), ya que en el año 2012 se contaba con 1,259 profesores con perfil deseable, y en el 2018 con 1,530. En cuanto a su adscripción al Sistema Nacional de Investigadores, se pasó de 500 en 2012 a 805 en 2018.

En el marco del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente para el Fortalecimiento de los Cuerpos Académicos, cuya finalidad es motivar y crear las condiciones económicas propicias para que el personal de calidad permanezca o se incorpore a la actividad docente, otorgando beneficios al personal académico que destaque por su permanencia, dedicación y calidad en el desempeño académico de las funciones sustantivas de la Universidad (docencia, investigación y difusión de la cultura), se tuvo un crecimiento significativo de los beneficiados: de 1,711 maestros en el año 2012, se pasó a 2,916 en el 2018.

Es de hacer notar los incrementos porcentuales que se tuvieron entre estos años en los indicadores señalados, a excepción del Sistema Nacional de Creadores, que aunque por sus características siempre han sido pocos, el número se ve reducido en el periodo.

TABLA 24. PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS QUE RECONOCEN LA CALIDAD DE LOS PROFESORES DE 2012 A 2018

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	INCREMENTO PORCENTUAL
								DE 2012 A 2018
Perfil deseable	1,259	1,381	1,393	1,442	1,494	1,538	1,530	22%
Sistema Nacional de Investigadores	500	568	636	653	696	751	802	60%
Sistema Nacional de Creadores	5	2	2	3	2	2	3	-40%
Estímulos Económicos	1,711	1,842	1,903	1,963	2,004	2,098	2,916	70%

Fuente: Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos/Dirección de Innovación/Transparencia UANL. Septiembre 2012-2018.

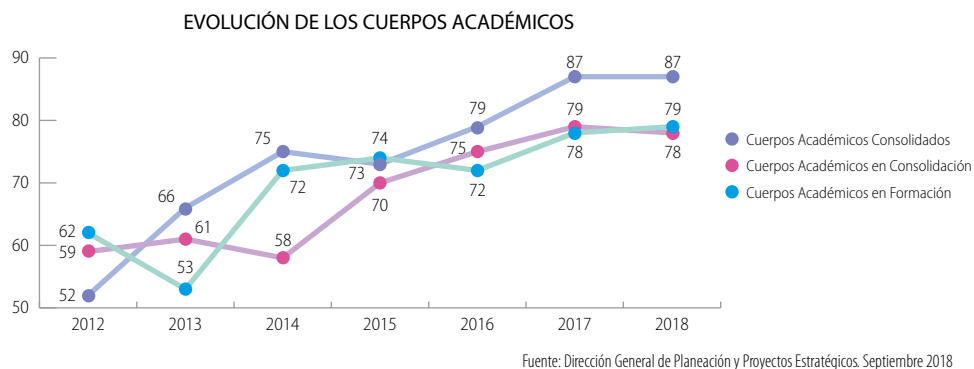
Aunque la habilitación académica de los PTC es una de las principales fortalezas institucionales, dos aspectos han inhibido el incremento equilibrado entre DES y el porcentaje de profesores con el reconocimiento del perfil deseable por parte del PRODEP. Al igual que en el nivel medio superior, uno de los aspectos tiene que ver con el desequilibrio en los tiempos de dedicación de los PTC para el cumplimiento de las funciones de docencia, tutoría, investigación y gestión en algunas DES, particularmente en las de mayor matrícula, lo cual evidencia la necesidad de continuar ampliando la plantilla de profesores de tiempo completo para distribuir adecuadamente las cargas de trabajo. El segundo aspecto se relaciona con el escaso número de publicaciones o productos académicos reportados en medios de reconocido prestigio, lo que en buena medida es consecuencia de la problemática anterior.

Se observa que las brechas se están incrementando, ya que cada vez más una alta proporción de PTC con doctorado no accede al SNI. Si esta tendencia en las brechas continúa, repercutirá en el decremento del fortalecimiento de la capacidad institucional para generar y aplicar conocimiento con amplio reconocimiento internacional.

La Institución deberá realizar las gestiones que permitan asegurar un equilibrio en los tiempos de dedicación de los profesores en cumplimiento de sus funciones para propiciar, entre otros aspectos, que alcancen el reconocimiento de perfil deseable, se incremente el número de ellos con doctorado y el número de ingresos al Sistema Nacional de Investigadores.

II.3.4 Cuerpos Académicos y su evolución

Los Cuerpos Académicos (CA) de la Institución han tenido una favorable evolución. Esto se debe en gran medida a mayores grados de habilitación de sus integrantes, a la evidencia del trabajo conjunto y con pares nacionales e internacionales, a la formación de recursos humanos, a la participación en un mayor número de proyectos de investigación y, por consecuencia, el incremento en sus evidencias, producción que se realiza cada vez más con base en altos estándares de calidad y se difunde utilizando medios de reconocido prestigio de circulación nacional e internacional. En la figura siguiente se muestran los cuerpos académicos y su evolución en el periodo 2012-2018.



Como se aprecia en la gráfica, el número de CA Consolidados y en Consolidación se ha incrementado notablemente, con lo que se ha dado cumplimiento a las metas establecidas.

Los Cuerpos Académicos Consolidados (CAC) pasaron de 52 en 2012 a 87 en 2018; los Cuerpos Académicos en Consolidación (CAEC) pasaron de 59 a 79; mientras que el número de CA en Formación (CAEF) se incrementó de 62 a 78 en los mismos años de referencia. El comportamiento de este indicador hace evidente un importante cierre de brechas de calidad entre Cuerpos Académicos, impulsando con ello los trabajos de investigación de los académicos universitarios; no obstante, se hace necesario redoblar esfuerzos para que este indicador se mueva con más celeridad a efecto de que se consolide la capacidad académica institucional con una mayor participación de profesores en las distintas tareas, con énfasis en la investigación en todas las áreas del conocimiento.

TABLA 25. CUERPOS ACADÉMICOS POR ÁREA DE CONOCIMIENTO

ÁREA DE CONOCIMIENTO	2012	2018	% CRECIMIENTO
Ciencias Agropecuarias	17	21	23.5%
Ciencias de la Salud	45	56	24.4%
Ciencias Naturales y Exactas	37	37	0%
Ciencias Sociales y Administrativas	29	67	131%
Educación y Humanidades	8	14	75%
Ingeniería y Tecnología	37	49	32.4%
TOTAL	173	244	41.0%
PTC en CA	1002	1,226	22.3%
LGAC Cultivadas	455	562	23.5%

Fuente: Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos. Septiembre 2018.

La tabla muestra los cambios en la conformación del registro de Cuerpos Académicos de la Institución por área de conocimiento, y en ella puede observarse el importante crecimiento que han tenido los CA en las áreas de ciencias sociales y administrativas y en educación y humanidades. Un dato que vale la pena revisar es el número de profesores involucrados, ya que se incrementó solo en un 22%, al igual que el número de Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) cultivadas, con un 23%.

Sin embargo, es fundamental reconocer que, a pesar de los avances hasta ahora logrados en la organización y el desarrollo de los CA, poco menos de la mitad de los PTC aún no forma parte de un cuerpo académico, siendo una de las razones el exceso de carga docente, particularmente en las DES que atienden una matrícula grande de estudiantes. Esta problemática es objeto de atención prioritaria; superarla requiere crear las condiciones en esas dependencias para que los PTC puedan realizar equilibradamente las actividades docentes, de tutoría, investigación y gestión. Esto significa que las DES deben mejorar la relación estudiante-profesor mediante la incorporación de nuevos PTC, preferentemente con doctorado, para fortalecer la capacidad académica y el desarrollo de los CA, aspecto que se conceptualizó con precisión. **El reto es lograr la plena consolidación de los CA y sus líneas de generación y aplicación del conocimiento.**

II.3.5 Apoyo a proyectos de investigación

El fortalecimiento de las líneas de investigación de los cuerpos académicos y el impulso a la colaboración multi, inter y transdisciplinaria en el desarrollo de proyectos que incidan directamente en la atención de problemáticas socialmente relevantes del Estado, y en la mejora del nivel de desarrollo humano de la sociedad nuevoleonense, han sido objetivos de la más alta prioridad. Actualmente la Universidad cuenta con 40 centros e institutos dedicados a la investigación en los que desarrolla 189 proyectos, de los cuales 125 son del Programa de Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica (PAICyT).

La Institución deberá realizar las gestiones que permitan asegurar un equilibrio en los tiempos de dedicación de los profesores en cumplimiento de sus funciones para propiciar, entre otros aspectos, que alcancen el reconocimiento de perfil deseable, se incremente el número de ellos con doctorado y el número de ingresos al Sistema Nacional de Investigadores.

El reto es lograr la plena consolidación de los CA y sus líneas de generación y aplicación del conocimiento.



II.3.6 Acciones relacionadas con transferencia de tecnología

La Universidad identifica las áreas prioritarias para el desarrollo estatal y regional en las que pueda incidir para el establecimiento de proyectos de desarrollo científico, tecnológico, humanístico y cultural, que contribuyan al avance del conocimiento, las ciencias, la tecnología y la cultura, así como a mejorar el nivel de desarrollo humano de la sociedad nuevoleonense y el País, procurando un equilibrio entre la generación de conocimiento económicamente relevante con el conocimiento socialmente útil.

TABLA 26. RESULTADOS Y ACCIONES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL EN EL 2012-2018

	2012	2018
	NÚMERO	NÚMERO
Búsqueda y análisis de información del estado de la técnica	ND	42
Redacción de solicitudes	16	24
Contestación de requisitos de forma	4	15
Contestación de requisitos de fondo	ND	56
Contestación de citas pago (otorgamiento)	ND	44
Asesorías	35	40
Eventos, cursos y capacitaciones en propiedad industrial y transferencia de tecnología	3	13
TOTAL	58	234

* Período octubre 2017 - septiembre 2018

Fuente: Centro de Incubación de Empresas y Transferencia de Tecnología. Septiembre 2018.

II.4. Difusión y extensión de la cultura y el arte

II.4.1 Red Universitaria de difusión cultural

El trabajo realizado en materia de extensión de la cultura y el arte se ha focalizado y orientado a fin de que se vean beneficiados con estas acciones tanto el personal como los estudiantes de los distintos planteles universitarios. En los últimos años se ha logrado la conformación de la Red Universitaria de difusión cultural, a través de la cual se han implementado diversos programas, uno de los cuales es "Vive el Arte en tu Escuela", que en 2018 ofreció 72 funciones a cargo de más de 560 artistas, con más de 13 mil alumnos como espectadores. Otro fue la gira cultural "Vive el Arte Uni en tu Ciudad", que llegó a más de 28 municipios de Nuevo León con cerca de 70 funciones en las que participaron más de 900 artistas, beneficiando a más de 11 mil asistentes.

En este marco, por primera ocasión en su larga historia, la Orquesta Sinfónica de la UANL se presentó en distintos planteles universitarios, como ocurrió en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, ante más de mil 800 alumnos, y en la Escuela Preparatoria 3, ante más de 600 estudiantes.

La formación de nuevos públicos y lectores ha sido igualmente una de las prioridades de la agenda cultural, por lo que se instaló el primer cine club para niños "La Linterna Mágica", y se firmó un convenio de colaboración con la representación mexicana de la UNICEF para su promoción y apoyo.

II.4.2 Productos artísticos y culturales

Se ha definido que un producto cultural es “aquél elaborado por la raza humana como una muestra de su manifestación cultural, con valores sociales de grupo, que fortalecen su identidad, representan su gusto y la estética del momento histórico en que son creados”. Este tipo de productos se relaciona con objetos producidos o reproducidos masivamente o para un acceso múltiple, como es el caso de la edición de libros, la grabación de videos y audios, los medios de comunicación, e inclusive las formas comunicativas de Red que permiten ampliar y hacer más dinámica la difusión cultural, impactando o ejerciendo una determinada influencia en el tejido social, y que pueden incidir también en el ámbito de lo económico. En este sentido, a pesar de los esfuerzos que la Universidad ha desplegado en la producción artística y cultural, ésta se ha visto disminuida en los últimos años, particularmente en la publicación de libros: de 197 en 2012 a 93 en 2018; al igual que en las publicaciones periódicas, que disminuyeron de 61 a 26 en los mismos años de referencia. En el 2018 el índice de satisfacción de los asistentes a las actividades culturales fue de un 75%.

II.4.3 Feria del Libro UANLeer 2018

La Universidad Autónoma de Nuevo León lleva a cabo la Feria Universitaria del libro UANLeer, que desde 2011 se consolida con una oferta literaria, académica y de investigación diversa, incluyente y actual, necesaria para el País. Este evento cultural se ha fortalecido de tal manera que de 120 realizados en 2012, se pasó a 220 en 2018, incrementándose también el número de visitantes: de 15 mil a 23,406 en esos mismos años.

El reto institucional en esta materia consiste en promover la cultura, los valores y la participación ciudadana mediante programas culturales y de salud que generen cohesión social, respeto y equidad.

II.5. Vinculación y alianzas estratégicas

II.5.1 Vinculación con los sectores público y privado

En los últimos años la Universidad ha fortalecido un modelo eficiente y eficaz de intercambio, vinculación y cooperación académica, a fin de identificar y atender, con oportunidad y buena calidad, las necesidades de los sectores público, social y productivo.

	MONTO	2017
Sector Productivo	\$69,147,503	142
Gobierno Federal	\$126,125,022	12
Gobierno Estatal	\$256,276,436	47
Gobierno Municipal	\$4,032,481	5
Investigación	\$203,383,809	68
TOTAL	\$658,965,249	274

Fuente: Dirección General del Centro de Vinculación Social y Empresarial. Septiembre 2018.

II.5.2 Programas de asistencia social, servicios comunitarios y voluntariado

Una evidencia de la responsabilidad social de la UANL son los servicios de asistencia prestados a la comunidad en las áreas social, de salud y jurídica, que a pesar de la situación económica se han

mantenido, sumando 1,249,285 servicios en 2018, mediante los cuales se benefició a 2,400,655 de personas.

II.5.3 Participación social de los estudiantes

La Universidad Autónoma de Nuevo León se ha caracterizado por atender las necesidades de grupos vulnerables o desfavorecidos, mediante acciones de colaboración dinámica y creativa en las cuales los universitarios vuelcan su energía a la transformación de la sociedad para lograr mejores estándares de calidad. La gestión socialmente responsable involucra a los estudiantes en diferentes programas, mismos que además contribuyen a su formación integral.

SECTORES	POBLACIÓN BENEFICIADA	PARTICIPANTES
Social	115,612	9,536
Universitario	564,251	69,398

Fuente: Dirección de Servicio Social y Prácticas Profesionales. Septiembre 2018.

II.5.4 Servicio Social y Prácticas Profesionales

En el marco del modelo educativo institucional, el servicio social y las prácticas profesionales son actividades curriculares de carácter formativo. Tienen como objetivo principal acercar a los estudiantes al ámbito laboral. Permiten el desarrollo, perfeccionamiento y la consolidación de las competencias adquiridas en el aula. Son actividades reconocidas como parte importante de la formación profesional, y se pueden realizar dentro o fuera de la Institución.

SECTOR	HOMBRES	MUJERES	ESTUDIANTES TOTALES
Educativo (Propia Institución)	6,192	5,916	12,108
Público	1,761	2,414	4,175
Privado	1,252	762	2,014
Social	284	491	775
TOTAL	9,489	9,583	19,072

Fuente: Dirección de Servicio Social y Prácticas Profesionales. Septiembre 2018.

SECTOR	JULIO A DICIEMBRE 2017	ENERO A JUNIO 2018	JULIO A DICIEMBRE 2018	TOTAL
Educativo (Propia Institución)	1,994	1,989	2,136	6,119
Público	830	767	760	2,357
Privado	913	1,007	890	2,810
Social	282	322	262	866
TOTAL	4,019	4,085	4,048	12,152

Fuente: Dirección de Servicio Social y Prácticas Profesionales. Septiembre 2018.

No obstante la gran cantidad de acciones que atienden las necesidades sociales, la Universidad tiene el reto de garantizar su vinculación estratégica con los diferentes sectores de la sociedad para contribuir de manera oportuna a elevar los niveles de bienestar, el crecimiento económico, la productividad y las capacidades de innovación del Estado.

El reto institucional en esta materia consiste en promover la cultura, los valores y la participación ciudadana mediante programas culturales y de salud que generen cohesión social, respeto y equidad.

No obstante la gran cantidad de acciones que atienden las necesidades sociales, la Universidad tiene el reto de garantizar su vinculación estratégica con los diferentes sectores de la sociedad para contribuir de manera oportuna a elevar los niveles de bienestar, el crecimiento económico, la productividad y las capacidades de innovación del Estado.



II.5.5 Certificación de competencias laborales

La UANL, al ser una entidad de certificación de competencias laborales del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), hace evidente su interés por evaluar y certificar a quien solicite y compruebe un alto nivel de desempeño en una competencia. La contribución institucional al desarrollo de personas competentes de nuestra sociedad, apoya también a los estudiantes que desean integrarse al sector laboral, aun y cuando no hayan concluido la formación académica, profesional o técnica.

TABLA 31. ACTIVIDADES PARA LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

ACTIVIDADES	CANTIDAD
Estándares de competencia acreditados	11
Evaluadores acreditados	95
Centros de evaluación acreditados	7
Centros evaluadores por acreditar	1
Certificaciones realizadas	159
Evaluaciones realizadas en la ECE UANL-CONOCER	161
Estándares de competencia desarrollados	1

Fuente: Dirección de Educación Continua y Desarrollo Profesional. Septiembre 2018.

II.5.6 Consejos Consultivos

Desde hace once años la Universidad cuenta con un órgano colegiado que fortalece el vínculo universidad-comunidad-sector empresarial, al recomendar medidas y estrategias generales que incrementan la buena calidad de sus funciones sustantivas al relacionarlas con lo que la sociedad quiere y piensa de la Institución. Este Consejo está conformado por distinguidos ciudadanos. Se cuenta también con el Consejo Consultivo Internacional, que está conformado por 15 miembros expertos en diferentes disciplinas pertenecientes a prestigias universidades del mundo. Estos consejos se establecen como órganos externos a la Universidad, cuyo propósito principal es coadyuvar a la consolidación de la UANL como una institución líder en educación media superior y superior, e impulsar y consolidar la presencia internacional de la Institución mediante la vinculación con los contextos académico, científico, tecnológico y cultural a nivel internacional.

II.6 Internacionalización

La Universidad continúa promoviendo la internacionalización, para lo cual ha resultado fundamental: a) ampliar el portafolio de programas educativos de corte internacional; b) fortalecer el programa de profesores extranjeros visitantes; c) promover una mayor incorporación de estudiantes extranjeros en los programas educativos que ofrece; d) ampliar las oportunidades de la comunidad universitaria para el dominio de una segunda lengua; e) lograr la acreditación de los programas educativos por organismos internacionales; f) incrementar la participación activa de la Institución en organismos internacionales relacionados con la educación, la ciencia, la tecnología y la innovación; g) establecer acuerdos, redes y alianzas estratégicas de colaboración con instituciones extranjeras de educación superior y centros de investigación de gran prestigio, para el desarrollo de proyectos de colaboración e intercambio académico; y h) participar en estudios de alcance internacional, entre otros aspectos.

II.6.1 Programas educativos de doble titulación con instituciones extranjeras

Un desafío ambicioso que asume la UANL es el posicionarse nacional e internacionalmente como una institución pública de educación superior con programas académicos de calidad indiscutible y socialmente responsable, y con un objetivo claro ante la academia mundial.

Para ello participa en diferentes rankings de educación superior a nivel internacional, que dan a conocer el posicionamiento de las instituciones de clase mundial. Esto lo hace en función de criterios de calidad asociados a indicadores, como el nivel de los estudiantes, el profesorado y los centros; la actividad investigadora; las publicaciones y programas educativos de posgrado; la presencia a través de internet; entre otras. La Universidad ha promovido también el diseño y la implementación de programas educativos de doble titulación y en la modalidad mixta, impartidos en colaboración con instituciones nacionales y extranjeras de reconocido prestigio.

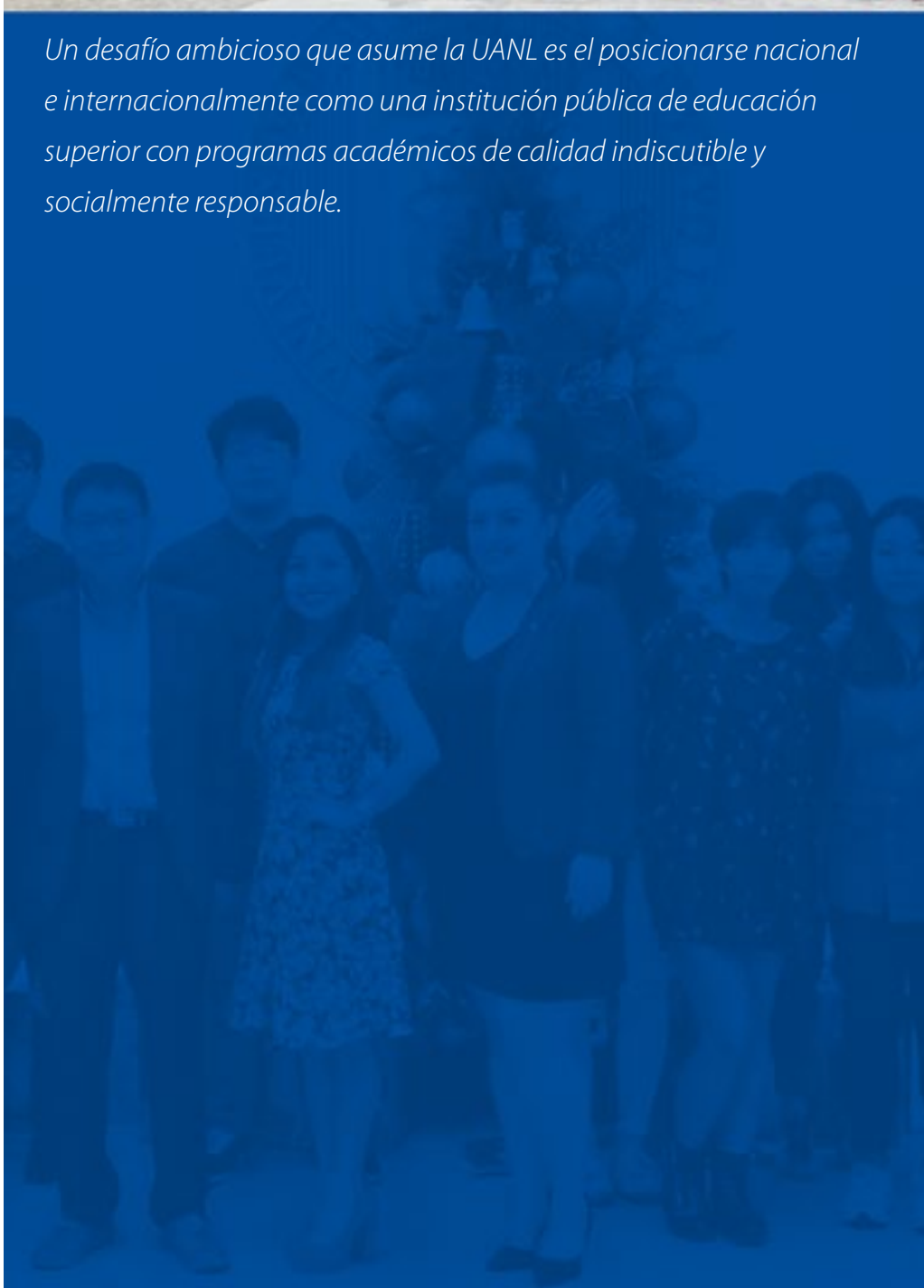
TABLA 32. PROGRAMAS EDUCATIVOS DE DOBLE TITULACIÓN CON INSTITUCIONES EXTRANJERAS

UNIVERSIDAD	PROGRAMA	UNIVERSIDAD	PROGRAMA
Texas A&M International University, Estados Unidos	Facultad de Ciencias Químicas Maestría en Administración de Negocios	Universidad de Nagaoka, Japón	Facultad de Ingeniería Civil Licenciatura en Ingeniería Civil
Universidad de San Martín de Porres, Perú	Facultad de Contaduría Pública y Administración Doctorado en Filosofía con orientación en Administración		Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones Ingeniero en Electrónica y Automatización Ingeniero Mecánico Electricista Ingeniero en Mecatrónica Ingeniero Mecánico Administrador
Universidad de las Illes Balears, España	Facultad de Ciencias Químicas Doctorado en Ciencias con Orientación en Química de los Materiales Doctorado en Ciencias con Orientación en Química Analítica Ambiental	Instituto Nacional de Ciencias Aplicadas de Lyon, Francia	Ingeniero Administrador de Sistemas Ingeniería en Tecnología de Software Ingeniero en Aeronáutica Ingeniero en Materiales Ingeniero en Manufactura
University of Arlington, Estados Unidos	Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano Doctorado en Filosofía con orientación en trabajo social y políticas comparadas de bienestar social		Facultad de Agronomía Ingeniería en Biotecnología Ingeniería en Industrias Alimentarias
Universidad de Salamanca, España	Facultad de Derecho y Criminología Maestría en Derecho y Sistemas Electorales		Facultad de Ciencias Químicas Ingeniero Químico Ingeniero Industrial Administrador
	Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales Maestría en Ciencias Políticas	Arkansas State University, Estados Unidos	Facultad de Organización Deportiva: Maestría en Administración Deportiva de América
	Facultad de Contaduría Pública y Administración Licenciatura en Negocios Internacionales Licenciatura en Administración Licenciado en Tecnologías de la Información	Western New Mexico University, Estados Unidos de América	Facultad de Organización Deportiva: Maestría en Comunicación Deportiva
City University of Seattle, Estados Unidos	Contador Público Maestría en Administración Internacional con orientación en: Finanzas Administración de Proyectos Negocios Sustentables Mercadotecnia Global	The University of Nottingham	Facultad de Ciencias Biológicas Doctorado en Biotecnología
	Facultad de Psicología Licenciado en Psicología		

Fuente: Secretaría de Relaciones Internacionales. Septiembre 2018.



Un desafío ambicioso que asume la UANL es el posicionarse nacional e internacionalmente como una institución pública de educación superior con programas académicos de calidad indiscutible y socialmente responsable.



II.6.2 Programas educativos de corte internacional

Ampliar la oferta de programas educativos de corte internacional es otra de las estrategias que la Universidad ha implementado para lograr la internacionalización, así como gestionar el desarrollo de programas educativos en colaboración con instituciones extranjeras de educación superior de reconocida calidad.

TABLA 33. PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CORTE INTERNACIONAL

PROGRAMA	UNIVERSIDADES INVOLUCRADAS
Doctorado en Ingeniería Física Industrial	Universidad Toulouse III Paul Sabatier, Francia Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
Doctorado en Filosofía con Orientación en Relaciones Internacionales, Negocios y Diplomacia	Universidad de Laval, Canadá Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales
Doctorado en Contaduría	Universidad de Barcelona, España Facultad de Contaduría Pública y Administración
Doctorado en Ingeniería con orientación en Materiales de Construcción	Universidad Toulouse III Paul Sabatier, Francia Facultad de Ingeniería Civil
Doctorado en Ingeniería con orientación en Materiales de Construcción	Universidad de Sherbrooke, Canadá Facultad de Ingeniería Civil
Doctorado en Ingeniería con Especialidad en Sistemas	Universidad Francois – Rabelais, Tours, Francia Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Doctorado en Ingeniería con Especialidad en Sistemas	Universidad de Málaga, España Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Doctorado en Ingeniería de Materiales	Universidad Franche Comté, Francia Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Doctorado en Ingeniería de Materiales	Universidad de Bordeaux 1, Francia Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica

Fuente: Secretaría de Relaciones Internacionales. Septiembre 2018.

II.6.3 Programas de posgrado con nivel de competencia internacional del CONACYT

De los 95 programas educativos que la Universidad ha registrado en el Padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT, en 2018, 14 son reconocidos con nivel de Competencia Internacional.

TABLA 34. PROGRAMAS DE POSGRADO CON NIVEL DE COMPETENCIA INTERNACIONAL DEL CONACYT

DEPENDENCIA	PROGRAMA
Ciencias Químicas	Doctorado en Ciencias con orientación en: Farmacia Química Analítica Ambiental Procesos Sustentables
	Doctorado en Ciencias con especialidad en: Biología Molecular e Ingeniería Genética Farmacología y Toxicología Inmunología Microbiología Médica Morfología Química Biomédica
	Maestría en Ciencias con especialidad en: Biología Molecular e Ingeniería Genética Microbiología Médica Morfología Química Biomédica Inmunología Médica
Facultad de Medicina	Especialización en Alergia e Inmunología Clínica Especialización en Anatomía Patológica Especialización en Biología de la Reproducción Especialización en Cirugía General

Facultad de Medicina	Especialización en Dermatología Especialización en Hematología Clínica Especialización en Medicina Interna Especialización en Ortopedia y Traumatología Especialización en Radiología e Imagen Especialización en Urología
Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Maestría en Ciencias de la Ingeniería Mecánica con orientación en Materiales

Fuente: Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado. Septiembre 2018.

Por otro lado, vale la pena mencionar que la creación y reestructuración de los programas educativos de la Universidad considera elementos curriculares que favorecen la movilidad y el intercambio académico con instituciones internacionales, así como la integración de contenidos de alto nivel.

II.6.4 Acreditación internacional

La Institución se encuentra orientada a la búsqueda de conocimientos universales y respuestas coherentes a las demandas sociales; participa en el intercambio internacional de conocimiento y evoluciona al ritmo del entorno y la realidad imperante, trascendiendo toda frontera. Por lo anterior, es importante fortalecer la comunicación con los diferentes sectores de la sociedad y avanzar en el proceso de internacionalización, movilidad e intercambio de los docentes y estudiantes universitarios, que le permitan impulsar proyectos de investigación innovadores y ampliar el alcance de una educación de calidad internacional.

De esta manera, la acreditación internacional de programas educativos se constituye en una estrategia de aseguramiento de la calidad y de reconocimiento internacional, bajo estándares, parámetros y metodologías convencionalmente establecidos por organismos acreditadores internacionales.

Los programas educativos de licenciatura y posgrado evaluables acreditados por algún organismo internacional de reconocido prestigio en el 2012 eran 11 (uno de bachillerato, nueve de licenciatura y uno de posgrado), mientras que en el 2018 ascienden a 44 (33 de licenciatura y 11 de posgrado), acreditados por 15 agencias internacionales. Además, cinco programas educativos están en proceso de re acreditación y nueve están siendo evaluados para su acreditación.

II.6.5 Movilidad e intercambio académico internacional

La Institución ha incrementado las acciones que posibilitan los procesos de movilidad e intercambio de profesores y estudiantes con organismos y universidades nacionales y extranjeras que sustentan su operación en redes de colaboración académica y de gestión, y en el uso compartido de los recursos humanos, físicos y materiales.

La movilidad y el intercambio académico se consideran no solo como estrategias que dan respuesta a la integración mundial en materia de educación, sino como una cultura en la educación universitaria, por lo que la Universidad gestiona la construcción de alianzas estratégicas con instituciones nacionales y extranjeras de reconocida calidad, para sustentar la movilidad de estudiantes y profesores.

Para ello, la UANL ha establecido convenios de colaboración con instituciones de educación superior internacional, públicas y privadas, de reconocida calidad, con la intención de promover el intercambio académico y la movilidad de los estudiantes.

En el año 2012 la Universidad movilizó a 570 estudiantes a instituciones de educación superior, distribuidas en los cinco continentes; en el 2018 esa cantidad se incrementó a 853.

MOVILIDAD E INTERCAMBIO ACADÉMICO INTERNACIONAL		
ESTUDIANTES Y PROFESORES	2012	2018
Estudiantes de la UANL que estudian en el extranjero	570	853
Estudiantes extranjeros que estudian en la UANL	191	700
Profesores de la UANL que estudian en el extranjero	71	165
Profesores extranjeros que estudian en la UANL	84	72

Fuente: Secretaría de Relaciones Internacionales. Septiembre 2018.

II.6.6 Organismos internacionales en los que participa la Universidad

La UANL, al igual que las Instituciones de Educación Superior (IES) de todo el mundo, ha tomado conciencia de lo importante que es mantener una comunicación eficiente y sistemática con los diferentes sectores sociales, productivos, culturales y educativos, tanto nacionales como internacionales.

El reto es incrementar significativamente los programas educativos que cuenten con el reconocimiento de su calidad por organismos de alcance internacional ampliamente reconocidos, para hacer realidad la Visión 2020 UANL.

Tomando esto como premisa, la Universidad participa activamente en 45 organizaciones mundiales relacionadas con la educación, la ciencia, la tecnología y la innovación, con el propósito de fortalecer el proceso de internacionalización. Al respecto, en el 2012 se participaba en 11 organizaciones de este tipo.

II.6.7 Convenios internacionales de cooperación académica

La Universidad gestiona de manera permanente la ampliación y diversificación de los convenios de colaboración e intercambio académico con instituciones extranjeras de educación superior y centros de investigación, que sean de interés para el desarrollo de proyectos conjuntos y contribuyan al logro de la Visión 2020 UANL.

TABLA 36. CONVENIOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN ACADÉMICA	
TIPO	CANTIDAD
Convenio Marco / General	10
Acuerdo específico	6
Intercambio académico	4
Renovación de convenio	2
Cotutelas de tesis	2
Programa de doble titulación	3
Proyectos especiales	7
TOTAL	34

Fuente: Secretaría de Relaciones Internacionales. Septiembre 2018.

Se puede concluir que en el marco del programa de internacionalización del Plan de Desarrollo Institucional 2012-2020, las acciones realizadas han dado buenos resultados; no obstante, siguen siendo insuficientes para beneficiar a un mayor número de estudiantes y profesores en programas de movilidad internacional. De igual forma, los procesos de acreditación internacional requieren de grandes inversiones y no se cuenta con presupuesto suficiente.



El reto es incrementar significativamente los programas educativos que cuenten con el reconocimiento de su calidad por organismos de alcance internacional ampliamente reconocidos, para hacer realidad la Visión 2020 UANL.

II.7 Desempeño Ambiental de la UANL

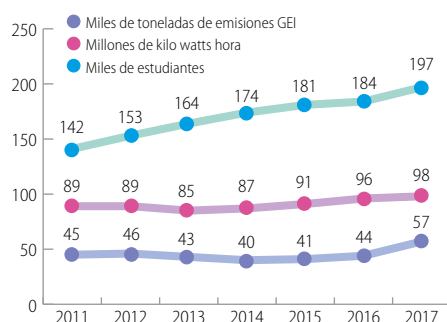
II.7.1 Energía eléctrica

La Universidad Autónoma de Nuevo León continúa realizando acciones para hacer un uso eficiente de la energía eléctrica, a través de los programas UANL más sustentable *CONciencia* y *Huella de CO₂ CONciencia*. Desde enero del 2011 hasta diciembre del 2017 el consumo de energía per cápita ha ido a la baja, ya que en el 2011 se tenía un consumo de 627 kW/cápita/año, y en 2017 es de 500 kW per cápita.

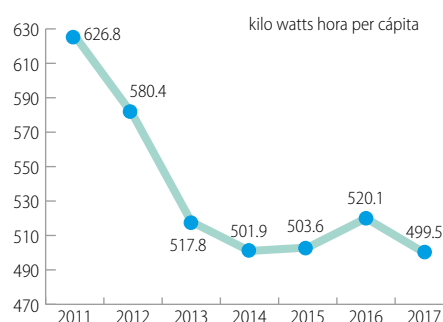
Dada la reducción en el consumo de energía, también la hubo en las emisiones de CO₂, siendo en el 2011 de 45,000 toneladas y en el 2017 de 57,000, debido al incremento de la población estudiantil, que aumentó de 141,900 en el 2011 a 197,381 en el 2017. Con acciones como la concientización en el uso de la energía y la sustitución de luminarias y equipos de aire acondicionado por los de alta eficiencia, se trabaja para disminuir el consumo de energía y, por ende, la generación de gases de efecto invernadero (GEI).

Las acciones mencionadas requirieron de la inversión de tiempo en pláticas y asesorías con las dependencias, para crear y fomentar la cultura del uso eficiente de la energía. Estas asesorías y conferencias de concientización son permanentes en todas las facultades, preparatorias y áreas centrales.

CONSUMO DE ELECTRICIDAD / GASES DE EFECTO INVERNADERO



CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PER CÁPITA



Fuente: Secretaría de Sustentabilidad. Septiembre 2018

II.7.2 Programa UANL más sustentable *CONciencia*

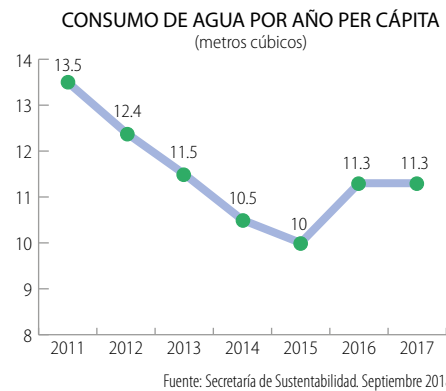
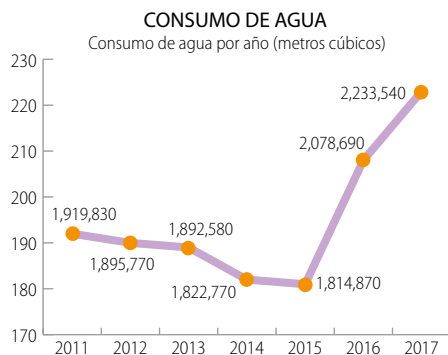
Este programa tiene el propósito de concientizar a la población universitaria para hacer un uso más eficiente del agua y de la energía, a través de la difusión de las actividades que se pueden llevar a cabo para tales propósitos. El compromiso con directivos y personal administrativo a cargo de las dependencias es: a) establecer estrategias para llevar a cabo en la dependencia; b) nombrar un responsable del programa; c) calendarizar las fechas de compromiso para entrega de resultados; d) verificar el avance en el cumplimiento de los compromisos y de los resultados obtenidos.

Las acciones están encaminadas al uso eficiente de la energía y del agua, al mantenimiento de equipos de aire acondicionado y de sistemas de iluminación, y a la medición del consumo del agua y de la energía.

En la actualidad se continúan utilizando, por año, aproximadamente 50,000 metros cúbicos de agua residual tratada para el riego de los jardines en Ciudad Universitaria, cubriendo aproximadamente el 80% de los mismos.

Esto ha permitido evitar el uso de agua potable para riego, además de un ahorro económico, ya que el costo del agua potable es de \$27.46 por metro cúbico, mientras que el del agua residual tratada es de \$4.50, por lo que su uso representa un ahorro de \$1,148,000.00 por año.

La UANL ha formulado los lineamientos tanto para el uso de la energía y del agua como para la construcción y remodelación de edificios, en los que se establecen los criterios de sustentabilidad para la determinación de la eficiencia de los sistemas de refrigeración e iluminación.

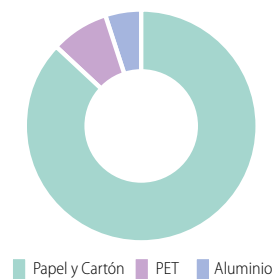


II.7.3 Aportación a nivel nacional y planetario de bono de carbono y producción de oxígeno a la atmósfera

La UANL cuenta con una política institucional que tiene como objetivo disminuir el impacto ambiental que genera al realizar sus actividades cotidianas, en el cumplimiento de sus metas sustantivas. Algunos de los programas que derivan de la aplicación de dicha política son el uso eficiente de la energía y el agua, la gestión integral de residuos, y la promoción de una cultura de sustentabilidad entre los miembros de la comunidad universitaria, además de dar mantenimiento periódico a los vehículos oficiales para conservar bajas las emisiones y, por consiguiente, el consumo de combustible. Adicionalmente la UANL realiza esfuerzos por mantener,

y en los casos en que sea posible, ampliar las áreas verdes en los campus universitarios, con el fin de que las actividades de la comunidad universitaria se realicen en un ambiente sustentable, considerando estándares internacionales como el proporcionado por la Organización Mundial de la Salud, además de promover la observancia del marco normativo vigente en materia del cuidado del ambiente. A la fecha se ha recolectado un total de 285.66 toneladas, cuya caracterización se muestra en la gráfica.

CARACTERIZACIÓN DEL MATERIAL RECICLADO



II.7.4 Balance de CO₂ de la UANL

La huella de carbono de la UANL presenta un balance positivo de 509,754,912 toneladas de CO₂ equivalente. Esto gracias a la cantidad y calidad de las áreas verdes y la masa forestal que se encuentran bajo el cuidado de la Universidad, las cuales representan el 65.6% del total del área que conforma los campus universitarios, y se traducen en 498,500,979 kg de CO₂ equivalente, con lo cual compensa de forma considerable los 51,103,021 kg de CO₂ equivalente producidos durante sus operaciones cotidianas. Adicionalmente, la UANL evitó la emisión de 8,238,294 Kg de CO₂ equivalente, como resultado de la operación de los programas de separación y reciclaje de residuos y de educación digital, que evitan el traslado de estudiantes a los campus universitarios y el uso de energía y servicios en los mismos, provocando ahorros importantes de energía y emisiones.

ORIGEN	KG CO ₂ (EQUIVALENTE)	BALANCE
Electricidad consumida	+49,645,000	+49,645,000
Autotransportes universitarios	+167,021	+49,812,021
Parque vehicular	+ 1,291,000	+51,103,021
Almacenamiento en vegetación	-549,604,000	-498,500,979
Reciclado de papel y cartón	-615,318	-499,116,297
Ahorro de agua	-415	-499,116,712
Educación digital	-10,638,200	-509,754,912

Fuente: Secretaría de Sustentabilidad. Septiembre 2018.

La Universidad tiene el reto de operar con criterios de sustentabilidad en los ámbitos económico, social y ambiental, así como garantizar la plena implementación del Modelo de Responsabilidad Social.

II.7.5 Cambios en la normativa de la UANL

En 2017 el H. Consejo Universitario realizó modificaciones en algunos de los reglamentos que rigen la vida universitaria, como las siguientes:

REGLAMENTO	APROBACIONES	FECHA
Estatuto General	Se agregó un nuevo Capítulo (VIII): Del Coordinador de cada Escuela o Facultad (recorriéndose la numeración). Se modificó el Artículo 112 (actualmente artículo 114)	8 de junio de 2017
Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de Nuevo León	Con la aprobación de este Reglamento, se abroga el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la Universidad Autónoma de Nuevo León, aprobado por el Consejo Universitario el 24 de marzo de 2009	10 de agosto de 2017

Fuente: Honorable Consejo Universitario. Septiembre 2017.

Esta es una tarea importante en la UANL para atender el reto de contar con una normativa que responda a las necesidades de desarrollo institucional.

*La Universidad
tiene el reto de
operar con criterios
de sustentabilidad
en los ámbitos
económico, social
y ambiental, así
como garantizar
la plena
implementación
del Modelo de
Responsabilidad
Social.*



*Esta es una tarea importante en la UANL para atender
el reto de contar con una normativa que responda a
las necesidades de desarrollo institucional.*



II.7.6 Capacitación del personal directivo y administrativo

La Universidad tiene un programa anual de actualización permanente del personal administrativo y directivo, en el desempeño de sus funciones y en el desarrollo de sistemas de gestión de la calidad. En el 2017 se capacitó a 6,532 personas de los niveles técnico, administrativo y directivo.

PERSONAL	CANTIDAD	PARTICIPANTES
Cursos de Responsabilidad Social	20	422
Cursos administrativos	223	2,782

Fuente: Dirección de Recursos Humanos y Nóminas. Septiembre 2018.

II.8 Infraestructura y equipamiento

II.8.1 Plan maestro de construcción

Toda proyección a futuro para la ampliación y modernización de la infraestructura física y de equipamiento en la Universidad, se realiza de acuerdo con las perspectivas de desarrollo y la atención de necesidades identificadas en su plan maestro de construcción. En este plan se comprende toda actualización, acondicionamiento y construcción de nuevas áreas de trabajo, en el marco de la Visión de la UANL y en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional.

El diseño y la construcción de nuevas instalaciones físicas con responsabilidad social y ambiental, así como la sustitución o reacondicionamiento de la infraestructura y de los equipos instalados, se dan en estricto apego a los lineamientos institucionales del citado plan. Los criterios que se suman a estas decisiones están relacionados fundamentalmente con los usuarios (atención a personas con capacidades diferentes y para la utilización de todas aquellas en condiciones normales) y sus necesidades, la protección del medio ambiente, las probables manifestaciones de desastres naturales, el consumo eficiente de energía eléctrica y de agua, entre otros aspectos.

II.8.2 Conectividad y Sistema Integral de Bibliotecas

Para sostener en franca vigencia el desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad, se requiere renovar la infraestructura institucional, robustecer la conectividad y consolidar el Sistema Integral de Bibliotecas. Con tal propósito, en 2018 se llevaron a cabo importantes programas de desarrollo, con la inclusión de las correspondientes gestiones, a fin de acceder a recursos que permitieron acrecentar y modernizar los espacios universitarios.

ELEMENTO	CANTIDAD
Servidores	260
Equipos de cómputo conectados a la Red UANL	23,729
Impresoras	5,126
Teléfonos	4,312
Antenas-Red inalámbrica	589
Equipos de videoconferencia	87

Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información. Septiembre 2018.

TABLA 40. FORTALECIMIENTO Y/O ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN CONECTIVIDAD

PROYECTO	AVANCE
825- Renovación de planta de emergencia del Site del Campus Mederos	Se fortaleció la infraestructura del SITE del Campus Mederos mediante la actualización de su planta de emergencia, para asegurar la operación, disponibilidad y seguridad de los servicios.
367-Redundancia para Seguridad Perimetral (Firewall Fortinet)	Se aumentó la disponibilidad, la velocidad y redundancia del servicio de internet para las facultades, preparatorias y dependencias administrativas de la UANL, con el fin de mantener un manejo eficiente de sus procesos administrativos y académicos.
842-Actualización de infraestructura de comunicaciones de la Facultad de Ciencias Biológicas	Se realizó la actualización de la infraestructura de telecomunicaciones, para asegurar la operación, disponibilidad y seguridad de los servicios de TI y mantener un manejo eficiente de sus procesos administrativos y académicos
332-Redundancia de equipo de energía ininterrumpible de 225 KVA de la DTI	Instalar la redundancia del equipo de energía ininterrumpible del Centro de Cómputo, para mantener activos y sin interrupción los servicios y sistemas institucionales, para beneficio de la comunidad universitaria.
841-Migración de Telefonía de la Facultad de Odontología	Se actualizó la tecnología de la plataforma de voz en departamentos académicos y administrativos de la Facultad de Odontología, asegurando la continuidad de la operación y disponibilidad del servicio.
822- Renovación de 32 puntos del servicio de red inalámbrica de la FIME	Se robusteció la demanda del servicio de red inalámbrica, manteniéndolo activo y sin interrupción, para beneficio de la comunidad académica y administrativa de la Facultad.
Mejora 468 - Implementación de un Web Application Firewall (WAF) que nos permite mejorar la protección de los Sitios Web institucionales	Cambio y liberación de la implementación de la solución WAF (Web Application Firewall) dentro de la infraestructura de red del Centro de Cómputo.

Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información. Septiembre 2018.

TABLA 41. NÚMERO DE BIBLIOTECAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE BIBLIOTECAS (SIBUANL)

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Bibliotecas Centrales	3
Bibliotecas Especializadas y de Investigación	11
Bibliotecas de Posgrado	6
Bibliotecas de Licenciatura	27
Bibliotecas de Educación Media Superior	37
TOTAL	84

Fuente: Dirección General de Bibliotecas. Septiembre 2018.

TABLA 42. ACERVO DEL SISTEMA INTEGRAL DE BIBLIOTECAS (SIBUANL)

ACERVO	CANTIDAD 2017
Libros en existencia	1,252,465
Revistas en existencia	752,377
Acervo de obra plástica en el SIBUANL	5,567
Volúmenes de libros adquiridos para el SIBUANL	6,084
Volúmenes de revistas adquiridas para el SIBUANL	2,586
Acervo total	2,011,455
Bases de datos académicos y científicos	45

Fuente: Dirección General de Bibliotecas. Septiembre 2018.

Mejorar continuamente la operación bibliotecaria es una estrategia para cumplir con las expectativas y necesidades de sus usuarios.

TABLA 43. ESTADÍSTICAS DE LA BIBLIOTECA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Consultas a la colección digital	4,007,962
Consultas a la base de datos	274,400
Préstamos de libros en sala	919,109
Préstamos de libros a domicilio	325,891
Servicios otorgados a las personas que asistieron a la biblioteca	1,505,115
Usuarios atendidos	12,929,085

Fuente: Dirección General de Bibliotecas. Septiembre 2018.

II.8.3 Repositorio Universitario

Una de las más importantes estrategias universitarias es la de apoyar de manera prioritaria la difusión y publicación de la producción académica de los profesores en medios de gran prestigio y amplia circulación internacional, con el propósito de difundir la ciencia, las humanidades, la cultura y la tecnología, así como su utilidad social, entre estudiantes de la Universidad y la sociedad en general.

El repositorio institucional, al cual se tiene acceso a través del portal web universitario, cuenta a la fecha con un total de 11,311 documentos y 5,412,362 consultas.

TABLA 44. PUBLICACIONES EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL POR CATEGORÍA

PUBLICACIONES	CANTIDAD
Tesis	7,329
Artículos	3,368
Libros	125
Sección de libros	196
Elementos de conferencia	220
Documentos que integran el Repositorio Académico Digital	11,311
Consultas al Repositorio Académico Digital	5,412,362
Otros	73

Fuente: Dirección General de Bibliotecas. Septiembre 2018.

II.9 Los retos que enfrenta la Universidad en el corto y mediano plazos

Considerando el estado que guarda actualmente la Universidad, el contexto externo y el proyecto de Visión 2030 que se describe en el Apartado IV de este plan, es posible inferir los siguientes 17 retos en el proceso de desarrollo y transformación de la UANL en el corto y mediano plazos:

1. Cerrar las brechas de desarrollo y calidad entre las escuelas del bachillerato, entre las dependencias de educación superior y al interior de ellas.
2. Contar con una oferta educativa pertinente, regionalizada y reconocida por su buena calidad por los esquemas nacionales vigentes de evaluación y acreditación, así como de alcance internacional, para la formación de bachilleres, técnicos y profesionales competentes, competitivos e innovadores, socialmente responsables, con plena conciencia del entorno regional, nacional y mundial, con principios y valores, comprometidos con el desarrollo sustentable, científico, tecnológico y cultural.
3. Garantizar que la evolución de la matrícula no afecte la gobernabilidad institucional y la calidad de los procesos y programas educativos.

4. Asegurar la plena aplicación de los modelos educativos y académicos de la Universidad en la impartición de todos los programas educativos, asegurando la formación y certificación de los profesores que participan en su desarrollo.
5. Elevar los niveles de eficiencia terminal por cohorte generacional en todos los programas educativos que ofrece la Universidad.
6. Alcanzar altos niveles de logro educativo de los estudiantes tanto en las modalidades escolarizadas como en las no escolarizadas.
7. Asegurar que los programas de atención a estudiantes, tomando en consideración el perfil de la población que atienden, propicien la inclusión y la equidad y cumplan con los propósitos para los que han sido diseñados.
8. Garantizar que en los resultados de la evaluación externa se consideren los procesos de reflexión y toma de decisiones para la mejora continua y el aseguramiento de la calidad de los procesos y programas académicos.
9. Asegurar un equilibrio en los tiempos de dedicación de los PTC en el cumplimiento de sus funciones para propiciar, entre otros aspectos, que alcancen el reconocimiento de perfil deseable de un profesor universitario y el incremento del número de ellos con doctorado, para que puedan acceder al Sistema Nacional de Investigadores.
10. Lograr la plena consolidación de los CA y sus líneas de generación y aplicación del conocimiento.
11. Consolidar los sistemas de educación media superior, licenciatura, posgrado, investigación, desarrollo tecnológico e innovación y cultura. Cada sistema deberá contar con las políticas y las estrategias necesarias para lograr su desarrollo y consolidación.
12. Garantizar que la Universidad esté vinculada estratégicamente con los diferentes sectores, para contribuir de manera oportuna a elevar los niveles de bienestar de la sociedad nuevoleonense, al crecimiento económico, la productividad y las capacidades de innovación del Estado, a través de aportaciones oportunas, relevantes, pertinentes y con los más altos estándares de calidad.
13. Garantizar la plena implementación del Modelo de Responsabilidad Social y su actualización periódica.
14. Lograr que la posición que ocupa la Universidad en los rankings internacionales (Scimago, Qs, Webometrics, Greenmetric) mejore continuamente.
15. Contar con una normativa institucional que responda a las necesidades del desarrollo y la transformación institucional
16. Promover la cultura, los valores y la participación ciudadana mediante programas culturales y de salud que generen cohesión social, respeto y equidad.
17. Lograr que la Universidad opere con criterios de sustentabilidad en los ámbitos económico, social y ambiental.

El marco axiológico

III.1 Misión

Formar bachilleres, técnicos y profesionales competentes, competitivos e innovadores, socialmente responsables, con plena conciencia del entorno regional, nacional y mundial, con principios y valores, comprometidos con el desarrollo sustentable, científico, tecnológico y cultural.

Generar contribuciones oportunas, relevantes y trascendentes al avance de la ciencia, la tecnología, la innovación y las humanidades, y a la mejora del nivel de desarrollo humano de la sociedad nuevoleonense y del País.

III.2 Valores asociados al quehacer institucional

Son normas permanentes en el quehacer de la Universidad Autónoma de Nuevo León los principios de libertad de cátedra, investigación y libre manifestación de las ideas, en un marco permanente de respeto a la pluralidad de pensamiento y a la tolerancia que deben guardarse entre sí los miembros de la comunidad universitaria.

Al considerar como valores universitarios prioritarios aquellos que tienen relación con las esferas científica, profesional y cívica, se cubren las dimensiones que tienen que ver con la producción y difusión del conocimiento, con el desempeño de las actividades inherentes a los distintos campos profesionales y a la participación de los estudiantes y egresados universitarios en las actividades cívicas del conjunto de la sociedad.

- **Responsabilidad.** Característica positiva de las personas que son capaces de comprometerse y actuar de forma correcta.
- **Justicia.** Implica procurar una mejor distribución e igualdad de oportunidades de una vida digna, particularmente las de tipo educativo, para todos aquellos que aún no han

tenido acceso a ella. Es en un ambiente de justicia que florece la movilidad social, razón de ser de la universidad pública y del proyecto educativo de un país en vías de desarrollo como México.

- **Libertad.** El conocimiento conduce a un ejercicio de la autodeterminación e implica la elección ante alternativas de manera responsable e informada. La Universidad, para realizar sus propósitos y fines, organiza la vida y actividad universitarias teniendo como eje y fin la creación, generación y aplicación del conocimiento, en un ambiente de libertad en el que florece la verdad.
- **Igualdad.** Condición o circunstancia de tener una misma naturaleza, cantidad, calidad, valor o forma, o de compartir alguna cualidad o característica.
- **Verdad.** Para realizar sus propósitos y fines, la vida y el quehacer institucional se organizan y desenvuelven teniendo como eje y fin el descubrimiento de lo que es verdadero.
- **Comportamiento ético.** Debe ser la premisa de la actividad de los universitarios. En el desempeño de su ejercicio profesional, los egresados de la Universidad deben manifestar la posición y el acatamiento de los principios y valores que regulan las actividades propias de las ocupaciones y del mundo laboral. Es en un ambiente de respeto y ética que se puede formar al nuevo ciudadano, comprometido con el desarrollo de su sociedad.
- **Honestidad.** Es el soporte fundamental de las virtudes que deben distinguir a la Institución. La honestidad conduce al conocimiento y a la aceptación de las carencias propias de la condición humana, y al reconocimiento de los límites del saber y de la acción. Se refiere al respeto a la verdad en relación con el mundo, los hechos y las personas.
- **Tolerancia.** Constituye un sólido fundamento de una comunidad que se desarrolla armónicamente y en paz. Significa el reconocimiento y apreciación de los demás y la capacidad de convivir con otros y escucharlos.
- **Solidaridad.** Es mantener el compromiso de procurar atender a toda la población por igual, en particular a la más desfavorecida.
- **Respeto.** Es en la dignidad humana donde se sustenta el respeto a los derechos, valores y principios de la persona en lo individual y en lo colectivo. La vida universitaria requiere para su ejercicio de una cultura de promoción y protección de los derechos humanos como factor de cohesión de una sociedad caracterizada por la diversidad, que posibilita la coexistencia en armonía y paz con todos los seres vivos del planeta para el bien común.

III. 3 Atributos institucionales

- **Autonomía.** Autonomía. Entendida como la capacidad de la Universidad para gobernarse a sí misma y organizar el desarrollo de las funciones que la sociedad nuevoleonense le ha encomendado, en un marco de libertad, para llevar a cabo sus procesos de enseñanza aprendizaje, generación y aplicación del conocimiento

y difusión y extensión de la cultura. La autonomía implica también el compromiso de actuar responsablemente, en un marco de gestión transparente y de rendición oportuna de cuentas a la sociedad, en el cumplimiento de las funciones institucionales y el uso de los recursos públicos puestos a disposición de la Universidad.

- **Integridad.** La Universidad tiene la obligación de ser ejemplo de rectitud y probidad, orientando todos sus actos a la búsqueda de la verdad y apartándose de conductas y prácticas relacionadas con la simulación y el engaño.
- **Humanismo.** Constituye uno de los atributos más significativos de la Universidad, cualidad que considera al ser humano en el centro de sus procesos educativos, de investigación y gestión. Significa educar en valores, con respeto a las características intelectuales, a los sentimientos y emociones, con programas educativos acordes con las necesidades humanas.
- **Libertad de cátedra.** Entendida como un medio para implementar responsablemente los modelos educativo y académicos de la Universidad, al permitir a los profesores utilizar diferentes estrategias didácticas y pedagógicas para alcanzar los objetivos de los programas educativos.
- **Inclusión y equidad.** Significa ofrecer una educación de reconocida calidad, sin discriminación de ninguna naturaleza. Implica reconocer la diversidad de identidades, necesidades y capacidades de las personas; con base en ello, favorecer el pleno acceso, la conclusión de estudios y los logros de aprendizajes de todos, con especial atención a quienes se encuentren en condiciones de desventaja.
- **Pertinencia.** Constituye el criterio básico para el cumplimiento de cualquier actividad institucional. Una universidad socialmente pertinente es aquella que atiende de manera efectiva, oportuna, y con altos niveles de calidad, las demandas y necesidades de la población.
- **Servicio.** Entendido como una actitud de la Universidad para poner a disposición de la sociedad sus capacidades académicas y técnicas, para la atención de necesidades de la sociedad.
- **Apertura al cambio.** Actitud de los universitarios que propicia el reconocimiento de las transformaciones de los contextos interno y externo y de las demandas que esto produce sobre la Universidad. Esto genera iniciativas que respondan con oportunidad, pertinencia, calidad y sentido ético.
- **Identidad.** Sentimiento de pertenencia de los universitarios a la Institución, y el reconocimiento y adopción de su Misión, valores, atributos y Visión.
- **Orden.** Debe caracterizar al funcionamiento de la Universidad en todos sus ámbitos, resultado del comportamiento de su comunidad en estricto apego a las normas institucionales.
- **Liderazgo.** Que en el cumplimiento de sus funciones ejerce en el desarrollo de la sociedad y fomenta el espíritu de superación necesario para que sus programas, servicios y resultados, obtengan un reconocimiento público por sus aportaciones de vanguardia y su capacidad para proponer soluciones con sentido de anticipación y pertinencia.

- **Espíritu crítico.** Permite analizar y comprender el sentido esencial de la tarea universitaria y valorar su presencia en todo aquello que la Institución realiza, incluyendo el conocimiento de la sociedad y el saber mismo.
- **Búsqueda de la verdad.** Para realizar sus propósitos y fines, la vida y el quehacer universitario se organizan y desenvuelven teniendo como eje y fin el descubrimiento de lo que es verdadero.
- **Pensamiento analítico.** Es la capacidad de los universitarios para entender una situación y resolver un problema a partir de desagregar sistemáticamente sus partes y de organizar las variables, realizar comparaciones y establecer prioridades de manera racional.
- **Rigor académico.** Representa para los universitarios el compromiso con la precisión y la seriedad en el desarrollo de todas las tareas, en la búsqueda de lo verdadero.
- **Trabajo colaborativo multi, inter y transdisciplinario.** Entendido como la configuración del trabajo intelectual e institucional, en el que los expertos de diversas disciplinas se integran en equipos para enfrentar con mayores probabilidades de éxito, y con un alto sentido ético, cuestiones complejas planteadas por la realidad.
- **Perspectiva de género.** Enfoque transversal de las funciones universitarias a partir del cual se visualizan los distintos fenómenos de la realidad científica, académica, social y política, que tiene en cuenta las implicaciones y efectos de las relaciones sociales entre los géneros. En el marco de la planeación estratégica, la Universidad propicia que las oportunidades de desarrollo y los recursos asignados resulten asequibles de manera equitativa entre universitarias y universitarios.
- **Responsabilidad social universitaria.** Exige a la Universidad ser una comunidad de aprendizaje; una organización que se estudia permanentemente. Demanda de la Universidad la evaluación permanente de los impactos que genera en el cumplimiento de sus funciones y coherencia en todos los ámbitos del quehacer institucional, lo que significa una alta consistencia entre las acciones de los universitarios y la Misión, la Visión, los valores y el discurso. Significa también asumir los compromisos con y para la sociedad.
- **La práctica de la planeación y la evaluación.** Reconocida como un medio estratégico de la Universidad para propiciar la mejora continua y el aseguramiento de la calidad de sus funciones, y para la toma oportuna de decisiones bien fundamentadas.
- **Legalidad.** Entendida como el marco irrenunciable de comportamiento, en el cual la comunidad universitaria desarrolla sus actividades en estricto apego a la normativa institucional y a la normativa aplicable.
- **Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.** Obligación legal y moral que tiene la Universidad de mantener oportunamente informada a la comunidad universitaria y a la sociedad de los resultados de sus funciones y del ejercicio de los recursos puestos a su disposición.

UANL **Misión:**

Formar bachilleres, técnicos y profesionales competentes, competitivos e innovadores, socialmente responsables, con plena conciencia del entorno regional, nacional y mundial, con principios y valores, comprometidos con el desarrollo sustentable, científico, tecnológico y cultural.

Generar contribuciones oportunas, relevantes y trascendentes al avance de la ciencia, la tecnología, la innovación y las humanidades, y a la mejora del nivel de desarrollo humano de la sociedad nuevoleonense y del País.

Valores asociados al quehacer institucional

- Responsabilidad.
- Justicia.
- Libertad.
- Igualdad.
- Verdad.
- Comportamiento ético.
- Honestidad.
- Tolerancia.
- Solidaridad.
- Respeto.

Atributos institucionales

- Autonomía.
- Integridad.
- Humanismo.
- Libertad de cátedra.
- Inclusión y equidad.
- Pertinencia.
- Servicio.
- Apertura al cambio.
- Identidad.
- Orden.
- Liderazgo.
- Espíritu crítico.
- Búsqueda de la verdad.
- Pensamiento analítico.
- Rigor académico.
- Trabajo colaborativo multi, inter y transdisciplinario.
- Perspectiva de género.
- Responsabilidad social universitaria.
- La práctica de la planeación y la evaluación.
- Legalidad.
- Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

La prospectiva del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030

IV.1 Visión 2030. El escenario de llegada

La Universidad Autónoma de Nuevo León es en 2030 reconocida mundialmente por ofrecer una educación integral de calidad para toda la vida, incluyente y equitativa; innovadora en la generación y aplicación del conocimiento que trasciende por su responsabilidad social y aportaciones a la transformación de la sociedad.

IV.2 Ejes rectores del Plan de Desarrollo Institucional

Con el objetivo de cumplir con la Misión y propiciar el logro de la Visión 2030, el trabajo institucional considerado en este Plan de Desarrollo 2019-2030 se enmarcará en los siguientes Ejes rectores.

Eje rector I: Educación inclusiva, equitativa, integral y transformadora reconocida nacional e internacionalmente por su calidad.

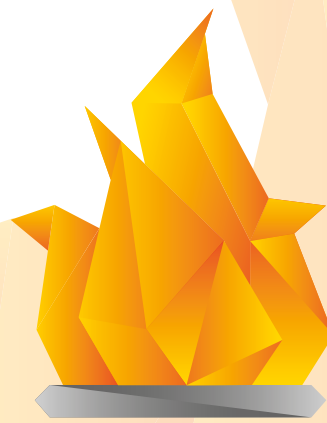
Eje rector II: Desarrollo de la ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación, reconocida por su investigación de alto impacto, sus contribuciones al desarrollo sustentable y a la atención de las necesidades y demandas sociales.

Eje rector III: Creación, difusión y extensión de la cultura, y de la promoción del deporte para el desarrollo humano y comunitario.

Eje rector IV: Vinculación estratégica con los diferentes sectores de la sociedad para promover el desarrollo económico y social de la región y del País.

Eje rector V: Gobernanza y compromiso de transformación y responsabilidad social.

*La Universidad Autónoma
de Nuevo León
es en 2030
reconocida mundialmente
por ofrecer una educación
integral de calidad
para toda la vida,
incluyente y equitativa;
innovadora en la
generación y aplicación
del conocimiento
que trasciende por su
responsabilidad social
y aportaciones a la
transformación de la
sociedad.*



**VISIÓN
UANL
20
30**

**EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y
TRASCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD**

IV.3

Programas institucionales prioritarios asociados a los ejes rectores. Objetivos, políticas, estrategias, indicadores y metas para su implementación

Con el objetivo de focalizar la actividad universitaria en el marco de cada uno de los Ejes rectores se han establecido los siguientes programas institucionales prioritarios.

Eje rector	Programa institucional	Objetivos
1 Educación inclusiva, equitativa, integral y transformadora reconocida nacional e internacionalmente por su calidad.	Educación con los más altos estándares de calidad internacional.	<ul style="list-style-type: none"> a) Asegurar que los estudiantes de la Universidad alcancen altos niveles de logro educativo contando con amplias capacidades para desarrollarse en un entorno global y multicultural, conscientes de su responsabilidad social y de su participación en el desarrollo sustentable; b) Contar con una planta académica altamente calificada para el desempeño de sus funciones, bajo estándares nacionales e internacionales; c) Contar con una oferta educativa amplia, regionalizada, pertinente, inclusiva, equitativa y transformadora, reconocida por su excelente calidad en la formación integral de bachilleres, técnicos y profesionales altamente competentes a nivel nacional e internacional.
2 Desarrollo de la ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación, reconocida por su investigación de alto impacto, sus contribuciones al desarrollo sustentable y a la atención de las necesidades y demandas sociales.	Generación, aplicación y transferencia del conocimiento para el desarrollo sustentable.	<ul style="list-style-type: none"> a) Consolidar el reconocimiento nacional e internacional de la Universidad por la calidad, el impacto, el bienestar que genera el conocimiento derivado de su investigación y su divulgación científica; b) Contribuir con innovación, desarrollo tecnológico y emprendimiento al avance del conocimiento y a la atención de problemáticas sociales que inciden en el desarrollo sustentable.

Eje rector	Programa institucional	Objetivos
3 Creación, difusión y extensión de la cultura, y de la promoción del deporte para el desarrollo humano y comunitario.	Cultura, arte y deporte para el desarrollo humano y comunitario.	<ul style="list-style-type: none"> a) Impulsar la creación y divulgación de la cultura y el arte como motor y elemento propiciador del desarrollo sustentable; b) Contribuir a mejorar el desarrollo humano de los estudiantes, de la comunidad universitaria en general y de la sociedad.
4 Vinculación estratégica con los diferentes sectores de la sociedad para promover el desarrollo económico y social de la región y del País.	Vinculación estratégica para el desarrollo económico y social.	<ul style="list-style-type: none"> a) Lograr una intensa, pertinente y constante relación con los grupos de interés para la Universidad que contribuya al desarrollo de las funciones institucionales; b) Poner a disposición de la sociedad las capacidades de la Universidad para la atención de problemáticas del desarrollo social y económico de la entidad y del País; c) Consolidar la presencia y reconocimiento de la Universidad por la sociedad nuevoleonense como una fuente obligada de consulta.
5 Gobernanza y compromiso de transformación y responsabilidad social.	Gestión institucional y responsabilidad social.	<ul style="list-style-type: none"> a) Contar con esquemas efectivos que promuevan la gestión socialmente responsable de la Institución y su gobernabilidad; b) Asegurar el desarrollo sustentable en el crecimiento ordenado de la institución; c) Lograr que la Universidad consolide su liderazgo en los ámbitos de la gestión y la responsabilidad social.

*Ejes rectores y
Programas institucionales del
Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030*

Eje rector I

Educación inclusiva, equitativa, integral y transformadora reconocida nacional e internacionalmente por su calidad.

Programas institucionales

Educación con los más altos estándares de calidad internacional.

Eje rector II

Desarrollo de la ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación, reconocida por su investigación de alto impacto, sus contribuciones al desarrollo sustentable y a la atención de las necesidades y demandas sociales.

Generación, aplicación y transferencia del conocimiento para el desarrollo sustentable.

Eje rector III

Creación, difusión y extensión de la cultura, y de la promoción del deporte para el desarrollo humano y comunitario.

Cultura, arte y deporte para el desarrollo humano y comunitario.

Eje rector IV

Vinculación estratégica con los diferentes sectores de la sociedad para promover el desarrollo económico y social de la región y del País.

Vinculación estratégica para el desarrollo económico y social.

Eje rector V

Gobernanza y compromiso de transformación y responsabilidad social.

Gestión institucional y responsabilidad social.



IV.4 Políticas y estrategias asociadas a los Programas prioritarios

Para focalizar las actividades universitarias en el marco de cada uno de los Ejes rectores se impulsarán las siguientes políticas y estrategias:

IV.4.1 Programa prioritario 1

Educación con los más altos estándares de calidad internacional



Políticas

- 1.1 Se impulsará la formación integral del estudiante mediante estrategias curriculares y co-curriculares a través de actividades culturales, artísticas y deportivas, y de la realización de proyectos de servicio social.
- 1.2 Se orientará la matrícula hacia opciones de oferta educativa relacionadas con áreas estratégicas del conocimiento, prioritarias para el desarrollo estatal y regional.
- 1.3 Se impulsará la realización de estudios sobre los niveles de logro educativo alcanzado por los estudiantes que egresan, así como el uso de los resultados para el diseño y la implementación de acciones y estrategias orientadas a la mejora de los programas educativos.
- 1.4 Se promoverá la consolidación de los programas de atención integral a estudiantes en todas las dependencias académicas de los niveles medio superior y superior, para coadyuvar a su permanencia, buen desempeño académico y terminación oportuna de sus estudios.
- 1.5 Se impulsará la evaluación sistemática de los estudiantes de nuevo ingreso, para canalizarlos a los programas de atención estudiantil pertinentes y propiciar su permanencia, buen desempeño y terminación oportuna de sus estudios.
- 1.6 Se fomentará la movilidad estudiantil con instituciones nacionales y extranjeras de reconocida calidad, en particular con aquellas clasificadas en los primeros 500 lugares de los rankings internacionales, para fortalecer su formación y el desarrollo de competencias.
- 1.7 Se estimulará la evaluación sistemática de los programas de atención al estudiante, para la mejora continua de su calidad y pertinencia.
- 1.8 Se garantizará que el desarrollo integral de los estudiantes se oriente a lo disciplinario, a la profesión y a su formación como ciudadanos, e integre un proceso sistemático y permanente de seguimiento y evaluación para conocer su eficiencia e impacto en su formación.
- 1.9 Se promoverá la evaluación del aprendizaje de los estudiantes mediante la aplicación de pruebas estandarizadas internas y externas, así como la utilización de los resultados para la mejora continua y el aseguramiento de la calidad de los programas y procesos educativos.

1.10 Se promoverá la participación de los profesores en cuerpos colegiados disciplinares y multidisciplinarios, con el objetivo de analizar de manera participativa el desarrollo de los programas educativos y los niveles de logro educativo alcanzados por los estudiantes, y con base en los resultados, proponer iniciativas para su mejora.

1.11 Se fomentará que cada dependencia actualice periódicamente el análisis de su planta académica, para asegurar el buen funcionamiento de sus programas educativos y sus esquemas de gestión, así como el establecimiento de condiciones para el ejercicio equilibrado de las actividades de los profesores de tiempo completo, a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones institucionales e impulsar el reconocimiento del perfil deseable de un profesor universitario.

1.12 Se incentivará la formación académica de los profesores del nivel medio superior, preferentemente hasta el nivel de maestría, y de los del nivel superior, preferentemente a nivel doctoral, así como su actualización permanente en su disciplina, en habilidades docentes y en la implementación de los modelos educativo, académicos y de responsabilidad social de la Universidad.

1.13 Se asegurará que la planta académica cuente con el perfil adecuado de formación disciplinar y habilidades docentes, para la mejor atención de los programas educativos que oferta la Institución.

1.14 Se impulsará la obtención de reconocimientos externos otorgados por organismos nacionales e internacionales para la planta académica, con base en el cumplimiento de las funciones estipuladas en el perfil idóneo.

1.15 Se fortalecerá el programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, como un medio que permita incentivar el trabajo académico relevante y de alta calidad, bajo criterios relacionados con organismos evaluadores externos.

1.16 Se fomentará la evaluación del desempeño del personal académico en la implementación del modelo educativo y los modelos académicos, y la utilización de los resultados para la implementación de acciones, en su caso, de formación y actualización.

1.17 Se asegurará una oferta educativa pertinente, regionalizada y de buena calidad, en los tipos y niveles que ofrece la Universidad, que propicie la inclusión social.

1.18 Se promoverá la adecuación de contenidos en los planes y programas de estudio que ofrece la Universidad, a partir de la identificación y sistematización de las características de la formación técnica y profesional que la sociedad necesita.

1.19 Se estimulará la incorporación de la dimensión internacional y el enfoque de género en todos los programas educativos.

1.20 Se asegurará que todos los estudiantes de la Universidad tengan igualdad de oportunidades de acceso y uso de la infraestructura y el equipamiento de la Universidad, como un elemento fundamental en el propósito de promover una formación integral y lograr la equidad educativa.

1.21 Se fortalecerán, al menos cada cinco años, los esquemas colegiados de planeación, evaluación y actualización de los programas educativos, para la mejora continua y el aseguramiento de su pertinencia y calidad, apoyados en estudios de trayectorias escolares y de seguimiento de egresados, en las necesidades del desarrollo social y económico estatal y regional, y en la evolución de las profesiones y de las ocupaciones en el mundo laboral, entre otros aspectos.

- 1.22 Se fomentará la participación de actores sociales externos que sean de interés para la Universidad, a fin de llevar a cabo los procesos de diseño, revisión y adecuación de planes y programas de estudio.
- 1.23 Se promoverá el cierre de brechas de calidad entre los programas educativos que ofrecen las dependencias de la Universidad.
- 1.24 Se asegurará que los currículos del bachillerato, de la licenciatura y del posgrado, cuenten con unidades de aprendizaje que incluyan temáticas ciudadanas y de responsabilidad social.
- 1.25 Se promoverá la consolidación de los estudios de seguimiento de egresados y de conocimiento y satisfacción de estudiantes y empleadores, para todos los programas educativos de los niveles medio superior y superior.
- 1.26 Se ampliará la oferta de programas educativos de doble titulación que sean impartidos en colaboración con instituciones nacionales y extranjeras de interés y de reconocido prestigio.
- 1.27 Se asegurará que los programas educativos sustenten su operación en los modelos educativo y académicos de la Universidad, los cuales deberán mantenerse actualizados considerando las tendencias nacionales e internacionales de la educación media superior y superior, los cambios en el contexto externo de la Institución y las necesidades del desarrollo social y económico de la Entidad y el País.
- 1.28 Se impulsará que cada dependencia académica realice de manera permanente un seguimiento preciso de los indicadores de eficiencia terminal y titulación de los programas educativos que ofrece, y que con base en los resultados establezca medidas para su mejora continua.
- 1.29 Se asegurará que cada programa educativo cuente con un plan de acción, al menos a tres años, cuyo objetivo sea promover la mejora continua de su calidad.
- 1.30 Se asegurará que los programas educativos de licenciatura y posgrado sean evaluados por organismos nacionales e internacionales de reconocido prestigio, con fines de reconocimiento de su calidad, y se fomentará la atención oportuna de las recomendaciones que hayan formulado, para lograr altos niveles de aprendizaje de los estudiantes y su reconocimiento por organismos acreditadores externos.
- 1.31 Se promoverá el uso de modalidades no presenciales y mixtas, así como el aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, para ampliar y diversificar la oferta educativa en atención a la demanda de servicios con equidad.
- 1.32 Se promoverá la consolidación de los procesos académicos y de gestión basados en los modelos educativo y académicos.
- 1.33 Se impulsará que las dependencias del nivel medio superior se promuevan y permanezcan en el más alto nivel en el Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior.

Estrategias 1

- 1.1 Desarrollar campañas de información que contribuyan a orientar la matrícula hacia opciones de oferta educativa relacionadas con áreas estratégicas para el desarrollo estatal y regional.
- 1.2 Intensificar la difusión de la oferta educativa de la Universidad en el extranjero, seleccionando los ámbitos prioritarios de intervención y los medios requeridos.

- 1.3 Realizar estudios para identificar el perfil de los estudiantes y utilizar la información para asegurar la pertinencia de los programas y servicios de apoyo a la permanencia, buen desempeño académico y terminación oportuna de sus estudios.
- 1.4 Realizar estudios de trayectorias escolares con el objetivo de identificar con oportunidad y precisión problemáticas relacionadas con la permanencia y el desempeño académico de los estudiantes, en particular de aquellos en condición de desventaja y utilizar los resultados para establecer acciones que permitan atender las problemáticas detectadas.
- 1.5 Implementar actividades curriculares y extracurriculares que contribuyan a incrementar permanentemente las capacidades de comunicación oral y escrita, comprensión lectora y habilidad matemática de los estudiantes de los niveles medio superior y superior.
- 1.6 Reforzar el proceso de enseñanza-aprendizaje en aspectos transversales que favorezcan la formación integral.
- 1.7 Implementar programas y servicios institucionales destinados a facilitar la permanencia y el éxito académico de los estudiantes.
- 1.8 Evaluar y consolidar el programa de becas, y su impacto en la permanencia y el desempeño de los estudiantes que las reciben.
- 1.9 Establecer en las dependencias académicas de los niveles medio superior y superior los mecanismos para identificar y atender con oportunidad a estudiantes en situación de desventaja y/o con capacidades diferentes.
- 1.10 Ampliar la cobertura del Programa de Orientación Vocacional.
- 1.11 Incrementar la cobertura del Programa Institucional de Tutorías y enriquecer su operación mediante la formación, actualización, certificación y reconocimiento a los tutores para beneficio de los estudiantes de todos los niveles educativos.
- 1.12 Identificar y canalizar a los estudiantes de nuevo ingreso al Programa de Talentos o actividades compensatorias.
- 1.13 Incrementar la participación de los estudiantes en programas sociales comunitarios, con enfoque interdisciplinario y de alto impacto social, que coadyuven a su formación integral.
- 1.14 Intensificar la participación estudiantil en actividades que mejoren su desempeño y alto rendimiento académico, en ambientes estudiantiles propicios para un desarrollo humano e integral de calidad internacional.
- 1.15 Apoyar la movilidad estudiantil con instituciones nacionales y extranjeras de reconocida calidad y de interés para la Universidad, en particular con aquellas de clase mundial para fortalecer su formación y el desarrollo de competencias genéricas.
- 1.16 Evaluar los niveles de logro educativo alcanzados por los alumnos de bachillerato y licenciatura mediante la aplicación de exámenes estandarizados diseñados por organismos externos.
- 1.17 Formular, implementar y mantener actualizado un sólido y efectivo Sistema de Autoevaluación de las actividades docentes que contribuya a identificar con oportunidad áreas de oportunidad en la operación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- 1.18 Evaluar el desempeño de los profesores en la implementación del Modelo Educativo y los Modelos Académicos de la Universidad, diseñando para ello los instrumentos requeridos. Utilizar los resultados de la evaluación para diseñar e implementar iniciativas que contribuyan a superar las debilidades observadas.

-
- 1.19 Incrementar el nivel de habilitación de la planta académica para su mejora continua.
-
- 1.20 Contar con un plan de desarrollo de la planta académica que permita lograr la formación de los docentes en áreas estratégicas.
-
- 1.21 Actualizar de manera permanente las competencias pedagógicas y disciplinarias del personal académico de los niveles medio superior y superior.
-
- 1.22 Establecer como requisito para el personal académico de nuevo ingreso la formación para la docencia y para su desempeño como tutor.
-
- 1.23 Crear las condiciones necesarias para incrementar el número de profesores en los programas de formación docente avalados por la SEP, para la acreditación y la certificación correspondiente de las competencias adquiridas.
-
- 1.24 Desarrollar las competencias del personal académico que tiene a su cargo programas educativos en la modalidad no presencial.
-
- 1.25 Establecer que el personal académico que imparte cátedra o asignatura en otro idioma, cuente con una certificación internacional.
-
- 1.26 Establecer un esquema institucional para la certificación de los profesores en la impartición de los Modelos Educativo y Académicos de la Universidad y en la impartición del programa de tutoría.
-
- 1.27 Incrementar la participación del personal académico en la impartición de los programas educativos, la tutoría, la investigación y la gestión académica como base para que los profesores de tiempo completo, logren y mantengan el reconocimiento del perfil deseable establecidos por la SEP y su adscripción al Sistema Nacional de Investigadores.
-
- 1.28 Modificar los mecanismos de operación del Programa de Estímulos al desempeño del Personal Docente para el fortalecimiento de los Cuerpos Académicos con el propósito de alinear el perfil del profesor con los principios filosóficos del Modelo Educativo.
-
- 1.29 Evaluar el funcionamiento del programa de tutorías y del desempeño de tutores por parte de los estudiantes en todas las dependencias académicas de la Universidad y utilizar los resultados para la mejora continua de su calidad y pertinencia.
-
- 1.30 Implementar acciones para asegurar la más amplia socialización y entendimiento del Modelo educativo y de los Modelos Académicos entre el personal académico de la Universidad.
-
- 1.31 Definir y poner en marcha acciones integrales para incrementar la matrícula en los programas de posgrado.
-
- 1.32 Incrementar el número de estudiantes extranjeros que realicen sus estudios en los programas educativos de la Universidad.
-
- 1.33 Desarrollar los programas educativos con la incorporación de:
- a) Contenidos relacionados con el desarrollo sustentable local y global.
 - b) Temáticas ciudadanas y de responsabilidad social.
 - c) Actividades asociadas a escenarios laborales y en comunidades de aprendizaje.
 - d) Contenidos y actividades de aprendizaje que promuevan el emprendimiento, la innovación y el liderazgo.
 - e) Actividades de aprendizaje por problemas, estudio de casos y otras modalidades pertinentes.

- f) La dimensión internacional.
- g) El uso de materiales didácticos y bibliografía de apoyo en otros idiomas.
- h) Actividades extracurriculares relacionadas con la investigación, la apreciación de la cultura y las artes y el deporte.

1.34 Identificar y, en su caso, aplicar experiencias exitosas en materia de cooperación e intercambio académico de otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras relacionadas con la impartición de programas educativos.

1.35 Incorporar la participación de actores externos de interés para la Universidad, en el diseño y actualización de los programas educativos.

1.36 Mantener actualizados los contenidos de las unidades de aprendizaje de los programas educativos del nivel medio superior y superior, así como de la oferta de educación continua, para asegurar su pertinencia.

1.37 Revisar y, en su caso, actualizar, al menos cada cinco años, los programas educativos a través de los esquemas colegiados de planeación, evaluación y actualización, utilizando información sobre estudios de trayectorias escolares, seguimiento de egresados, empleadores, las tendencias de las profesiones y ocupaciones, la evolución del mercado laboral y las necesidades identificadas del desarrollo social y económico de la entidad, la región y el País.

1.38 Crear condiciones para propiciar la participación de actores externos de interés para la Universidad en el diseño, revisión y actualización de los programas educativos.

1.39 Formular e implementar un plan de acción cuyo objetivo sea cerrar brechas de calidad entre los programas educativos que ofrecen las dependencias académicas y al interior de ellas.

1.40 Apoyar la mejora continua del perfil del personal académico encargado de la impartición de los programas de lenguas extranjeras, así como de la infraestructura física y tecnológica de apoyo que permita diversificar, flexibilizar e incrementar la oferta educativa en otros idiomas.

1.41 Diseñar e implementar programas educativos entre campus y dependencias de educación superior, en el marco de los Sistemas de Estudios de Licenciatura y de Posgrado, que propicien una mayor colaboración entre ellos, articulen y potencien las capacidades institucionales para la formación de profesionales altamente competentes en los mercados globales de la sociedad del conocimiento, y propicien el uso eficiente de los recursos humanos e infraestructura disponible.

1.42 Ampliar la oferta de programas educativos de corte internacional.

1.43 Ampliar la oferta educativa tomando en consideración estudios situacionales, la evolución y tendencias del mercado laboral, en particular sobre las características de la formación técnica que la industria 4.0 necesitará a fin de contar con información trascendente que permita tomar decisiones sobre la posible creación y actualización de los planes y programas de estudio de todos los niveles educativos que ofrece la Institución.

1.44 Diseñar e implementar cada dos años una metodología institucional para el seguimiento de egresados, empleadores y los estudios de mercado laboral, a fin de retroalimentar los planes de estudio de las preparatorias, de licenciatura y de posgrado.

- 1.45 Determinar el índice de satisfacción de estudiantes, egresados y empleadores, y con base en los resultados obtenidos formular y aplicar acciones que propicien la mejora continua y el aseguramiento de la calidad de los programas y procesos educativos.
- 1.46 Gestionar el desarrollo de programas educativos en colaboración con instituciones nacionales y extranjeras de educación superior de reconocida calidad, así como de aquellos que ofrezcan doble titulación.
- 1.47 Formular e implementar para cada uno de los programas de licenciatura y posgrado que ofrece la Universidad, un plan de acción a tres años, para lograr o mantener la acreditación por algún organismo de alcance nacional e internacional de reconocido prestigio, que incluya:
- a) Su actualización continua y la de sus profesores.
 - b) Su pertinencia y el reconocimiento de su calidad.
 - c) Su incorporación en el Padrón de Licenciaturas de Alto Desempeño del CENEVAL o en el Padrón Nacional de Posgrados del CONACYT.
 - d) El incremento de las tasas de retención, de eficiencia terminal y de logro educativo.
 - e) Un esquema de tutoría individual y/o grupal de estudiantes y de movilidad estudiantil.
 - f) El fortalecimiento de la infraestructura y el equipamiento para el desarrollo de las actividades académicas.
- 1.48 Verificar que la nueva oferta educativa y la vigente satisfaga los criterios y estándares de organismos de evaluación y acreditación para lograr el reconocimiento de su buena calidad.
- 1.49 Evaluar los programas educativos de la Universidad con fines de diagnóstico y de acreditación y atender oportunamente las recomendaciones formuladas por los organismos especializados, con el fin de lograr que todos los programas cuenten con el reconocimiento a su buena calidad por los esquemas y procedimientos nacionales de evaluación y acreditación, así como de alcance internacional.
- 1.50 Establecer un plan de acción para que el Modelo Educativo y los Modelos Académicos se mantengan actualizados tomando en consideración las tendencias nacionales e internacionales de la formación universitaria e iniciativas de egresados y empleadores.
- 1.51 Ampliar la oferta de posgrado impartida en colaboración entre dependencias de educación superior de la Universidad, garantizando su pertinencia y las condiciones que permitan el reconocimiento de su calidad.
- 1.52 Privilegiar el diseño e implementación de programas educativos en las modalidades no presenciales y mixtas, soportadas por las tecnologías de la información y comunicación para lograr una mayor cobertura de atención en las diferentes regiones del Estado.
- 1.53 Establecer esquemas que propicien la inclusión y equidad de la educación en la Universidad.
- 1.54 Enriquecer la oferta de la Universidad de los Mayores para asegurar la atención oportuna de intereses educativos de adultos con los más altos estándares de calidad.
- 1.55 Implementar el Modelo Educativo y los Modelos Académicos de la UANL en todos los programas impartidos de los distintos niveles educativos que ofrece la Universidad.

IV.4.2 Programa prioritario 2

Generación, aplicación y transferencia del conocimiento para el desarrollo sustentable



Políticas

- 2.1 Se promoverá el cierre de brechas de capacidad entre las dependencias académicas de la Universidad, para la generación y aplicación innovadora del conocimiento.
- 2.2 Se fomentará que las actividades de investigación y el posgrado enfatizen la calidad y la pertinencia, favoreciendo el desarrollo equilibrado en todas las áreas del conocimiento, el equilibrio entre la investigación básica y la aplicada, la vinculación entre la investigación y el posgrado, y el desarrollo de proyectos multi, inter y transdisciplinarios, así como la creación de redes.
- 2.3 Se promoverá que los profesores de tiempo completo que están registrados en el Sistema Nacional de Investigadores, formen parte de un Cuerpo Académico cultivando líneas de generación y aplicación del conocimiento definidas y pertinentes. Asimismo, que los profesores de tiempo completo que forman parte de los cuerpos académicos, se encuentren registrados en el Sistema Nacional de Investigadores, preferentemente en el más alto nivel.
- 2.4 Se impulsará el desarrollo de líneas de investigación sobre inteligencia artificial, robótica, internet de las cosas, impresión 3D, biotecnología y nuevas formas de generar y usar de manera más eficiente la energía, entre otras, cuyos resultados contribuyan al desarrollo de la Industria 4.0.
- 2.5 Se impulsará el desarrollo de proyectos prioritarios de investigación cuyo objetivo sea el de contribuir a atender necesidades sociales locales, regionales y nacionales, y a elevar el nivel de desarrollo humano de la sociedad nuevoleonesa y del país
- 2.6 Se promoverá el desarrollo de proyectos de generación y aplicación del conocimiento, en cuyo diseño e implementación participen actores externos a la Universidad, asegurando con ello su pertinencia social.
- 2.7 Se fomentará que los cuerpos académicos publiquen los resultados de sus proyectos de generación, aplicación y difusión del conocimiento, prioritariamente en medios de gran prestigio y de alto impacto (revistas clasificadas en los dos primeros cuartiles de impacto de los rankings de revistas y editoriales de circulación internacional).
- 2.8 Se fortalecerán los esquemas institucionales de apoyo al desarrollo de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
- 2.9 Se propiciará el desarrollo de la investigación articulada con la docencia, a fin de retroalimentar el trabajo docente y fortalecer la formación de los estudiantes.
- 2.10 Se impulsará el desarrollo de un programa de investigación educativa que propicie la innovación, la mejora continua de la calidad de los programas educativos en todos los niveles y de sus procesos de gestión, y que atienda los principales problemas de aprendizaje.

2.11 Se fomentará que los cuerpos académicos realicen proyectos de generación y aplicación innovadora del conocimiento, cuyos objetivos sean coadyuvar con el desarrollo sustentable, así como de aquellos que incidan en problemáticas sociales relevantes del desarrollo local, regional y del País, procurando el involucramiento de actores externos de interés.

2.12 Se privilegiará la contratación de profesores de tiempo completo con doctorado para fortalecer las plantas académicas de las dependencias y propiciar la consolidación de sus cuerpos académicos, así como la mejor realización de las funciones sustantivas.

2.13 Se impulsará que los profesores de tiempo completo que actualmente laboran en la Universidad alcancen la máxima habilitación académica, como un aspecto imprescindible para el desarrollo y la consolidación de los cuerpos académicos y de los Sistemas de Estudios de Licenciatura, de Posgrado y de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico.

2.14 Se promoverá el desarrollo y la consolidación de los cuerpos académicos, como eje central del trabajo académico de la Institución y del desarrollo de los Sistemas de Estudios de Posgrado y de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico.

2.15 Se asegurará que los cuerpos académicos cuenten con un plan de desarrollo de mediano plazo, en el que se establezcan las estrategias que es necesario implementar para lograr su plena evolución.

2.16 Se promoverá la estancia de profesores de la Universidad que forman parte de los cuerpos académicos en instituciones y centros de investigación nacionales e internacionales de reconocido prestigio, para fortalecer su formación y el desarrollo de sus proyectos.

2.17 Se impulsará la evaluación permanente del desarrollo de los cuerpos académicos y de la pertinencia de sus líneas de generación y aplicación del conocimiento por comités externos; se fortalecerán aquellas que sean pertinentes y se adecuarán las que lo requieran, para contribuir al cumplimiento de la Misión y al logro de la Visión Institucional.

2.18 Se promoverá la estancia de profesores visitantes de amplio reconocimiento a nivel nacional e internacional, para coadyuvar al desarrollo y la consolidación de los sistemas de Estudios de Licenciatura, de Posgrado y de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico, así como al desarrollo de los cuerpos académicos.

2.19 Se privilegiará el uso de espacios compartidos para las actividades de los cuerpos académicos y para la operación de los sistemas de Estudios de Posgrado y de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico.

2.20 Se fomentará la formación y consolidación de redes académicas estratégicas que permitan el establecimiento de vínculos entre cuerpos académicos de la Universidad y de otras instituciones de educación superior y centros de investigación nacionales y extranjeros de alta calidad, a través de proyectos conjuntos de carácter multi e interdisciplinarios de interés para las partes.

2.21 Se promoverá la conformación de redes y alianzas estratégicas con el gobierno estatal, empresas y organizaciones sociales, para el desarrollo de programas y proyectos de los cuerpos académicos que incidan en la atención de problemáticas del desarrollo social y económico de Nuevo León.

2.22 Se promoverá el acceso al conocimiento de la sociedad en general, en especial de poblaciones en condición de marginación y desventaja.

2.23 Se impulsará la creación de empresas de alto impacto por parte de estudiantes e investigadores.

2.24 Se impulsará el involucramiento de los estudiantes en proyectos de investigación para fortalecer su formación, y a la vez estimular su interés por el desarrollo de esta actividad.

2.25 Se impulsará el desarrollo y la consolidación de los Sistemas de Estudios de Posgrado y el de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad, como estructuras organizativas que articulen y potencien las capacidades de la Institución para el desarrollo científico, humanístico, tecnológico y la innovación, así como para el cumplimiento de la Misión y el logro de la Visión de la misma.

2.26 Se consolidará la infraestructura y los mecanismos de gestión del conocimiento, en apoyo a los procesos educativos y a la generación y aplicación innovadora del conocimiento.

2.27 Se incrementarán los recursos destinados al desarrollo de la investigación en la Universidad, para fortalecer los sistemas de Estudios de Posgrado y de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico, y los vínculos de colaboración con organismos externos.

Estrategias 2

2.1 Formular un plan de acción cuyo objetivo sea reducir las brechas de capacidad para la generación y aplicación innovadora del conocimiento entre las dependencias de educación superior, que considerando la problemática existente propicie el desarrollo equilibrado en todas las áreas del conocimiento, el equilibrio entre la investigación básica y la aplicada, la vinculación entre la investigación y el posgrado y el desarrollo de proyectos multi, inter y transdisciplinarios, así como el desarrollo de redes al interior y al exterior de la Universidad.

2.2 Establecer un Consejo Asesor para cada uno de los Sistemas, que contribuya con sus iniciativas a su desarrollo, proyección y consolidación.

2.3 Mantener actualizada la normativa institucional que sustenta el desarrollo de los Sistemas de Estudios de Posgrado y de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico.

2.4 Formular un programa para la formación de nuevos investigadores en áreas emergentes del conocimiento que fortalezca las líneas de generación y aplicación del conocimiento que dan sustento al desarrollo de los Sistemas de Posgrado y de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

2.5 Identificar programas de posgrado de calidad en instituciones nacionales y extranjeras, en el ámbito de cada dependencia académica, para la realización de estudios de posgrado de los profesores de tiempo completo, acordes con las líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento que se cultivan en la dependencia o pretendan desarrollarse en el futuro para fortalecer su identidad.

2.6 Crear condiciones para que el personal de tiempo completo que aún no cuenta con el doctorado pueda realizar estudios en programas de alta calidad y coadyuvar al desarrollo de la investigación.

2.7 Utilizar la bolsa de trabajo del CONACyT y de otros organismos nacionales e internacionales para la identificación y posible incorporación de profesores de tiempo completo con doctorado, basada en los proyectos de desarrollo de las plantas académicas.

2.8 Apoyar a los profesores con grado de doctor para que efectúen estancias en instituciones prestigiadas nacional e internacionalmente, a fin de mejorar su productividad y reforzar las funciones de investigación.

2.9 Aumentar la participación de profesores de tiempo completo en cuerpos y redes académicas para sustentar una mejor planeación de la investigación, innovación y desarrollo tecnológico que se realiza en la Universidad, y el uso eficiente de los recursos disponibles.

2.10 Incentivar la participación de los profesores y de los cuerpos académicos en el diseño de iniciativas de política pública, poniendo al servicio de la sociedad las capacidades de la Universidad para la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, que contribuyan a la atención de problemáticas del desarrollo social y económico del Estado y el País.

2.11 Fortalecer los medios para propiciar el ingreso al Sistema Nacional de Investigadores de jóvenes investigadores adscritos a la Universidad, así como para mejorar las aplicaciones de ingreso y permanencia en el mismo.

2.12 Desarrollar la investigación articulada a la docencia, con el fin de retroalimentar el trabajo de los profesores y fortalecer la formación de estudiantes.

2.13 Asociar las habilidades generadas en los procesos de investigación con la formación en los programas educativos.

2.14 Enriquecer los esquemas de convocatoria y apoyo para la realización de proyectos colaborativos entre profesores y entre cuerpos académicos de alcance multi, inter y transdisciplinario que contribuyan:

- a) Al desarrollo de los Sistemas de Estudios de Posgrado y de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico,
 - b) A atender necesidades sociales y emergentes
 - c) A elevar el nivel de desarrollo humano de la sociedad nuevoleonense y del País, sobre inteligencia artificial, robótica, internet de las cosas, impresión 3D, biotecnología y nuevas formas de generar y usar de manera eficiente la energía, para coadyuvar al desarrollo de la Industria 4.0.
-

2.15 Crear las condiciones necesarias para propiciar la participación de actores externos de interés para la Universidad en el diseño, la implementación y evaluación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, así como en la identificación de problemáticas sociales y económicas que puedan ser atendidas con las capacidades de la Universidad.

2.16 Establecer mecanismos de colaboración con instituciones nacionales y extranjeras de reconocida calidad, para la posible contratación de sus egresados de doctorado para fortalecer los proyectos de investigación en la Universidad.

2.17 Establecer lineamientos para asegurar que la conformación y el desarrollo de cuerpos académicos y sus líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento, sean el sustento de los programas de posgrado y se relacionen con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, en particular y de manera prioritaria para contribuir al desarrollo social y económico de Nuevo León.

2.18 Establecer un modelo institucional de evaluación de los cuerpos académicos, aplicarlo para reconocer su estado de desarrollo y, con base en los resultados, formular un plan de desarrollo para cada Cuerpo Académico cuyo objetivo sea propiciar su plena consolidación.

- 2.19 Dar seguimiento a la implementación de los planes de desarrollo de los cuerpos académicos, y realizar, en su caso, las adecuaciones que sean requeridas para garantizar el cumplimiento de sus objetivos.
- 2.20 Construir un registro único de infraestructura científica y tecnológica de la Universidad que incluya la que se encuentre en todas las facultades y centros de investigación, y que facilite la colaboración entre cuerpos académicos y organismos nacionales y extranjeros.
- 2.21 Crear las condiciones necesarias para fomentar el uso compartido de la infraestructura y el equipamiento para el trabajo de los cuerpos académicos y sus estudiantes.
- 2.22 Establecer seminarios y talleres en los que se difundan y analicen los proyectos de investigación de los cuerpos académicos, que propicien su interacción y el diseño de proyectos conjuntos de alcance multi, inter y transdisciplinario.
- 2.23 Identificar cuerpos académicos en instituciones nacionales y extranjeras de educación superior y centros de investigación que sean de interés para establecer alianzas estratégicas de colaboración.
- 2.24 Ampliar el programa de profesores visitantes, para contribuir al desarrollo de los cuerpos académicos y sus líneas de generación y aplicación del conocimiento.
- 2.25 Incrementar las alianzas estratégicas nacionales e internacionales que fortalezcan las redes de colaboración y los cuerpos académicos, para el desarrollo de proyectos de alto impacto social.
- 2.26 Ampliar las oportunidades para que la sociedad en general tenga acceso al conocimiento, en especial de poblaciones en condición de marginación y desventaja.
- 2.27 Ampliar el uso de investigaciones publicadas en el repositorio universitario institucional por parte de los cuerpos académicos.
- 2.28 Establecer mecanismos de apoyo para que los profesores y cuerpos académicos publiquen los resultados de sus proyectos en revistas de alto impacto clasificadas por organismos internacionales, con el propósito de lograr la mayor visibilidad de la producción académica de la Universidad y su internacionalización.
- 2.29 Establecer condiciones para mejorar las habilidades del personal académico para la redacción de publicaciones científicas.
- 2.30 Formular un programa de trabajo para fortalecer las capacidades internas de la Oficina de Transferencia de Tecnología, así como su articulación con el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- 2.31 Implementar campañas para promover la cultura de la innovación y el emprendimiento.
- 2.32 Difundir y promover la actividad científica de innovación y emprendimiento usando medios digitales e impresos.
- 2.33 Incrementar de manera permanente la participación de la Universidad y sus cuerpos académicos en reuniones y eventos nacionales e internacionales de alto impacto, para dar a conocer sus contribuciones relevantes en la generación y aplicación innovadora del conocimiento, así como construir y fortalecer las redes de colaboración e intercambio académico, además de enriquecer su producción académica.
- 2.34 Crear sistemas de inteligencia de negocios universitarios y de oportunidades de inversión para promover productos tecnológicos.

2.35 Fortalecer las competencias de los universitarios para la transferencia del conocimiento y la tecnología.

2.36 Incrementar la participación de los estudiantes en proyectos de investigación y en programas de fomento a las vocaciones científicas para fortalecer su formación, y a la vez generar en ellos interés por el desarrollo de esta actividad.

2.37 Establecer programas de formación y acompañamiento para crear y consolidar empresas universitarias de base tecnológica por parte de estudiantes e investigadores.

2.38 Incentivar la participación de los profesores de tiempo completo y de los cuerpos académicos en los premios locales, regionales, nacionales e internacionales de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, para propiciar el reconocimiento a su trayectoria y contribuciones.

2.39 Establecer y mantener actualizado el registro de propiedad industrial.

2.40 Formular y mantener actualizados los planes de desarrollo de los Sistemas de Estudios de Posgrado y de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico, que considere las políticas y estrategias para propiciar el cumplimiento de sus objetivos.

2.41 Dar seguimiento y evaluar la implementación de los planes de desarrollo de los Sistemas de Estudios de Posgrado y de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico, y en su caso, realizar oportunamente los ajustes requeridos para asegurar el cumplimiento de sus objetivos.

2.42 Incrementar las bases de datos y la información de carácter nacional e internacional disponible, para fomentar el avance de los Sistemas de Estudios de Posgrado y de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico.

2.43 Desarrollar el Sistema Integral de Información de indicadores de investigación e innovación asociado al Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad.

2.44 Mantener actualizada la información sobre nuevas tendencias científico-tecnológicas, y con base en ella establecer las medidas que propicien su incorporación en el desarrollo del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

2.45 Formular e implementar un plan anual de asignación de plazas de profesores con la categoría de Titular A de Tiempo Completo y Exclusivo, a fin de captar profesores con una trayectoria académica sólida y reconocida, en particular para aquellos de asignatura y asociados que cuenten con el doctorado y el reconocimiento del Sistema Nacional de Investigadores en al menos el nivel 1, para fortalecer los Sistemas de Posgrado y de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación. Los profesores deberán incorporarse en un Cuerpo Académico establecido, y deberá darse prioridad a las dependencias que cuentan con las menores capacidades para la generación y aplicación innovadora del conocimiento.

2.46 Incrementar la participación de los profesores de tiempo completo y de los cuerpos académicos en las convocatorias de organismos nacionales e internacionales, para la obtención de recursos que fortalezcan los Sistemas de Posgrado y de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico de la Institución.

IV.4.3 Programa prioritario 3

Cultura, arte y deporte para el desarrollo humano y comunitario



Políticas

- 3.1 Se impulsará la consolidación del plan estratégico de cultura y arte para el desarrollo humano y comunitario, que permita fortalecer el Sistema Cultural Universitario en sus cuatro ejes fundamentales: infraestructura cultural, creación y expresión artística, extensión y difusión cultural y patrimonio cultural universitario; y se ampliarán las oportunidades de la comunidad universitaria y de la sociedad en general para acceder a estas actividades.
- 3.2 Se fomentará la participación de un cuerpo colegiado externo en la operación, evaluación y, en su caso, actualización del plan estratégico de cultura y arte para el desarrollo humano y comunitario.
- 3.3 Se asegurará que, en el marco del plan estratégico, los programas institucionales de cultura y arte para el desarrollo guarden consistencia con las condiciones internas y externas del área de influencia de la Universidad, y que se encuentren sustentados en el consumo cultural de la comunidad universitaria, en la internacionalización de la Universidad y en la búsqueda de beneficios recíprocos con la sociedad en general.
- 3.4 Se fomentará la vinculación de la formación académica con la formación cultural, artística y deportiva.
- 3.5 Se promoverá la generación de alianzas y se fortalecerán las estructuras institucionales de apoyo a las actividades artísticas y culturales de la Universidad.
- 3.6 Se impulsará la consolidación de la Red Universitaria de Difusión Cultural.
- 3.7 Se asegurará que todos los sectores de la comunidad universitaria y la sociedad, se beneficien de los programas institucionales de arte, cultura y deporte que realice la Universidad.
- 3.8 Se fomentará la actividad editorial y académica de la Universidad, atendiendo a criterios de rigor académico, calidad, pertinencia y visibilidad, para apoyar el desarrollo de las funciones sustantivas.
- 3.9 Se promoverá la difusión, divulgación y conservación del patrimonio cultural y artístico de la Universidad, incrementando su cobertura e impacto social.
- 3.10 Se propiciará la realización de estudios periódicos para identificar el consumo cultural de los diferentes sectores que integran la comunidad universitaria, y con base en los resultados, se diseñarán programas institucionales de arte y cultura.
- 3.11 Se promoverá la consolidación de programas en pro de la salud estudiantil, de los trabajadores universitarios y del público en general.
- 3.12 Se impulsará la implementación de programas para la detección de problemas en estudiantes universitarios de tipo psicosociales y alimenticios, así como del uso, abuso y consumo de sustancias ilegales, entre otros.

- 3.13 Se fomentará el desarrollo del deporte estudiantil, participando activamente en programas interinstitucionales del país y del extranjero.
- 3.14 Se suscitará la evaluación permanente de las actividades y los resultados de las prácticas deportivas, con el fin de incorporar programas de investigación en las disciplinas asociadas al deporte y ampliar los ámbitos de acción con los estudiantes y la sociedad.
- 3.15 Se fomentará la colaboración interna entre dependencias para el desarrollo de programas y proyectos sobre arte, cultura y deporte, en el marco del plan estratégico.
- 3.16 Se promoverá la realización de estudios para identificar el índice de satisfacción de la comunidad universitaria -y de la sociedad en general- que asista a los programas de arte, cultura y deporte que realice la Universidad.
- 3.17 Se asegurará la formación y actualización permanente del personal involucrado en los programas institucionales relacionados con el arte, la cultura y el deporte, para el desarrollo humano.
- 3.18 Se promoverá la formación, el desarrollo y la consolidación de cuerpos académicos que cultiven líneas de investigación relacionadas con el arte, la cultura y el deporte.
- 3.19 Se impulsará la conformación de alianzas estratégicas de colaboración con organismos nacionales e internacionales que fomenten la cultura, el arte y el deporte, para enriquecer y apoyar los programas institucionales, en el marco del plan estratégico.
- 3.20 Se asegurará la infraestructura y el equipamiento de apoyo necesarios para las actividades culturales, artísticas y deportivas.
- 3.21 Se impulsará la gestión de los fondos necesarios para garantizar la eficiencia y calidad de los programas culturales, artísticos y deportivos de la Institución.

Estrategias 3

- 3.1 Apoyar la implementación del plan estratégico de cultura y arte, para impulsar la consolidación del Sistema Cultural Universitario y la ampliación de las oportunidades de acceso de la comunidad universitaria y la sociedad en general, en particular a los grupos en condición de desventaja, a los programas y proyectos que de él se deriven, al establecimiento de alianzas y al fortalecimiento de las estructuras institucionales de apoyo a estas actividades.
- 3.2 Dar seguimiento a la implementación del plan estratégico de cultura y arte y realizar, en su caso, los ajustes que sean requeridos para propiciar el logro de sus objetivos.
- 3.3 Estimular la participación de los especialistas de la Universidad dedicados a la cultura, el arte y la divulgación científica, en la evaluación y el seguimiento de la operación del plan estratégico.
- 3.4 Crear las condiciones idóneas para que actores externos de interés para la Universidad participen en la implementación y evaluación del plan estratégico y de los programas y proyectos que se desarrollen.
- 3.5 Ampliar y fortalecer las actividades en el marco de los diversos programas del plan estratégico de cultura y arte.
- 3.6 Desarrollar un sistema basado en las tecnologías de la información y la comunicación para fortalecer la difusión de las artes en la comunidad universitaria, que incluya una nueva funcionalidad en el SIASE, a fin de acercar a los estudiantes al ámbito artístico-cultural.

- 3.7 Incrementar el número de actividades extracurriculares (mediante la presentación de espectáculos, obras, conferencias y simposia, entre otros) que forman parte de las unidades de aprendizaje relacionadas con las artes y las humanidades.
- 3.8 Desarrollar el talento musical y de danza, las tradiciones mexicanas, así como el orgullo universitario de los estudiantes en eventos representativos.
- 3.9 Ampliar la cobertura de los eventos culturales, en particular a través de actividades de teatro, danza, artes plásticas, música, literatura, radio, televisión y cinematografía, así como los concursos promovidos por la Universidad.
- 3.10 Difundir los productos culturales y artísticos generados por las dependencias académicas en su interior y al exterior de ellas, así como del patrimonio cultural y artístico de la Universidad.
- 3.11 Aumentar y diversificar los concursos culturales, artísticos y de divulgación científica realizados por la Universidad, y promover su más amplio conocimiento entre los grupos de interés.
- 3.12 Apoyar el desarrollo y la consolidación de la Red Universitaria de Difusión Cultural.
- 3.13 Establecer alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales dedicados a la promoción del arte y la cultura.
- 3.14 Apoyar de manera prioritaria la oferta cultural y las actividades de alto impacto social.
- 3.15 Identificar los valores artísticos más destacados entre la comunidad universitaria, para apoyarlos y promoverlos.
- 3.16 Fortalecer la actividad editorial de la Universidad considerando criterios de rigor académico, calidad y pertinencia.
- 3.17 Estimular que los productos de la actividad editorial y académica de la Universidad se presenten a texto completo en el portal Web de la Universidad, para darle una mayor visibilidad y propiciar su consulta por parte de los actores interesados.
- 3.18 Diseñar y operar un proyecto de investigación sobre hábitos y consumos culturales de la comunidad universitaria, cuyos resultados sirvan para enriquecer y actualizar el plan estratégico, organizar y hacer más pertinentes los programas de difusión de la cultura y el arte que se desarrollan en el marco del plan, e incrementar continuamente la asistencia a los mismos.
- 3.19 Desarrollar un modelo de gestión de la oferta de bienes y servicios culturales de la Universidad para el consumo colectivo, que permita su optimización dentro de las perspectivas de la Institución.
- 3.20 Formular y mantener actualizado un manual de diseño editorial.
- 3.21 Formular y mantener actualizada la normativa institucional relacionada con el patrimonio cultural.
- 3.22 Incrementar los programas que brindan el servicio médico en clínicas de atención primaria a nivel comunitario y de atención integral para adolescentes y jóvenes.
- 3.23 Intensificar las acciones relacionadas con los programas de detección de estudiantes con necesidades específicas, que coadyuven a su buen desarrollo y mejora de su calidad de vida.
- 3.24 Crear un programa multidisciplinario que favorezca la salud integral del estudiante, trabajando los ejes de salud física, socioemocional y aprovechamiento académico.

-
3.25 Incrementar la participación de los estudiantes en la práctica del deporte a través de la convocatoria, la organización y la correcta aplicación de la normativa correspondiente en las escuelas preparatorias y dependencias de educación superior.
.....
- 3.26 Incentivar la intervención de alumnos, profesores, directivos y personal administrativo y de servicio en actividades deportivas y recreativas.
.....
- 3.27 Desarrollar prácticas deportivas intra e interinstitucionales, fomentando la participación de la comunidad universitaria.
.....
- 3.28 Fortalecer a las selecciones deportivas existentes, propiciar el surgimiento de nuevos deportistas representativos y desarrollar un programa de detección de talentos deportivos.
.....
- 3.29 Implementar un programa de activación física para toda la comunidad, que apoye la realización de ejercicios cortos pero continuos dentro de las instalaciones.
.....
- 3.30 Gestionar patrocinios para el desarrollo de deportistas de alto rendimiento.
.....
- 3.31 Establecer alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales que fortalezcan el deporte universitario.
.....
- 3.32 Propiciar que el desarrollo de los programas y proyectos sobre arte, cultura y deporte, cuenten con la infraestructura y el equipamiento necesarios para su implementación.
.....
- 3.33 Implementar programas que coadyuven a la formación y actualización permanente del personal involucrado en los programas institucionales de arte, cultura y deporte.
.....
- 3.34 Evaluar los impactos del programa de formación y actualización en arte, cultura y deporte, y en su caso, realizar los ajustes requeridos para propiciar el logro de sus objetivos.
.....
- 3.35 Evaluar las actividades y los resultados de las prácticas deportivas, con el propósito de incorporar proyectos de investigación en las disciplinas asociadas al deporte y ampliar los ámbitos de acción con los estudiantes y la sociedad.
.....
- 3.36 Evaluar el grado de satisfacción de los usuarios de los programas de arte, cultura y deporte, y utilizar los resultados para establecer acciones que propicien su mejora continua.
.....
- 3.37 Impartir talleres de actualización para formalizar el perfil profesional para la gestión, promoción y difusión de la cultura, en el marco del Sistema Cultural Universitario.
.....
- 3.38 Ampliar las redes de colaboración entre dependencias académicas y administrativas de la Universidad, para la promoción de programas y actividades de difusión de la cultura, el arte y el deporte.
.....
- 3.39 Apoyar el desarrollo de los cuerpos académicos que cultiven líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento relacionadas con el arte, la cultura y el deporte.
.....
- 3.40 Mantener actualizada la normativa universitaria que sustente la operación de los programas de cultura, del arte, de la salud y del deporte.
.....
- 3.41 Gestionar recursos ante organismos nacionales e internacionales, públicos y privados, para apoyar el desarrollo del plan estratégico de arte y cultura, así como los programas deportivos.
.....
- 3.42 Intensificar las brigadas médicas gratuitas y de alta calidad en todos los municipios del Estado, y fomentar la vida saludable a través del deporte y una sana alimentación.
.....

IV.4.4 Programa prioritario 4

Vinculación estratégica para el desarrollo económico y social



Políticas

- 4.1 Se promoverá que la Universidad sea fuente obligada de consulta por su calidad y reconocimiento por parte de organismos de los sectores público, social y empresarial, para la atención de problemáticas del desarrollo social y económico del Estado y del País, a fin de mantener una imagen muy favorable, alto prestigio y confiabilidad dentro de la sociedad.
- 4.2 Se asegurará que la Universidad cuente con un Plan Maestro de Vinculación con los sectores público, social y empresarial de la Entidad, la Región y el País.
- 4.3 Se suscitará la participación de la Universidad en el desarrollo del sistema educativo estatal; en particular, se apoyará la formación y actualización de profesores de todos los niveles, la actualización de planes y programas de estudio, la creación de materiales didácticos para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje y el fortalecimiento de las escuelas formadoras de docentes.
- 4.4 Se fomentará la participación de la Universidad en el análisis y diseño de iniciativas para la atención de problemáticas relevantes del desarrollo económico y social de Nuevo León, de la Región y del País
- 4.5 Se impulsará la participación de la Universidad en la formulación, el seguimiento y la evaluación de proyectos de política pública orientados a mejorar el nivel de desarrollo humano del Estado y del País.
- 4.6 Se fomentará que para la operación del programa de educación continua se establezcan alianzas con instituciones educativas, centros de investigación y organismos públicos y privados.
- 4.7 Se ampliarán y diversificarán los convenios de colaboración e intercambio académico con instituciones nacionales y extranjeras de educación media superior y superior y centros de investigación que sean de interés para el desarrollo de proyectos conjuntos.
- 4.8 Se promoverá la organización y participación de la Universidad en reuniones y eventos de alto impacto nacional e internacional que sean de interés para la Institución.
- 4.9 Se impulsará la participación de la Universidad en consejos de organismos nacionales e internacionales que contribuyan a fortalecer su presencia en el ámbito internacional.
- 4.10 Se impulsará el establecimiento de mecanismos eficaces que permitan identificar con oportunidad las necesidades del desarrollo social y económico del Estado, la Región y el País, y con base en los resultados enriquecer el Plan Maestro de Vinculación.
- 4.11 Se promoverá el desarrollo de esquemas eficaces para el diálogo y la vinculación con agentes y representantes de los diversos sectores de la sociedad.
- 4.12 Se promoverá la certificación de los laboratorios que la requieran, para sustentar actividades de vinculación de la Institución.

- 4.13 Se impulsará el fortalecimiento del programa de educación continua de la Universidad ampliando su oferta en todas las áreas del conocimiento, promoviendo el crecimiento personal, así como la satisfacción de las necesidades sociales de formación, actualización y capacitación.
- 4.14 Se asegurará que los reglamentos institucionales apoyen adecuadamente las actividades de vinculación del personal académico de la Institución.
- 4.15 Se promoverá la existencia y aplicación de normas para la administración transparente y eficiente de ingresos por actividades de vinculación, incluyendo servicios de laboratorio y técnicos.
- 4.16 Se fortalecerán los programas sociales y de voluntariado, con la participación de la comunidad universitaria, con enfoque multidisciplinario y de alto impacto social, que además coadyuven a la formación integral de los estudiantes.

Estrategias 4

- 4.1 Evaluar el programa de educación continua y, con base en los resultados, realizar los ajustes que se requieran para asegurar el cumplimiento de sus objetivos y la atención de necesidades plenamente identificadas en materia de formación y capacitación.
- 4.2 Elaborar y actualizar periódicamente la base de información de los grupos de interés de la Universidad y sus expectativas.
- 4.3 Realizar un foro bienal de participación y consulta con actores de los sectores público, social y empresarial, por áreas de conocimiento, con el propósito de conocer sus necesidades y expectativas.
- 4.4 Difundir interna y externamente, a través de diversos mecanismos y medios, las oportunidades de vinculación de la Universidad con los sectores público, social y empresarial.
- 4.5 Ampliar la participación de los cuerpos académicos en estancias, en los sectores social y productivo, de acuerdo con las unidades de aprendizaje que imparten los docentes y con las líneas de generación y aplicación del conocimiento.
- 4.6 Enriquecer las actividades de vinculación mediante estancias de estudiantes y académicos en el sector productivo, y viceversa, enlazando la investigación conjunta con dicho sector y apoyando la innovación y la transferencia de tecnología.
- 4.7 Consolidar las acciones de apoyo al desarrollo de la industria del software de la Universidad.
- 4.8 Diseñar y aplicar un programa de transferencia de tecnología que despliegue su oferta propiedad de la Universidad susceptible de explotación o de comercialización.
- 4.9 Gestionar la creación y consolidación de empresas en sectores especializados o avanzados, involucrando procesos innovadores y patentables que generen valor en beneficio de la Institución.
- 4.10 Desarrollar un sistema de prospección de proyectos susceptibles de registro de propiedad intelectual en los que participe la Universidad.
- 4.11 Gestionar convenios de colaboración e intercambio académico con instituciones nacionales y extranjeras que sean de interés para la Universidad, y que contribuyan a la implementación del Plan Maestro de Vinculación.

.....
4.12 Apoyar la organización prioritaria de reuniones de carácter internacional, a fin de analizar problemáticas relevantes para el desarrollo social y económico de las naciones.
.....

4.13 Crear condiciones para propiciar la operación y efectividad de los Consejos Consultivos Externos de la Universidad.
.....

4.14 Mantener actualizado el Plan Maestro de Vinculación acorde con la Misión y Visión de la Universidad, que contribuya de manera efectiva, entre otros aspectos, a:

- a) Crear condiciones que contribuyan a implementar el Modelo Educativo de la Universidad.
- b) Mantener una relación permanente con los egresados y empleadores, y desarrollar proyectos de interés para las partes.
- c) Identificar áreas de oportunidad en las que la Universidad pueda poner al servicio de la sociedad sus capacidades.
- d) Formular iniciativas de política pública que incidan en la atención de problemáticas del desarrollo social y económico de la Entidad y el País.
- e) Contribuir al desarrollo del sistema educativo estatal a través de programas de actualización de profesores, asesoría para la revisión de planes y programas de estudio, elaboración de materiales didácticos y el fortalecimiento de las escuelas normales.
- f) Participar en el análisis de problemas que afectan a la comunidad, en particular de las zonas de influencia de las escuelas de bachillerato y dependencias de educación superior, y aportar iniciativas para su atención pertinente, preferentemente a través del trabajo colaborativo de profesores y cuerpos académicos.
- g) Establecer esquemas institucionales que sustenten enlaces del quehacer universitario con el mundo del trabajo.
- h) Ofrecer educación continua, consultoría y servicios del más alto nivel.
- i) Promover la participación de actores sociales de interés para la Universidad en la formulación, implementación y evaluación de proyectos diversos.
- j) Ofrecer a los sectores público, privado y social servicios de formación de recursos humanos especializados y asesorías y consultorías especializadas, derivados del capital intelectual activo de la Universidad, a través de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- k) Ampliar y diversificar las relaciones entre la Universidad y las empresas, así como con entidades del sector público, para la generación y transferencia de resultados de investigación que atiendan sus requerimientos y necesidades.
- l) Ampliar la prestación de consultorías especializadas en áreas funcionales de las empresas incubadas, de las PyMES, y el seguimiento de sus planes de negocios.
- m) Fortalecer el liderazgo y el posicionamiento social de la Universidad, entre otros aspectos.

.....
4.15 Dar seguimiento a la implementación del Plan Maestro de Vinculación y realizar, en su caso, las adecuaciones que sean requeridas para garantizar su efectividad.
.....

4.16 Evaluar periódicamente, por parte de un comité de expertos, los esquemas vigentes para la vinculación de la Universidad con los sectores público, social y empresarial, y con base en la evaluación atender las áreas de oportunidad identificadas para enriquecer el Plan Maestro de Vinculación.

-
- 4.17 Crear las condiciones pertinentes para lograr la certificación de los laboratorios que la requieran, a fin de ampliar la cobertura de participación de la Universidad en acciones de vinculación.
-
- 4.18 Ampliar los esquemas de vinculación para comercializar productos e insumos
-
- 4.19 Desarrollar e implementar un plan de acción para promover entre los universitarios la cultura de la propiedad intelectual y la comercialización de las patentes universitarias.
-
- 4.20 Evaluar y, en su caso, ajustar la estructura operativa de la Entidad de Certificación y Evaluación en Competencias Laborales.
-
- 4.21 Diseñar y operar un sistema de registro de información y difusión de las acciones de vinculación.
-
- 4.22 Incorporar y mantener actualizado en la página Web de la Universidad el catálogo de servicios en materia de consultoría, asistencia técnica y transferencia de tecnología.
-
- 4.23 Generar un sistema de incentivos para profesores e investigadores que realicen propuestas innovadoras de modelos y prototipos.
-
- 4.24 Identificar y sistematizar experiencias exitosas de vinculación desarrolladas por instituciones educativas nacionales y extranjeras, y reconocer los factores de éxito para su posible incorporación en el Plan Maestro de Vinculación de la Universidad.
-
- 4.25 Enriquecer los mecanismos de comunicación con los organismos que establecen rankings sobre diversos aspectos de la educación superior, procurando que cuenten con la información oportuna sobre las capacidades institucionales y las contribuciones relevantes de la Universidad en el cumplimiento de sus funciones.
-
- 4.26 Evaluar el grado de satisfacción de los usuarios de las acciones de vinculación, y con base en los resultados implementar las medidas necesarias para propiciar su pertinencia y calidad.
-
- 4.27 Mantener actualizada la normativa universitaria en materia de vinculación y propiedad intelectual.
-
- 4.28 Evaluar y, en su caso, actualizar la normativa institucional para la administración transparente y eficiente de ingresos por actividades de vinculación, incluyendo servicios de laboratorio y técnicos.
-
- 4.29 Incrementar las actividades de vinculación con la sociedad mediante el fortalecimiento de las instancias universitarias, con el objetivo de brindar asesoría, capacitación y servicios a las micro y pequeñas empresas.
-
- 4.30 Incrementar y ampliar la cobertura de los programas de asistencia social, mejorando los resultados en la recaudación económica y de especie, a través del involucramiento de empresas privadas, instituciones de beneficencia, medios de comunicación, gobierno del Estado y programas nacionales.
-

IV.4.5 Programa prioritario 5

Gestión institucional y responsabilidad social



Políticas

- 5.1 Se asegurará el adecuado funcionamiento de los órganos colegiados y la existencia de medios institucionales que contribuyan a lograr un alto grado de gobernabilidad institucional.
- 5.2 Se fomentará la planeación y evaluación sistemática, coordinada y coherente, entre las diferentes dependencias académicas y administrativas, que bajo un enfoque estratégico proporcionen evidencia de la pertinencia y eficacia de las acciones emprendidas para fortalecer el proceso de transformación institucional y el nivel de posicionamiento y reconocimiento social de la Universidad.
- 5.3 Se asegurará la pertinencia y suficiencia de los recursos humanos necesarios para que la Institución ofrezca con eficiencia y calidad sus programas educativos.
- 5.4 Se promoverá la obligatoriedad de contar con una trayectoria universitaria y tiempo completo para ocupar cargos de autoridad.
- 5.5 Se asegurará que la Universidad cuente con un Plan de Desarrollo actualizado, construido de manera participativa y aprobado por el H. Consejo Universitario, que oriente la toma articulada y coherente de decisiones en los diferentes espacios institucionales, para continuar impulsando el proceso de transformación institucional.
- 5.6 Se asegurará que exista evidencia confiable de que el Plan de Desarrollo Institucional es ampliamente asumido por la administración en la toma de decisiones, de tal forma que se garantice su observancia en todos los ámbitos del quehacer institucional.
- 5.7 Se fomentará que cada dependencia académica elabore y actualice su Plan de Desarrollo, alineado al Plan de Desarrollo Institucional, para propiciar la mejora continua de sus programas y procesos educativos, sus indicadores de desempeño y sus esquemas, para asegurar una gestión socialmente responsable.
- 5.8 Se asegurará que se cuente con información institucional sistematizada, actualizada y confiable, y con indicadores pertinentes, para la toma oportuna de decisiones.
- 5.9 Se promoverá la socialización y el análisis colegiado de la información institucional, de los resultados de los análisis de evaluación y de los estudios sobre el contexto del funcionamiento institucional, y se asegurará que los resultados se utilicen en los procesos de planeación y de mejora continua de la calidad de las funciones.
- 5.10 Se fomentará la participación social en el diseño, la implementación y evaluación de los proyectos de la Universidad, en el marco de su Plan de Desarrollo.
- 5.11 Se impulsará la implementación de un programa efectivo de comunicación, interno y externo, con un alto sentido ético y estratégico, que garantice que la comunidad universitaria y la sociedad estén permanentemente enteradas acerca del desarrollo y el cumplimiento de los fines institucionales y los acuerdos que se hayan tomado para impulsar el proceso de transformación institucional.

- 5.12 Se promoverán las adecuaciones requeridas a la normativa de la Universidad que garanticen y coadyuven a la gobernabilidad y al buen funcionamiento de la Institución.
- 5.13 Se asegurará que la UANL cuente con una normativa con criterios de sustentabilidad en el uso de la energía y del agua potable, así como de construcción y remodelación de edificios.
- 5.14 Se fortalecerá el sistema de gestión académico-administrativa, garantizando que se sustente en políticas y estándares de calidad total, ética laboral, profesionalización del servicio, productividad, rendición oportuna de cuentas y transparencia.
- 5.15 Se asegurará que la operación institucional se sustente en una cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y de información oportuna a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, sobre las actividades, los resultados académicos, la aplicación de los recursos públicos puestos a su disposición, y de la gestión de la Universidad.
- 5.16 Se impulsará la consolidación de los Sistemas de Estudios del Nivel Medio Superior, de Licenciatura, de Posgrado y de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico, asegurando el desarrollo armónico de las dependencias que lo conforman.
- 5.17 Se fortalecerá el sistema de control escolar para garantizar el registro y seguimiento académico de los estudiantes y su congruencia con el Modelo Educativo y los Modelos Académicos asociados.
- 5.18 Se fomentará el seguimiento de los compromisos y programas de gestión, a través de una comisión de alto nivel especialmente dedicada a ello.
- 5.19 Se asegurará que la Universidad mantenga finanzas sanas, a través de una política financiera bien estructurada y con una visión de mediano y largo plazos y la gestión de recursos ante organismos públicos y privados.
- 5.20 Se impulsará la identificación y evaluación de los impactos positivos y negativos que se generen por el desarrollo de las funciones institucionales, involucrando la participación de actores que puedan ser afectados por sus procesos, y se establecerán medidas para amortiguar los negativos.
- 5.21 Se fomentará que el trabajo en las dependencias académicas y administrativas de la Universidad permita a los universitarios adquirir hábitos sustentables adecuados.
- 5.22 Se asegurará que la Universidad cuente con un Modelo de Responsabilidad Social en permanente actualización, alineado con el Plan de Desarrollo de mediano plazo, que contribuya a la toma de decisiones en materia de responsabilidad social y asegure la pertinencia y vigencia en el diseño y la implementación de proyectos y actividades que contribuyan a lograr que la Universidad sea un referente de responsabilidad social a nivel local, regional, nacional e internacional.
- 5.23 Se promoverá una mayor participación de la Universidad en la formulación, seguimiento y evaluación de proyectos de política pública orientados a mejorar el nivel de desarrollo humano del Estado y del País.
- 5.24 Se privilegiará la contratación de empresas socialmente responsables como proveedoras de servicios universitarios.
- 5.25 Se promoverá el bienestar y la seguridad de los miembros de la comunidad, y la salvaguarda del patrimonio general de la Universidad.
- 5.26 Se fomentará la realización de estudios que permitan evidenciar el clima organizacional existente, y con base en los resultados, llevar a cabo las acciones necesarias para propiciar el desarrollo adecuado de las actividades institucionales.

- 5.27 Se asegurará que la Universidad cuente con un Plan Rector para la ampliación y modernización de las instalaciones físicas, y un programa permanente y eficaz de ampliación y modernización del equipamiento, así como de mantenimiento preventivo y correctivo, apoyado en la atención de necesidades identificadas y en el Modelo de Responsabilidad Social Universitaria.
- 5.28 Se privilegiará el uso compartido de espacios, infraestructura y equipamiento, para la impartición de los programas educativos y las actividades de los Sistemas de Estudios del Nivel Medio Superior, de Licenciatura, de Posgrado, y de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico.
- 5.29 Se impulsará la relación y comunicación permanente de la Universidad con los organismos que establecen rankings sobre diversos aspectos de la educación superior, así como el análisis de los criterios utilizados para la clasificación de las instituciones, con el objetivo de tenerlos como referentes en los procesos de mejora continua de la calidad.
- 5.30 Se fomentará la formulación y aplicación de un plan de fortalecimiento de la imagen institucional que, sustentado en la promoción de los logros y contribuciones más relevantes de la Universidad en el cumplimiento de sus funciones y en el proceso de transformación, propicie un mayor reconocimiento y aprecio por parte de la sociedad y sus representantes, y una mayor identidad y compromiso de los miembros de la comunidad con el quehacer institucional y con hacer realidad las aspiraciones de la Institución plasmadas en su Visión.

Estrategias 5

- 5.1 Establecer lineamientos para asegurar la obligatoriedad de contar con una trayectoria universitaria y tiempo completo para ocupar cargos de autoridad.
- 5.2 Implementar campañas periódicas para promover y lograr la apropiación plena de la misión, visión, los valores y atributos institucionales por parte de la comunidad universitaria.
- 5.3 Elaborar y mantener actualizado el Código de Ética de la Universidad.
- 5.4 Enriquecer las capacidades institucionales para la planeación estratégica y la evaluación de proyectos en las dependencias académicas y administrativas.
- 5.5 Mantener actualizado el Plan de Desarrollo para garantizar que sea el marco orientador para la toma de decisiones y para el desarrollo de actividades en todos los ámbitos del quehacer institucional, así como para mejorar continuamente los valores de los indicadores de desempeño de la Universidad.
- 5.6 Formular para cada dependencia académica un plan de desarrollo alineado con el plan de desarrollo institucional que contenga un proyecto de visión al año 2030, así como las políticas, estrategias y programas para hacerlo realidad, para superar las debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación, asegurar la mejora continua de sus programas y procesos educativos y el fortalecimiento de sus esquemas, con el propósito de garantizar una gestión socialmente responsable.
- 5.7 Implementar un plan de acción en las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, así como entre la población estudiantil, para lograr la socialización del Plan de Desarrollo Institucional UANL 2019-2030 y los planes de las dependencias académicas.

5.8 Difundir el proyecto de Visión y el Plan de Desarrollo Institucional en los sectores público, social y empresarial de la Entidad, reconociendo que en ella se plasman los compromisos institucionales a lograr en el año 2030.

5.9 Establecer un mecanismo sistemático, coordinado y coherente, para la actualización del Plan de Desarrollo Institucional, así como para la implementación, el seguimiento, la evaluación de los avances e impactos y el cumplimiento de sus metas.

5.10 Obtener información que evidencie que el Plan de Desarrollo Institucional es ampliamente asumido por la administración en la toma de decisiones, y que sus políticas, estrategias y programas se están poniendo en práctica para lograr las metas establecidas y el proyecto de Visión UANL 2030.

5.11 Analizar los medios vigentes para obtener información institucional sistematizada, actualizada y confiable, y en su caso, realizar las adecuaciones necesarias para lograr una mayor eficiencia y efectividad.

5.12 Socializar y analizar de manera colegiada la información relacionada con el proceso de transformación institucional, así como de aquella derivada de los ejercicios de evaluación interna y externa, y con base en los resultados, formular iniciativas para la mejora continua de las funciones, los programas y procesos institucionales.

5.13 Evaluar y, en su caso, adecuar las políticas y la normativa institucional para impulsar y sustentar:

- a) El adecuado funcionamiento de los órganos colegiados de la Universidad en el cumplimiento de sus atribuciones y de las dependencias académicas y administrativas, para garantizar los más altos niveles de gobernabilidad institucional y para el logro de la Visión 2030 UANL.
- b) La inclusión, la equidad, la no discriminación, el respeto de la diversidad, la promoción de los derechos humanos y la perspectiva de género en las funciones institucionales.
- c) El desarrollo y la consolidación de una comunidad de aprendizaje integrada, incluyente, abierta, plural, propositiva, emprendedora, solidaria y multicultural, que practique los valores de la Universidad y que posea un fuerte sentido de pertenencia e identidad institucional.
- d) El desarrollo armónico y equilibrado de las capacidades de las dependencias académicas y administrativas.
- e) La generación de un apropiado ambiente organizacional, cimentado en los valores y atributos institucionales, así como la colaboración y el trabajo colegiado.
- f) El fortalecimiento del sistema y los procesos de gestión y coordinación para una planeación con un enfoque estratégico, participativo y efectivo, para la evaluación, la formulación del presupuesto y la administración eficiente, congruente y eficaz, con sustento en un sistema de información e indicadores de desempeño y en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- g) Una comunicación permanente y efectiva entre el cuerpo directivo.

5.14 Dar seguimiento al cumplimiento de la normatividad institucional y a los acuerdos del H. Consejo Universitario.

5.15 Mantener actualizada la normativa que sustenta la operación de los Sistemas de Estudios del Nivel Medio Superior, de Licenciatura, de Posgrado, de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico y del Sistema Cultural Universitario.

- 5.16 Continuar con la simplificación y la mejora continua de los procesos administrativos y de gestión en todas las dependencias universitarias, para alcanzar su certificación con base en normas y guías internacionales.
- 5.17 Enriquecer los mecanismos de apoyo y seguimiento para asegurar el cumplimiento de las metas financieras del Fondo de Pensiones y Jubilaciones, previstas en los estudios actuariales correspondientes.
- 5.18 Apoyar la capacitación y el desarrollo de habilidades del personal directivo y administrativo de la Universidad para el desempeño de sus funciones, en materia de planeación, transparencia y manejo de sistemas de gestión de la calidad bajo normas internacionales.
- 5.19 Evaluar los medios vigentes y, en su caso, realizar las adecuaciones necesarias para garantizar que la operación institucional se sustente en una cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y de información oportuna a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, sobre las actividades, los resultados académicos y la aplicación de los recursos públicos puestos a su disposición.
- 5.20 Diseñar e implementar un plan de acción para promover entre la comunidad universitaria la práctica cotidiana de principios, valores y buenos hábitos comunes, así como la promoción y el respeto a los derechos humanos y a la no discriminación.
- 5.21 Sostener un incremento constante y veraz de la información universitaria publicada en el portal Web, manteniendo la calidad de la misma.
- 5.22 Integrar un Consejo Editorial cuyo objetivo sea la revisión, el seguimiento y la evaluación de los contenidos institucionales en el Portal Web.
- 5.23 Intensificar las acciones de Open Access, realizando una mayor difusión de la herramienta E.Prints como repositorio institucional.
- 5.24 Definir los criterios de diseño y supervisar el uso y las aplicaciones de la imagen institucional, basados en el manual actualizado de identidad institucional, así como en los manuales de uso y aplicaciones de identidad específica.
- 5.25 Diseñar elementos y objetos institucionales de comunicación, e implementar campañas periódicas de refuerzo de identidad entre los integrantes de la comunidad universitaria.
- 5.26 Diseñar e implementar un Plan de Comunicación Estratégica interna y externa para asegurar que la comunidad universitaria y la sociedad en general estén bien informadas sobre el quehacer institucional y los logros y las contribuciones más relevantes en la mejora del nivel de desarrollo humano de la sociedad nuevoleonense.
- 5.27 Establecer una comisión de alto nivel para dar seguimiento a los compromisos y programas de gestión.
- 5.28 Crear las condiciones necesarias para propiciar la movilidad, el intercambio y el uso compartido de los recursos humanos, físicos y materiales, entre las dependencias académicas que conforman los Sistemas de Estudios del Nivel Medio Superior, de Licenciatura, de Posgrado, de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico y Cultural Universitario.
- 5.29 Establecer un plan de acción para consolidar el Sistema Integral de Bibliotecas.
- 5.30 Evaluar la pertinencia y eficiencia del sistema vigente de información contable-financiero automatizado y, en su caso, realizar las adecuaciones requeridas para propiciar la operación y las previsiones financieras de la Institución y asegurar su cumplimiento.

-
- 5.31 Intensificar la gestión de recursos para asegurar el óptimo cumplimiento de las funciones universitarias en términos de cobertura, equidad, mejora continua, capacidad y competitividad académicas e internacionalización.
-
- 5.32 Incrementar la participación de la Universidad en programas y convocatorias de organismos e instancias nacionales e internacionales, financiadoras de proyectos académicos, que contribuyan a incrementar la disponibilidad de recursos.
-
- 5.33 Incrementar la recaudación de fondos e identificar posibles donantes de recursos para el desarrollo de los proyectos de la Universidad, en particular aquellos con un alto sentido social.
-
- 5.34 Enriquecer las acciones de la Fundación UANL como organismo externo principal para la procuración de fondos para el desarrollo de las funciones de la Universidad, y en particular para la operación de sus programas y proyectos estratégicos.
-
- 5.35 Diseñar iniciativas oportunas y con altos niveles de pertinencia y calidad para la formulación y la aplicación de políticas públicas que contribuyan a mejorar el nivel de desarrollo humano de la sociedad nuevoleonese y del País.
-
- 5.36 Establecer un modelo y los procedimientos requeridos para evaluar los impactos institucionales en el desarrollo de las funciones, sustentado en un conjunto de indicadores de desempeño institucional.
-
- 5.37 Desarrollar mecanismos de monitoreo permanente de la opinión de la sociedad y sus diferentes actores sobre la Universidad y el cumplimiento de sus funciones, y utilizar los resultados para impulsar la mejora continua y el aseguramiento de la calidad.
-
- 5.38 Apoyar los programas y acciones que contribuyan a mejorar el desempeño ambiental de la Universidad.
-
- 5.39 Evaluar y, en su caso, adecuar los lineamientos técnicos para mejorar el desempeño ambiental de las dependencias académicas y administrativas en el uso eficiente de la energía y el agua, para la gestión de materiales y residuos y para el uso del suelo y preservación del patrimonio.
-
- 5.40 Establecer reglamentos con criterios de sustentabilidad para el uso razonable de la energía eléctrica y el agua, y para la construcción y remodelación de edificios.
-
- 5.41 Evaluar y, en su caso, adecuar el Modelo de Responsabilidad Social Universitaria, considerando los cambios en el contexto externo e interno de la Institución y su alineación con el Plan de Desarrollo Institucional, socializarlo y aplicarlo en todas las entidades académicas y dependencias de gestión, además de evaluar periódicamente el cumplimiento de sus objetivos.
-
- 5.42 Formular reportes anuales de las acciones desarrolladas en el marco del Modelo de Responsabilidad Social.
-
- 5.43 Evaluar periódicamente la percepción de la comunidad universitaria, de los grupos de interés de la Universidad y de la sociedad, sobre la responsabilidad social de la Institución y el cumplimiento de las responsabilidades que se le han encomendado, y utilizar los resultados para generar iniciativas que propicien una mejora de la misma.
-
- 5.44 Intensificar entre los líderes estudiantiles la solidaridad con grupos vulnerables, a través de cursos de actitudes y valores, además de proyectos asistenciales de responsabilidad social.
-
- 5.45 Identificar y sistematizar buenas prácticas laborales (seguridad e higiene en laboratorios, centros de investigación, etc.), implementándolas en diferentes áreas del quehacer institucional.

-
- 5.46 Realizar estudios anuales de clima laboral e implementar acciones de mejora para atender las problemáticas identificadas.
-
- 5.47 Incrementar las oportunidades y los espacios para que los estudiantes con discapacidad puedan integrarse en actividades educativas, culturales, sociales y deportivas.
-
- 5.48 Formular y aplicar un Plan Rector para la ampliación y modernización de las instalaciones físicas, un programa de ampliación y modernización del equipamiento y otro de mantenimiento preventivo y correctivo, sustentados en las perspectivas de desarrollo y en la atención de necesidades plenamente identificadas.
-
- 5.49 Formular y aplicar lineamientos institucionales para asegurar que en el diseño y la construcción de nuevas instalaciones físicas y para el reemplazo de la infraestructura y el equipamiento de la Universidad, se consideren criterios rigurosos relacionados con los usuarios (atención a personas con discapacidad) y sus necesidades, la protección del medio ambiente y el consumo eficiente de energía eléctrica y de agua, entre otros aspectos.
-
- 5.50 Evaluar y, en su caso, adecuar las políticas y estrategias institucionales, para garantizar el uso óptimo de la infraestructura universitaria.
-
- 5.51 Gestionar el uso de espacios compartidos para la impartición de los programas educativos y las actividades de los cuerpos académicos, promoviendo una actitud sustentable pertinente.
-
- 5.52 Ampliar la infraestructura y el equipamiento a través convenios de colaboración con empresas y organismos patrocinadores.
-
- 5.53 Mantener las condiciones adecuadas y suficientes de infraestructura para la protección de la comunidad universitaria, en concordancia con la Ley General de Protección Civil de México.
-
- 5.54 Enriquecer y mantener los sistemas de conectividad, redes y acceso a la información de la Universidad, para apoyar el desarrollo de las funciones educativas y administrativas.
-

En la siguiente tabla se presentan los ejes rectores, los programas institucionales prioritarios asociados, el número de políticas y estrategias que se requieren para impulsar su implementación, así como el número de indicadores.

Eje rector	Programa institucional	Políticas	Estrategias	Indicadores
Educación inclusiva, equitativa, integral y transformadora, reconocida nacional e internacionalmente por su calidad.	Educación con los más altos estándares de calidad internacional.	33	55	27
Desarrollo de la ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación, reconocida por su investigación de alto impacto, sus contribuciones al desarrollo sustentable y a la atención de las necesidades y demandas sociales.	Generación, aplicación y transferencia del conocimiento para el desarrollo sustentable.	27	46	11
Creación, difusión y extensión de la cultura, y de la promoción del deporte para el desarrollo humano y comunitario.	Cultura, arte y deporte para el desarrollo humano y comunitario.	21	41	6
Vinculación estratégica con los diferentes sectores de la sociedad, para promover el desarrollo económico y social de la Región y del País.	Vinculación estratégica para el desarrollo económico y social.	16	31	6
Gobernanza y compromiso de transformación y responsabilidad social.	Gestión institucional y responsabilidad social.	30	54	6
TOTAL		127	227	56

IV.5 Indicadores y metas

En la siguiente tabla se presentan los indicadores del Plan de Desarrollo y las metas asociadas:

IV.5.1 Programa prioritario 1

No.	Indicadores	Fórmula	Metas				Responsable	MIR
			2019	2020	2025	2030		
1.1	Tasa de crecimiento de la matrícula	Número de estudiantes inscritos	-1.0	-0.8	1.0	1.2	SG/DEyA	*
	a) Bachillerato	a) Bachillerato						
	b) Licenciatura	b) Licenciatura	5.1	5.3	5.8	6.3		
	c) Posgrado	c) Posgrado	-0.8	1.0	2.8	3.5		
1.2	Porcentaje de reprobación en el primer año:	(Estudiantes inscritos en programas de bachillerato que reprobaron una o más asignaturas en los dos primeros semestres/ Estudiantes inscritos en programas de bachillerato en los dos primeros semestres)*100	55	51	42	31	SA/DSENMS	*
	a) Bachillerato							
	b) Licenciatura	(Estudiantes inscritos en programas de Licenciatura que reprobaron una o más asignaturas en los dos primeros semestres/ Estudiantes inscritos en programas de licenciatura en los dos primeros semestres)*100	40	38	35	28	SA/DSEL	
1.3	Tasa de egreso de:	(Estudiantes egresados de bachillerato en el periodo t, de la generación m / Estudiantes de primer ingreso inscritos en programas de bachillerato en el periodo t-2, de la generación m)*100	80	82	84	86	SA/DSENMS	*
	a) Bachillerato							
	b) Licenciatura	(Estudiantes egresados de licenciatura en el periodo t, de la generación m/ Estudiantes de primer ingreso inscritos en programas de licenciatura en el periodo t-n, la generación m)*100	41	43	48	53	SA/DSEL	
	c) Posgrado	(Estudiantes egresados de posgrado en el periodo t, de la generación m / Estudiantes de primer ingreso inscritos en programas de posgrado en el periodo t-n, la generación m)*100	76	79	83	85	SA/DSEP	
1.4	Tasa de titulación de la licenciatura por cohorte generacional	(Estudiantes titulados de programas de licenciatura en el periodo t, de la generación "m" / Estudiantes de primer ingreso inscritos en programas de licenciatura en el periodo t-n, de la generación m)*100	11.1	13.4	19.6	27.8	SG/DEyA	*

No.	Indicadores	Fórmula	Metas				Responsable	MIR
			2019	2020	2025	2030		
1.5	Tasa de graduación del posgrado por cohorte generacional	(Estudiantes titulados de programas de posgrado en el periodo t, de la generación "m" / Estudiantes de primer ingreso inscritos en programas de posgrado en el periodo t- n, de la generación m)*100	39.7	50.9	57.8	65.8	SG/DEyA	*
1.6	Porcentaje de estudiantes atendidos en el programa de tutorías a) Bachillerato	(Número de estudiantes de bachillerato inscritos en el programa de tutorías / Número total de estudiantes del bachillerato)*100	80	82	83	85	SA/DFIE/DSENMS	
	b) Licenciatura	(Número de estudiantes de licenciatura inscritos en el programa de tutorías / Número total de estudiantes de licenciatura)*100	60	62	63	65	SA/DFIE/DSEL	
	c) Posgrado	(Número de estudiantes de posgrado inscritos en el programa de tutorías / Número total de estudiantes de posgrado)*100	100	100	100	100	SA/DFIE/DSEP	
1.7	Porcentaje de profesores diplomados en la implementación del Programa Institucional de Tutorías	(Número de profesores de tiempo completo diplomados en la implementación del Programa Institucional de Tutorías / Número total de profesores de tiempo completo)*100	20	25	30	40	DGPPE	*
1.8	Porcentaje de estudiantes satisfechos con el programa de tutoría	(Estudiantes que se encuentran muy satisfechos y satisfechos con el programa de tutoría/ total de estudiantes de la muestra)*100	83	85	90	95	SA/DFIE	
1.9	Porcentaje de profesores del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior que ha logrado la acreditación de sus competencias docentes a través de programas nacionales de formación	(Número de profesores del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior que han logrado la acreditación de sus competencias a través de programas nacionales de formación / Número total de profesores del nivel medio superior)*100	72	75	77	80	SA/DSENMS	*
1.10	Porcentaje de profesores del SENMS que han logrado la certificación de sus competencias docentes a través de organismos de evaluación externos	(Número de profesores del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior que han logrado la certificación docente a través de organismos externos de evaluación / Número total de profesores del nivel medio superior)*100	55	59	62	66	SA/DSENMS	*
1.11	Porcentaje de profesores de tiempo completo que participa en el Programa Institucional de Tutorías a) NMS	(Número de profesores de tiempo completo del nivel medio superior que participa en el Programa Institucional de Tutorías / Número total de profesores de tiempo completo)*100	81	83	84	85	SA/DFIE	*
	b) NS	(Número de profesores de tiempo completo del nivel superior que participa en el Programa Institucional de Tutorías / Número total de profesores de tiempo completo)*100	60	65	70	75	SA/DFIE	

No.	Indicadores	Fórmula	Metas				Responsable	MIR
			2019	2020	2025	2030		
1.12	Porcentaje de escuelas del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior que forma parte del Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior en el Nivel I	(Número de escuelas del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior que forma parte del Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior en el nivel I / Número total de escuelas del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior)*100	100	100	100	100	SA/DSENMS	
1.13	Porcentaje de estudiantes que realiza estudios en escuelas del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior que forman parte del Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior que se encuentran en el Nivel I	(Número de estudios en escuelas del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior que forman parte del Sistema Nacional de Educación Media Superior / Estudiantes inscritos en programas de bachillerato)*100	100	100	100	100	SA/DSENMS	
1.14	Porcentaje de estudiantes de bachillerato que obtienen alto desempeño en la aplicación de pruebas estandarizadas nacionales (PLANEA): a) Habilidad matemática	(Número de estudiantes de bachillerato que obtuvieron un desempeño bueno y excelente en habilidad matemática / Número total de estudiantes que presentaron la prueba de habilidad matemática)*100	27.6	29	31	33	SA/DSENMS	*
	b) Comprensión lectora	(Número de estudiantes de bachillerato que obtuvieron un desempeño bueno y excelente en comprensión lectora / Número total de estudiantes que presentaron la prueba de comprensión lectora)*100	43	45	47	49	SA/DSENMS	*
1.15	Porcentaje de programas evaluables de licenciatura: a) Con reconocimiento en el Padrón Nacional de Programas Educativos de Calidad (PNPEC)	(Número de programas evaluables de licenciatura acreditados por COPAES, clasificados en el Nivel I de CIEES o en el Padrón EGEL de Programas de alto Rendimiento Académico de CENEVAL/ Número total de programas evaluables de licenciatura)*100	100	100	100	100	SA/DSEL	*
	b) Acreditados por algún organismo de alcance internacional de reconocido prestigio	(Número de programas evaluables de licenciatura acreditados por algún organismo de alcance internacional de reconocido prestigio / Número total de programas evaluables de licenciatura)*100	60	70	80	100	SRI	
1.16	Porcentaje de programas de licenciatura registrados en el Padrón EGEL de Programas de Alto Rendimiento Académico del CENEVAL	(Número de programas de licenciatura registrados en el Padrón EGEL de Programas de Alto Rendimiento Académico del CENEVAL / Número total de programas de licenciatura que cuentan con EGEL)*100	28	30	37	50	SA/DSEL	

No.	Indicadores	Fórmula	Metas				Responsable	MIR
			2019	2020	2025	2030		
1.17	Porcentaje de estudiantes de licenciatura que realiza estudios en programas evaluables reconocidos por su calidad: a) Nacionalmente	(Número de estudiantes de licenciatura que realiza estudios en programas evaluables reconocidos nacionalmente por su calidad / Número total de estudiantes en programas de licenciatura evaluables)*100	100	100	100	100	SA/DSEL	*
	b) Internacionalmente	(Número de estudiantes de licenciatura que realiza estudios en programas evaluables reconocidos internacionalmente por su calidad /Número total de estudiantes en programas de licenciatura evaluables)*100	62	64	75	85	SRI	
1.18	Porcentaje de programas de posgrado que forman parte del: a) Padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACyT	(Número de programas de posgrado que forman parte del Padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACyT / Número total de programas de posgrado)*100	63	67	75	90	SA/DSEP	*
	b) Padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACyT en la categoría de Competencia Internacional	(Número de programas de posgrado que forman parte del Padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACyT en la categoría de Competencia Internacional / (Número total de programas de posgrado que forman parte del Padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACyT)*100	11	13	15	17	SA/DSEP	
1.19	Porcentaje de estudiantes de posgrado que realiza estudios en Programas inscritos en el PNPC del CONACyT	(Número de estudiantes de posgrado que realiza estudios en programas inscritos en el PNPC del CONACyT / Número total de estudiantes en programas de posgrado)*100	54	58	71	85	SA/DSEP	
1.20	Porcentaje de programas de licenciatura que se imparten en colaboración entre al menos dos DES, en el marco del Sistema de Estudios de Licenciatura	(Número de programas de licenciatura cuyos estudiantes cursan unidades de aprendizaje en otra DES / Número total de programas de licenciatura)*100	34	38	40	42	SA/DSEL	
1.21	Índice de satisfacción de estudiantes	(Número de estudiantes que se considera satisfecho o muy satisfecho con la formación recibida en la Universidad/Número total de estudiantes de la muestra)*100	87	88	90	92	SA/DECDP	

No.	Indicadores	Fórmula	Metas				Responsable	MIR
			2019	2020	2025	2030		
1.22	Índice de satisfacción de egresados	(Número de egresados que se considera satisfecho o muy satisfecho con la formación recibida en la Universidad/Número total de egresados de la muestra)*100	86	88	92	96	SA/DGA/DGDE/DECDP	
1.23	Índice de satisfacción de empleadores	(Número de empleadores que se considera satisfecho o muy satisfecho con la formación de los egresados de la Universidad/Número total de egresados de la muestra)*100	75	80	85	90	SA/DECDP	
1.24	Porcentaje de programas educativos de doble titulación con instituciones extranjeras	(Número de programas educativos del nivel superior que otorgan la doble titulación operando con instituciones extranjeras / Número total de programas del nivel superior)*100	12	18	25	30	SRI	
1.25	Porcentaje de estudiantes extranjeros realizando estudios en programas de la UANL	(Número de estudiantes extranjeros realizando estudios en programas de la UANL /Número total de estudiantes inscritos en programas del nivel superior)*100	1	1.5	2	2.5	SRI/DIA	
1.26	Porcentaje de profesores de tiempo completo que cuenta con un posgrado. a) PTC del nivel medio superior	(Número de profesores de tiempo completo del nivel medio superior que cuenta con estudios de posgrado / Número total de profesores de tiempo completo del nivel medio superior)*100	94	95	98	100	DGA/DRHyN	
	b) PTC del nivel superior	(Número de profesores de tiempo completo del nivel superior que cuenta con estudios de posgrado / Número total de profesores de tiempo completo del nivel superior)*100	97	98	99	100	DGA/DRHyN	*
1.27	Porcentaje de profesores de tiempo completo del nivel superior que cuenta con un doctorado	(Número de profesores de tiempo completo de nivel superior que cuenta con el doctorado / Número total de profesores de tiempo completo con posgrado)*100	49	55	75	85	DGA/DRHyN	

IV.5.2 Programa prioritario 2

No.	Indicadores	Fórmula	Metas				Responsable	MIR
			2019	2020	2025	2030		
2.1	Porcentaje de estudiantes del nivel superior que participa en proyectos de investigación	$(\text{Número de estudiantes que participa en proyectos de investigación} / \text{Número total de estudiantes del nivel superior}) * 100$	10	20	25	30	SICDT	
2.2	Porcentaje de profesores de tiempo completo del nivel superior que cuenta con el reconocimiento del perfil deseable de un profesor universitario por parte del PRODEP	$(\text{Número de profesores de tiempo completo que cuenta con el reconocimiento del perfil deseable de un profesor universitario por parte del PRODEP} / \text{Número total de profesores de tiempo completo en el nivel superior}) * 100$	60	63	69	76	DGPPE SICDT	*
2.3	Porcentaje de profesores de tiempo completo del nivel superior adscritos al Sistema Nacional de Investigadores y/o de Creadores	$(\text{Número de profesores de tiempo completo del nivel superior adscritos al Sistema Nacional de Investigadores y/o de Creadores} / \text{Número total de profesores de tiempo completo del nivel superior}) * 100$	20	30	40	50	SICDT	*
2.4	Porcentaje de profesores de tiempo completo del nivel superior adscritos al Sistema Nacional de Investigadores en los niveles 2 y 3	$(\text{Número de profesores de tiempo completo adscritos al Sistema Nacional de Investigadores en los niveles 2 y 3} / \text{Número total de profesores miembros del SNI}) * 100$	5	10	20	30	SICDT	
2.5	Porcentaje de artículos publicados anualmente en revistas clasificadas en el padrón de revistas de investigación de alto impacto (Journal Citation Reports JCR)	$(\text{Número de artículos publicados anualmente en revistas clasificadas en los dos primeros cuartiles de impacto del JCR} / \text{Número total de artículos publicados}) * 100$	40	50	60	70	SICDT	
2.6	Porcentaje de Cuerpos Académicos consolidados	$(\text{Número de Cuerpos Académicos consolidados} / \text{Total de Cuerpos Académicos}) * 100$	36	38	42	46	DGPPE SICDT	
2.7	Porcentaje de Cuerpos Académicos en proceso de consolidación	$(\text{Número de Cuerpos Académicos en proceso de consolidación} / \text{Total de Cuerpos Académicos}) * 100$	32	36	40	44	DGPPE SICDT	
2.8	Porcentaje de proyectos de investigación auspiciados por organismos internacionales	$(\text{Número de proyectos de investigación auspiciados por organismos internacionales} / \text{Número total de proyectos anuales de investigación}) * 100$	4	5	7	10	SICDT	

No.	Indicadores	Fórmula	Metas				Responsable	MIR
			2019	2020	2025	2030		
2.9	Porcentaje de recursos con respecto al subsidio para el desarrollo de proyectos de investigación, obtenidos de organismos externos nacionales e internacionales	(Cantidad de recursos obtenidos por organismos externos nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos de investigación/ Cantidad total de los subsidios federal y estatal)*100	60	70	75	80	SICDT	
2.10	Porcentaje de proyectos de investigación vinculados con el desarrollo tecnológico de la Región y del País	(Número de proyectos de investigación vinculados con el desarrollo tecnológico de la Región y del País / Número total de proyectos de investigación)*100	10	25	30	40	SEDESU/ SICDT	
2.11	Porcentaje de solicitudes de patentes vinculadas a tecnologías para el desarrollo de la Región y del País.	(Número de solicitudes de patentes totales / Número de solicitudes de patentes tecnológicas de aplicación regional o nacional)*100	10	20	30	40	SICDT	

IV.5.3 Programa prioritario 3

No.	Indicadores	Fórmula	Metas				Responsable	MIR
			2019	2020	2025	2030		
3.1	Porcentaje de estudiantes que realiza actividades culturales	(Número de estudiantes que realiza actividades culturales /Número total de estudiantes)*100	1.4	2.1	4	8	SEyC	
3.2	Porcentaje de estudiantes que realiza actividades deportivas	(Número de estudiantes que realiza actividades deportivas / Número total de estudiantes)*100	20	23	30	38	DGA/DD	
3.3	Incremento porcentual de actividades artísticas y culturales realizadas.	(Cantidad de actividades artísticas y culturales realizadas en el periodo t / Cantidad de actividades artísticas y culturales realizadas en el periodo t-1)*100	13	15	20	25	SEyC	
3.4	Porcentaje de asistentes que calificó como muy buenas y excelentes las actividades artísticas y culturales realizadas	(Número de asistentes que calificó como muy buenas y excelentes las actividades artísticas y culturales realizadas / Número total de asistentes a las actividades artísticas y culturales que participó en la muestra)*100	70	78	85	100	SEyC	

No.	Indicadores	Fórmula	Metas				Responsable	MIR
			2019	2020	2025	2030		
3.5	Incremento porcentual del número de estudiantes beneficiados con la oferta de bienes y servicios culturales	$(\text{Número de estudiantes beneficiados con la oferta de bienes y servicios culturales en el año } t / \text{Número de estudiantes beneficiados con la oferta de bienes y servicios culturales en el año } t-1) * 100$	13	15	25	50	SEyC	
3.6	Porcentaje de proyectos de investigación en torno a la cultura y el arte	$(\text{Número de proyectos de investigación realizados en torno a la cultura y el arte} / \text{Número total de investigaciones realizadas en las áreas de humanidades y ciencias de la conducta y sociales}) * 100$	0.1	0.3	0.8	1.3	SEyC	

IV.5.4 Programa prioritario 4

No.	Indicadores	Fórmula	Metas				Responsable	MIR
			2019	2020	2025	2030		
4.1	Tasa de crecimiento anual de participantes atendidos en el programa de educación continua	$[(\text{Número de participantes atendidos en el programa de educación continua en el año } t / \text{Número total de participantes atendidos en el programa de educación continua en el año } t-1) - 1] * 100$	15	8	7	5	SA/ DECDP	
4.2	Porcentaje de profesores que participa en programas de movilidad e intercambio académico nacional e internacional	$(\text{Número de profesores que participa en programas de movilidad e intercambio académico nacional e internacional} / \text{Número total de profesores}) * 100$	1.5	3.1	6.2	12.4	SRI/DIA	
4.3	Porcentaje de proyectos de extensión orientados al desarrollo comunitario	$(\text{Número de proyectos de extensión orientados al desarrollo comunitario} / \text{Número total de proyectos de extensión}) * 100$	23	25	30	35	SG/DSSyPP	
4.4	Porcentaje de estudiantes del nivel superior que realiza estudios en el extranjero	$(\text{Número de estudiantes del nivel superior que realiza estudios en el extranjero} / \text{Número total de estudiantes inscritos en el nivel superior}) * 100$	1.07	1.28	1.5	2	SRI	
4.5	Porcentaje de profesores de la UANL que realiza estancias en el extranjero	$(\text{Número de profesores de la UANL que realiza estancias en el extranjero} / \text{Número total de profesores en el nivel superior}) * 100$	1.5	3.1	6.2	12.4	SRI/DIA	
4.6	Porcentaje de recursos obtenidos por la prestación de servicios y otras acciones de vinculación adicionales al subsidio	$(\text{Cantidad de recursos obtenidos por la prestación de servicios y otras acciones de vinculación} / \text{Total de recursos obtenidos por los subsidios federal y estatal}) * 100$	10	12	22	32	DGV	

IV.5.5 Programa prioritario 5

No.	Indicadores	Fórmula	Metas				Responsable	MIR
			2019	2020	2025	2030		
5.1	Posición de la UANL en los Ranking internacionales:	Posición de la Universidad en el Ranking QS Latinoamericano de Universidades	801	701	601	501	SRI	
	a) Ranking QS Latinoamericano de Universidades	Posición de la Universidad en el Ranking internacional Webometrics (Latinoamérica)	53	50	48	45	SRI	
	b) Webometrics c) Ranking internacional Greenmetric d) Scimago	Posición de la Universidad en el Ranking internacional Greenmetric	89	80	69	60	SEDESU	
5.2	Crecimiento del Balance de Carbono anual de la UANL en miles de Toneladas	Miles de toneladas de CO ₂ retenido – Miles de toneladas de CO ₂ emitido	478	510	560	600	SEDESU/DDP	
5.3	Incremento en el ahorro anual en el consumo de Kilowatt hora de energía per cápita	Consumo anual de kilowatt hora de energía per cápita en el año t - Consumo anual de Kilowatt hora de energía per cápita en el año t - 1	4	6	8	10	SEDESU/ DINSU	
5.4	Ahorro anual en el consumo de metros cúbicos de agua per cápita.	Consumo de metros cúbicos de agua per cápita en la UANL en el periodo t - Consumo de metros cúbicos de agua per cápita en la UANL en el periodo t-1	1	1.5	2.0	2.5	SEDESU/ DINSU	
5.5	Porcentaje de dependencias que cuenta con un sistema de clasificación y recolección de residuos peligrosos con base en normas ambientales vigentes.	(Número de dependencias que cuenta con el sistema de clasificación y recolección de residuos peligrosos con base en normas ambientales / Número total de dependencias)*100	27	30	45	100	SS/DGASO	
5.6	Porcentaje de dependencias que cuenta con un Plan de Contingencias registrado ante la Dirección de Prevención y Protección Universitaria.	(Número de dependencias que cuenta con el registro/Número total de dependencias)*100	26	40	75	100	SEDESU/ DGASO/SG/ DPyPU	

Listado de siglas	
UANL	Universidad Autónoma de Nuevo León
DD	Dirección de Deportes
DDPS	Dirección de Desarrollo de Proyectos
DECDP	Dirección de Educación Continua y Desarrollo Profesional
DEyA	Departamento Escolar y de Archivo
DEGASO	Dirección de Gestión Ambiental y Seguridad Operativa
DFIE	Dirección de Formación Integral al Estudiante
DGA	Dirección General Administrativa
DGPPE	Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos
DGV	Dirección General de Vinculación
DIA	Dirección de Intercambio Académico
DINSU	Dirección de Infraestructura para la Sustentabilidad
DPyPU	Dirección de Prevención y Protección Universitaria
DRHyN	Dirección de Recursos Humanos y Nóminas
DSEL	Dirección del Sistema de Estudios de Licenciatura
DSENMS	Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior
DSEP	Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado
DSSyPP	Dirección de Servicio Social y Prácticas Profesionales
MIR	Matriz de Indicadores de Resultados
SA	Secretaría Académica
SEyC	Secretaría de Extensión y Cultura
SG	Secretaría General
SICDT	Secretaría de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
SRI	Secretaría de Relaciones Internacionales
SEDESU	Secretaría de Sustentabilidad

Universidad Autónoma de Nuevo León
Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030

UANL VISIÓN 2030

Febrero de 2019

UANLPDI 2018-2030

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Mtro. Rogelio G. Garza Rivera
RECTOR

Dr. Santos Guzmán López
SECRETARIO GENERAL

M.A. Emilia Edith Vásquez Farías
SECRETARIA ACADÉMICA

Dr. Celso José Garza Acuña
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y CULTURA

Dr. Juan Manuel Alcocer González
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dr. Sergio Salvador Fernández Delgadillo
SECRETARIO DE SUSTENTABILIDAD

Dr. Daniel Julio González Spencer
SECRETARIO DE RELACIONES INTERNACIONALES

Dr. Ramón G. Guajardo Quiroga
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO



U® **TRABAJAR
TRANSFORMAR
TRASCENDER**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 3
PRESUPUESTO MODIFICADO 2019

Anexos / Acta No. 6 / Año Escolar 2018-2019
Sesión ordinaria, 13 de marzo de 2019



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
Dirección de Control Presupuestal

Presupuesto 2019

Aprobado por el H. Consejo Universitario,
el día 13 de Marzo del 2019



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Universidad Autónoma de Nuevo León

H. COMISIÓN DE HACIENDA

Tesorería General

Dirección de Control Presupuestal

Presupuesto Modificado 2019

Aprobado por el H. Consejo Universitario el día 13 de Marzo del 2019
y por la H. Comisión de Presupuestos el día 28 de Febrero del 2019



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

PRESUPUESTO TOTAL 2019

\$8,310,877,345

(OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL
TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Consideraciones

El PRESUPUESTO 2019 considera lo siguiente:

- Los conceptos de sueldos y prestaciones de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo 2019.
- Incremento de los Subsidios Federal Ordinario y Estatal Extraordinario.
- Productos Financieros distribuidos por Fuente de Financiamiento.
- Un incremento como recurso etiquetado el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).
- Recurso Extraordinario Estatal para la Infraestructura de la Escuela Preparatoria N° 1.
- Presentación de una estructura armonizada en función de los clasificadores definidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Consideraciones

Detalles por Clasificador por Objeto del Gasto.

Capítulo **SERVICIOS PERSONALES** se encuentra integrado por:

- Remuneraciones al personal de carácter permanente.*
- Remuneraciones al personal de carácter transitorio.
- Remuneraciones adicionales y especiales.
- Seguridad social.
- Otras prestaciones sociales y económicas.*
- Previsiones.
- Pago de estímulos a servidores públicos (Programa de Carrera Docente y Bono de Productividad).

*Incluye remuneraciones y prestaciones del Hospital Universitario.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Consideraciones

Capítulo **SERVICIOS GENERALES** se encuentra integrado por:

- Servicios básicos.
- Prestación de Servicios.

Capítulo **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS** se integra por:

- Subsidios y subvenciones (incluye Transferencias a STUANL).
- Ayudas sociales (Incluye Becas e Investigación y Presupuesto Descentralizado).
- Pensiones y jubilaciones.
- Aportaciones al fondo de pensiones y jubilaciones.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL**

Consideraciones

Capítulo BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

- Solo incluye mobiliario y equipo.

Capítulo INVERSIÓN PÚBLICA

- Se incluye construcción y remodelación de aulas.

Capítulo DEUDA PÚBLICA

- Intereses de la deuda.
- Amortización de la deuda.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS

UANL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

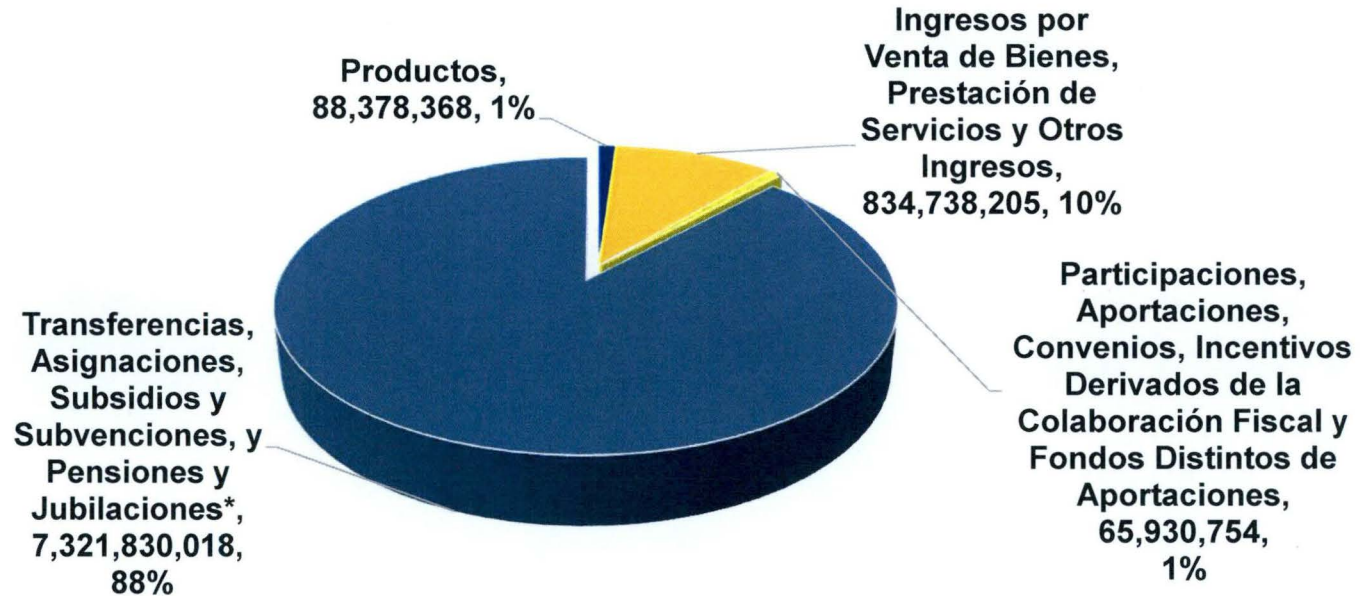
Clasificador por Rubros de Ingresos
(Cifras en pesos)

CONCEPTOS	IMPORTE (\$)
Productos	88,378,368
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	834,738,205
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	65,930,754
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones*	7,321,830,018
TOTAL	\$ 8,310,877,345

*Incluye Subsidio Federal \$5,405,392,718 y Subsidio Estatal \$1,906,437,300 y aportación extraordinaria del Estado por \$10,000,000.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Clasificador por Rubros de Ingresos
(Cifras en pesos)



TOTAL: \$8,310,877,345

*Incluye Subsidios Federal y Estatal.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Clasificador por Fuentes de Financiamiento
(Cifras en pesos)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE (\$)
No Etiquetado	838,406,618
Ingresos Propios*	838,406,618
Etiquetado	7,472,470,727
Recursos Federales**	5,549,922,362
Recursos Estatales***	1,922,548,365
TOTAL	\$ 8,310,877,345

*Incluye Productos Financieros por \$3,668,413

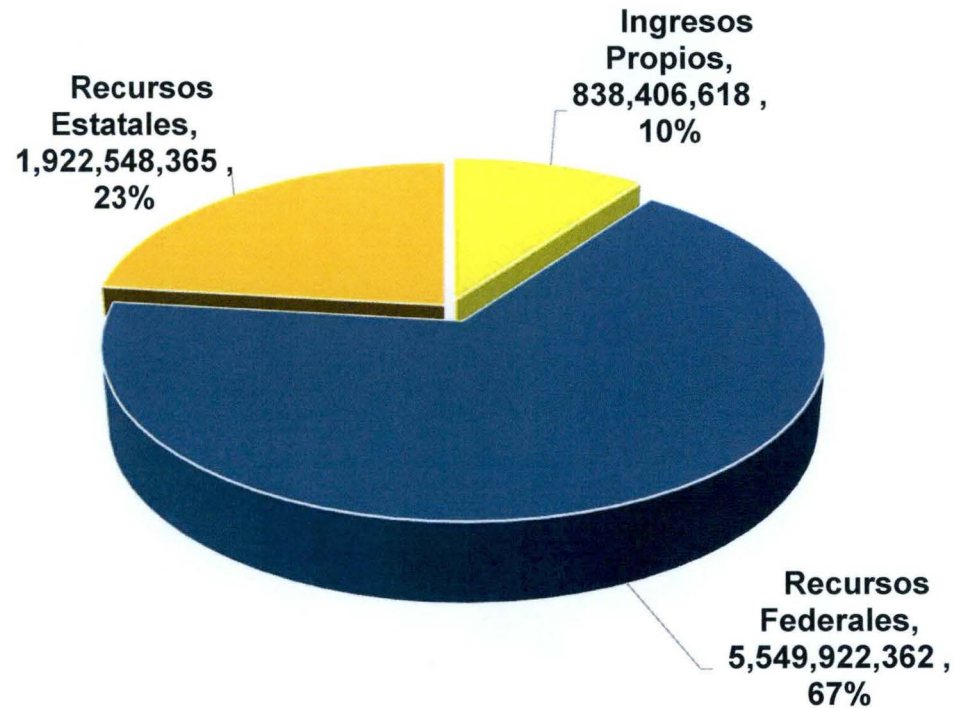
**Incluye Productos Financieros por \$78,598,890 y Fondo de Aportaciones Múltiples por \$65,930,754.

***Incluye Productos Financieros por \$6,111,065 Y \$10,000,000 de aportación extraordinaria



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Clasificador por Fuentes de Financiamiento
(Cifras en pesos)



TOTAL: \$8,310,877,345



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

PRESUPUESTO DE EGRESOS

UANL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

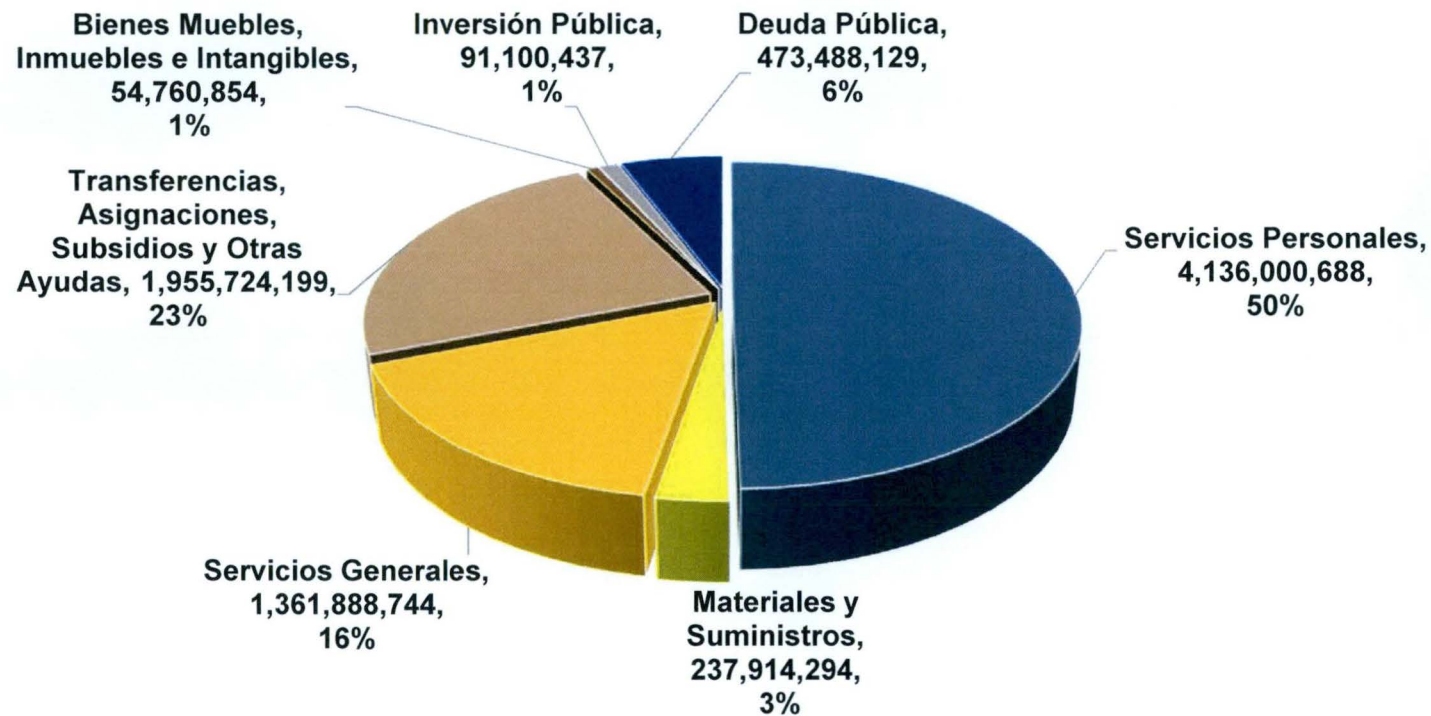
Clasificador por Objeto del Gasto
(Cifras en pesos)

CONCEPTOS	IMPORTE (\$)
Servicios Personales	4,136,000,688
Materiales y Suministros	237,914,294
Servicios Generales	1,361,888,744
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,955,724,199
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	54,760,854
Inversión Pública	91,100,437
Deuda Pública	473,488,129

TOTAL \$ 8,310,877,345

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Clasificador por Objeto del Gasto
(Cifras en pesos)

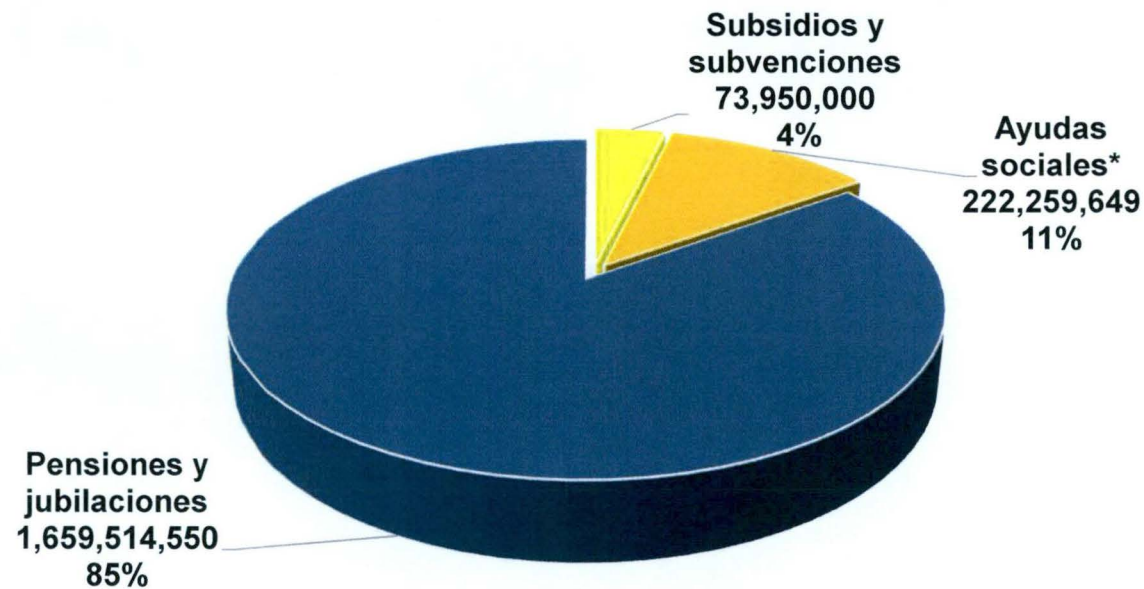


TOTAL: \$8,310,877,345



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
(Cifras en pesos)



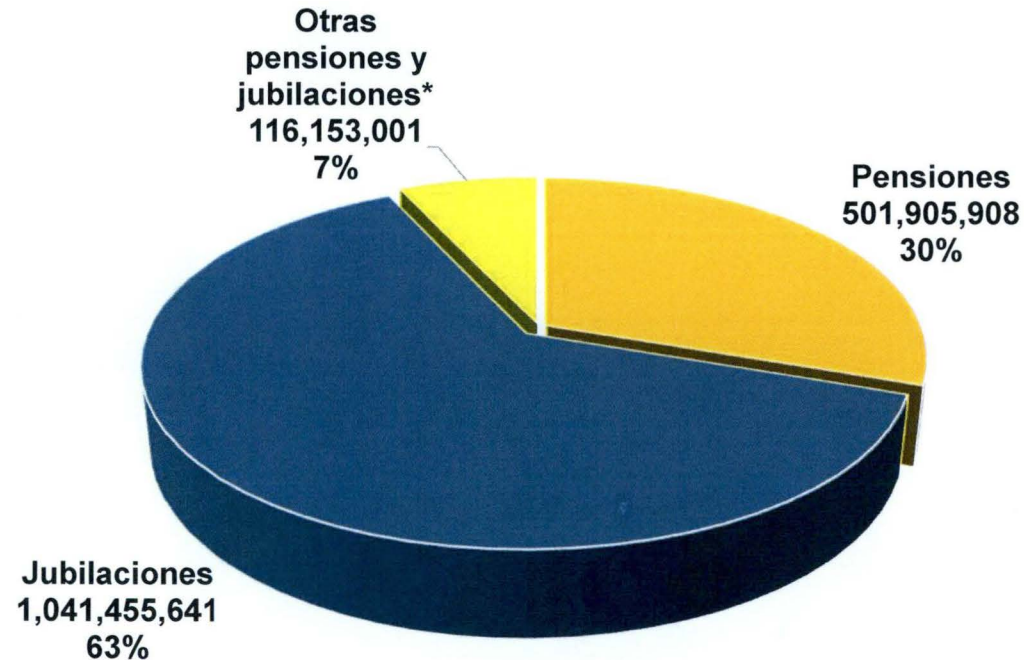
TOTAL: \$1,955,724,199

*Incluye Becas e Investigación y Presupuesto Descentralizado.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Pensiones y Jubilaciones
(Cifras en pesos)



TOTAL: \$1,659,514,550

*Incluye Bono de Pensiones y Jubilaciones \$72,844,039 e Indemnizaciones \$43,308,962.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Clasificación Programática
(Cifras en pesos)

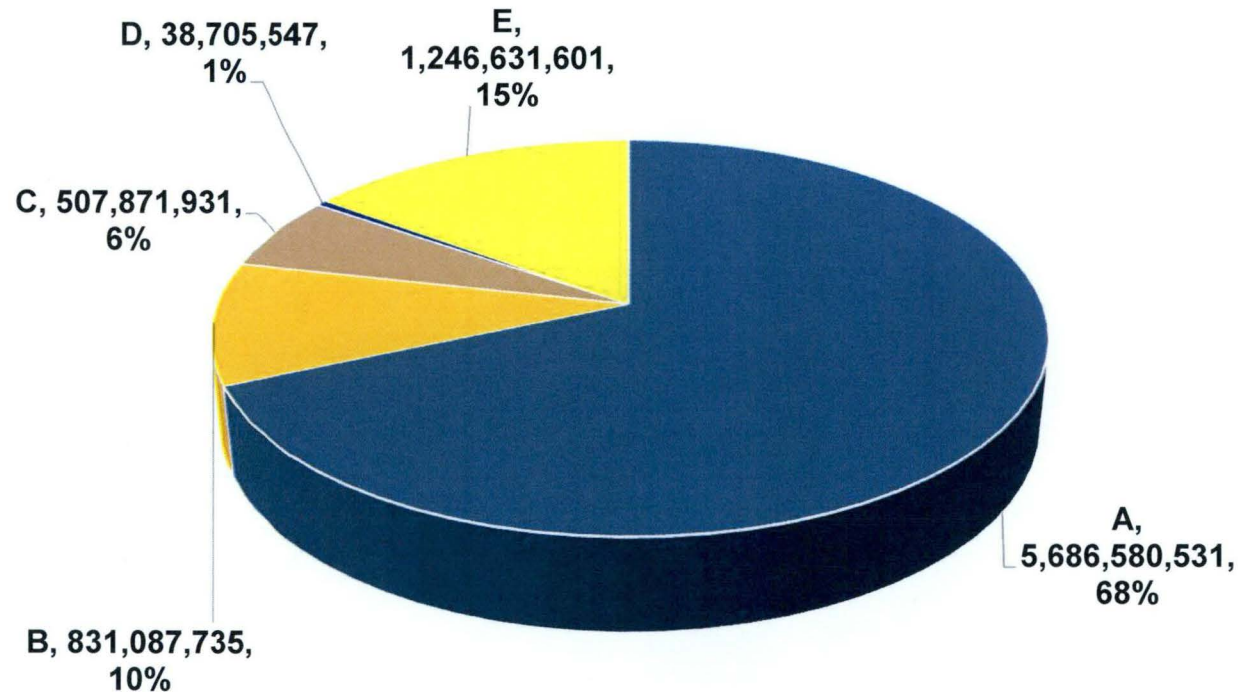
EJE ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (\$)
A	UANL referente de una educación inclusiva, equitativa, integral y transformadora reconocida nacional e internacionalmente por su calidad.	5,686,580,531
B	UANL referente de desarrollo de la ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación, reconocida por su investigación de alto impacto, sus contribuciones al desarrollo sostenible y a la atención de las necesidades y demandas sociales y económicas.	831,087,735
C	UANL referente de creación, difusión y extensión de la cultura, y de la promoción del deporte para el desarrollo humano y comunitario.	507,871,931
D	UANL referente de vinculación estratégica con los diferentes sectores de la sociedad para promover el desarrollo económico y social de la región y del País.	38,705,547
E	UANL referente de gobernanza y compromiso de transformación y responsabilidad social.	1,246,631,601

TOTAL

\$ 8,310,877,345

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Clasificación Programática
(Cifras en pesos)



TOTAL: \$8,310,877,345



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

HOSPITAL UNIVERSITARIO

Dr. José Eleuterio González

Presupuesto Modificado 2019

Aprobado por el H. Consejo Universitario el día 13 de Marzo del 2019
y por la H. Comisión de Presupuestos el día 28 de Febrero del 2019



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

PRESUPUESTO TOTAL HOSPITAL UNIVERSITARIO 2019

\$1,563,286,780

(MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS

HOSPITAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

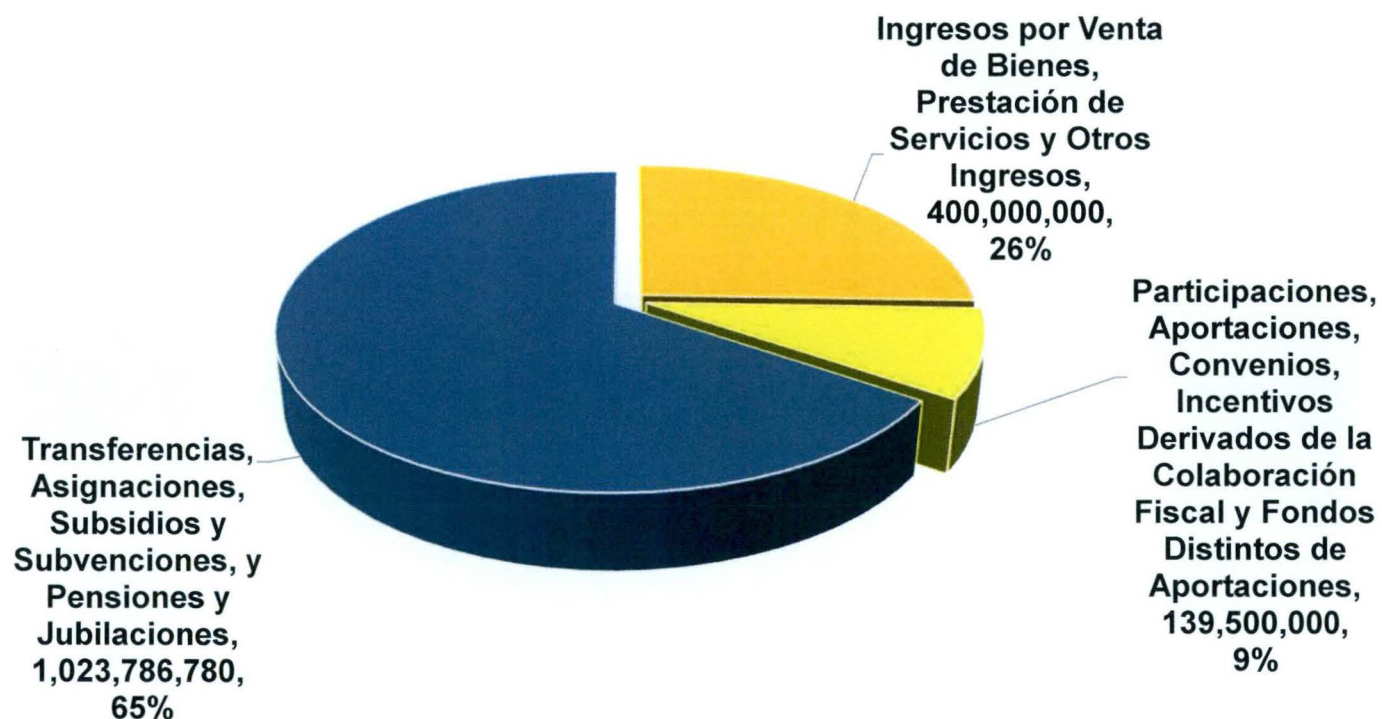
Clasificador por Rubros de Ingresos
Hospital Universitario
(Cifras en pesos)

CONCEPTOS	IMPORTE (\$)
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	400,000,000
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	139,500,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones*	1,023,786,780
TOTAL	1,563,286,780

*Incluye el Subsidio Estatal \$580,796,400 y Subsidio UANL \$442,990,380.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Clasificador por Rubros de Ingresos
Hospital Universitario
(Cifras en pesos)



TOTAL: \$1,563,286,780



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Clasificador por Fuentes de Financiamiento
Hospital Universitario
(Cifras en pesos)

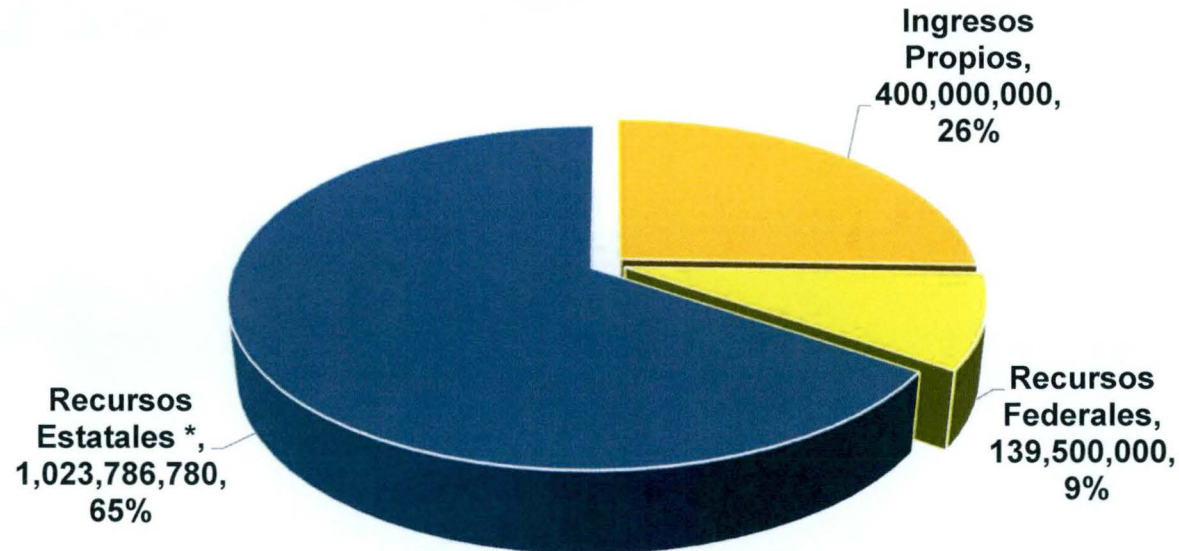
DESCRIPCIÓN	IMPORTE (\$)
No Etiquetado	400,000,000
Ingresos Propios	400,000,000
Etiquetado	1,163,286,780
Recursos Federales	139,500,000
Recursos Estatales *	1,023,786,780

TOTAL: \$1,563,286,780



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL**

**Clasificador por Fuentes de Financiamiento
Hospital Universitario
(Cifras en pesos)**

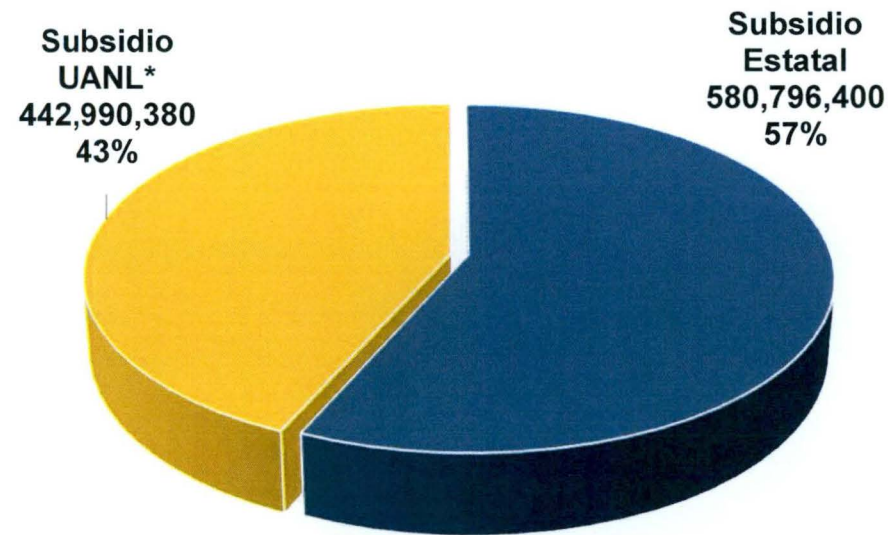


*Incluye Subsidio Estatal \$580,796,400 y Subsidio UANL \$442,990,380.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL**

**Recursos Estatales
Hospital Universitario
(Cifras en pesos)**



TOTAL: \$1,023,786,780

*El pago de Remuneraciones y Prestaciones de Trabajadores del Hospital Universitario.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

PRESUPUESTO DE EGRESOS

HOSPITAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Clasificador por Objeto del Gasto
Hospital Universitario
(Cifras en pesos)

CONCEPTOS	IMPORTE (\$)
Servicios personales	333,438,354
Materiales y suministros*	555,330.925
Servicios generales	564,965,475
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**	109,552,026
TOTAL	\$ 1,563,286,780

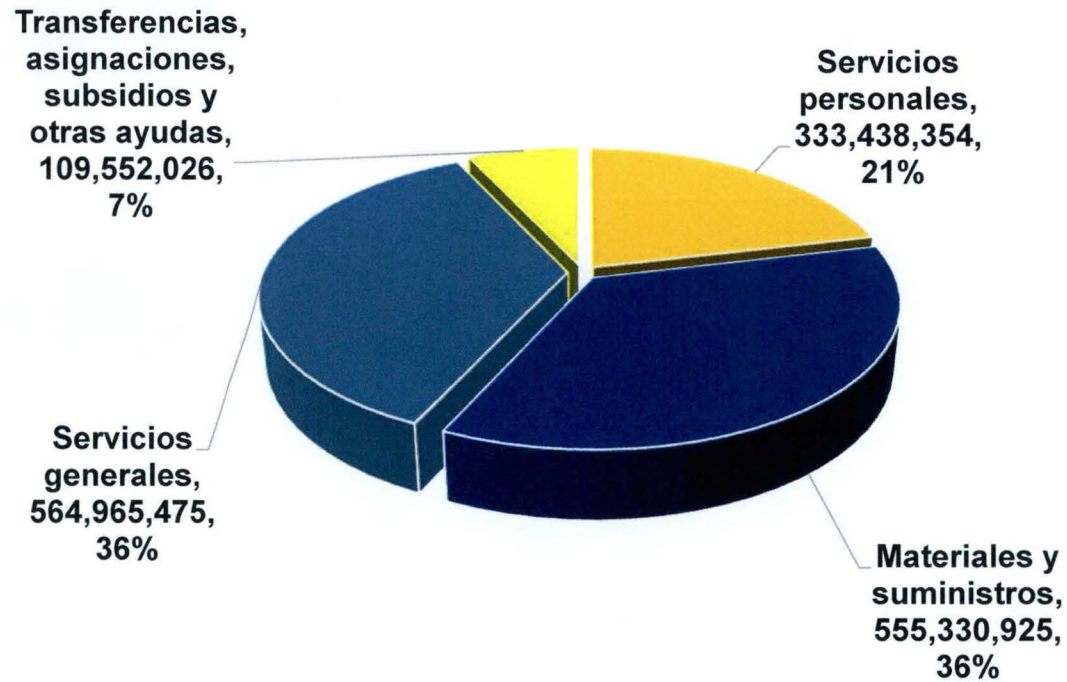
*Incluye Gastos Médico-Quirúrgico

**Incluye Pensiones y Jubilaciones del personal.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Clasificador por Objeto del Gasto
Hospital Universitario
(Cifras en pesos)



TOTAL: \$1,563,286,780



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Universidad Autónoma de Nuevo León

H. COMISIÓN DE HACIENDA

Tesorería General

Dirección de Control Presupuestal

Presupuesto Modificado 2019

ANEXO 4

DICTAMEN FINANCIERO DE LA AUDITORÍA EXTERNA REALIZADA A LA UANL EN EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2018

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

(UANL)

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DICTAMINADO

POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
(UANL)

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DICTAMINADO
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CONTENIDO

	<u>Página</u>
1. Dictamen de los auditores	1
2. Estado de Ingresos y Egresos	2
3. Notas al estado de Ingresos y Egresos	3.1 a 3.7



LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

Edificio Kalos
Zaragoza 1300 Sur
Piso A-1 Despacho 136
Tels.: 8348-37-00, 8346-65-96
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64000

1

Dictamen de los auditores independientes

Al H. Consejo Universitario de la
Universidad Autónoma de Nuevo León

Opinión

Hemos auditado el estado de ingresos y egresos de la **Universidad Autónoma de Nuevo León** en lo sucesivo la **Universidad**, por el período comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, así como las notas al estado financiero que incluyen las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Como se indica en la nota 2 del estado de ingresos y egresos, es política de la **Universidad** preparar información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y egresos cuando se cobran o pagan, respectivamente, y no cuando se devengan o realizan. Consecuentemente, el estado financiero que se acompaña no pretende presentar los ingresos y egresos por el período comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018 de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.

En nuestra opinión, el estado financiero adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, los ingresos y egresos de la **Universidad Autónoma de Nuevo León** por el período del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, de conformidad con las bases contables indicadas en el párrafo anterior.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de ingresos y egresos de este informe. Somos independientes de la **Universidad** de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a las auditorías de estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.



LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

Edificio Kalos
Zaragoza 1300 Sur
Riso A-1 Despacho 136
Tels.: 8348-37-00, 8346-65-96
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64000

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la Universidad en relación con el estado financiero

La administración de la **Universidad** es responsable de la preparación y presentación razonable del estado financiero adjunto de conformidad con las bases contables aplicables a la entidad y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación del estado financiero libre de desviación material, debido a fraude o error.

Los encargados del gobierno de la **Universidad** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado financiero en su conjunto está libre de desviación material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el estado financiero.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en el estado financiero, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.



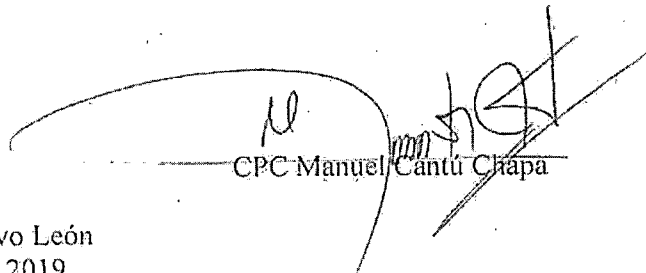
LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

Edificio Kalos
Zaragoza 1300 Sur
Piso A-1 Despacho 136
Tels.: 8348-37-00, 8346-65-96
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64000

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la norma contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la **Universidad** para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el estado financiero o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo; hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la **Universidad** deje de ser entidad en funcionamiento.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido del estado financiero, incluida la información revelada, y si el estado financiero representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren la presentación razonable.

Comunicamos a los encargados del gobierno de la **Universidad**, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Leal Tijerina y Asociados, S. C.


CPC Manuel Cantú Chapa

Monterrey, Nuevo León
30 de Enero de 2019

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(CANTIDADES EN PESOS)

INGRESOS		EGRESOS	
SUBSIDIOS (Nota 3.a):			
Gobierno federal:		Personal académico	\$ 2,172,004,200
Ordinario	\$ 5,084,137,867	Personal administrativo	563,423,661
Extraordinario	<u>430,126,638</u>	Personal mandos medios	<u>157,499,419</u>
			<u>2,892,926,280</u>
Gobierno estatal:		PRESTACIONES Y BECAS (Nota 4.b):	
Ordinario	1,767,050,000	Pensionés, jubilaciones y retiros	929,510,721
Extraordinario	<u>33,813,820</u>	Previsión social	1,518,370,525
		Becas para personal docente	<u>10,362,266</u>
			<u>2,458,243,512</u>
APORTACIONES (Nota 3.b)	64,271,615		
CUOTAS Y SERVICIOS ESCOLARES (Nota 3.c)	1,292,201,733	GASTOS GENERALES (Nota 4.c)	2,555,590,879
OTROS INGRESOS (Nota 3.d):		SUBSIDIOS Y ASIGNACIONES AL HOSPITAL UNIVERSITARIO (Nota 4.d)	426,544,946
Productos financieros	121,473,956	INVERSIONES EN INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (Nota 4.e)	511,027,794
Diversos (Proyectos y Contratos)	<u>1,255,619,599</u>		
	<u>1,387,093,555</u>	DEVOLUCION DE PROYECTOS, CONTRATOS Y DIVERSOS (Nota 3.d)	<u>1,022,871,128</u>
TOTAL DE INGRESOS	10,058,695,228	TOTAL DE EGRESOS	9,867,204,539
MÁS:		INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR (Nota 5)	28,758,030
		DECREMENTO EN CUENTAS POR PAGAR (Nota 6)	312,878,339
SALDOS EN BANCOS E INVERSIONES AL INICIO DEL PERÍODO:	<u>1,373,003,704</u>	SALDOS EN BANCOS E INVERSIONES AL FINAL DEL PERÍODO:	<u>1,222,858,024</u>
	<u>\$ 11,431,698,932</u>		<u>\$ 11,431,698,932</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado de Ingresos y egresos.

M.C. HOMERO H. JAMEZ GARZA

C.P. HÉCTOR LUIS AGUILAR GONZÁLEZ
CONTRALOR GENERAL

H. COMISIÓN DE HACIENDA

LIC. SALVADOR GONZÁLEZ NÚÑEZ

M.C.P. MARTHA NORA ÁLVAREZ GARZA
TESORERA GENERAL

ING. RAÚL MARIO MONTEMAYOR MARTÍNEZ

C.P. JOSÉ GERARDO MULLAGOMEZ LIRA
AUDITOR INTERNO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
NOTAS AL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

1. NATURALEZA Y FINES DE LA ENTIDAD

La Universidad Autónoma de Nuevo León, (la Universidad) es una institución de cultura superior, al servicio de la sociedad, descentralizada del Estado, con plena capacidad y personalidad jurídica. La Universidad tiene como finalidad crear, preservar y difundir la cultura en beneficio de la sociedad.

2. POLÍTICA DE CONTABILIDAD

Las operaciones de la Universidad se registran en contabilidad sobre la base de reconocer sus ingresos y egresos cuando se cobran o pagan, respectivamente, y no cuando se devengán o realizan, excepto por algunas partidas registradas como cuentas por cobrar y cuentas por pagar, cuyo efecto neto en el período es el de un incremento y un decremento por \$ 28,758,030 y \$ 312,878,339 tal como se indica en las notas 5 y 6.

3. NATURALEZA Y ORIGEN DE LOS INGRESOS

a) Subsidios

De acuerdo con la mecánica establecida para el manejo de fondos, los ingresos provenientes de subsidios que por convenios otorgan la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nuevo León y cualquier otro organismo público o privado, son recibidos directamente por la administración de la Universidad, y son ejercidos bajo la supervisión y asesoría directa de la H. Comisión de Hacienda.

Subsidio Federal 2018		\$ 5,514,264,505
Subsidio Estatal 2018	\$ 1,576,238,820	
Subsidio Estatal 2017	<u>224,625,000</u>	
Subsidio Estatal		\$ <u>1,800,863,820</u>
		\$ <u>7,315,128,325</u>

b) Aportaciones

En el período del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, se recibió la cantidad de \$ 58,062,721 de aportaciones FAM 2018 y \$ 6,208,894 de aportaciones FAM 2017 con un total de \$ 64,271,615 de aportaciones Federales para inversiones provenientes del "Fondo de Aportaciones Múltiples" (FAM).

Las aportaciones para las Dependencias de la Universidad son ingresos recibidos para aplicarse en la adquisición de bienes y servicios requeridos por las mismas; la Universidad aporta el complemento necesario para la compra de dichos bienes y servicios, los cuales se presentan dentro de los egresos como diversos apoyos a Dependencias.

c) Cuotas y servicios escolares

Los ingresos propios de la Universidad provenientes de cuotas y servicios escolares y otros conceptos son ejercidos y coordinados por las autoridades universitarias, bajo el control de la H. Comisión de Hacienda; en el período del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018 se recibió la cantidad de \$ 1,292,201,733. Otros fondos derivados de cuotas, servicios especiales y donativos que se reciben en algunas Dependencias son manejados directamente por éstas, las que a su vez están obligadas a informar de las mismas a la H. Comisión de Hacienda.

d) Otros ingresos

Dentro de las funciones de la H. Comisión de Hacienda se encuentra la de administrar el patrimonio universitario y gestionar el incremento del mismo, por lo que los flujos positivos de caja se destinan a inversiones por medio de la Tesorería General, buscando los mejores rendimientos. En el período del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018 el rubro de productos financieros ascendió a la cantidad de \$ 121,473,956.

Además de los productos financieros, existen ingresos diversos que se integran como sigue:

Arrendamiento	\$	4,329,000
Cancelación de cheques del ejercicio anterior		3,626,275

Ingresos por Proyectos, Contratos y Diversos: (1)

Entidades, Dependencias y Organismos Gubernamentales Sector Público Federal		500,508,088
Entidades, Dependencias y Organismos Gubernamentales Sector Público Estatal		207,544,474
Entidades, Dependencias y Organismos Gubernamentales Sector Municipal		2,561,816
Empresas Privadas y Asociaciones Civiles		56,648,657
Otros Ingresos Diversos		490,401,289
	\$	<u>1,265,619,599</u>
		=====

Devolución por Proyectos, Contratos y Diversos: (1)

Entidades, Dependencias y Organismos Gubernamentales Sector Público Federal	\$	447,093,718
Entidades, Dependencias y Organismos Gubernamentales Sector Público Estatal		191,462,410
Entidades, Dependencias y Organismos Gubernamentales Sector Municipal		2,624,928
Empresas Privadas y Asociaciones Civiles		47,402,302
Otras Devoluciones Diversas		334,287,770
	\$	<u>1,022,871,128</u>
		=====

(1) Corresponde a proyectos y contratos celebrados entre la UANL y diversas dependencias oficiales y empresas, además de otros ingresos diversos. Los ingresos se reciben por la Tesorería y son traspasados a las distintas dependencias universitarias que manejan los proyectos.

La cantidad de \$ 1,022,871,128 incluye devoluciones de ingresos recibidos por la Tesorería de la UANL antes del 31 de diciembre de 2017, por la cantidad de \$ 37,704,377

4. NATURALEZA Y DESTINO DE LOS EGRESOS

a) Sueldos

Las remuneraciones asignadas al personal docente, académico-administrativo, técnico y de intendencia por el desempeño de sus cargos y funciones, las realiza la Administración de la Universidad bajo la supervisión y vigilancia de la H. Comisión de Hacienda. El valor aplicado por este concepto en el período del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018 es el siguiente:

Personal académico	\$ 2,172,004,200
Personal administrativo	563,423,661
Personal mandos medios	<u>157,498,419</u>
	\$ 2,892,926,280
	=====

b) Prestaciones y becas

Las erogaciones por pensiones, jubilaciones e indemnizaciones se distribuyen de la siguiente forma:

Pago a pensionados y jubilados	\$ 889,187,722
Indemnizaciones	<u>40,322,999</u>
	\$ 929,510,721
	=====

Al 31 de Diciembre de 2018, el gasto de previsión social se integra como sigue:

Bonos de despensa	\$ 188,536,532
Estímulos a la carrera docente	265,294,195
Gratificaciones por asistencia	4,650,538
Bono para libros	18,753,116
Bono para seguridad familiar	16,631,732
Uniformes	19,396,934
Bono de permanencia universitaria	48,339,903
Renuncia voluntaria	10,957,505
Bono de pensiones y jubilaciones	64,452,948
Bono de zapatos	2,441,229
Subsidios diversos para el STUANL	99,498,683
Medicinas y materiales para laboratorio	129,004,184
Servicios de laboratorio externo	85,924,968
Aportaciones al Infonavit	54,647,732
Bono para guardería	32,946,375
Aportaciones al fondo de pensiones	<u>476,893,951</u>
	\$ 1,518,370,525
	=====

Para el logro de sus fines, la Universidad desarrolla diversas funciones, dentro de las que se encuentra la de formar profesionales, investigadores, maestros universitarios y técnicos, de acuerdo con las necesidades económicas, sociales y políticas del País. A fin de cumplir con esta función las autoridades universitarias han implantado diversos programas de becas adicionales a las que otorga el CONACYT y la Secretaría de Educación Pública en apoyo de la comunidad universitaria; el gasto por este concepto, por el período del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, asciende a la cantidad de \$ 10,362,266. El cual corresponde a becas otorgadas en el País, en el extranjero y en la propia Universidad.

c) Gastos generales

El saldo de esta cuenta se integra con los gastos de operación siguientes:

Materiales y útiles	\$ 86,271,530
Artículos diversos	2,430,840
Instrumental y refacciones	4,607,536
Alimentos para el personal	16,784,870
Productos farmacéuticos	687,311
Combustibles y lubricantes	10,015,392
Servicios básicos	304,730,834
Servicios de laboratorio y taller	382,011,292
Servicios de arrendamiento	66,823,608
Servicios diversos	172,259,708
Otros servicios comerciales	34,072,317
Servicios de asesoría	168,234,719
Servicios de difusión	57,176,700
Apoyo para diversas actividades(1)	365,368,513
Otros	192,587,961
Becas a estudiantes	467,898,061
Gastos financieros	<u>223,629,687</u>
	<u>\$ 2,555,590,879</u>

(1) Incluye \$ 130,000,000 de aportaciones extraordinarias al Hospital Universitario

d) Subsidios y asignaciones al Hospital Universitario

De acuerdo con la Ley Orgánica del Hospital Universitario corresponde a este organismo la ejecución y aplicación de los subsidios y asignaciones específicas que le son otorgados por la Universidad. La Universidad recibe directamente el subsidio federal correspondiente y lo asigna al Hospital Universitario.

El saldo de esta cuenta, por el período del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, se integra como sigue:

Subsidios y asignaciones al Hospital Universitario	\$ 426,544,946
	=====
Aportación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones	\$ 158,643,382
	=====

e) Inversiones en inmuebles, mobiliario y equipo

Durante el período del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, se han efectuado las siguientes inversiones:

Equipo de cómputo	\$ 86,156,525
Mobiliario y equipo de oficina	90,790,743
Equipo de difusión y diversos	87,717,795
Acervo cultural	4,790,446
Construcción y remodelación de edificios	<u>241,572,285</u>
	\$ 511,027,794
	=====

f) Gastos descentralizados de Dependencias

Las Dependencias de la Universidad son habilitadas trimestralmente con asignaciones presupuestadas de fondos para cubrir ciertos gastos directos de las mismas.

5. INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar se originan, principalmente, por los gastos a comprobar y préstamos otorgados a las diversas Dependencias, por los préstamos a empleados y por los anticipos de sueldos. El incremento en el período del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, se determina como sigue:

Saldo al inicio del período	\$ 118,819,800
Saldo al final del período	<u>147,577,830</u>
Incremento	\$ 28,758,030
	=====

El saldo al 31 de Diciembre de 2018 de las cuentas por cobrar se integra como sigue:

Préstamos a Dependencias neto	\$ 38,460,000
Préstamos a empleados	9,675,416
Retención de fideicomisos	33,113,430
Otras cuentas por cobrar	57,183,750
Provisión de vales de despensa	<u>9,145,234</u>
	\$ 147,577,830
	=====

6. DECREMENTO EN CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar se originan, principalmente, por las retenciones efectuadas a los trabajadores de la Institución por concepto de fondo para pensiones y jubilaciones, cuotas sindicales, seguro de vida y automóviles y por el impuesto sobre sueldos y salarios. El decremento en el período del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018 se determina como sigue:

Saldo al inicio del período	\$ 2,425,765,528
Saldo al final del período	<u>2,112,887,189</u>
Decremento	\$ 312,878,339 =====

El saldo de las cuentas por pagar al 31 de Diciembre de 2018 se integra como sigue:

Préstamo bancario L.P.	\$ 1,959,203,316
Retención de impuestos sobre sueldos y salarios	27,548,648
Retención 10% honorarios y arrendamientos	748,366
Retención del impuesto al valor agregado	540,460
Otras cuentas por pagar	103,695,230
Provisión de bonos de libros	<u>21,151,169</u>
	\$ 2,112,887,189 =====

7.- FONDO PARA PENSIONES Y JUBILACIONES

En Enero de 1998 la Universidad estableció un fondo en un fideicomiso de inversión y administración con una institución de crédito, en el que los recursos económicos aportados por la Universidad y sus trabajadores, así como los rendimientos que se acumulen, no fueron utilizados durante los primeros diez años para ningún propósito. A partir de 2008 se procedió a disponer de este fondo de acuerdo a lo establecido en el contrato colectivo de trabajo y convenio vigentes.

En febrero de 2012, el fondo de pensiones y jubilaciones se desincorporó de la Universidad y traspasó el control y administración del fideicomiso al Comité Técnico. El importe trasladado fue por la cantidad de \$ 6,952,072,258.

El saldo del Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León al 31 de Diciembre de 2018, es por la cantidad de \$ 8,296,818,301.

8.- ENTORNO FISCAL

La Universidad no es sujeto del impuesto sobre la renta por ser una institución descentralizada del Estado.

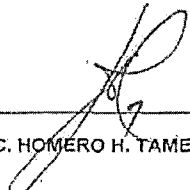
La Ley del Impuesto Sobre la Renta establece que estos organismos sólo tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto cuando hagan pagos a terceros, así como exigir la documentación que reúna requisitos fiscales, en los términos de dicha Ley.

9.- NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (la LGCG), la cual entró en vigor a partir del 1 de enero del 2009, y cuya finalidad consiste en establecer los criterios que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos. De conformidad con dicha Ley, el acuerdo de interpretación emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los lineamientos de la estrategia de armonización emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y los artículos transitorios del Presupuesto de Egresos de la federación 2011 y 2012, el periodo de transición concluyó el 31 de diciembre de 2011. En mayo de 2013 el CONAC aprobó que a partir de 2014 la UANL deberá emitir su información contable en base a las disposiciones en la LGCG a fin de lograr una adecuada armonización, y así facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos. A partir del 1 de enero de 2014, la Institución registra en forma simultánea el sistema de Contabilidad de Fondos actual y el sistema de Contabilidad Gubernamental para estar en condiciones de cumplir en forma integral con las nuevas disposiciones.


Las nueve notas anteriores son parte integrante del estado de ingresos y egresos.

H. COMISIÓN DE HACIENDA


M.C. HOMERO H. TAMEZ GARZA


LIC. SALVADOR GONZÁLEZ NUÑEZ


ING. RAÚL MARIO MONTEMAYOR
MARTÍNEZ


C. P. HÉCTOR LUIS AGUILAR
GONZÁLEZ
CONTRALOR GENERAL


M.C. P. MARTHA NORA ÁLVAREZ
GARZA

TESORERA GENERAL


C.P. JOSÉ GERARDO VILLAGÓMEZ LIRA
AUDITOR INTERNO

ANEXO 5

**DICTAMEN FINANCIERO DE LA AUDITORÍA
EXTERNA REALIZADA AL HOSPITAL
UNIVERSITARIO “DR. JOSÉ ELEUTERIO
GONZÁLEZ” EN EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE
DE 2018**

HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. JOSE E. GONZALEZ

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

Y

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

CONTENIDO:

Dictamen de los auditores independientes

Estado de ingresos y egresos

Notas al estado de ingresos y egresos



Ramón Cárdenas y Asociados, S.C.

Contadores Públicos y Consultores

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE MEDICINA
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

Opinión

Hemos auditado el estado de ingresos y egresos del Hospital Universitario Dr. José Eleuterio González (la Entidad), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

En nuestra opinión, el estado de ingresos y egresos adjunto, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes los movimientos de fondos de la Entidad, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018, de conformidad con las prácticas contables particulares descritas en la Nota 1 de dicho estado financiero.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen con más detalle en la sección de "Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con dicho Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Párrafo de énfasis - Base de preparación contable

Según se explica en la Nota 1, el estado financiero que se acompaña fue preparado sobre la base de efectivo, por lo cual los ingresos y egresos se reconocen efectivamente cuando son cobrados o pagados. El estado de ingresos y egresos del Hospital Universitario Dr. José Eleuterio González, está preparado para ayudar a que la Entidad cumpla con los requisitos normativos de la misma y en consecuencia, puede no ser adecuado para otro fin. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno en relación con los estados financieros

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de dicho estado financiero, sobre la base de efectivo y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación del estado financiero, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar operando como negocio en marcha, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la Entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en operación, a menos que la Administración tenga la intención de liquidarla o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de presentación de su información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden surgir de un fraude o error y son considerados materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material derivado de un fraude es más elevado que en el caso de una desviación material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestación intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o a la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado de las políticas contables aplicadas, así como las revelaciones hechas por la Administración.
- Evaluamos si es adecuado que la Administración utilice la presunción de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que

existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe sobre la correspondiente información revelada en el estado financiero o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos encontrados, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

RAMON CARDENAS Y ASOCIADOS, S.C.


C.P.C. RAMON CARDENAS MARROQUIN

San Pedro Garza García, N.L.
24 de enero del 2019

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN
HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. JOSE E. GONZALEZ

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

I N G R E S O S

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 621,713,334
OTRAS APORTACIONES	319,500,000
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	663,047,178
OTROS INGRESOS	<u>80,237,509</u>

E G R E S O S

REMUNERACIONES Y OTRAS PRESTACIONES	\$ 250,263,534
CONSTRUCCIONES, MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO	88,472,696
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	370,775,950
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	183,778,839
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	2,405,498
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	100,888,648
GASTOS GENERALES	<u>661,988,854</u>

TOTAL DE INGRESOS	1,684,498,021
DEUDORES DIVERSOS	625,403
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	3,517,519

TOTAL DE EGRESOS	1,658,574,019
OTRAS CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,702,107

SALDO EN CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL PERIODO	44,205,209
	<u>\$ 1,732,846,152</u>

SALDO EN CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL PERIODO	71,570,026
	<u>\$ 1,732,846,152</u>

Las Notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

DR. MED. EDELMIRO PEREZ RODRIGUEZ
DIRECTOR

C.P. FRANCISCO RAMIREZ GARZA
CONTRALOR

HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. JOSE E. GONZALEZ

NOTAS AL ESTADO
DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

NOTA 1. POLITICAS DE CONTABILIDAD

Las operaciones se registran con base en la contabilidad de ingresos y egresos, la cual implica que unos y otros se reconozcan en el momento en que efectivamente se realizan.

NOTA 2. SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

Durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018, los subsidios recibidos se integran de la siguiente forma:

Gobierno del Estado de Nuevo León:

Aportación estatal ordinaria	\$ 621,713,334
	=====

NOTA 3. OTRAS APORTACIONES

El Hospital recibió otras aportaciones durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018, las cuales se integran de la forma siguiente:

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA):	
Aportación federal para gasto corriente	\$ 189,500,000
Universidad Autónoma de Nuevo León:	
Aportación U.A.N.L.	130,000,000
	<u>\$ 319,500,000</u>
	=====

NOTA 4. INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Los ingresos recibidos por este concepto son principalmente de los pacientes, de compañías de seguros, de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León y por pacientes referidos de otras instituciones de Salud Pública del Estado, por concepto de atenciones médicas en general, mismos que se generan en los siguientes departamentos:

Recuperación de Seguro Popular	\$ 367,975,044
Convenio con ayuntamientos	91,710,991
Asistencia hospitalaria	80,358,877
Convenio con compañías de seguros y particulares jurídicos	41,871,866
Convenio con otras instituciones	32,451,763
Area de cirugía	20,486,801
Area de medicina interna	18,606,302
Area de ginecología	5,277,070
Area de pediatría	3,353,298
Area de psiquiatría	955,166
	<u>\$ 663,047,178</u>
	=====

NOTA 5. OTROS INGRESOS

Este rubro se integra de la siguiente forma:

Aportación de departamentos	\$ 31,428,387
Otras aportaciones	3,621,323
	<u>35,049,710</u>
Donativo por uso de estacionamiento	28,258,185
Recuperación de gastos por nómina	6,570,334
Autopsias	566,381
Venta de medicamentos	212,717
Diversos	1,060,989
	<u>36,668,606</u>
Intereses ganados	<u>376,355</u>
Diferencia por tipo de cambio	<u>7,306</u>
Descuentos y bonificaciones materiales	3,876,819
Descuentos y bonificaciones servicios	3,084,063
Descuentos y bonificaciones farmacia	673,605
Descuentos y bonificaciones equipo médico	500,349
Descuentos y bonificaciones narcóticos	696
	<u>8,135,532</u>
	\$ 80,237,509
	=====

NOTA 6. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Las otras cuentas por pagar se integran de la siguiente forma:

Retenciones y contribuciones por pagar	\$ 3,141,781
Acreedores diversos	375,738
	<u>\$ 3,517,519</u>
	=====

NOTA 7. DEUDORES DIVERSOS

Las cuentas por cobrar a deudores diversos se integran de la siguiente forma:

Préstamos al personal	\$ 625,403
	=====

NOTA 8. REMUNERACIONES Y OTRAS PRESTACIONES

Las remuneraciones y otras prestaciones se integran de la siguiente forma:

Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 126,632,805
Remuneraciones al personal de carácter permanente	72,426,965
Otras prestaciones sociales y económicas	51,203,764
	<u>\$ 250,263,534</u>
	=====

NOTA 9. CONSTRUCCIONES, MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO

Este rubro se integra de la siguiente forma:

Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 50,209,281
Edificios no habitacionales	14,969,459
Mobiliario y equipo	9,040,925
Equipo de cómputo	5,415,875
Sistema y equipo para estacionamiento	3,406,128
Sistema de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	2,459,762
Equipo eléctrico	1,997,857
Sistema de comunicación audio y video	384,775
Equipo de seguridad	380,986
Otros activos	207,648
	<u>\$ 88,472,696</u>
	=====

NOTA 10. PRODUCTOS, QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO

Este rubro se integra de la siguiente forma:

Artículos de farmacia y medicinas	\$ 174,718,933
Implementos médico quirúrgicos	150,767,982
Gas	22,980,270
Narcóticos	21,587,435
Adquisiciones menores equipo médico	721,330
	<u>\$ 370,775,950</u>
	=====

NOTA 11. ALIMENTOS Y UTENSILIOS

Este rubro se integra de la siguiente forma:

Viveres	\$ 68,513,757
Alimentación a médicos residentes	66,190,201
Alimentación al personal	49,074,881
	<u>\$ 183,778,839</u>
	=====

NOTA 12. MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

Este rubro se integra de la siguiente forma:

Materiales y artículos para mantenimiento de edificios y construcción.	\$ 2,405,498
	=====

NOTA 13. MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES

Este rubro se integra de la siguiente forma:

Materiales	\$ 89,634,454
Papelería	5,474,879
Impresión, diseño de papelería y artículos de oficina	2,411,048
Adquisiciones menores de mobiliario médico	1,215,187
Papelería y artículos de oficina	681,911
Material y papelería para equipo de estacionamiento	356,059
Adquisiciones menores de equipo de oficina	279,081
Adquisiciones menores de equipo telefónico	267,834
Materiales para almacenaje, envase y embalaje	191,631
Artículos de limpieza	188,590
Adquisiciones menores de equipo eléctrico	80,040
Adquisiciones menores de equipo de cómputo	74,712
Manuales, reglamentos, normas y proyectos	26,856
Copias	6,366
	<u>\$ 100,888,648</u>
	=====

NOTA 14. GASTOS GENERALES

Los gastos generales del Hospital correspondientes al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018, se integran de la forma siguiente:

SERVICIOS BASICOS

Telefonía celular	\$ 796,962
Teléfonos	783,348
Servicio de mensajería	50,729
	<u>1,631,039</u>

SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

Arrendamiento de equipo médico	19,271,587
Arrendamiento financiero	8,740,008
Arrendamiento de inmuebles	1,116,600
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	351,286
Arrendamiento de equipo de transporte	61,970
Arrendamiento de mobiliario y equipo de oficina	11,600
	<u>29,553,051</u>

SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS
SERVICIOS

Servicios de asesoría y consultoría	
administrativa e informática	68,568,230
Servicios legales, contabilidad y auditoría	5,909,218
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	1,138,574
Servicios de diseño, arquitectura e ingeniería	988,703
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	452,290
Servicios de capacitación	112,857
Servicios de protección y seguridad	32,480
Servicios de investigación científica y desarrollo	28,332
	<u>77,230,684</u>

SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES

Intereses	4,392,792
Fletes, acarreos y maniobras	1,172,075
Comisiones y situaciones bancarias	396,617
Seguros y fianzas	56,961
Almacenaje, envase y embalaje	33,485
	<u>6,051,930</u>

SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y
CONSERVACION

Conservación y mantenimiento de edificios y construcciones	190,820,721
Instalación, conservación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	56,500,341
Instalación, conservación y mantenimiento de equipo e instrumentos médicos y de laboratorio	40,097,589
Conservación y mantenimiento de equipo de seguridad	24,993,471
Instalación, conservación y mantenimiento de equipo de refrigeración calefacción y aire acondicionado	24,416,515
Instalación, conservación y mantenimiento de sistema de comunicación de audio y video	12,863,983
Servicios de limpieza	11,851,066
Instalación, conservación y mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina	11,092,758
Instalación, conservación y mantenimiento de equipo de cómputo	7,798,726
Fumigaciones	4,273,092
Basura y desechos	2,146,332
Instalación, conservación y mantenimiento de equipo de estacionamiento	1,760,087
Servicios de jardinería	1,424,057
Conservación y mantenimiento de transporte	246,302
	<u>390,285,040</u>

SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD

Servicios de impresión y publicación	3,836,775
Servicios de creación y difusión de contenido a través de internet	1,208,720
Publicidad y propaganda en radio, televisión y otros medios	572,576
Otros servicios de información	35,396
	<u>5,653,467</u>

SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS

Pasajes aéreos	14,514,956
Hospedaje y alimentación en el extranjero	331,599
Hospedaje, alimentación, pasajes terrestres y otros en el país	239,885
	<u>15,086,440</u>

SERVICIOS OFICIALES

Gastos de orden social y cultural	1,009,420
Gastos de representación	609,110
Congresos y convenciones	15,816
	<u>1,634,346</u>

OTROS SERVICIOS GENERALES

Participación de departamentos	54,748,525
Eventos sociales y servicios de personal	25,433,998
Estudios clínicos a pacientes	1,736,725
Gastos de importación	484,276
Pasajes urbanos	189,863
Inhumaciones	45,000
Impuestos y contribuciones	5,739
Licencias y tenencias	2,755
Multas y accesorios	2,595
Otros servicios	286,178
	<u>82,935,654</u>

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

Combustibles, lubricantes y aditivos	<u>2,852,534</u>
--------------------------------------	------------------

VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS

Batas y accesorios médicos	448,413
Ropa y blancos	323,883
Uniformes de trabajo	112,813
	<u>885,109</u>

HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

Refacciones y accesorios menores para edificios y construcciones	4,251,929
Refacciones y accesorios menores para equipo e instrumental médico y de laboratorio	875,971
Refacciones y accesorios menores para maquinaria y otros equipos	179,433
Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo	90,279
Refacciones y accesorios menores para sistema de aire acondicionado	89,206
Refacciones y accesorios menores para equipo de seguridad	13,195
Refacciones y accesorios menores para equipo telefónico	8,111
Refacciones y accesorios menores para mobiliario y equipo de oficina	5,449
Herramientas menores	3,949
Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	1,326
	<u>5,518,848</u>

OTROS GASTOS VARIOS


Aportación a departamentos y servicios del Hospital	14,892,834
Apóyos académicos	11,172,857
Premios, reconocimientos y obsequios	6,214,156
Becas y congresos	5,781,117
Atenciones diversas	1,261,341
Eventos especiales	1,151,949
Señalización	679,430
Donativo	258,197
Cuotas y suscripciones	217,878
Proyecto genética	98,350
Aportaciones diversas	87,500
Estacionamiento	43,050
Indemnizaciones y apoyos	35,000
Reembolso de depósito indebido	21,718
Diversos	755,335
	<u>42,670,712</u>

\$ 661,988,854
=====

NOTA 15. OTRAS CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES

El pago de pasivos de períodos anteriores se integra de la siguiente forma:

Facultad de Arquitectura	\$ 11,274,380
Resultados de ejercicios anteriores	(3,782,431)
Servicio de oncología	(4,789,842)
	<u>\$ 2,702,107</u>
	=====


 DR. MED. EDELMIRO PEREZ RODRIGUEZ
 DIRECTOR


 C.P. FRANCISCO RAMIREZ GARZA
 CONTRALOR

RAMON CARDENAS Y ASOCIADOS, S.C.

ANEXO 6

**INFORME DEL AUDITOR EXTERNO LEAL TIJERINA
Y ASOCIADOS, S.C., RESPECTO AL ESTADO QUE
GUARDAN LAS FINANZAS DEL FONDO DE
PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS
TRABAJADORES DE LA UANL EN EL PERIODO
ENERO-DICIEMBRE DE 2018**

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

DICTAMEN DEL FONDO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

INDICE

- 1.- Dictamen de los auditores independientes.
- 2.- Estados financieros
- 3.- Anexo I. Composición del fondo de pensiones y jubilaciones.
- 4.- Anexo II. Características principales del contrato del fideicomiso irrevocable de administración e inversión No. 66769.
- 5.- Anexo III. Características principales del contrato del fideicomiso irrevocable de administración e inversión No. 98-9.
- 6.- Anexo IV. Características principales del contrato de fideicomiso irrevocable de administración e Inversión No. 66777
- 7.- Anexo V. Características principales del contrato de fideicomiso irrevocable de administración e inversión No. 21329-2-21 con Value, S.A. de C.V.
- 8.- Anexo VI. Contrato de fideicomiso irrevocable de administración e inversión No. 66769, con Banca Afirme, S.A.
- 9.- Anexo VII. Contrato de fideicomiso irrevocable de administración e inversión No. 98-9, con Banca Afirme, S.A.
- 10.- Anexo VIII. Contrato de fideicomiso irrevocable de administración e inversión No. 66777, con Banca Afirme, S.A.
- 11.- Anexo IX. Contrato de fideicomiso irrevocable de administración e inversión No. 21239-2-21 con Value, S.A. de C.V.



LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

Edificio Kalos
Zaragoza 1300 Sur
Piso A-1 Despacho 136
Tels.: 8348-37-00, 8346-65-96
e-mail: lealtijerina@prodlgy.net.mx
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64000

Dictamen de los auditores independientes

COMITÉ TÉCNICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS
DEL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León** (el Fondo) por el período comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, así como las notas al estado financiero que incluyen las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Como se indica en la nota 2 de los estados financieros, es política del Fondo preparar información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y egresos cuando se cobran o pagan, respectivamente, y no cuando se devengan o realizan. Consecuentemente, el estado financiero que se acompaña no pretende presentar los ingresos y egresos por el período comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018 de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, los ingresos y egresos del **Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León** por el período del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, de conformidad con las bases contables indicadas en el párrafo anterior.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de ingresos y egresos de este informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a las auditorías de estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.



LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS

Edificio Kalos
Zaragoza 1300 Sur
Piso A-1 Despacho 136
Tels.: 8348-37-00; 8346-65-96
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64000

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno del Fondo en relación con los estados financieros

La administración del Fondo es responsable de la preparación y presentación razonable del estado financiero adjunto de conformidad con las bases contables aplicables a la entidad y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación del estado financiero libre de desviación material, debido a fraude o error.

Los encargados del gobierno del Fondo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado financiero en su conjunto está libre de desviación material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el estado financiero.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en el estado financiero, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.



LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

Edificio Kalos
Zaragoza 1500 Sur
Piso A-1 Despacho 136
Tels.: 8348-57-00, 8346-65-96
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64000



- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la norma contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el estado financiero o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo; hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser entidad en funcionamiento.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido del estado financiero, incluida la información revelada, y si el estado financiero representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren la presentación razonable.

Comunicamos a los encargados del gobierno del Fondo, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Leal Tijerina y Asociados, S. C.

CPC Manuel Cantú Chapa

Monterrey, Nuevo León
30 de Enero de 2019

Socios de  Organización Resa y Asociados
Internacionalmente  Jeffreys Henry International

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA UANL
Balance General al 31 de Diciembre de 2018.

ACTIVO		PASIVO	
<i>CIRCULANTE</i>		<i>CIRCULANTE</i>	
Bancos	916,282,068	Acreedores	19,015,016
Inversiones en Valores	7,380,536,233		
Total Circulante	\$ <u>8,296,818,301</u>	Total Circulante	\$ <u>19,015,016</u>
		<i>PATRIMONIO</i>	
		Patrimonio Social	6,952,072,258
		Resultado de Ejercicios Anteriores	1,052,986,370
		Total Patrimonio Social	\$ <u>8,005,058,628</u>
		Superávit del ejercicio	272,744,657
		Suma del Patrimonio	\$ <u>8,277,803,285</u>
Suma Del Activo	\$ <u>8,296,818,301</u>	Suma Del Pasivo y Patrimonio	\$ <u>8,296,818,301</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA UANL
Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2018

<i>Ingresos</i>		<i>Porcentaje</i>
Ingresos por Aportaciones	\$ 880,637,818	58
Productos Financieros	626,421,086	41
Ingresos por Arréndamiento	18,235,030	1
<i>Total Ingresos</i>	\$ <u>1,525,293,934</u>	100
 <i>Egresos</i>		
Egresos	1,252,549,277	82
<i>Total Egresos</i>	\$ <u>1,252,549,277</u>	82
 <i>Superávit</i>	 \$ <u><u>272,744,657</u></u>	 18

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA UANL

Notas a los estados financieros al 31 de Diciembre del 2018.

Nota 1. Naturaleza y fines de la entidad.

En Enero de 1998 la Universidad estableció un fondo en un fideicomiso de inversión y administración con una institución de crédito, en el que los recursos económicos aportados por la Universidad y sus trabajadores, así como los rendimientos acumulados, no fueron utilizados durante los primeros diez años para ningún propósito. A partir de 2008 se procedió a disponer de este fondo de acuerdo a lo establecido en el contrato colectivo de trabajo.

A partir del 1 de Febrero de 2012 el fondo de pensiones y jubilaciones se desincorporó de la Universidad y traspasó el control y administración de los fideicomisos al Comité Técnico.

Nota 2. Principales políticas contables

Es política de la Institución preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y egresos cuando se cobren o se pagan respectivamente y no cuando se devengan o realizan.

Nota 3. Efectivo en bancos.

A la fecha de los estados financieros el saldo en Bancos estaba depositado en cuentas de cheques en fideicomisos de AFIRME como se menciona a continuación:

Fideicomiso irrevocable de Administración e Inversión No. 66769	\$ 25,612,229
Fideicomiso irrevocable de Administración e Inversión No. 98/9	325,661,453
Extensión Fideicomiso 98-9 Inversión No. 08619709-2 Scotia Casa de Bolsa	38,604,823
Fideicomiso irrevocable de Administración e Inversión No. 66777	<u>526,403,563</u>
Total	<u>\$ 916,282,068</u>

Nota 4. Inversiones en Valores

El total de la inversión por un importe de \$ 7,380,536,233., está depositado en CASA DE BOLSA VALUE GRUPO FINANCIERO, S. A. DE C. V., en base al contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. 21329-2-21 de fecha 27 de enero de 2012.

Nota 5. Acreedores diversos:

El saldo por \$ 19,015,016 corresponde a cuentas por pagar a favor de la UANL por diversos pagos efectuados por esta, y a cargo del Fondo al inicio de la desincorporación de la Universidad. (Del 1 de febrero, al 31 de diciembre de 2012)

Nota 6. Patrimonio

Está integrado de la siguiente manera:

Patrimonio recibido de la Universidad	\$ 6,952,072,258
Resultado de ejercicios anteriores	<u>1,052,986,370</u>
Patrimonio Social del Fondo	\$ 8,005,058,628
Superávit del ejercicio	<u>274,744,657</u>
Suma del Patrimonio al 31 de Diciembre del 2018	<u>\$ 8,279,803,285</u>

Nota 7. Naturaleza y origen de los Ingresos

Los ingresos del Fondo son por los conceptos siguientes:

Aportaciones de la UANL	\$ 476,893,951
Aportaciones de los empleados	<u>403,743,867</u>
	\$ 880,637,818
Arrendamiento de Inmuebles de la UANL	18,235,030
Rendimientos de los Fideicomisos	<u>626,421,086</u>
Total de ingresos del periodo	<u>\$ 1,525,293,934</u>

Nota 8. Naturaleza de los egresos

Los egresos del fondo son por los conceptos siguientes:

Pago de nómina de pensionados y jubilados	\$ 1,013,674,862
Servicio médico pensionados y jubilados	237,028,216
Honorarios Fideicomiso	<u>1,846,199</u>
Total de egresos del periodo	<u>\$ 1,252,549,277</u>



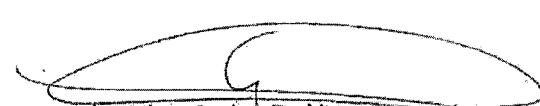


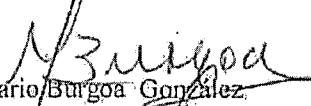

Anexo 1

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

El Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León se tiene invertido en los siguientes fideicomisos.

1.- Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión, No. 66769, celebrado el 25 de enero de 2012 con Banca Afirme, S.A. en su carácter de fiduciaria (ver anexos II y VI)	\$	25,612,229
2.- Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión, No. 98-9, celebrado el 26 de octubre de 2000 con Banca Afirme, S.A. en su carácter de fiduciaria (ver anexos III y VII)		325,661,453
3.- Extensión Fideicomiso 98-9 Inversión No. 08619709-2 en Scotia Casa de Bolsa		38,604,823
4.- Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión, No. 66777, celebrado el 25 de enero de 2012 con Banca Afirme, S.A. en su carácter de fiduciaria (ver anexos IV y VIII)		526,403,563
5.- Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión, No. 21329-2-21, celebrado el 27 de enero de 2012 con Casa de Bolsa Value Grupo Financiero, S.A. de C.V. (ver anexos V y IX)		7,380,536,233
Total Bancos	\$	8,296,818,301

**COMITÉ TECNICO DEL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS
TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON**

CARACTER	PROPIETARIO
Presidente	 Dr. Med. Santos Guzmán López Secretario General de la UANL
Secretario	 Lic. Oscar Amel Elizondo Zambrano Secretario General del STUANL
Vocal	 Lic. Jaime Javier Gutiérrez Arguñanes Abogado General de la UANL
Vocal	 C.P. Héctor Luis Aguilar González Contralor General de la UANL
Vocal	 Lic. Rolando Alanís Niño Secretario de Organización del STUANL
Vocal	 Lic. Mario Burgoa González Secretario de Pensiones y Jubilaciones y Escalafón del STUANL
Vocal	 M.C. Raúl Mario Montemayor Martínez Miembro de la Comisión de Hacienda de la UANL

Anexo 1-A

**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

Incrementos y disposiciones del Fondo para Pensiones y Jubilaciones del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2018.

Por acuerdo de la Universidad y el Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León a partir del 1 de febrero del 2012 los fondos de pensiones y jubilaciones fueron desincorporados de la Universidad traspasando el control y administración de los mismos al Comité Técnico.

El manejo financiero de los fideicomisos del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2018 es el siguiente:

Saldo al 31 de diciembre de 2017	\$ 8,024,073,644
Más:	
Rendimientos (Intereses ganados de Enero a Diciembre 2018)	626,421,086
Aportaciones UANL	495,128,981
Aportaciones Empleados	403,743,867
	<u>\$ 1,525,293,934</u>
Suma	\$ 9,549,367,578
Menos:	
Disposiciones para pago de nómina de Pensionados y Jubilados	1,013,674,862
Disposiciones para pago de 7% Depto. Medico de Pensionados y Jubilados	237,028,216
Pago de Honorarios Fideicomiso	1,846,199
	<u>1,252,549,277</u>
Saldo en Bancos al 31 de Diciembre del 2018	<u>\$ 8,296,818,301</u>

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. 66769
Características principales

Integrantes del fideicomiso:

- **Fideicomitente.-** Universidad Autónoma de Nuevo León
- **Fideicomisaria.-** Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- **Fiduciaria.-** Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme-Grupo Financiero, División Fiduciaria.

Fecha de celebración del contrato.- 25 de enero de 2012.

Fecha de Constitución.- 25 de enero de 2012.

Fines del fideicomiso.- Que la **FIDUCIARIA** reciba y conserve en propiedad fiduciaria el patrimonio que aporten las **FIDEICOMITENTES** al presente Fideicomiso, así como las aportaciones adicionales que, en su caso, realicen las **FIDEICOMITENTES**, que la **FIDUCIARIA** durante la vigencia del presente **FIDEICOMISO**, invierta y reinvierta el patrimonio conforme a las instrucciones que por escrito y con 24 horas de anticipación, le remita el **COMITÉ TECNICO**.

Incrementos.- El patrimonio del fideicomiso se integrará e incrementará en los siguientes términos:

- A) Se integra por la cantidad inicial de \$ 346,615,773 aportada por los Fideicomitentes.
- B) Con las aportaciones que para los fines del patrimonio efectúen los Fideicomitentes.
- C) Por los productos derivados de las inversiones y reinversiones del patrimonio del Fideicomiso que realice la Fiduciaria.

Decrementos.- El patrimonio del fideicomiso disminuirá por las disposiciones realizadas para el pago del 50% de nómina de trabajadores pensionados y jubilados de acuerdo a lo establecido en el contrato colectivo de trabajo vigente.

**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. 98-9
Características principales**

Integrantes del fideicomiso:

- **Fideicomitente.-** Universidad Autónoma de Nuevo León
- **Fideicomisaria.-** Universidad Autónoma de Nuevo León
- **Fiduciaria.-** Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, División Fiduciaria.

Fecha de celebración del contrato.- 26 de octubre de 2000.

Fecha de Constitución.- 26 de octubre de 2000.

Declaraciones del Fideicomitente.- Que comparece a constituir un Fondo de Inversión para administrar las cantidades que se obtengan como producto del contrato de arrendamiento celebrado el pasado 23 de abril de 1999. En dicho contrato de arrendamiento compareció con el carácter de arrendador Banca Afirme, S.A. Fideicomiso 26-1, en cumplimiento a las instrucciones giradas por el Comité Técnico del mismo; y como Arrendataria Inmobiliaria Carpír, S.A. de C.V.

Fines del Fideicomiso.- El fin de este Contrato de Fideicomiso es la creación de un Fondo Financiero de Inversión de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con una aportación inicial \$ 9,966,166.00 (nueve millones novecientos sesenta y seis mil ciento sesenta y seis pesos, 00/100 m.n.)

Incrementos.-

- A) Con los intereses, dividendos, productos o rendimientos que generen las inversiones que realice la Fiduciaria (previas instrucciones del Comité Técnico) sobre el patrimonio del Fideicomiso.
- B) Con las aportaciones que para los fines del Fideicomiso efectúe la Fideicomitente-Fideicomisaria.
- C) Con las aportaciones de la Fideicomitente-Fideicomisaria, que obtenga como producto del contrato de arrendamiento mencionado.
- D) Con las aportaciones extraordinarias que consiga la Fideicomitente-Fideicomisaria del Gobierno Federal y del Gobierno Estatal, así como de organismos privados.

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. 66777
Características principales

Integrantes del fideicomiso:

- Fideicomitente.- Universidad Autónoma de Nuevo León
- Fideicomisaria.- Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Fiduciaria.- Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, División Fiduciaria.

Fecha de celebración del contrato.- 25 de enero de 2012.

Fecha de Constitución.- 25 de enero de 2012.

Fines del fideicomiso.- Que la FIDUCIARIA reciba y conserve en propiedad fiduciaria el patrimonio que aporten las FIDEICOMITENTES al presente Fideicomiso, así como las aportaciones adicionales que, en su caso, realicen las FIDEICOMITENTES, que la FIDUCIARIA durante la vigencia del presente FIDEICOMISO, invierta y reinvierta el patrimonio conforme a las instrucciones que por escrito y con 24 horas de anticipación, le remita el COMITÉ TÉCNICO.

Incrementos.- El patrimonio del fideicomiso se integrara e incrementará en los siguientes términos:

- A) Se integra por la cantidad inicial de \$ 419,502,498 aportada por los Fideicomitentes.
- B) Con las aportaciones que para los fines del patrimonio efectúen los Fideicomitentes.
- C) Por los productos derivados de las inversiones y reinversiones del patrimonio del Fideicomiso que realice la Fiduciaria.

Decrementos.- El patrimonio del fideicomiso disminuirá por las disposiciones realizadas para el pago del 50% de nómina de trabajadores pensionados y jubilados de acuerdo a lo establecido en el contrato colectivo de trabajo vigente.

**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. 21329-2-21
Características principales**

Integrantes del fideicomiso:

- **Fideicomitente.-** Universidad Autónoma de Nuevo León
- **Fideicomisaria.-** Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- **Fiduciaria.-** Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero.

Fecha de celebración del contrato.- 27 de enero de 2012.

Fecha de Constitución.- 27 de enero de 2012.

Fines del fideicomiso.- Es la creación de un Fondo Financiero de Inversión que formara parte del "Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León"

Incrementos.- El patrimonio del fideicomiso se integrara e incrementará en los siguientes términos:

- A) Se integra por la cantidad inicial de \$ 6,027,238,783 aportada por los Fideicomitentes.
- B) Con las aportaciones que para los fines del patrimonio efectúen los Fideicomitentes.
- C) Por los productos derivados de las inversiones y reinversiones del patrimonio del Fideicomiso que realice la Fiduciaria.

ANEXO VI

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. 66769
Banca Afirme, S.A.

Integración de las aportaciones y rendimientos

AÑO	APORTACION DE LA UANL	APORTACION DE LOS EMPLEADOS	TOTAL DE APORTACIONES	RENDIMIENTOS	DISPOSICIONES	TRASPASOS	TOTAL DEL FIDEICOMISO
Saldo inicial	\$ 572,011,666	\$ 482,997,327	\$ 1,054,608,993	\$ 1,183,750,801	\$(1,877,732,722)		\$ 360,627,072
Enero-12	21,906,390	18,322,513	40,228,903	-1,469,695	\$(59,709,897)		(14,011,299)
Sub-Total	\$ 593,918,056	\$ 500,919,840	\$ 1,094,837,896	\$ 1,185,220,496	\$(1,933,442,619)		\$ 346,615,773
Feb-Dic-12	252,831,791	205,232,516	458,063,807	12,266,758	(803,695,921)		(333,345,156)
Sub-Total	\$ 846,749,347	\$ 706,152,356	\$ 1,552,901,703	\$ 1,197,507,254	\$(2,737,138,540)		\$ 13,270,417
Ene-Dic-13	286,546,123	240,066,221	526,612,344	963,029	(538,434,790)		(10,859,417)
Sub-total	\$ 1,133,295,270	\$ 946,218,577	\$ 2,079,514,047	\$ 1,198,470,283	\$(3,275,573,330)		\$ 2,411,000
Ene-Dic-14	297,676,949	249,517,567	547,194,516	1,498,268	(528,196,422)		20,496,462
Sub-Total	\$ 1,430,972,419	\$ 1,195,736,244	\$ 2,626,708,663	\$ 1,199,968,551	\$(3,803,769,752)		\$ 22,907,462
Ene-Dic-15	308,398,320	259,223,783	568,122,103	786,906	(765,098,036)	197,000,000	810,973
Sub-Total	\$ 1,739,870,739	\$ 1,454,960,027	\$ 3,194,830,766	\$ 1,200,755,457	\$(4,568,867,788)	\$ 197,000,000	\$ 23,718,435
Ene-Dic-16	317,581,057	266,791,440	584,372,497	1,069,030	(819,279,420)	234,435,000	597,107
Sub-Total	\$ 2,057,451,796	\$ 1,721,751,467	\$ 3,779,203,263	\$ 1,201,824,487	\$(5,388,147,208)	\$ 431,435,000	\$ 24,315,542
Ene-Dic-17	325,063,069	273,547,531	598,610,600	1,796,296	(911,084,846)	301,118,700	(9,559,250)
Sub-total	\$ 2,382,514,865	\$ 1,995,298,998	\$ 4,377,813,863	\$ 1,203,620,783	\$(6,299,232,054)	\$ 732,553,700	\$ 14,756,292
Ene-Dic-18	334,196,573	281,426,686	615,612,259	1,936,466	(962,121,919)	355,424,131	10,855,937
Total	\$ 2,716,705,438	\$ 2,276,725,684	\$ 4,993,431,122	\$ 1,205,557,249	\$(7,261,353,973)	\$ 1,087,977,831	\$ 25,612,229

ANEXO VII

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Contrato de Fideicomiso Irrevocable de y Administración e Inversión No. 98-9
Banca Afirme, S.A.

Integración de las aportaciones y rendimientos

AÑO	APORTACIÓN DE LA UANL	APORTACION POR RENTAS	TOTAL DE APORTACIONES	RENDIMIENTOS	DISPOSICIONES	TRASPASOS	TOTAL DEL FIDEICOMISO
Saldo inicial	\$ 9,966,166	\$ 110,384,264	\$ 120,350,430	\$ 54,146,726			\$ 174,497,156
Enero 12		1,125,204	1,125,204	895,243			2,020,447
Sub-Total	\$ 9,966,166	\$ 111,509,468	\$ 121,475,634	\$ 55,041,969			\$ 176,517,603
Feb-Dic-12		12,491,508	12,491,508	13,208,448			25,699,956
Sub-Total	\$ 9,966,166	\$ 124,000,976	\$ 133,967,142	\$ 68,250,417			\$ 201,217,559
Ene-Dic-13		11,156,052	11,156,052	15,602,377	(218,089)		26,540,340
Sub-Total	\$ 9,966,166	\$ 135,157,028	\$ 145,123,194	\$ 83,852,794	\$ (218,089)		\$ 228,757,899
Ene-Dic-14		16,804,068	16,804,068	9,143,472	(277,250)		25,670,290
Sub-Total	\$ 9,966,166	\$ 151,961,096	\$ 161,927,262	\$ 92,996,266	\$ (495,339)		\$ 254,428,189
Ene-Dic-15		14,922,746	14,922,746	4,592,844	(354,826)		19,160,764
Sub-Total	\$ 9,966,166	\$ 166,883,842	\$ 176,850,008	\$ 97,589,110	\$ (650,165)		\$ 273,588,953
Ene-Dic-16		15,330,112	15,330,112	16,345,767	(397,544)		31,278,335
Sub-Total	\$ 9,966,166	\$ 182,213,954	\$ 192,180,120	\$ 113,934,877	\$ (1,247,709)		\$ 304,867,288
Ene-Dic-17		14,585,835	14,585,835	21,518,218	(617,997)	\$ (40,000,000)	(4,513,944)
Sub-Total	\$ 9,966,166	\$ 196,799,789	\$ 206,765,955	\$ 135,453,095	\$ (1,865,706)	\$ (40,000,000)	\$ 300,353,344
Ene-Dic-18		18,235,030	18,235,030	7,738,997	(665,918)	0	25,308,109
Total	\$ 9,966,166	\$ 215,034,819	\$ 225,000,985	\$ 143,192,092	\$ (2,531,624)	\$ (40,000,000)	\$ 325,661,453

Anexo VII-A

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

Extensión Fideicomiso 98-9 Inversión No. 08619709-2
Scotia Casa de Bolsa

Integración de las aportaciones y rendimientos

AÑO	APORTACION				TOTAL DEL FIDEICOMISO
	INICIAL FONDO 98-9	RENDIMIENTOS	DISPOSICIONES	TRASPASOS	
Ene-Dic-17	\$ 40,000,000	\$ 2,491,111	\$ (533,372)		\$ 41,957,739
Sub-Total Ene-Dic-18	\$ 40,000,000	\$ 2,491,111 (2,865,814)	\$ (533,372) (487,102)	\$ 0	\$ 41,957,739 (3,352,916)
Total	\$ 40,000,000	\$ (374,703)	\$ (1,020,474)	\$ 0	\$ 38,604,823

ANEXO VIII

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. 66777
Banca-Afirme, S.A.

Integración de las aportaciones y rendimientos

AÑO	APORTACION DE LA UANL	APORTACION DE LOS EMPLEADOS	TOTAL DE APORTACIONES	RENDIMIENTOS	DISPOSICIONES	TRASPASOS	TOTAL DEL FIDEICOMISO
Saldo inicial	\$ 199,148,694	\$ 170,085,785	\$ 369,234,479	\$ 69,244,704	\$ (26,835,068)		\$ 411,644,115
Enero-12	3,825,165	3,278,713	7,103,878	2,120,635	(1,366,130)		7,858,383
Sub-Total	\$ 202,973,859	\$ 173,364,498	\$ 376,338,357	\$ 71,365,339	\$ (28,201,198)		\$ 419,502,498
Feb-Dic-12	48,566,639	41,628,548	90,195,187	33,071,535	(17,345,226)		105,921,496
Sub-Total	\$ 251,540,498	\$ 214,993,046	\$ 466,533,544	\$ 104,436,874	\$ (45,546,424)		\$ 525,423,934
Ene-Dic-13	67,592,942	57,935,951	125,528,893	39,669,876	(290,303,291)	145,000,000	19,895,478
Sub-Total	\$ 319,133,440	\$ 272,928,997	\$ 592,062,437	\$ 144,106,750	\$ (335,849,715)	\$ 145,000,000	\$ 545,319,472
Ene-Dic-14	81,945,228	71,095,906	154,041,137	31,313,250	(407,035,526)	210,000,000	(11,651,139)
Sub-Total	\$ 402,078,668	\$ 344,024,906	\$ 746,103,574	\$ 175,420,000	\$ (742,885,241)	\$ 355,000,000	\$ 533,668,333
Ene-Dic-15	104,795,319	89,824,559	194,619,878	17,457,843	(249,473,556)		\$ (37,395,835)
Sub-Total	\$ 506,873,987	\$ 433,849,465	\$ 940,723,452	\$ 192,877,843	\$ (992,328,797)	\$ 355,000,000	\$ 496,272,498
Ene-Dic-16	116,446,517	99,811,392	216,257,909	29,685,778	(267,552,055)	0	(21,608,368)
Sub-Total	\$ 623,320,504	\$ 533,660,857	\$ 1,156,981,361	\$ 222,563,621	\$ (1,259,880,852)	\$ 355,000,000	\$ 474,664,130
Ene-Dic-17	128,288,936	109,957,606	238,246,542	38,278,161	(241,898,557)		34,626,146
Sub-Total	\$ 751,609,440	\$ 643,618,463	\$ 1,395,227,903	\$ 260,841,782	\$ (1,501,779,409)	\$ 355,000,000	\$ 509,280,276
Ene-Dic-18	142,701,378	122,317,181	265,020,559	41,367,066	(289,274,338)		17,113,287
Total	\$ 894,312,818	\$ 765,935,644	\$ 1,660,248,462	\$ 302,208,848	\$ (1,791,053,747)	\$ 355,000,000	\$ 526,403,563

ANEXO IX

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. 21329-2-21
Valué, S.A. de C.V.

Integración de las aportaciones y rendimientos

AÑO	APORTACION DE LA		TRASPASOS	TOTAL DEL
	UANL	RENDIMIENTOS		FIDEICOMISO
Saldo inicial	\$ 4,401,438,264	\$ 1,603,865,651		\$ 6,005,303,915
Enero 12		21,934,868		21,934,868
Sub-Total	\$ 4,401,438,264	\$ 1,625,800,519		\$ 6,027,238,783
Feb-Dic-12		328,358,409		328,358,409
Sub-Total	\$ 4,401,438,264	\$ 1,954,158,928		\$ 6,355,597,192
Ene-Dic-13		292,517,926	(145,000,000)	147,517,926
Sub-total	\$ 4,401,438,264	\$ 2,246,676,854	\$ (145,000,000)	\$ 6,503,115,118
Ene-Dic-14		316,267,795	(210,000,000)	106,267,795
Sub-Total	\$ 4,401,438,264	\$ 2,562,944,649	\$ (355,000,000)	\$ 6,609,382,913
Ene-Dic-15		344,328,677	(197,000,000)	147,328,677
Sub- Total	\$ 4,401,438,264	\$ 2,907,273,326	\$ (552,000,000)	\$ 6,756,711,590
Ene-Dic-16		427,546,646	(234,435,000)	193,111,646
Sub-Total	\$ 4,401,438,264	\$ 3,334,819,972	\$ (786,435,000)	\$ 6,949,823,236
Ene-Dic-17		509,011,457	(301,118,700)	207,892,757
Sub-Total	\$ 4,401,438,264	\$ 3,843,831,429	\$ (1,087,553,700)	\$ 7,157,715,993
Ene-Dic-18.		578,244,371	(355,424,131)	222,820,240
Total	\$ 4,401,438,264	\$ 4,422,075,800	\$ (1,442,977,831)	\$ 7,380,536,233

ANEXO 7

**INFORME REFERENTE A LA AUDITORÍA EXTERNA
REALIZADA SOBRE EL 7% DE LOS RECURSOS
MENSUALES QUE EL FONDO DE PENSIONES Y
JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA
UANL APORTÓ A LOS SERVICIOS MÉDICOS EN
EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2018**

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

(U A N L)

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MEDICOS

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS GASTOS MEDICOS
A CARGO DEL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS
TRABAJADORES DE LA UANL

POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

CONTENIDO

	<u>Página</u>
1. Dictamen de los auditores	1
2. Estado de Ingresos y Egresos	2
3. Notas al Estado de Ingresos y Egresos	3.1 a 3.3



LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

Edificio Kalos
Zaragoza 1300 Sur
Piso A-1 Despacho 136
Tels.: 8348-37-00, 8346-65-96
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64000

1

Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la U.A.N.L. y a la Dirección de los Servicios Médicos de la U.A.N.L.

Opinión

Hemos auditado el estado de ingresos y egresos del **Fondo para Gastos Médicos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones** (el fondo) por el período comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2018, así como las notas al estado financiero que incluyen las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Como se indica en la nota 2 del estado de ingresos y egresos, es política del Fondo preparar información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y egresos cuando se cobran o pagan, respectivamente, y no cuando se devengan o realizan. Consecuentemente, el estado financiero que se acompaña no pretende presentar los ingresos y egresos por el período comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2018 de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, los ingresos y egresos del **Fondo para Gastos Médicos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones** por el período del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2018, de conformidad con las bases contables indicadas en el párrafo anterior.



Fundamento de la opinión

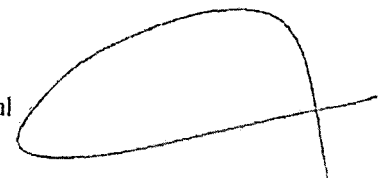
Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de ingresos y egresos de este informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a las auditorías de estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno del Fondo en relación con los estados financieros

La administración del Fondo es responsable de la preparación y presentación razonable del estado financiero adjunto de conformidad con las bases contables aplicables a la entidad y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación del estado financiero libre de desviación material, debido a fraude o error.

Los encargados del gobierno del Fondo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Socios de  Organización Resa y Asociados
Internacionalmente  Jeffreys Henry International





LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS

Edificio Kalos
Zaragoza 1300.Sur
Piso A-1 Despacho 136
Tels.: 8348-37-00, 8346-65-96
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64000

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado financiero en su conjunto está libre de desviación material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el estado financiero.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en el estado financiero, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la norma contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el estado financiero o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser entidad en funcionamiento.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido del estado financiero, incluida la información revelada, y si el estado financiero representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren la presentación razonable.

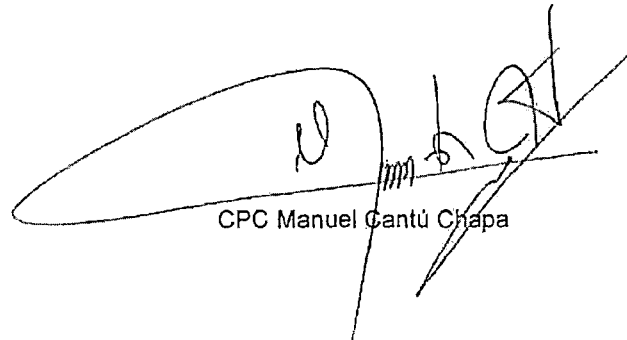


LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

Edificio Kalos
Zaragoza 1300 Sur
Piso A-1 Despacho 136
Tels.: 8348-37-00, 8346-65-96
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64000

Comunicamos a los encargados del gobierno del Fondo, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Leal Tijerina y Asociados, S. C.





CPC Manuel Cantú Chapa

Monterrey, Nuevo León
30 de Enero de 2019

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
FONDO PARA GASTOS MÉDICOS DEL FONDO PARA PENSIONES Y JUBILACIONES
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

INGRESOS		EGRESOS	
APORTACIONES RECIBIDAS DEL FONDO DE PENSIONES :		GASTOS MÉDICOS CON CARGO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES :	
PRIMER TRIMESTRE (Nota 3)	\$ 59,041,720	ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALIZACIÓN (5-a)	\$ 19,168,906
SEGUNDO TRIMESTRE (Nota 3)	59,084,899	ESTUDIOS DE LABORATORIO (5-b)	31,362,062
TERCER TRIMESTRE (Nota 3)	59,375,020	MATERIAL MÉDICO Y QUIRÚRGICO (5-c)	8,701,248
CUARTO TRIMESTRE (Nota 3)	<u>59,526,577</u>	MEDICAMENTO ESPECIALIZADO (5-d)	170,902,159
	237,028,216	SERVICIO DE HEMODIALISIS (5-e)	4,910,079
		TRANSPLANTES, CIRUGÍAS, CARDIOPATÍA ISQUEMICA (5-f)	2,095,275
		OTROS GASTOS (5-g)	<u>13,569</u>
			237,153,298
OTROS INGRESOS (Nota 4)	\$ 112,196		
TOTAL DE INGRESOS	<u>237,140,412</u>	TOTAL DE EGRESOS	<u>237,153,298</u>
MÁS:		MÁS:	
SALDOS EN BANCOS AL INICIO DEL PERÍODO:	69,846	SALDOS EN BANCOS AL FINAL DEL PERÍODO:	56,960
	<u>69,846</u>		<u>56,960</u>
TOTAL EN BANCOS	<u>69,846</u>	TOTAL EN BANCOS	<u>56,960</u>
	<u>\$ 237,210,258</u>		<u>\$ 237,210,258</u>


Dr. Fernando Pérez Chávez
Director General
Dirección de Servicios Médicos
Universidad Autónoma de Nuevo León


L.C. Guillermo Flores Torres
Contador General
Dirección de Servicios Médicos
Universidad Autónoma de Nuevo León

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS
FONDO PARA GASTOS MEDICOS DEL FONDO
PARA PENSIONES Y JUBILACIONES
NOTAS AL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

1. NATURALEZA Y FINES DE LA ENTIDAD

El Fondo para Gastos Médicos del Fondo para Pensiones y Jubilaciones tiene como finalidad proporcionar a los trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León servicios médicos y hospitalización de primer nivel de acuerdo a lo establecido en el capítulo X del contrato colectivo de trabajo de la U.A.N.L.

2. POLÍTICA DE CONTABILIDAD

Las operaciones de la dependencia se registran en contabilidad sobre la base de reconocer sus ingresos y egresos cuando se cobran o pagan, respectivamente, y no cuando se devengan o realizan.

3. NATURALEZA Y ORIGEN DE LOS INGRESOS

Aportaciones

Corresponde al presupuesto asignado por el Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León relativo a la asignación de recursos a sus beneficiarios, realizado con cargo al Fondo y las partidas recibidas son administradas por el Departamento de Servicios Médicos cumpliendo con el reglamento y las recomendaciones estipuladas por el Comité Técnico.

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2018 se recibieron partidas por este concepto por un importe de \$ 237,028,216.

4. OTROS INGRESOS

La empresa Respuesta Genética, S.A. de C.V. realizó una devolución por \$112,196.00 ya que no se realizaron los estudios de laboratorio pagados (El pago se realizó en el mes de marzo del 2018).

5. NATURALEZA Y DESTINO DE LOS EGRESOS

a).- Atención médica y hospitalización

Al 31 de Diciembre del 2018, la atención médica y hospitalización fue proporcionada por las siguientes instituciones:

Hospital Universitario	\$ 7,281,635
Promotora de Rehabilitación	5,047,200
Christus Muguerza	1,896,081
Visión Médica Integral	1,456,216
Hospital San Felipe de Jesús	989,852
Servicio para Especialidades Médicas	471,550
Instituciones varias	<u>2,026,372</u>
	\$ 19,168,906
	=====

b).- Estudios de laboratorio

Al 31 de Diciembre del 2018, los servicios de laboratorio fueron proporcionados por las siguientes instituciones:

Life Hospital Center (1)	\$ 16,782,191
Hospital Universitario (2)	11,566,748
Laboratorios varios	<u>3,013,123</u>
	\$ 31,362,062
	=====

(1) Infusiones (Tratamiento oncológico).

(2) \$160,000 corresponden a tratamiento oncológico.

c).- Material médico y quirúrgico

Al 31 de Diciembre del 2018, los proveedores de material médico y quirúrgico fueron los siguientes:

Artimedica	\$ 2,131,565
Levbeth Medical	1,106,041
Comercializadora Argavi	1,087,749
Visora Médica	597,365
GAASAA Ortopedic	499,264
Avant Medical	472,468
Diagnóstico y Cirugía	355,646
LGA Ortopedia	352,238
Instituciones Varias	<u>2,098,912</u>
	\$ 8,701,248
	=====

d).- Medicamentos especializados

Al 31 de Diciembre del 2018, los proveedores de medicamentos especializados son los siguientes:

Farmacia de la Facultad de Medicina	\$ 27,571,396
Brown Pharmaceutical Group	23,574,912
Comercial González Monge	22,499,704
Especialidades Médicas Internacionales y Equipo Médico	15,479,091
WSP Medical	15,396,011
Presto Farma	15,071,287
Grupo Sands	11,877,505
Drogas y Enseres para Hospital	7,000,784
Mecanismos de Distribución	6,187,762
Computación y Accesorios Médicos	4,443,405
Laboratorios Pisa	3,581,485
Liv Medical	3,069,693
Segar Distribuciones	3,041,093
Probemedic Distribuciones	2,984,421
Reactivos Especializados y Equipo Médico	2,597,570
Comercializadora Loyal	1,293,868
Medikament de México	1,198,177
Instituciones Varias	<u>4,033,995</u>
	\$ 170,902,159
	=====

e).- Servicio de Hemodiálisis \$ 4,910,079

El servicio de hemodiálisis a pacientes fue proporcionado por el Centro Renal de Monterrey, S.A. de C.V. en un 99% y por Servicios Avanzados Nefroodontológicos, S.C. en un 1%


f).- Trasplantes, cirugías y cardiopatía isquémica \$ 2,095,275

El servicio de trasplantes, cirugías y cardiopatías fue proporcionado por el Hospital Universitario.

g).-Otros Gastos \$ 13,569

Corresponden al pago de comisiones bancarias por el manejo de la cuenta del 7% servicios médicos.


Dr. Fernando Pérez Chávez
Director General


L.C. Guillermo Flores Torres
Contador General

ANEXO 8

PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Maestría en Ciencias en Producción Agrícola
Facultad de Agronomía
Vigente desde 21 de enero del 2019

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Maestría en Ciencias

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El Programa Educativo de Maestría en Ciencias en Producción Agrícola pretende formar profesionales con visión y dominio en el campo de la Agronomía, con amplia capacidad innovadora y un apropiado dominio de los métodos de investigación. Tiene como propósito cubrir las necesidades de conocimiento aplicado en el área de la producción de cultivos, que ofrezca opciones de solución viables a la problemática que se presenta en los diferentes sistemas de producción agrícola y adecuada a las condiciones sociales, ecológicas y culturales presentes con alcance principalmente regional pero pudiendo abrirse a un contexto más amplio; y además, ser una fuente de recursos humanos, capaces de enfrentar y coadyuvar a la solución de esta problemática, con responsabilidad social y gran ética profesional, cuidando y protegiendo el ambiente que los rodea.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima dos años (4 semestres).

Máxima dos años y medio (5 semestres).

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

El aspirante debe de poseer el grado de licenciatura en un área afín al Programa de Maestría en Ciencias en Producción Agrícola a juicio del Comité de Posgrado. En caso de no haber obtenido el grado correspondiente, el aspirante puede ser aceptado con un tiempo límite de seis meses para alcanzarlo.

Haber tenido un promedio general de 80/100 o mayor durante la educación profesional.

2. Requisitos legales

Llenar solicitud de admisión.

Entregar una carta compromiso en donde se establezca el tiempo en que habrá de realizar su investigación y presentar su examen de grado.

Acta de nacimiento.

Certificado de preparatoria (excepto estudiantes de la UANL).

Copia del Título profesional o acta de examen profesional.

Resumen de tesis de Licenciatura (de haberse titulado con esa opción).

Kárdex o certificado completo de calificaciones de la Licenciatura (original).

Copia de cédula profesional o documento equivalente.

Copia de (los) diploma(s) o certificados oficiales obtenido(s) y cursos.

Presentar un escrito donde manifieste los propósitos para estudiar la Maestría en Ciencias en Producción Agrícola.

Copia de proyectos en los que ha participado o artículos que haya publicado.

Dos cartas de recomendación académica.

Cuatro fotografías de frente (dos tamaño credencial y dos tamaño infantil) a color.

Certificado médico reciente.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

Para que el candidato pueda ser aceptado como estudiante del Programa Educativo de Maestría en Ciencias en Producción Agrícola, además de los requisitos que se presentan en el apartado anterior, el candidato deberá aprobar los exámenes de selección que se establecen por parte de la Universidad y de la Dependencia:

Por parte de la Universidad

Presentar y aprobar el examen de selección correspondiente al EXANI III.

Presentar y aprobar el examen de conocimientos de inglés EXCI.

Las calificaciones de aprobación dependerán de la media nacional y se ajustarán de acuerdo con el criterio del Comité de Posgrado.

Por parte de la Dependencia

Presentar el examen de conocimientos generales.

Presentar un examen psicométrico.

Las calificaciones de aprobación dependerán de los aspectos de conocimiento mínimos necesarios que se consideren dentro del programa, además del perfil psicológico y el grado de compromiso que presente el sustentante.

4. Requisitos específicos del programa

Entrevista con el Subdirector de Posgrado e Investigación de la Facultad de Agronomía.

Entrevista con el Comité de Posgrado de la Facultad de Agronomía.

Entrevista con los Profesores de Tiempo Completo que integran el Núcleo Académico Básico del programa.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer semestre	Créditos
Fisiotecnia Vegetal	5
Métodos Estadísticos	5
Optativa I	5
Comunicación Oral	2
Investigación I	3
Segundo semestre	Créditos
Ecología de Cultivos	5
Agricultura Protegida I	5
Optativa II	5
Comunicación Escrita	2
Investigación II	3
Tercer semestre	Créditos
Sistemas de Producción Agrícola	5
Optativa III	5
Libre Elección	5
Investigación III	5
Cuarto semestre	Créditos
Administración y Comercialización Agrícola	5
Tesis	8
Investigación IV	7
Total de créditos	80



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Catálogo de Unidades de Aprendizaje Optativas

Genética Mendeliana y Molecular
Mejoramiento Genético de Plantas
Cultivo de Tejidos Vegetales
Micropropagación de Especies Leñosas
Agricultura Protegida II
Agricultura Protegida III
Relación Agua-Suelo-Planta
Nutrición Vegetal
Entomología Agrícola
Fitopatología Avanzada
Control Biológico
Control de Malezas

Catálogo de Unidades de Aprendizaje de Libre Elección

Genética Mendeliana y Molecular
Mejoramiento Genético de Plantas
Cultivo de Tejidos Vegetales
Micropropagación de Especies Leñosas
Agricultura Protegida II
Agricultura Protegida III
Relación Agua-Suelo-Planta
Nutrición Vegetal
Entomología Agrícola
Fitopatología Avanzada
Control Biológico
Control de Malezas
Salinidad de Suelos y Aguas

Nota. El nombre de la Unidad de Aprendizaje que se seleccione como optativa no podrá ser seleccionado como Libre Elección.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber aprobado el plan de estudios respectivo con un total de 80 créditos.
- Aceptación para publicación de un artículo científico en una revista de arbitraje estricto y circulación internacional.
- Realizar, defender y aprobar una tesis (producto integrador) en el examen de grado.

2. Requisitos legales

- Presentar una solicitud por escrito al Subdirector de Posgrado e Investigación de la Facultad.
- Haber cubierto y aprobado el respectivo plan de estudios.
- Contar con la aprobación de su tesis por parte del comité correspondiente.
- Haber cumplido con todos los trámites administrativos exigidos por el Departamento Escolar y de Archivo y por el Posgrado respectivo.
- Presentar un examen general de conocimientos teóricos propios del área temática y demostrar ante un jurado, las competencias adquiridas a través del producto integrador según lo establezca el programa correspondiente.

3. Requisitos específicos del programa

- Contar con el expediente de trayectoria académica completo (papelería de ingreso, comprobantes de estancias, reportes y evaluaciones semestrales).
- Presentar en la Subdirección de Posgrado e Investigación comprobante de no adeudos económicos expedido por el Departamento de Contabilidad (Subdirección Administrativa) de la Facultad de Agronomía.
- Entregar a la Subdirección de Posgrado e Investigación de la Facultad de Agronomía tres tesis, de acuerdo con el manual de escritura de tesis de posgrado de la propia Facultad.
- La obtención del grado se deberá de realizar en un tiempo no mayor a cinco semestres contados a partir del semestre en el que se inscribió por primera vez en el programa.

*UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO*

ANEXO 9
**PROGRAMA EDUCATIVO DE A NIVEL
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA**

Anexos / Acta No. 6 / Año Escolar 2018-2019
Sesión ordinaria, 13 de marzo de 2019



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciado en Enfermería

Facultad de Enfermería

Vigente desde 21 de enero de 2019

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Licenciados en Enfermería capaces de proveer cuidado integral, humanizado, equitativo y de calidad a individuos, familias y grupos en estado de salud/ enfermedad durante el ciclo vital, así como de promover la salud, la prevención de enfermedades, el tratamiento, la recuperación y la reintegración social, dando muestra de su compromiso con la sociedad. Además, las intervenciones están fundamentadas en las ciencias biomédicas y de enfermería, en las prácticas basadas en evidencias, así como en la investigación, lo que les permite tomar decisiones clínicas asertivas sustentadas en los valores de la profesión y de la biodiversidad. Capaces de desempeñarse profesionalmente en el mundo laboral y en colaboración con el equipo de salud en instituciones públicas o privadas. Todo esto con la finalidad de contribuir a mejorar la seguridad y calidad de vida de las personas, las familias y los grupos.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 12 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos de selección

El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL, EXANI-II Módulo de Selección y Módulo de Diagnóstico de Ciencias de la Salud.

4. Requisitos específicos del programa

- Asistir al curso propedéutico.
- Presentar prueba psicométrica.
- Presentar prueba de aptitud física.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Licenciado en Enfermería

Área curricular	Créditos		
	Obligatorios	Optativos	Totales del área
Formación general universitaria	8	0	8
Formación básica	49	0	49
Formación profesional fundamental	111	8	119
Formación profesional integradora	2	11	13
Totales	170	19	189

Distribución de créditos por área curricular	
Área curricular de formación general universitaria	C
<i>Obligatorias</i>	
Cultura de paz	2
Liderazgo, emprendimiento e innovación	2
Ética y cultura de la legalidad	2
Responsabilidad social y desarrollo sustentable	2
Total de área	8
Área curricular de formación básica	
<i>Obligatorias</i>	
Contexto global de enfermería	3
Microbiología	3
Biología molecular y genética	3
Bioquímica	3
Anatomía	4
Fisiología	4
Psicología	2
Sociología de la salud	2
Valoración del estado de salud	4
Gerontología	2
Farmacología básica	3
Patología general	2
Teorías y proceso de atención	3
Valoración clínica del estado de salud	8
Fundamentos de la práctica basada en evidencia	3
Total de área	49
Área curricular de formación profesional - fundamental	
<i>Obligatorias</i>	
Ginecología y obstetricia	3
Epidemiología	2
Enfermería al adulto	4
Pediatría	3



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Farmacología clínica	4
Patología clínica	3
Enfermería a la mujer y al neonato	4
Cuidado al adulto	8
Salud mental y psiquiatría	3
Bioestadística	2
Investigación en enfermería	3
Cuidado a la mujer y al neonato	8
Enfermería al niño y al adolescente	4
Cuidado en salud mental y psiquiatría	4
Enfermería en la gestión del cuidado	4
Gestión del cuidado	8
Cuidado al niño y al adolescente	8
Enfermería al paciente crítico	4
Enfermería comunitaria	4
Cuidado al paciente crítico	8
Cuidado en enfermería comunitaria	8
Enfermería quirúrgica	4
Cuidado en enfermería quirúrgica	8
Optativas	
Optativa I área curricular de formación profesional fundamental	2
Optativa II área curricular de formación profesional fundamental	3
Optativa III área curricular de formación profesional fundamental	3
Total de área	119
Área curricular de formación profesional - integradora	
Obligatoria	
Seminario para el desempeño profesional	2
Optativas	
Optativa I área curricular de formación profesional integradora	9
Optativa II área curricular de formación profesional integradora	2
Total de área	13
Total del plan de estudios	189

Catálogo de unidades de aprendizaje optativas	C
Optativa I área curricular de formación profesional fundamental	
Primeros auxilios	2
Cuidado de las heridas	2
Optativa II área curricular de formación profesional fundamental	
Prevención de conductas de riesgo en el adolescente	3
Enfermería oncológica	3
Optativa III área curricular de formación profesional fundamental	
Salud internacional	3
Enfermería en el hogar	3
Optativa I área curricular de formación profesional integradora	
Residencia hospitalaria	9



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Residencia comunitaria	9
Optativa II área curricular de formación profesional integradora	
Tanatología	2
Enfermería en desastres	2

Para cubrir los créditos optativos del área curricular de formación profesional integradora, se podrán cursar, además:

- unidades de aprendizaje que permitan relacionar la formación académica con el ejercicio profesional,
- prácticas profesionales,
- cursos, diplomados, certificaciones,
- estancias de investigación,

los cuales deberán ser aprobados por la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad.

En caso de que se elijan opciones con diferente valor en créditos, se deberán cursar las necesarias para completar al menos los créditos optativos establecidos en el plan de estudios para esta área curricular.

Para cubrir esta área curricular el estudiante podrá exceder el número de créditos, los cuales se le registrarán en los documentos académicos correspondientes.

Para mantener actualizado el plan de estudios en las áreas emergentes de la profesión, la Comisión Académica de la Junta Directiva de la Facultad podrá proponer nuevas unidades de aprendizaje optativas, debiendo solicitar la aprobación de dicha propuesta ante las instancias académicas competentes de la UANL.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Cursar y aprobar los 189 créditos del plan de estudios del programa educativo, incluyendo el Servicio Social obligatorio.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

- Cumplir con el Seminario para el desempeño profesional.
- Presentar el examen de egreso.
- Constancia de participación en las actividades para la formación integral.
- Constancia de haber desarrollado o fortalecido la competencia en un segundo idioma.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 10
PROGRAMA EDUCATIVO DE
DOCTORADO EN CIENCIAS DE ENFERMERÍA

Anexos / Acta No. 6 / Año Escolar 2018-2019
Sesión ordinaria, 13 de marzo de 2019



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Doctorado en Ciencias de Enfermería
Facultad de Enfermería
Vigente desde 9 de Enero de 2019

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Ciencias

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar investigadores e intelectuales capaces de crear y conducir investigación original (básica y aplicada) en forma independiente e interdisciplinaria, a fin de avanzar en el conocimiento disciplinario.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 3 años

Máxima 5 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Profesionales de enfermería y de ciencias afines con estudios de Maestría.

2. Requisitos legales

Acta de nacimiento original (reciente).

Certificado original de secundaria legalizado por estado de origen.

Certificado original de preparatoria legalizado por estado de origen.

Certificado original de Licenciatura y Maestría (Un promedio mínimo de 80).

Copia de título y cédula profesional.

Copia de título de Maestría y Cédula, si procede.

Copia del CURP (sólo para mexicanos).

Extranjeros: Pasaporte, documentos escolares autenticados según UANL y acreditación de su legal estancia en el país.

10 fotografías a color tamaño infantil fondo blanco (no instantáneas).

3. Requisitos de selección

Requisitos de la Universidad

Para el ingreso a los programas de Posgrado como estudiante, se requiere tener título de Licenciatura.

Cada aspirante deberá contar con documentos oficiales para validar su identidad, nacionalidad y estudios realizados.

Los aspirantes serán evaluados de manera individual mediante dos pruebas; de idioma y de conocimientos

Para comprobar la competencia en un segundo idioma, los aspirantes serán evaluados con el Examen de Competencia en Inglés

EXCI,

Para comprobar el nivel de conocimientos generales, los aspirantes serán evaluados con el examen EXANI-III de CENEVAL



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

4. Requisitos específicos del programa

Puntaje mínimo de 1000 en el Examen Nacional de Ingreso al Posgrado, (vigencia de un año). Este puntaje debe de ser superior a 1000 en áreas lógico- matemáticas y de investigación.

Competencia en idioma Inglés: 500 en examen TOEFL (En caso de tener de 450 a 499, puede admitirse con el compromiso de llevar un verano intensivo en Estados Unidos o Canadá) y 70 en EXCI.

Recomendación del Comité de Doctorado mediante entrevista.

Currículo Vitae Completo.

Dos cartas de recomendación de investigadores en el campo de la salud.

Presentar un proyecto de investigación que corresponda a alguna de las líneas de investigación del programa.

Cumplimiento del perfil de ingreso según examen psicométrico.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer semestre	C	
Modelos y Teorías en Salud	5	Catálogo de unidades de aprendizaje
Libre Elección I	5	Optativa de Formación
Seminario de Investigación Cualitativa	5	Diseños Experimentales
Seminario de Tesis I	5	Métodos Mixtos
Segundo semestre	C	Tópicos Selectos en Teorías e Investigación
Filosofía y Construcción del Conocimiento de Enfermería	5	Catálogo de unidades de aprendizaje
Seminario de Investigación Cuantitativa	5	Optativa de Divulgación
Estadística Avanzada	5	Comunicación del Conocimiento
Seminario de Tesis II	5	Comunicación de Resultados de Prueba
Tercer semestre	C	Piloto
Diseminación del Conocimiento para el Cuidado	4	Catálogo de unidades de aprendizaje
Optativa de Formación	6	Libre Elección I
Residencia en Investigación	10	Determinantes Sociales y Políticas de Salud
Cuarto semestre	C	Tópicos Selectos en Salud Global
Libre Elección II	3	Catálogo de unidades de aprendizaje
Optativa de Divulgación	6	Libre Elección II
Seminario de Tesis III	11	Métodos Avanzados de Análisis
Quinto semestre	C	Temas Actuales para el Cuidado a la Salud
Divulgación Científica I	8	
Tesis I	12	
Sexto semestre	C	
Divulgación Científica II	8	
Tesis II	12	
Total	120	



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Debe cubrir 120 créditos en un periodo no mayor a cinco años.

2. Requisitos legales

Oficios girados por la facultad dirigido al Director del departamento Escolar y de Archivo:

a) Sellado y firmado de autorización del trámite (vigencia 6 meses).

b) Nombre y duración de la investigación.

Todos los documentos solicitados al ingreso.

Copia de todos los recibos de pago de cuotas escolares UANL que realizó durante el posgrado.

3. Requisitos específicos del programa

Conclusión de Tesis Doctoral aprobada por su jurado.

Defensa de Tesis Doctoral y aprobar Examen de Grado.

Publicación o Aceptación para publicación de al menos un artículo científico relacionado con su tesis en una revista de arbitraje estricto y circulación internacional.

ANEXO 11
PROGRAMA EDUCATIVO DE
LICENCIATURA EN TECNOLOGÍAS DE
INFORMACIÓN



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciado en Tecnologías de Información

Facultad de Contaduría Pública y Administración

Vigente desde 21 de enero de 2019

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Licenciados en Tecnologías de Información capaces de: colaborar en equipos multidisciplinarios y multiculturales con una perspectiva global y dinámica; incluir en su actuar profesional la consciencia de su entorno ambiental, ético y social; proponer, justificar e implementar soluciones de información a las organizaciones teniendo como propósito el apoyar la operación de las mismas y sustentar la toma de decisiones con base en el análisis de datos de fuentes heterogéneas; gobernar los servicios de tecnologías de información alineados con los servicios del negocio considerando metodologías estructuradas y observables, todo lo cual tiene como fin responder a la necesidad de las organizaciones de mantener una presencia global buscando la competitividad y procurando una conciencia social dentro de un entorno tecnológico en constante cambio.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 7 semestres

Máxima 14 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos de selección

El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL, EXANI-II Módulo de Selección y Módulo de Diagnóstico de Ciencias Administrativas.

4. Requisitos específicos del programa

Presentar evaluación diagnóstica de un segundo idioma.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Licenciatura en Tecnologías de Información			
Área Curricular	Créditos		
	Obligatorios	Optativos	Totales del área
Formación General Universitaria	10	0	10
Formación Básica	79	0	79
Formación Profesional Fundamental	82	10	92
Formación Profesional Integradora	18	10	28
Totales	189	20	209

Distribución de créditos por Área Curricular	
Área curricular de formación general universitaria	
Obligatorias	C
Cultura de paz	2
Responsabilidad social y desarrollo sustentable	2
Liderazgo, emprendimiento e innovación.	2
Ética y cultura de la legalidad	2
Competencia comunicativa en inglés.	2
Total de área	10
Área curricular de formación básica	
Obligatorias	C
Introducción a la programación	5
Modelación de datos	4
Contabilidad financiera	4
Sistemas operativos	4
Redes y comunicaciones	3
Comprensión de textos en inglés	2
Programación avanzada	5
Gestión e implementación de bases de datos	4
Costos	4



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnicas cuantitativas	4
Microeconomía	4
Comprensión de textos técnicos en inglés	2
Estructuras de datos y sus procesamiento	5
Programación de bases de datos	4
Contabilidad administrativa	4
Estadística descriptiva	4
Macroeconomía	4
Creatividad y resolución de problemas	2
Generalidades del derecho	3
Proceso administrativo	3
Teoría de sistemas	2
Análisis y diseño de procesos.	3
Total de área	79
Área curricular de formación profesional – fundamental	
Obligatorias	C
Visualización de datos y desarrollo de escritorio	5
Tópicos avanzados de bases de datos	4
Finanzas	4
Estadística inferencial	4
Fundamentos de desarrollo web	5
Almacenes de datos no estructurados	4
Análisis multivariante	4
Teoría de las obligaciones y contratos mercantiles	3
Programación de aplicaciones locales	4
Profesionalización en tecnologías de información	4
Estrategia y diseño de servicios tecnológicos	4
Análisis de datos para la toma de decisiones	4



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Metodologías de desarrollo de software	4
Identificación y análisis de requerimientos	3
Programación distribuida	4
Auditoría informática	4
Transición y operación de servicios tecnológicos	4
Mejora continua de servicios tecnológicos	4
Gestión de proyectos tecnológicos	3
Legislación informática	4
Desarrollo de aplicaciones móviles multiplataforma	3
Optativas	C
Optativa I área curricular de formación profesional – fundamental	5
Optativa II área curricular de formación profesional – fundamental	5
Total de área	92
Área curricular de formación profesional – integradora	
Obligatorias	C
Servicio social	16
Seminario para el desarrollo profesional	2
Optativas	C
Optativa del área curricular de formación profesional – integradora	10
Total de área	28
Total del plan de estudios	209

Catálogo de unidad de aprendizaje optativas	
Optativa I y II área curricular de formación profesional – fundamental	C
Mercadotecnia digital	5
Entorno global de los negocios	5
Informática fiscal	5
Estrategias y modelos de negocios tecnológicos	5



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Optativa del área curricular de formación profesional – integradora	C
Prácticas profesionales	10
Estancia de investigación	10

Para cubrir los créditos optativos del área curricular de formación profesional integradora, se podrán cursar, además:

- unidades de aprendizaje que permitan relacionar la formación académica con el ejercicio profesional,
- prácticas profesionales,
- cursos, diplomados, certificaciones,
- estancias de investigación,

los cuales deberán ser aprobados por la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad.

En caso de que se elijan opciones con diferente valor en créditos, se deberán cursar las necesarias para completar al menos los créditos optativos establecidos en el plan de estudios para esta área curricular.

Para cubrir esta área curricular el estudiante podrá exceder el número de créditos, los cuales se le registrarán en los documentos académicos correspondientes.

Para mantener actualizado el plan de estudios en las áreas emergentes de la profesión, la Comisión Académica de la Junta Directiva de la Facultad podrá proponer nuevas unidades de aprendizaje optativas, debiendo solicitar la aprobación de dicha propuesta ante las instancias académicas competentes de la UANL.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Cursar y aprobar los 209 créditos del plan de estudios del programa educativo, incluyendo el Servicio social obligatorio.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

- Cumplir con el Seminario para el desempeño profesional.
- Presentar examen de egreso de licenciatura.
- Constancia de haber desarrollado o fortalecido la competencia en un segundo idioma.
- Carta de toma de protesta que debe ser entregada en la Facultad con un mínimo de 30 días hábiles antes de la fecha de la toma de protesta, junto con el recibo de pago por concepto del mismo.

ANEXO 12
PROGRAMA EDUCATIVO DE
MAESTRÍA EN HIDROGEOLOGÍA



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Maestría en Hidrogeología
Facultad de Ingeniería Civil
Vigente desde 21 de enero de 2019

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Profesionalizante

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El Profesionalista a formar deberá transmitir el conocimiento teórico-práctico actualizado en el campo de la Hidrogeología para desarrollar competencias y habilidades en los profesionales relacionados con la búsqueda, extracción, manejo, protección y conservación del agua subterránea garantizando la conservación del medio ambiente e integrando un enfoque de desarrollo sostenible, de acuerdo con las condiciones y las expectativas regionales y nacionales. Se prestará especial atención a los enfoques prácticos, cualitativos y cuantitativos acorde a las necesidades de la sociedad, priorizando el estudio de los problemas de escasez de agua en las regiones semiáridas y de áreas urbanas referidas al aprovechamiento y manejo sostenible del agua subterránea, cuya meta es la de hacer frente a la problemática actual con una visión de vanguardia que utilice métodos y herramientas acordes con el avance de la tecnología.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetrimestres o años)

Mínima 4 semestres

Máxima 5 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Título o la pasantía de la licenciatura en Ingeniería Civil. Así como las áreas de: Ciencias de la Tierra, Química, Biología, Física y Forestales.

Los alumnos que ingresen siendo pasantes tendrán un plazo máximo de un año para su titulación, a partir de la fecha de inscripción al posgrado.

Tener promedio mayor ó igual a 80 sobre 100 en materias aprobadas, lo cual se comprobará mediante kárdex oficial firmado por las autoridades respectivas.

2. Requisitos legales

Cumplir con lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Posgrado referente a el Ingreso y la Permanencia en los Programas de Posgrado que Integran el Sistema y el Reglamento Interno de la Facultad de Ingeniería Civil.

3. Requisitos de selección

Requisitos de la Universidad:

Presentar los siguientes exámenes de concurso para ingreso a posgrado de la UANL: Examen General de Conocimientos (EXANI III) del CENEVAL y el Examen de Competencia en inglés (EXCI). Lo anterior previa preinscripción en las fechas programadas para el periodo escolar correspondiente, de acuerdo al Centro de Evaluaciones de la Secretaría General de la UANL y con los requisitos señalados por este mismo departamento.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Ser aceptado por la Subdirección de Estudios de Posgrado e Investigación de la Facultad de Ingeniería Civil (FIC), tomando como base su documentación escolar completa, la constancia de calificaciones de los exámenes de concurso de ingreso a posgrado, emitida por el Centro de Evaluaciones de la Secretaría General de la UANL y el dictamen emitido por el comité de ingreso.

Requisitos de la Dependencia:

Entrevista con el Coordinador y el núcleo básico de la Maestría en Hidrogeología.

4. Requisitos específicos del programa

Entrevista con el Coordinador de la Maestría y entregar carta de motivos para solicitar el ingreso al programa. Además, entrevistas individuales con el claustro de profesores de la Maestría en Hidrogeología.

El ingreso se efectuará mediante trámite de preinscripción a través de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Civil (FIC) y de manera definitiva en el Departamento Escolar y de Archivo de la Universidad.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Unidades de Aprendizaje	Créditos
PRIMER SEMESTRE	
Manejo estadístico de la información	4
Geología aplicada	5
La ciencia del mapeo	5
Hidrogeología	6
SEGUNDO SEMESTRE	
Hidrogeoquímica	4
Perforación y diseño de pozos	4
Hidráulica de pozos	6
Optativa I	2
Libre elección	4
TERCER SEMESTRE	
Manejo integral de cuencas hidrológicas	5
Investigación de las aguas subterráneas	5
Optativa II	2
Optativa III	8
CUARTO SEMESTRE	
Estancia	9
Producto integrador	11
Total	80

CATÁLOGO DE UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVAS
Unidades de aprendizaje Optativas I
Contaminación de cuerpos de agua
Geofísica general
Unidades de Aprendizaje Optativas II
Mecánica de acuíferos
Geofísica aplicada
Unidades de Aprendizaje Optativas III
Sistemas de información geográfica aplicado a la hidrogeología
Software aplicado a la hidrogeología

CATÁLOGO DE UNIDADES DE LIBRE ELECCIÓN
Contaminación ambiental
Recolección, almacenamiento y transporte de desechos sólidos
Tratamiento y disposición de aguas residuales



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber aprobado las unidades de aprendizaje establecidas en el plan de estudios, obteniendo 80 créditos en total, de los cuales 9 créditos corresponden a la estancia y 11 créditos corresponden al Producto Integrador.

La calificación mínima aprobatoria es de 80 sobre 100 en cada Unidad de Aprendizaje.

Realizar un Producto Integrador en Hidrogeología. Aprobar el examen de grado ante el jurado designado exprofeso, donde se demuestre el dominio sobre el Producto Integrador realizado. En este examen se presentará el Producto Integrador.

2. Requisitos legales

Cumplir con lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Posgrado y el Reglamento Interno de la Facultad de Ingeniería Civil. Cumplir con los requisitos del Departamento Escolar y de Archivo y por la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la UANL, así como los requisitos señalados por la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad.

3. Requisitos específicos del programa

Ninguno.

ANEXO 13

SEMBLANZA DE LAS GALARDONADAS CON EL RECONOCIMIENTO UANL A LA MUJER 2019

DESARROLLO EMPRESARIAL



ESPERANZA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Fundadora del Sistema QuitaKilos

Una mujer que supo encontrar en la vivencia de la fe en Jesús el impulso para servir a la humanidad. Esperanza Rodríguez mujer que impacta, al realizar su trabajo, en la vida de muchas personas, tanto en su salud espiritual como en su salud física y anímica. Esperanza nace en Monterrey, Nuevo León, en la familia que forman Federico Rodríguez y Virginia González. Es la novena hija de una familia de 11 hermanos. Huérfana a los 3 años, creció apoyada con el cariño exigente y alegre de su padre, situación que la lleva a madurar a muy temprana edad ayudándole a desarrollar un carácter firme y responsable desde muy pequeña. Su padre quiso que fueran unos niños felices y alegres por lo que diariamente en su

casa había música y él les cantaba. Con apenas 14 años, ya habiendo terminado sus estudios de comercio, empieza a trabajar primero en GenElectric Rayos X, S.A., y después por 8 años en Monterrey Compañía de Seguros.

A la edad de 25 años Esperanza sintió el llamado de Dios y se consagra a Jesucristo en la Congregación de las Religiosas de la Cruz del Sagrado Corazón de Jesús, congregación de vida contemplativa donde permaneció por 16 años. Aprendiendo a hacer de su vida una entrega al Padre en el servicio a su comunidad. Sumado a las tareas diarias del convento y con una gran creatividad, se lanza en la ardua tarea de salvaguardar los escritos de la hoy beata para la Iglesia católica Concepción Cabrera Vda. de Armida, ya que, escritos de su puño y letra corrían el peligro de hacerse ilegibles. Tarea nada fácil a la que dedicó 7 años. Su trabajo fue tal, que en este lapso de tiempo logró transcribirlos, pasarlos al esténcil e imprimirlos para posteriormente encuadernarlos. Con una gran memoria, y alegría recuerda que fueron 35,685 páginas, solo de la cuenta de conciencia, además de otros más que luego pudieron ser estudiados, interpretados y conocidos por muchas personas que pertenecen a la Familia de la Cruz en todo el mundo. Por cuestiones de salud, deja la vida religiosa. La madre superiora le dice que Dios tiene otros caminos para ella, y aunque le dolió mucho, supo ponerse en las manos de Dios para que siguiera guiando su camino.

Para ser independiente y tener sus propios ingresos, establece una casa de asistencia para señoritas. Fiel a su estilo de vida en el servicio y preocupada por la alimentación de las estudiantes, comenzó a buscar cómo cambiar sus hábitos de

RECONOCIMIENTO UANL “FLAMA, VIDA Y MUJER” 2019

alimentación ofreciendo a sus huéspedes comidas balanceadas y sabrosa al paladar. Comienza por disfrazar las verduras moliéndolas para acompañar diferentes platillos y buenos aderezos. El éxito fue inmediato tanto en la figura como en el ánimo de sus comensales. En ese entonces estudia la carrera Técnica en Nutrición y con la ayuda de profesionistas de la salud inicia en 1975 QuitaKilos con el fin de ayudar a las personas a estar delgadas, felices y saludables. El negocio tuvo tanta aceptación que al poco tiempo empieza a capacitar a las instructoras para ella desplazarse e ir a Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros, mismas que serían las primeras franquicias. Este sistema de alimentación saludable ha tenido mucho éxito ya que sus mismos socios son los que hacen la publicidad con sus testimonios de vida.

Actualmente en QuitaKilos de Monterrey trabajan 90 empleados. Está presente en 10 estados de la República Mexicana: Nuevo León, Coahuila, Durango, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz, en los que se encuentran 40 centros QuitaKilos, además existe el programa de “QuitaKilos en tu empresa”, donde acude una Instructora a la empresa que lo solicita logrando beneficios en producción e inasistencias por enfermedad. También está en Estados Unidos con 4 centros en el estado de Texas. Solo en el estado de Nuevo León se bajan más de 5,000 kilos mensuales que a través de los 42 años de QuitaKilos suman toneladas. No estamos hablando solo de kilos menos, sino de beneficios para gozar de una mejor calidad de vida tanto en las personas que siguen el plan de alimentación de QuitaKilos como de sus familias, beneficios tan simples como poder abrocharse los zapatos sin ayuda, caminar sin andadera, librarse de una cirugía; y evitar todas las enfermedades relacionadas con la obesidad, aunado a una mayor autoestima.

Un maestro comentó que es más fácil cambiar de religión que de hábitos de alimentación. Esperanza se ha encargado de ayudar, con sus métodos de disciplina y maneras de alimentarse, que muchas personas logren, a través de QuitaKilos un estilo de vida saludable. “ES MARAVILLOSO ESTAR BIEN”.

RESPONSABILIDAD SOCIAL



LEONOR GUZMÁN MARTÍNEZ

Directora General de la Fundación

Dr. Ildefonso Vázquez Santos, A. C. (FIVS)

Nació en Monterrey, Nuevo León. Empresaria regiomontana, promotora cultural y benefactora social.

Es hija de Leonor Martínez Garza y Fortunato Guzmán Garza, quienes procrearon en su familia a otros tres hijos: Fortunato, José Adolfo y Carlos Fernando. Es egresada de la Licenciatura en Administración de Empresas del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. Con una visión clara de sus intereses profesionales, desempeñó sus habilidades administrativas de alto nivel ejecutivo en instituciones financieras, empresas privadas y mercado de valores.

Con estudios en el extranjero, actualización permanente y capacitación ejecutiva, Leonor Guzmán Martínez adquirió la experiencia y el conocimiento que le permitieron ser consultora y asesorar diferentes proyectos empresariales que derivaron en un esfuerzo conjunto de la mano de su esposo Jorge Octavio Vázquez González, empresario en los ámbitos energético, transportación especializada y metalmecánica. A través de su gestión empresarial y ejecutiva durante más de 20 años ha beneficiado a más de 200 mil empleados con apoyos específicos a las necesidades de sus familias, ha coordinado campañas en favor del medio ambiente en las empresas e industrias que dirige con su esposo. Leonor Guzmán Martínez y Jorge Octavio Vázquez González llevan más de 25 años de matrimonio en el que han educado a sus hijas Leonor del Carmen, Roberta Raquel y Beatriz Eugenia con base en los principios de una fe católica y valores humanistas, que proyectan en su vida social de manera contundente.

En la actualidad, es considerada en Nuevo León como una extraordinaria promotora social y cultural. Esta valoración es fruto de un gran esfuerzo, dado que hace diez años creó con su esposo la Fundación Dr. Ildefonso Vázquez Santos, A.C. (FIVS), para promover, difundir y conservar diferentes acervos de connotados mexicanos que han sido puestos al alcance de la comunidad nuevoleonense y del resto del país como un beneficio sociocultural. Su valiosa asesoría como Directora General de la FIVS tuvo como resultado la adquisición del acervo del destacado cronista Israel Cavazos Garza, el cual estará disponible en la Casa del Cronista "Israel Cavazos y Eunice Villanueva", en el Barrio antiguo de Monterrey, a partir de un proyecto

RECONOCIMIENTO UANL “FLAMA, VIDA Y MUJER” 2019

arquitectónico y urbanístico bajo su dirección ejecutiva. Este proyecto cultural representa una importante inversión económica que beneficiará a toda la población de Nuevo León, desde ahora y para generaciones próximas. A través de la FIVS es una de las principales promotoras y fundadoras del “Día del Patrimonio de Nuevo León”, en el cual se realizan recorridos culturales junto con los cronistas de Nuevo León, por diferentes sitios históricos y emblemáticos de la ciudad de Monterrey; siendo un ejemplo en todo el país. El testimonio de Leonor Guzmán Martínez a través de sus actividades en favor de la cultura regional ha merecido un reconocimiento estatal.

Ha dirigido proyectos importantes en el sector educativo como el programa “México, Lindo y Querido” y “Pequeños y Grandes Cronistas... Un Encuentro con la Historia de Nuevo León”, en coordinación con el *American Institute of Monterrey*, que permiten a los estudiantes de educación básica y educación media conocer el legado cultural del periodista Fernando Benítez Gutiérrez, cuya biblioteca, archivo y colección prehispánica custodia la FIVS desde su fundación. Asimismo, el programa “Jóvenes Talento en el Extranjero” vinculado a instituciones de educación superior como la Universidad Autónoma de Nuevo León, promueve a estudiantes de excelencia a seguir su formación académica con experiencias en el extranjero, enriquecida con actividades culturales en países como Argentina y Estados Unidos de América. Leonor Guzmán confiere la más alta prioridad a la convivencia familiar, el fortalecimiento espiritual y a sus pasiones vitales: la lectura y los viajes en familia.

DOCENCIA E INVESTIGACIÓN



DRA. LAURA HINOJOSA REYES

Docente e Investigadora de la Facultad de Ciencias Químicas, Nivel III en el Sistema Nacional de Investigadores

La Dra. Hinojosa Reyes es Licenciada en Química por la Universidad de Guanajuato en 1999. Obtuvo el grado de Maestra en Ciencias con especialidad en Química Analítica por la Universidad de Guanajuato y el grado de Doctor en Ciencias con especialidad en Química Analítica por la Universidad de Oviedo, España en 2006. Realizó un posdoctorado en Duquesne University (Pittsburgh, PA, EE. UU.) de 2007 a 2009.

Sus áreas de investigación incluyen diversos enfoques de la Química Analítica, como: metodologías analíticas para estudiar el comportamiento de compuestos orgánicos y elementos traza en el medioambiente, uso de herramientas quimiométricas para el tratamiento de datos experimentales, desarrollo de procedimientos analíticos automatizados y en proyectos interdisciplinarios que buscan abatimiento de estos contaminantes en efluentes de agua mediante el empleo de procesos avanzados de oxidación donde destaca la fotocatalisis heterogénea. Perfil PRODEP desde 2012 a la fecha, Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) Nivel 3.

Ha realizado estancias de investigación en el Laboratorio de Química Analítica, Automatización y Ambiental del Departamento de Química, Universidad de las Islas Baleares, España en 2010, 2012, 2014 y 2018. Responsable de 5 proyectos de investigación (Promep, Paicyt y Conacyt). Ha sido acreedora a dos premios de investigación por la Universidad Autónoma de Nuevo León (2015, 2016) y el premio a la Mejor Tesis de Maestría en Catálisis (2015-2016), tercer lugar otorgado por la Academia de Catálisis (México).

Ha presentado 5 conferencias por invitación y 100 ponencias nacionales e internacionales. Es autora de 82 publicaciones de las cuales 66 son indizadas, 4 capítulos de libro; asesora de 19 tesis de licenciatura, 13 de maestría y 6 de doctorado.

Desde agosto de 2009 es profesora investigadora de tiempo completo en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Ha impartido diferentes cursos como docente en licenciatura y en posgrado. Es integrante del núcleo de profesores del posgrado en Ciencias con orientación en Química Analítica Ambiental, reconocido por CONACYT en el Padrón Nacional de

RECONOCIMIENTO UANL “FLAMA, VIDA Y MUJER” 2019

Posgrados de Calidad (PNPC). Es miembro del cuerpo académico: evaluación y tratamiento de contaminantes ambientales (UANL-CA-287), de PRODEP con el grado de Consolidado.

DESARROLLO GUBERNAMENTAL



LIC. CRISTINA DÍAZ SALAZAR

Presidenta Municipal de Guadalupe, Nuevo León 2018-2021

Nacida en Monterrey, Nuevo León, es Licenciada en Derecho por la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León. A partir de noviembre de 2018, es Presidenta Municipal de Guadalupe, Nuevo León por segunda ocasión.

De septiembre de 2012 a marzo de 2018, fue Senadora de la República y Presidenta de la Comisión de Gobernación, siendo la primera mujer en asumir este cargo; recibió el Águila Canacindra al Mérito Legislativo, 2017; el reconocimiento de las 7 Mujeres Maravilla del Senado, que se otorga a la Senadora más Productiva, edición 2017, Portal Nación 321; y el 1er. lugar de Productividad, con calificación de 100, de entre los 128 senadores, en el Ranking Legislativo 2017 de Borde Score, entre otros. Diputada Federal en 3 ocasiones, recibió el 1er. lugar de Productividad de la Cámara de Diputados, de entre los 500 integrantes de la misma. Y en la única ocasión en que se desempeñó como Diputada Local, ejerció como Presidenta del Congreso del Estado de Nuevo León.

Uno de los logros que más aquilata en su trayectoria legislativa son el impulso a la creación de tres Institutos Nacionales: El Instituto Nacional de Medicina Genómica, el Instituto Nacional de Rehabilitación y el Instituto Nacional de Geriatría. Destacando de igual modo, su iniciativa para permitir el uso medicinal, terapéutico y de investigación de la cannabis sativa, ello con el propósito de mejorar la calidad de vida de los pacientes o como paliativo ante el dolor de su enfermedad.

De julio de 2013 a febrero de 2017 fue Secretaria General de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP), uno de los tres sectores del PRI. De marzo de 2011 a diciembre de 2012 fue Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del PRI. Durante este tiempo, fue dos veces Presidenta Interina del CEN, en diciembre de 2011 y en diciembre de 2012, y coordinó las Campañas de

RECONOCIMIENTO UANL “FLAMA, VIDA Y MUJER” 2019

los Candidatos al Senado para el proceso electoral 2012. En el ámbito partidista local, fue la primera mujer en presidir el Comité Directivo Estatal del PRI en Nuevo León.

Presidenta Municipal de Guadalupe, Nuevo León, por primera ocasión en 2006, tuvo el honor de ser la primera mujer en ocupar ese cargo.

En la administración pública se desempeñó como Asesora en Vinculación Legislativa de la Dirección General de Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), bajo la Dirección de Santiago Levy; Delegada Regional del Instituto Nacional de Migración (INM) en el Estado de Nuevo León; Presidenta de la Red Neolonesa de Municipios Saludables; y Presidenta Nacional de la Red Mexicana de Municipios por la Salud; entre otros.

En la academia, ha sido Catedrática de la UANL en las Facultades de Derecho y Criminología y de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales.

Entre sus múltiples reconocimientos, destacan los otorgados a: Las Mejores Abogadas 2018, Foro Jurídico; Las 100 Mujeres más Poderosas 2017, Revista Expansión; Las 31 Mujeres que Amamos 2017, Revista Quién; Premio Contribución a la Modernización del Sistema de Justicia Penal 2016, Foro Jurídico; Señora Internacional 2014, Liga Unida de Ciudadanos Latinos en Estados Unidos; el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León le otorgó la Medalla “Dr. José Eleuterio González” (primera edición) por su contribución al fortalecimiento de la Facultad de Medicina y del Hospital Universitario de la UANL, reconocimiento que recibió con profunda emoción por ser su casa, su alma mater; Los 300 Líderes de México en 2012 y 2013; entre otros.

EXTENSIÓN Y CULTURA



CORA DÍAZ

Artista Visual

Nace en Perú. Mexicana por naturalización desde 2011.

Cora Díaz es Master en Artes Plásticas por la Escuela Nacional Superior de Artes Visuales La Cambre, en Bruselas, Bélgica; Licenciada en Artes Visuales y del Espacio, con especialidad en Grabado por la Escuela Nacional Superior de Artes Visuales La Cambre, en Bruselas, Bélgica; Enseñanza Artística Superior en Artes Plásticas y Aplicadas, con especialidad en Dibujo por la Academia Real de Bellas Artes de Bruselas, Bélgica; y Licenciada en Artes Visuales con especialidad en Pintura por la Universidad de Morelia, Michoacán, México; además, realizó estudios de Posgrado en Bruselas, Bélgica de

creación textil en la Escuela Nacional Superior de Artes Visuales La Cambre; Libro de Arte, encuadernación y dorado en la Academia de Bellas Artes “Jean-Jacques Gaillard”; y Litografía y grabado en la Academia RHoK.

Ha recibido diversos premios y reconocimientos, como: el Trofeo Regio en Artes plásticas 2016, en Monterrey, N.L.; la Medalla de oro 2016: Ciudadana Distinguida del Distrito de San Juan de Dios, Loreto, Perú; Premio de las Artes UANL 2013 en Artes Visuales, en la Universidad Autónoma de Nuevo León; la Obra de Cora Díaz: Patrimonio del Estado de Nuevo León en 2011; Distinción en Artes plásticas: Imagen impresa y grabado en 2004, en la Escuela Nacional Superior de Artes Visuales La Cambre, Bruselas, Bélgica; Distinción en Artes plásticas: Dibujo en 2001, en la Academia Real de Bellas Artes de Bruselas, en Bruselas, Bélgica; el Premio de la Comunidad Francesa de Bélgica en el 2000, en Bruselas, Bélgica; y Primera Mención al Premio Pierre Paul Hamesse 2000, en Bruselas, Bélgica.

En la Universidad Autónoma de Nuevo León es autora de los murales: “Tendiendo Puentes: una armonía de lo diferente”, en el Centro de Internacionalización; “Cimientos de una Esperanza”, en la Biblioteca de Ciencias Agropecuarias; en el Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencias de la Salud, los murales: “Renacer 1”, “Renacer 2” y “Renacer 3”; “El Ciclo de la Sabiduría”, en la Escuela Preparatoria No. 16; “La Continuidad del movimiento: Hojas y Pliegues”, en la Preparatoria No. 1.

Ha realizado 50 exposiciones individuales y más de 120 exposiciones colectivas, destacan: En Bélgica: Museo Mundaneum de Mons, Museo de la Louviere, Museo

RECONOCIMIENTO UANL “FLAMA, VIDA Y MUJER” 2019

Real de Mariemont, Académie Royale des Beaux-Arts de Bruxelles, Casa de América Latina. En México: Museo Metropolitano de Monterrey, Museo de Linares, Museo Harold R. Pape, Centro Cultural Colegio Civil UANL, Museo Nacional de la Estampa MUNAE, Museo de Yucatán, Museo de Arte Contemporáneo de Durango “Ángel Zárraga”, Centro de las Artes de Monterrey, Pinacoteca de las Artes del Estado de Nuevo León. En China: Fine Arts Museum of Taipei. En Francia: Aéroport de Paris. En Cuba: Fondo Cubano de Bienes Culturales en Holguín. En USA: International Museum of Art and Sciences en McAllen, Texas. Así como en Holanda, Suecia, Luxemburgo, Italia, Suiza y Perú.

ANEXO 14
RELACIÓN DE AÑOS SABÁTICOS

RELACIÓN GLOBAL DE AÑO SABÁTICO

SOLICITUDES =CON GOCE DE SUELDO=
APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No.	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos del Año Sabático
01	092039	DRA. NATALIYA KALASHNYKOVA	CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS	UN AÑO AGO. 01-2019 A JUL. 31-2020	Realizará la investigación titulada "Nuevos Conceptos de Equilibrio para Oligopolio Mixto", en el Department of Computer Science de la Universidad de Texas, en el Paso, Texas, E.U.A.
02	19671	DR. JOEL PÉREZ PADRÓN	CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS	UN AÑO AGO. 01-2019 A JUL. 31-2020	Realizará el proyecto "Seguimiento de Trayectorias utilizando Redes Neuronales Adaptables en Tiempo Discreto, de Orden Fraccional y con retardo aplicado a un Robot Bípedo", en Centro de Investigación y Estudios de Posgrado, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, S.L.P.

ANEXO 15
RELACIÓN DE LICENCIAS SIN GOCE DE
SUELDO

RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS

SIN GOCE DE SUELDO= HASTA POR UN AÑO=,
APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No.	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos de la Licencia
01	104131	DR. AARÓN GONZÁLEZ VÁZQUEZ	CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS	1 AÑO ENE. 09-2019 A ENE. 08-2020	Ocupa el cargo público de Delegado en Nuevo León de la Procuraduría Federal del Consumidor.
02	96103	DR. GERARDO SAUL PALACIOS PAMANES	DERECHO Y CRIMINOLOGÍA	1 AÑO ENE. 21-2019 A ENE. 20-2020	Ocupa el cargo público de Secretario de Seguridad Pública en el Municipio de Guadalupe, N.L.
03	16477	DRA. LUZ NATALIA BERRÚN CASTAÑÓN	SALUD PÚBLICA Y NUTRICIÓN	1 AÑO ENE. 09-2019 A ENE. 08-2020	Ocupa el cargo público de Rectora del Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado para la Educación del Estado de Nuevo León. <i>Renovación.</i>
04	102339	M.C. LUIS FERNANDO MÉNDEZ LÓPEZ	SALUD PÚBLICA Y NUTRICIÓN	7 MESES JUN. 19-2019 A ENE. 19-2020	Realiza estudios de Doctorado en Ciencias con Orientación en Farmacia, en la Facultad de Ciencias Químicas de la UANL. <i>Renovación.</i>
05	104294	M.T.B. ANASIRIA GARZA LÓPEZ	TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	9 MESES Y 20 DÍAS MAR. 25-2019 A ENE. 14-2020	Realizará un curso de actualización general de inglés, en el IBAT College Dublin, en Dublín, Irlanda.
06	94798	M.E.S. HIRAM EUGENIO RODRÍGUEZ CAVAZOS	ESC. PREPARATORIA No.2	6 MESES Y 17 DÍAS ENE. 18-2019 A AGO. 04-2019	Ocupa el cargo público de Director de Instituciones formadoras de docentes de la Subsecretaría de Desarrollo Magisterial de la Secretaría de Educación. <i>Renovación.</i>

ANEXO 16

RELACIÓN (GLOBAL E INDIVIDUAL) DE NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR ORDINARIO



RELACIÓN GLOBAL DE NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR ORDINARIO AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

PROFESOR ORDINARIO

FACULTADES

Arquitectura
 Ciencias de la Comunicación
 Derecho y Criminología
 Ingeniería Mecánica y Eléctrica
 Medicina
 Odontología
 Salud Pública y Nutrición

PROFESORES

11
 1
 1
 9
 5
 1
 6

TÉCNICAS

Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Alvaro Obregón"
 Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"
 Escuela y Preparatoria Técnica Médica

13
 3
 9

PREPARATORIAS

Preparatoria No. 2
 Preparatoria No. 3
 Preparatoria No. 8
 Preparatoria No. 12
 Preparatoria No. 15
 Preparatoria No. 16
 Preparatoria No. 21
 Preparatoria No. 23

7
 4
 2
 2
 5
 5
 5
 5

TOTAL: 94

Ciudad Universitaria, a 13 de marzo de 2019.



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de PROFESOR ORDINARIO a:

	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1.	MTRO. ABIEL TREVIÑO ALDAPE	ASOCIADO A	ENE-16-2006
2.	MTRA. ALMA MIREYA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	ASIGNATURA A	MAR-16-1993
3.	MTRA. BRENDA JANETTE CASTAÑÓN NAVA	ASIGNATURA A	ENE-16-2011
4.	MTRA. BRICELDA CRISTINA GARCÍA LEAL	ASIGNATURA A	ENE-16-2010
5.	MTRO. CUAUHTÉMOC RUBIO JUÁREZ	ASIGNATURA A	AGO-01-2004
6.	MTRA. DIANA KARINA PADILLA HERRERA	ASIGNATURA A	AGO-01-2011
7.	MTRO. GABRIEL QUEZADA CORTÉS	ASIGNATURA A	ENE-16-2011
8.	MTRA. GABRIELA ALEJANDRA ALBUERNE KELLY	ASIGNATURA A	ENE-16-2007
9.	MTRO. JESÚS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	ASOCIADO A	AGO-01-2010
10.	DR. JORGE OMAR GARCÍA ESCAMILLA	TITULAR A	AGO-01-2011
11.	MTRO. JOSÉ ISAAC FLÓRES VALDEZ	ASIGNATURA A	ENE-16-2011

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2019

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA

ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ

SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de PROFESOR ORDINARIO a:

NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1. MTRA. MARÍA LEONOR BERNAL MARTÍNEZ	ASIGNATURA A	AGO-16-2000

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2019

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA

ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ

SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Derecho y Criminología, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de PROFESOR ORDINARIO a:

	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1.	MTRA. ELISA MARÍA LANKENAU CABALLERO	ASOCIADO B	SEP-16-2018

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2019

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA

SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de PROFESOR ORDINARIO a:

	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1.	MTRO. ALEJANDRO RAÚL CANTÚ GUZMÁN	ASIGNATURA A	FEB-01-2010
2.	MTRA. BRENDA LIZZETH SALAZAR RODRÍGUEZ	ASIGNATURA A	AGO-01-2016
3.	MTRO. EDGAR ALEJANDRO PÉREZ OLIVO	ASIGNATURA A	FEB-01-2005
4.	MTRO. GERARDO TREVIÑO CASTRO	ASOCIADO A	AGO-16-1996
5.	MTRO. JESÚS ALEJANDRO QUIROZ AGUILAR	ASIGNATURA A	FEB-01-2015
6.	MTRA. MAYRA PATRICIA CANTÚ TIJERINA	ASOCIADO A	JUN-16-2008
7.	MTRO. ROLANDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	ASIGNATURA A	AGO-01-2015
8.	MTRA. SELENE GUADALUPE PINAL GÓMEZ	ASIGNATURA A	AGO-01-2015
9.	MTRA. SILVIA DEL SOCORRO ARGAEZ MORALES	ASIGNATURA A	AGO-16-2003

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2019
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA

SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de PROFESOR ORDINARIO a:

	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1.	DR. ALFONSO SALINAS ZERTUCHE	ASOCIADO A	JUN-01-2017
2.	DR. ALFREDO NÚÑEZ CASTRUITA	TITULAR A	NOV-01-2014
3.	DR. ASDRÚBAL GUEVARA CHARLES	ASOCIADO A	FEB-01-2017
4.	DR. ROGELIO DE JESÚS TREVIÑO RANGEL	TITULAR A	FEB-01-2017
5.	MTRA. KATHIA GABRIELA FLORES RODRÍGUEZ	ASOCIADO A	FEB-01-2017

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2019
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA

SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de PROFESOR ORDINARIO a:

NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1. DR. CASIANO DEL ÁNGEL MOSQUEDA	ASOCIADO A	FEB-01-2015

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2019
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA

ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ

SEIDY TAMARA SALCEDO RODRÍGUEZ



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Salud Pública y Nutrición, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de PROFESOR ORDINARIO a:

	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1.	MTRA. DEBBIE SAMANTHA PUENTE HERNÁNDEZ	ASIGNATURA A	AGO-01-2013
2.	MTRA. GRACIELA IVONNE SALAZAR GARZA	ASOCIADO A	FEB-01-2010
3.	DR. JESÚS ALBERTO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ	TITULAR A	AGO-01-2014
4.	MTRA. LAURA CEPEÑA PUENTE	ASOCIADO A	AGO-16-2003
5.	MTRA. MARÍA DE LA LUZ PÉREZ ÁVILA	ASIGNATURA A	FEB-16-2003
6.	MTRA. MARISOL GÓMEZ NAVA	ASIGNATURA A	AGO-01-2014

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2019

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ


ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA


SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón", para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de PROFESOR ORDINARIO a:

	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1.	MTRA. ADRIANA ANAYA DROUAILLET	ASIGNATURA A	AGO -16-2002
2.	MTRA. ANA TRINIDAD MUÑOZ CASTILLO	ASIGNATURA A	AGO-01-2012
3.	MTRA. DIVINA MARÍA FACUNDO TORRES	ASIGNATURA A	AGO-16-2006
4.	MTRO. JUAN ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ	ASIGNATURA A	AGO-16-2002
5.	MTRO. JULIO CÉSAR NÚÑEZ GARCÍA	ASIGNATURA A	FEB-01-2009
6.	MTRO. JULIO SERGIO CASTRO MARTÍNEZ	ASIGNATURA A	FEB-01-2015
7.	MTRA. MARÍA DE LOURDES GÓMEZ CARO	ASIGNATURA A	AGO-16-2008
8.	MTRA. PERLA ESMERALDA OVIEDO CARRILLO	ASIGNATURA A	AGO-01-2015
9.	MTRO. ROBERTO SALVADOR CASTILLO ORTIZ	ASIGNATURA A	AGO-01-2009
10.	MTRA. SANDRA CECILIA RODRÍGUEZ AGUIRRE	ASIGNATURA A	AGO-16-2006
11.	MTRA. TANNIA ELIZABETH CASTILLO MATA	ASIGNATURA A	FEB-01-2006
12.	MTRA. VERÓNICA JANETH RODRÍGUEZ HERRERA	ASIGNATURA A	FEB-01-2011
13.	MTRA. VICTORIA GUADALUPE SAAVEDRA DE LA CRUZ	ASIGNATURA A	AGO-01-2010

Atentamente,

Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2019

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA

SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas", para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de PROFESOR ORDINARIO a:

	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1.	MTRA. CRISTINA MORENO RODRÍGUEZ	ASIGNATURA A	AGO -01-2010
2.	MTRA. CYNTHIA YANELI DELGADO RODRÍGUEZ	ASIGNATURA A	AGO- 01-2011
3.	MTRA. MARÍA GUADALUPE TORRES GÓMEZ	ASIGNATURA A	AGO-16 -2008

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2019
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA

SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Escuela y Preparatoria Técnica Médica, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de PROFESOR ORDINARIO a:

	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1.	MTRA. ALEJANDRA ALANÍS HERNÁNDEZ	ASIGNATURA A	AGO-01-2009
2.	MTRO. ÁLVARO ALVARADO ROMÁN	ASIGNATURA A	FEB-01-2014
3.	MTRA. DIANA ESTELA SANTOS LOZANO	ASIGNATURA A	FEB-15-2016
4.	MTRO. FRANCISCO JESÚS BLANCO WONG	ASIGNATURA A	AGO-01-2009
5.	MTRO. ITHIEL IBZHAN CALVILLO GÓMEZ	ASOCIADO A	AGO-01-2012
6.	MTRA. LAURA ALICIA VERÁSTEGUI RODRÍGUEZ	ASIGNATURA A	FEB-01-2007
7.	MTRA. NANCY DENNY VÁZQUEZ BOTELLO	ASIGNATURA A	FEB-01-2012
8.	MTRA. REYNA ORALIA HERNÁNDEZ SERRATO	ASIGNATURA A	AGO-16-2008
9.	MTRO. RUBÉN ÁNGEL VILLARREAL DEY	ASOCIADO A	FEB-01-2011

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2019
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M:A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA

ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ

SEIDY TÁMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Preparatoria No. 2, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de PROFESOR ORDINARIO a:

NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1. MTRA. CELYNA ALVARADO MARTÍNEZ	ASIGNATURA A	AGO-01-2011
2. MTRO. EDER ALEJANDRO ROJAS VALERO	ASIGNATURA A	AGO-01-2012
3. MTRO. FRANCISCO ALEJANDRO ELIZARRARÁS MORENO	ASIGNATURA A	AGO-01-2012
4. MTRA. ISABEL ROSALINDA RANGEL ÁVALOS	ASIGNATURA A	OCT-01-2012
5. MTRO. ISRAEL EDGARDO ELIZONDO HINOJOSA	ASIGNATURA A	FEB-01-2012
6. MTRA. MIRIAM LIZETH ESTRADA LUÉVANO	ASIGNATURA A	AGO-01-2014
7. MTRA. YVETT VALDEZ GARCÍA	ASIGNATURA A	AGO-01-2012

Atentamente,
Aleis Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2019

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ


M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA


ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ


SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ



“Educación de clase mundial,
un compromiso social”



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Preparatoria No. 3, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de PROFESOR ORDINARIO a:

NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1. MTRO. EDGAR GONZALO BELTRÁN MAZORRA	ASIGNATURA A	SEP-16-2014
2. MTRA. ELIZABETH MONSERRATH RENDÓN MALDONADO	ASIGNATURA A	FEB-01-2005
3. MTRA. KARLA MERCADO AGUIRRE	ASIGNATURA A	FEB- 02-2004
4. MTRA. LUCERO CONTRERAS RODRÍGUEZ	ASIGNATURA A	JUN-16 -2004

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2019

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ


M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA


ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ


SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Preparatoria No. 8, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de PROFESOR ORDINARIO a:

	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1.	MTRO. JORGE ESTEBAN SALINAS MATA	ASOCIADO A	AGO-16-2002
2.	MTRO. RICARDO JESÚS IBARRA RAMÍREZ	ASOCIADO A	FEB-01-2007

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2019

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA

SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ



Visión
2020
UANL

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Preparatoria No. 12, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de PROFESOR ORDINARIO a:

	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1.	MTRO. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN	ASOCIADO A	AGO-01-2005
2.	MTRO. GILBERTO DEL ÁNGEL RÍOS	ASOCIADO A	AGO-16-2008

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2019

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ


ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA


SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Preparatoria No. 15, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de PROFESOR ORDINARIO a:

NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1. MTRA. ARACELI LOZANO RODRÍGUEZ	ASIGNATURA A	AGO-16-2003
2. MTRO. JESÚS ÁNGEL BELTRÁN ÁLVAREZ	ASIGNATURA A	FEB-16-2000
3. MTRA. LETYCIA SARAHÍ ZAVALA GÓMEZ	ASIGNATURA A	FEB-01-2009
4. MTRO. REFUGIO GUAJARDO MARTÍNEZ	ASIGNATURA A	FEB-01-2006
5. MTRA. VERÓNICA MANCILLA CANIZALES	ASIGNATURA A	FEB-16-1999

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2019

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA

SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Preparatoria No. 16, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTÁMEN: Que se otorgue el nombramiento de PROFESOR ORDINARIO a:

NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1. MTRA. ANGÉLICA PÉREZ ROCHA	ASIGNATURA A	AGO-01-2011
2. MTRA. CLAUDIA YOLIZTLI ZAMORA GONZÁLEZ	ASIGNATURA A	FEB-01-2011
3. MTRA. NANCY BUSTILLOS GARZA	ASIGNATURA A	AGO-16-2006
4. MTRO. POMPEYO GONZÁLEZ ALVARADO	ASIGNATURA A	FEB-01-2010
5. MTRA. SELENE JOSEFINA ZAMBRANO LEDEZMA	ASIGNATURA A	ABR-22-2009

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd: Universitaria, a 19 de febrero de 2019
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.E. MARÍA DIANA RUYALCABA RODRÍGUEZ


M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ


ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA


SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Preparatoria No. 21, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de PROFESOR ORDINARIO a:

	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1.	MTRA. CESAREA LEONIDES LOZANO FLORES	ASOCIADO A	AGO-02-2004
2.	MTRA. DULCE MARÍA LEAL ÁLVAREZ	ASOCIADO A	AGO-16-2007
3.	MTRA. ERIKA NORMA GARCÍA ARANDA	ASOCIADO A	AGO-16-2008
4.	MTRO. JOSÉ FRANCISCO CANTÚ ARRIAGA	ASOCIADO A	AGO-16-2007
5.	MTRO. REYNALDO CHAPA CANTÚ	ASIGNATURA A	AGO-16-2007

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2019

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA

SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Preparatoria No. 23, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.


Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de PROFESOR ORDINARIO a:

	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1.	MTR. BLAS GERARDO ZAMARRIPA CORONADO	ASIGNATURA A	AGO-01-2012
2.	MTRA. EDITH NALLELY PACHECO MARTÍNEZ	ASOCIADO A	AGO-01-2014
3.	DRA. GABRIELA VIVIÁN RODRÍGUEZ	ASOCIADO B	SEP-16-2017
4.	MTRA. SONIA ALEJANDRA PADILLA TREVIÑO	ASOCIADO A	AGO-01-2014
5.	MTRA. YEREIRY GETSEMANÍ GARZA CEPEDA	ASIGNATURA A	FEB-01-2012

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2019
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ


ISABEL ORDÓNEZ GONZÁLEZ


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA


SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ



«Visión»
2020
UANL

“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

ANEXO 17

**RELACIÓN (GLOBAL E INDIVIDUAL) DE
AUTORIZACIONES A PROFESORES DE
ESCUELAS CON ESTUDIOS INCORPORADOS
PARA IMPARTIR CÁTEDRA EN EL PERIODO
2018-2019**



UANL

RC-HCU-7-014
REV. 01-07/12

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

**RELACIÓN GLOBAL DE AUTORIZACIONES A PROFESORES
PARA IMPARTIR CÁTEDRA EN ESCUELAS CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UANL 2018-2019
APROBADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

ESCUELAS INCORPORADAS		AUTORIZACIONES
1. CENTRO ESCOLAR GANTE, A.C..		2
2. COLEGIO MARANATHA		1
		3

Ciudad Universitaria, a marzo 13 de 2019.



Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **COLEGIO MARANATHA**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2018-2019**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe** incorporados en el periodo escolar 2018-2019, a la siguiente profesora:

<i>Nombre del Catedrático</i>
1. Dra. Karina Garza García

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero 2019

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA

ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ

SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Centro Escolar Gante, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2018-2019**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar 2018-2019, a los siguientes profesores:

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. Lic.	Silvia Fierro Zapata
2. Lic.	Miguel Salvador Salinas Gutiérrez

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero 2019

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA

ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ

SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 18

PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA CASOS DE ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL

Protocolo de Atención para casos de Acoso u Hostigamiento Sexual

Aprobado el 13 de marzo de 2019

Capítulo I:	Disposiciones generales
Capítulo II:	Parte orgánica
Capítulo III:	Ámbitos de aplicación del instrumento
Capítulo IV:	Procedimiento de aplicación
Capítulo V:	Sanciones

TRANSITORIOS

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Los principios rectores aplicables a las relaciones, situaciones y procesos vinculados a la aplicación del presente Protocolo son los siguientes:

- I. **Integridad:** La Universidad tiene la obligación de ser ejemplo de rectitud y probidad, orientando todos sus actos a la búsqueda de la verdad y apartándose de conductas y prácticas relacionadas con la simulación y el engaño.
- II. **Respeto a la vida y a las personas:** Es el factor de cohesión de una sociedad caracterizada por la diversidad, que posibilita la coexistencia en armonía y paz, permitiendo la apertura hacia las demás personas estableciendo las bases para la solidaridad y la vida en común.
- III. **Ambiente saludable y armonioso:** Son los contextos en los que toda persona tiene derecho a ejercer sus actividades en un ambiente sano y seguro dentro de su entorno laboral y educativo, de tal forma que preserve su salud física y mental estimulando plenamente su desarrollo y desempeño profesionales.
- IV. **Igualdad de oportunidades:** Toda persona debe ser tratada de forma igual y con el mismo respeto dentro de su ámbito educativo y laboral, con acceso equitativo a los recursos productivos y empleo social, educativo y cultural, siendo contrario a este principio cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, género, edad, raza, preferencias sexuales, condición social, o cualquier tipo de diferenciación.
- V. **Integridad personal:** Toda persona tiene derecho a la integridad física, psíquica y moral. Ninguna persona debe ser sometida a actos que pongan en riesgo o afecten el goce y disfrute de ese derecho.
- VI. **Confidencialidad:** Los procedimientos regulados por este Protocolo deben garantizar la reserva y la confidencialidad. Se resguardará la información de las personas involucradas en los casos. Nadie debe brindar o difundir información relativa a las partes y en la investigación a persona ajena a la misma, por considerar que se trata de información íntima protegida por la legislación de acceso a la información pública. El personal involucrado en la implementación de este Protocolo solo podrá revelar información a las personas legal y legítimamente involucradas en el caso, en términos de la normativa de transparencia vigente. Todas las partes involucradas en el procedimiento de atención deben firmar una carta de confidencialidad imponiéndose a respetar la confiabilidad del proceso.
- VII. **Justicia:** Procurar una mejor distribución e igualdad de oportunidades de una vida digna, particularmente las de tipo educativo para todas aquellas personas que aún no han tenido acceso a ella. En un ambiente de justicia en el que florece la movilidad social, razón de ser de la Universidad pública y del proyecto educativo del país.
- VIII. **Diligencia debida en materia de Derechos Humanos:** Ayudar a prevenir y a reparar los abusos cometidos contra los derechos humanos de las personas y promover el respeto a la libertad individual y a los derechos de identidad de género, expresión de género y orientación sexual libremente expresados por cualquier persona que pertenezca a la comunidad universitaria.
- IX. **Accesibilidad:** El Protocolo contará con mecanismos de fácil alcance para todas las personas y estas deberán participar en igualdad de condiciones.

El alcance de este Protocolo es de orden interno para la Universidad Autónoma de Nuevo León y de ninguna manera sustituye las instituciones y mecanismos de procuración y administración de justicia contemplados en la legislación nacional y estatal, por lo que se exhorta a las personas que consideren ser víctimas de acoso u hostigamiento al interior de la Universidad a que también acudan a las autoridades gubernamentales correspondientes, para lo cual contarán con la orientación y acompañamiento por parte de la UANL.

Artículo 2. Para efecto del presente Protocolo se le denominará:

- I. **Acoso Sexual:** Es toda forma de violencia sexual en la que, si bien no existe la subordinación, concurra un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima de naturaleza sexual, independientemente de que se realice en uno o varios eventos, ello de conformidad a las normas aplicables.
- II. **Audiencia conciliatoria:** Procedimiento no contencioso para la resolución de una queja sobre acoso u hostigamiento sexual. Es de carácter voluntario, es decir, la parte quejosa podrá optar

por utilizar este procedimiento, de manera libre e informada y podrá ser aceptado o rechazado por la parte señalada como presunta responsable. Consiste en que un tercero que podrá ser la UNIIGÉNERO o una persona que ésta designe, interviene en el conflicto para que las partes, en libre ejercicio de su voluntad, busquen, construyan y propongan opciones con el fin de solucionar el problema. En ningún caso procederá la Audiencia Conciliatoria cuando del análisis de la queja se desprenda la probable comisión de un delito. Tampoco procederá la Audiencia Conciliatoria cuando la persona presunta responsable ocupe una posición de jerarquía superior sobre la presunta víctima, la Dirección de una Unidad Académica o de un Área Funcional Central (Revisar parte conciliatoria).

- III. CIIGEN: La Comisión para la Investigación en Igualdad de Género del Consejo Universitario.
- IV. Comunidad universitaria: Son todas las personas que forman parte de las actividades laborales y académicas de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- V. Comisión de Honor y Justicia: Es la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- VI. Consejo Universitario: Máximo órgano de gobierno de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- VII. Discriminación: Exclusión, restricción o preferencia basada en el origen étnico o nacional, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, antecedentes penales o cualquier otro motivo que tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir el ejercicio de derechos y la igualdad de oportunidades.
- VIII. Extensión de Equidad y Género: Departamento de la Unidad de Servicios Psicológicos de la Facultad de Psicología especializado en la prevención y atención de casos de violencia de género.
- IX. Hostigamiento Sexual: Es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad, de conformidad con las normas aplicables.
- X. Medidas Precautorias: Son los actos de carácter temporal que puede recomendar la UNIIGÉNERO y/o la CIIGEN para la adecuada protección de las partes y demás personas involucradas en las quejas por acoso u hostigamiento sexual, tendientes a garantizar sus derechos y estabilidad en el área de trabajo o estudio durante el tiempo que dura la indagación.
- XI. Persona Acosada: Es todo ser humano que ha sido víctima de insinuaciones, proposiciones o presión para realizar actos de naturaleza erótica o sexual que le incomodan o molestan.
- XII. Persona Acosadora: Es todo ser humano que genere conductas de índole erótica o sexual, que afecte a la dignidad, resulte humillante, discriminatoria u ofensiva para quien la recibe.
- XIII. Persona Hostigada: Es todo ser humano que, como subordinado, ha percibido y/o recibido proposiciones verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad, de conformidad con las normas aplicables, ya sea en su área de trabajo o estudio que resulten humillantes, ofensivas, discriminatorias o que atenten contra su dignidad.
- XIV. Persona Hostigadora: Es todo ser humano que con autoridad y poder, ejerza conductas verbales o físicas de connotación sexual, que explícita o implícitamente afectan al empleo o estudio, rendimiento en el trabajo y/o escolar o cree un ambiente hostil, de intimidación u ofensivo.
- XV. Recomendación: La resolución que la UNIIGÉNERO y/o la CIIGEN dirige a las autoridades competentes para solventar las quejas en materia de acoso u hostigamiento sexual.
- XVI. Sanción: Es la resolución en que las autoridades competentes aplican una consecuencia jurídica a quienes en la comunidad universitaria han incurrido en conductas de acoso u hostigamiento sexual.
- XVII. UANL: La Universidad Autónoma de Nuevo León.
- XVIII. UNIIGÉNERO: La Unidad para la Igualdad de Género de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

CAPÍTULO II

Parte orgánica

Artículo 3. En la implementación de este Protocolo participan las siguientes instancias: la UNIIGÉNERO, la Comisión para la Investigación en Igualdad de Género (CIIGEN) del Consejo Universitario, Unidad de Servicios Psicológicos Extensión de Equidad y Género de la Facultad de Psicología y la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario, todas coordinadas con las estrategias y sustento legal que aporte la oficina del Abogado General.

Artículo 4. Las autoridades de las unidades académicas o áreas funcionales centrales coadyuvarán al cumplimiento de este Protocolo, conforme a las formas de participación señaladas en el mismo.

Artículo 5. Las instancias y autoridades universitarias, conforme a lo establecido en el artículo 1° Constitucional, deberán privilegiar la aplicación de la norma que brinde la mayor protección a la persona.

Artículo 6. La Unidad para la Igualdad de Género (UNIIGÉNERO) es un órgano de atención a la comunidad universitaria que depende del Instituto de Investigaciones Sociales y que tiene como finalidad establecer políticas, estrategias y acciones para incorporar la perspectiva de género en las actividades cotidianas de las y los universitarios. Sus objetivos son los siguientes:

- a) Promover la incorporación de la perspectiva de género en la estructura institucional, legislación universitaria y procedimientos académico-administrativos que de ella se deriven.
- b) Promover la implementación de acciones de sensibilización en temas relacionados con la igualdad de género y los derechos de las mujeres dirigidas al alumnado, profesorado y personal administrativo universitario.

Artículo 7. La UNIIGÉNERO dará seguimiento a las medidas de protección tomadas por la Dirección de la Dependencia o Unidad Académica involucrada, hasta la resolución del caso; además brindará orientación, acompañamiento y consejería (de ser necesario) a la persona afectada, desde la etapa de primer contacto hasta la resolución del caso.

Artículo 8. Son facultades y/u obligaciones de la UNIIGÉNERO, en materia de la prevención y atención en los casos de acoso u hostigamiento sexual, las siguientes:

- I. Cumplir y hacer cumplir el presente Protocolo y demás normatividad institucional.
- II. Respetar la confidencialidad sobre los casos, mantener el anonimato de las partes y la imparcialidad en su tratamiento.
- III. Recibir las quejas que por presuntos actos de acoso u hostigamiento sexual se presenten.
- IV. Celebrar sesión para resolver la admisión formal de la queja en un plazo de tres días hábiles.
- V. Canalizar las quejas por acoso u hostigamiento sexual, incluyendo el auxilio de personal profesional que se requiera.
- VI. Orientar a las presuntas víctimas de acoso u hostigamiento sexual sobre los derechos y prerrogativas que las leyes les confieren.
- VII. Apertura de expediente de quejas, con fines de seguimiento, estadístico e informativo.
- VIII. Referir el apoyo y asistencia integral a las partes involucradas en actos de acoso u hostigamiento sexual.
- IX. Emitir opinión respecto a las personas que incurren en conductas que transgredan el presente protocolo y que se considere deban recibir terapia o ayuda profesional.
- X. Recomendar las medidas precautorias que se estimen convenientes.
- XI. Activar el Protocolo de Atención a casos de Acoso u Hostigamiento Sexual en la UANL.
- XII. Turnar a la CIIGEN toda la información referente a cada uno de los casos de acoso u hostigamiento sexual considerados procedentes para su investigación.
- XIII. Implementar procedimientos de mediación que favorezcan el advenimiento de las partes.

Artículo 9. La Facultad de Psicología, a través de la Extensión de Equidad y Género de su Unidad de Servicios Psicológicos ofrece un espacio que fomenta la igualdad de género y atiende de manera especializada a las víctimas de acoso u hostigamiento sexual.

Artículo 10. Son facultades y/u obligaciones de la Extensión de Equidad y Género de su Unidad de Servicios Psicológicos de la Facultad de Psicología en materia de la prevención y atención en los casos de acoso u hostigamiento sexual, las siguientes:

- I. Brindar atención especializada y confidencial a las personas que requieran tratamiento psicológico en casos de acoso u hostigamiento sexual.
- II. La Intervención terapéutica será especializada enmarcada en la perspectiva de género.
- III. Atención específica a casos de acoso u hostigamiento sexual.
- IV. Siendo la Extensión de Equidad y Género un espacio fundamentalmente de atención clínica, en los casos de acoso u hostigamiento sexual se trabajará bajo las siguientes premisas:
 - a) Proporcionar atención psicoterapéutica desde la perspectiva de género.
 - b) Brindar toda la información y apoyo pertinente para la adecuada toma de decisiones evitando su revictimización.
 - c) Ofrecer atención dirigida a la protección y fortalecimiento de la confianza de sus espacios de interacción cotidianos.
 - d) La intervención psicoterapéutica se centra ética y profesionalmente en la psicoterapia, y no en satisfacer necesidades judiciales o de los juzgados, para evitar la desviación de su objetivo primordial que es el tratamiento psicológico.

Artículo 11. La Comisión para la Investigación en Igualdad de Género fue creada por el Consejo Universitario y está integrada por tres de sus miembros y los instructores que la misma considere necesarios.

Artículo 12. Son facultades y/u obligaciones de la CIIGEN, en materia de la prevención y atención en los casos de acoso u hostigamiento sexual, las siguientes:

- I. Cumplir y hacer cumplir el presente Protocolo y demás normatividad institucional.
- II. Respetar la confidencialidad sobre los casos, mantener el anonimato de las partes y la imparcialidad en su tratamiento.
- III. Tramitar los procedimientos derivados de las quejas que por presuntos actos de acoso u hostigamiento sexual le turne la UNIIGÉNERO.
- IV. Imponer en su caso las medidas precautorias que se estimen convenientes.
- V. Emitir las recomendaciones necesarias.
- VI. Turnar el proyecto de resolución al Consejo Universitario los casos de acoso u hostigamiento sexual que ameriten una sanción.
- VII. Vigilar el cumplimiento de las sanciones.
- VIII. Revisar cuando menos cada tres años el presente Protocolo.
- IX. Fomentar en la comunidad universitaria una cultura de igualdad de género.
- X. Las demás que la reglamentación universitaria le confiera.

CAPÍTULO III

Ámbitos de aplicación del instrumento

Artículo 13. Las disposiciones de este Protocolo se aplicarán a toda persona integrante de la comunidad universitaria, con relación a las conductas señaladas en el mismo, con motivo del quehacer académico, administrativo o estudiantil.

Asimismo, se remitirá a las instancias correspondientes, a las personas que sin pertenecer a la comunidad universitaria asisten a sus instalaciones por motivos o por causas diversas y tengan contacto con las y los integrantes de la UANL.

Artículo 14. Los actos de acoso u hostigamiento sexual ocurridos en las instalaciones y/o campus oficiales de la UANL. Así como:

- I. Instalaciones bajo el control de la UANL.
- II. Cualquier lugar donde se realice una actividad oficial de la UANL ya sea de carácter social, académico, cultural o de cualquier otra índole.
- III. Cualquier actividad oficial organizada por grupos estudiantiles pertenecientes a la UANL, así como en espacios distintos a los recintos institucionales, siempre y cuando intervenga una persona perteneciente a la comunidad universitaria y transgredan la normativa, el orden, la disciplina, los principios y valores que deben guiar la conducta de los universitarios afectando las relaciones académicas y laborales.

CAPÍTULO IV

Procedimiento de aplicación

Artículo 15. La persona que considere haber sido víctima de un acto de acoso u hostigamiento sexual podrá acudir ante la UNIIGÉNERO para solicitar orientación y/o presentar una queja formal.

Artículo 16. La UNIIGÉNERO, sólo podrá iniciar el procedimiento establecido en este Protocolo cuando se presente una queja por la parte interesada, salvo que se trate de personas menores de edad, en cuyo caso deberá operar de oficio.

Artículo 17. Sólo se recibirán quejas de acoso u hostigamiento sexual dentro de los doce meses posteriores a la comisión del acto reclamado. En el caso de actos continuados, el plazo se computará a partir de que se haya presentado el último hecho.

Artículo 18. En los casos en que la persona agredida se considere incapaz en los términos del Código Civil del Estado, no habrá término para la presentación de la queja y se persigue de oficio; de tal manera, la UNIIGÉNERO dará vista inmediata a los padres o a la(s) persona(s) que resguarden la tutela de la persona afectada.

Artículo 19. UNIIGÉNERO asignará un número de expediente y se documentarán las acciones emprendidas por la Unidad hasta la resolución del caso.

Artículo 20. Las quejas podrán presentarse de manera individual o colectiva. En el supuesto de recibirse dos o más quejas por los mismos actos que se atribuyan a una misma persona, se acordará su trámite en expedientes distintos. El acuerdo respectivo será notificado a todas las partes quejasas.

Artículo 21. En caso de que no se conozca la identidad de la persona agresora, la dirección de la dependencia o unidad académica deberá tomar las medidas preventivas necesarias.

Artículo 22. Las quejas pueden presentarse:

- I. Por escrito con firma o huella digital.
- II. Por comparecencia, proporcionándole el formato correspondiente para que lo llene.
- III. Por correo electrónico.

Cuando la queja se reciba vía correo electrónico, UNIIGÉNERO contactará a la persona afectada para invitarla a acudir a la Unidad para realizar la entrevista.

Artículo 23. Cuando la queja sea interpuesta por una tercera persona, UNIIGÉNERO contactará a la persona señalada como afectada para que manifieste si desea que se active el protocolo de atención y en caso afirmativo, acuda a la Unidad para realizar la entrevista e iniciar el proceso.

Artículo 24. Cuando en la presentación de la queja se refiera a más personas afectadas, éstas tendrán que acudir personalmente a la UNIIGÉNERO a presentar la queja respectiva en forma personal.

Artículo 25. En caso de presentar denuncias anónimas la Universidad se encargará de verificar la certeza de la información aportada.

Artículo 26. Los requisitos de la queja son:

- I. Nombre, apellidos, nacionalidad, domicilio, número telefónico, correo electrónico (opcional) y medio para escuchar y recibir notificaciones.
- II. La narración de los hechos que le afectan.
- III. Los datos que permitan identificar a la persona señalada como responsable.
- IV. Firma autógrafa o huella digital de la persona interesada.

Artículo 27. Una vez recibida la queja, se realizará una entrevista a la parte solicitante, la que se llevará a cabo en un lugar de privacidad absoluta; si es necesario se aplicarán medidas inmediatas de contención emocional por personal capacitado.

En esta primera reunión, además de escuchar a la persona, se le explicarán los pasos a seguir conforme los procedimientos establecidos en este protocolo, y se le informará que los datos que proporcione serán confidenciales.

Artículo 28. Con la finalidad de asegurar la eficacia del dictamen y la protección a la víctima, la UNIIGÉNERO podrá recomendar a la autoridad correspondiente, para que de manera expedita y si así lo estima necesario, dicte medidas precautorias.

Artículo 29. Las medidas que se adopten deberán ajustarse a la intensidad y proporcionalidad del caso y a la necesidad de la víctima y podrán ser:

- I. Apercibimiento contra quien se instaura la queja para que se abstenga de molestar o causar un daño a la parte quejosa o testimonial, el cual se notificará por conducto de la parte superior jerárquica, haciéndole saber que en caso de desobediencia se aplicará el procedimiento disciplinario correspondiente.
- II. Prohibición expresa de proferir amenazas, intimidar o llevar a cabo acciones adversas relacionadas con el empleo o la prestación de bienes y servicios contra la persona que se queje de las conductas de acoso u hostigamiento sexual en contra de quien asiste a alguien en un procedimiento relativo a estas conductas o en contra de quien participa de cualquier manera en una investigación o dictamen de una queja.
- III. Cambio de adscripción, grupo o turno de la persona agresora, según lo considere la autoridad correspondiente.
- IV. Prohibición de acercarse a la contraparte o a su entorno familiar.
- V. Asistencia legal, psicológica u otras medidas de protección que garanticen la integridad física, psíquica y/o moral de la víctima.

Artículo 30. Cuando el jefe o la jefa directa sea la persona contra la cual se presente una queja por acoso u hostigamiento sexual, la UNIIGÉNERO reportará el caso a su superior jerárquico, tomando las siguientes medidas preventivas:

- I. A solicitud de la persona acosada u hostigada, respetando la confidencialidad del caso.
- II. Para que la persona quejosa no tenga contacto o comunicación directa con la persona acusada.

Artículo 31. La persona quejosa podrá solicitar la aplicación de la medida preventiva inmediatamente después de realizada la queja y será efectiva durante el tiempo en que se lleve a cabo la indagación y hasta que se concluya con el dictamen correspondiente.

- I. En el caso de estudiantes, podrá efectuarse el traslado a otro grupo, turno o extensión en su caso, o brindárseles una medida alterna.
- II. En el caso del personal laboral, podrá efectuarse el traslado a otro departamento, área, o brindárseles una medida alterna.

Artículo 32. La UNIIGÉNERO podrá canalizar a la persona solicitante a otras instancias universitarias en las que se le brinde apoyo psicológico, médico y/o jurídico, según sea pertinente. Para el apoyo psicológico, se canalizará a la persona a la Unidad de Servicios Psicológicos Extensión de Equidad y Género de la Facultad de Psicología. Esta canalización puede realizarse desde el primer contacto, para casos en que la situación de la persona afectada así lo requiera. UNIIGÉNERO dará seguimiento a la atención que se brinde a la persona afectada hasta la resolución del caso.

Artículo 33. Con independencia de la determinación sobre la procedencia o improcedencia de la queja, UNIIGÉNERO se pondrá en contacto con la Dirección de la Dependencia o Unidad Académica en donde ocurrieron los hechos denunciados, y/o donde se encuentre la persona señalada como responsable de la agresión, para informar de la queja recibida a fin de que se tomen las medidas urgentes de protección necesarias para resguardar la integridad física o psíquica de la persona afectada.

Artículo 34. Luego de recibir la queja formal, UNIIGÉNERO deberá determinar la procedencia o improcedencia de la queja en un plazo no mayor a diez días hábiles. En caso de determinarse la procedencia de la queja, ésta se canalizará a la CIIGEN. UNIIGÉNERO dará seguimiento a estos trabajos. En caso de determinarse la improcedencia de la queja, UNIIGÉNERO dejará a salvo los derechos de la persona afectada para hacerlos valer ante las autoridades competentes.

Artículo 35. Dentro de los diez días posteriores a la admisión formal de la queja, y previa su remisión a la CIIGEN, la UNIIGÉNERO determinará si existen condiciones necesarias para proponer una audiencia conciliatoria. Este procedimiento interrumpe el plazo de remisión a la CIIGEN.

Artículo 36. En caso afirmativo, se llevará a cabo una reunión con la parte afectada para darle a conocer este procedimiento, las implicaciones del mismo, así como los motivos por los cuales se considera adecuada su utilización, a fin de que la parte afectada decida si opta o no por la misma. Dentro de los tres días siguientes a la realización de esta reunión, la parte afectada informará a la UNIIGÉNERO si acepta o rechaza la realización de la audiencia conciliatoria. En caso de aceptación, la UNIIGÉNERO invitará, por escrito, a los involucrados en el hecho, para efectos de que, si fuere su voluntad, acepten el trámite conciliatorio. La invitación tendrá efectos de notificación personal y en la misma se fijará día y hora para que los involucrados acudan de manera personal, conjunta o separadamente a una audiencia conciliatoria.

Artículo 37. La notificación a las partes para la celebración de la Audiencia Conciliatoria se llevará a cabo con una anticipación no menor de tres días.

Artículo 38. La determinación de la UNIIGÉNERO sobre la pertinencia o no de realizar una audiencia conciliatoria se basará en el análisis de los siguientes elementos:

- I. El contenido de la queja.
- II. La información recabada sobre el caso.
- III. La relación jerárquica entre la persona afectada y la persona presunta responsable.
- IV. La opinión libre e informada de la parte afectada.
- V. La protección de los derechos de las partes.
- VI. Que no exista violencia física.

Artículo 39. En ningún caso procederá la realización de una Audiencia Conciliatoria cuando del análisis de los elementos anteriores se desprenda la probable comisión de un delito.

Artículo 40. Si en la primera reunión no se logra un acuerdo, pero la UNIIGÉNERO lo considera pertinente y las partes involucradas lo aceptan, podrá celebrarse una segunda reunión de la Audiencia Conciliatoria dentro de los tres días siguientes.

Artículo 41. De no lograrse un acuerdo entre las partes, se remitirá el expediente a la CIIGEN dentro del plazo previsto en el presente protocolo para la continuación de su tramitación.

Artículo 42. De concluir satisfactoriamente la etapa conciliatoria, las partes firmarán una Carta Compromiso, de la cual se entregará un ejemplar a cada una de las partes. La UNIIGÉNERO conservará otro ejemplar de la Carta Compromiso firmada en el expediente; si el caso lo amerita, entregará copia del mismo a la autoridad universitaria que corresponda. El instrumento de compromiso producirá los efectos de resolución final y se procederá al archivo del expediente como un asunto definitivamente concluido.

Artículo 43. De incumplirse con la Carta Compromiso, se remitirá el expediente a la CIIGEN dentro del plazo previsto en el presente protocolo para la continuación de su tramitación.

Artículo 44. Una vez que la Comisión para la Investigación en Igualdad de Género (CIIGEN) del Consejo Universitario recibe la queja de parte de UNIIGÉNERO, dará inicio a la investigación correspondiente.

Artículo 45. Los plazos señalados en este Protocolo son en días hábiles y podrán ampliarse de oficio o a petición de parte.

Artículo 46. Los plazos empezarán a correr el día siguiente a aquél en que se practica la notificación.

Artículo 47. Concluidos los plazos fijados, se tendrá por precluido el derecho que dentro de ellos debió ejercitarse.

Artículo 48. Las promociones y demás solicitudes presentadas dentro del procedimiento serán acordadas a más tardar en tres días.

Artículo 49. Las diligencias se practicarán en días y horas hábiles, pudiendo habilitarse previo acuerdo de instructor.

Artículo 50. El Instructor de la Comisión dará vista a las partes para que dentro del término de diez días manifieste por escrito lo que a su derecho convenga y ratificando debidamente su escrito.

Artículo 51. Todas las partes deberán designar domicilio en el Estado de Nuevo León para que se les hagan las notificaciones que deban ser personales. Serán personales las notificaciones del inicio y conclusión del procedimiento correspondiente y aquellas otras que determine el Instructor; cuando no se cumpla con lo previsto las notificaciones personales se tendrán por realizadas, agregándose al expediente la constancia respectiva.

Artículo 52. Realizadas las notificaciones por parte de la CIIGEN se citará a una audiencia teniendo las partes el derecho de comparecer asistidas de personal especializado, así como a ofrecer los documentos o elementos probatorios que estime procedentes, evitando en todo momento la confrontación entre las partes.

Artículo 53. La audiencia se realizará en las instalaciones de la Facultad de Derecho y Criminología.

Artículo 54. Son admisibles como medio de prueba: Los documentos públicos, privados, testigos, fotografías, escritos y en general, todos aquellos elementos aportados por los descubrimientos de la ciencia y presunciones.

Artículo 55. No se admitirán pruebas inconducentes o ilegales. Si la prueba ofrecida es la testimonial, quedará a cargo del oferente la presentación de los testigos.

Artículo 56. Si alguna de las partes ofrece prueba pericial, deberá presentar el dictamen y al perito para su ratificación cuyos honorarios serán cubiertos por el solicitante.

Artículo 57. La valoración de las pruebas será de manera libre y lógica, debiendo justificar adecuadamente el valor otorgado a cada una y explicar y justificar su valoración con base en la apreciación conjunta, integral y armónica de todas ellas.

Artículo 58. Desahogadas las pruebas se pondrá el expediente a la vista de las partes para que dentro de los cinco días siguientes formulen sus alegatos en forma escrita o verbal, en éste último caso, no existe obligación del instructor de transcribirlos.

Artículo 59. La resolución final de la CIIGEN debe contener:

- I. Número de expediente.
- II. Nombres de las partes.
- III. Número de empleado o matrícula estudiantil, en su caso.
- IV. Síntesis de los hechos.
- V. Fundamentación y motivación.
- VI. Valoración de las pruebas sobre la procedencia o improcedencia de la queja.
- VII. La sanción a aplicarse.

Artículo 60. La CIIGEN elaborará el proyecto de resolución y en caso de resultar responsable, y sea cual fuere la sanción, deberá ser sometido a la Comisión de Honor y Justicia.

Artículo 61. La resolución será notificada a las partes de acuerdo a la normativa aplicable.

Artículo 62. Los miembros de la comunidad universitaria podrán acudir ante el Consejo Universitario a solicitar por una sola vez la revisión y, en su caso, la revocación de la aplicación de las sanciones dictadas por el mismo Consejo y por las demás autoridades universitarias, de conformidad con las facultades expresadas en el Estatuto General de la UANL.

Artículo 63. La interposición de la revisión suspende la ejecución de la sanción, manteniéndose en su caso las medidas precautorias impuestas.

CAPÍTULO V

Sanciones

Artículo 64. A los responsables de acoso u hostigamiento sexual podrán imponerse las siguientes sanciones:

- a) Amonestación verbal o por escrito.
- b) Extrañamiento por escrito.
- c) Suspensión académica hasta por un año.
- d) Suspensión en sus derechos académicos respecto a la promoción, permanencia y comisiones en eventos de esta naturaleza.
- e) Suspensión del cargo.
- f) Inhabilitación para ocupar cargos similares.
- g) Pérdida de los derechos académicos de definitividad y permanencia.
- h) Expulsión de la Universidad.
- i) Remoción o destitución.
- j) Rescisión de la relación laboral.

Artículo 65. A la persona que provea información falsa, parcial o total, u oculte información pertinente para la investigación de una queja sobre acoso u hostigamiento sexual, cuando ello le haya sido requerido por la UNIIGÉNERO y/o la CIIGEN, o por alguna autoridad universitaria competente, queda sujeta a la responsabilidad derivada de la normatividad aplicable y será sancionada según el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Artículo 66. La falsedad de las declaraciones de los involucrados será sancionada con base en la normativa institucional.

Artículo 67. Quien quebrante la confidencialidad de un procedimiento por acoso u hostigamiento sexual, por divulgación intencional o maliciosa de la información adquirida como parte del proceso de tramitación, incurrirá en responsabilidad y se aplicarán en su contra las sanciones indicadas en el Estatuto General de la UANL.

Artículo 68. Quien no acate las recomendaciones de la UNIIGÉNERO y/o de la CIIGEN dictadas dentro de un procedimiento por acoso u hostigamiento sexual incurrirá en responsabilidad y se aplicarán en su contra las sanciones indicadas en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Artículo 69. El presente protocolo deberá revisarse por la CIIGEN cuando menos cada tres años y realizarse los ajustes en caso de requerirse.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Protocolo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo Universitario de la UANL.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que lo contradigan.

TERCERO. Los procedimientos de acoso u hostigamiento sexual que se encuentren en trámite, serán concluidos conforme a la normativa vigente al momento de su aprobación.

Acta No. 6
Sesión ordinaria
13 de marzo de 2019

AÑO ESCOLAR 2018 - 2019

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Mtro. Rogelio G. Garza Rivera
RECTOR

Dr. Santos Guzmán López
SECRETARIO GENERAL



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN®